

E183.8
Y4P45

Universidad de Los Andes.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
Centro de Estudios y Sociales de América Latina (CEPSAL)
Maestría en Ciencias Políticas.

Choque de concepciones:

El régimen político y la moral en las relaciones entre Venezuela- Estados Unidos

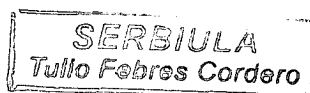
2001-2010

www.bdigital.ula.ve

Requisito para optar al grado de Magister Scientiae en Ciencias Políticas

Tesista: Licenciada en Historia Jo-ann Peña Angulo.

Tutor: Doctor Luis Alfredo Angulo Rivas.



Octubre, 2013

Resumen

El problema del régimen y la moral dentro del campo de las relaciones recíprocas entre Venezuela y Estados Unidos (2001-2010), se plantea a través de la relectura del modelo de la *justicia como equidad* de John Rawls. Dicha reinterpretación al modificar conceptualmente los parámetros del autor, busca desde la mirada liberal, ampliar las perspectivas de estudio de la política exterior en Venezuela, intentando profundizar en la carga axiológica de los gobiernos considerados en este caso, entes morales. Es decir, poseedores de la capacidad para el conseguir el bien y la justicia.

A partir de esta idea, se desarrolla un corpus teórico que amparado en las diferencias filosóficas, políticas y culturales permiten evaluar la influencia del *chavismo-bolivarianismo* y del *neoconservadurismo* dentro de la configuración de la política interna y externa de ambos países, por lo que la moral, lo ideológico y lo doctrinal, juegan un papel fundamental en la toma de decisiones y en los juicios de valor, de uno y otros. En este sentido, no se pretende en la investigación partir de una concepción universal de la justicia, Al contrario, tomando en cuenta las diferencias – propias de la naturaleza humana- se estudia y analiza cómo los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos, poseen en algunos casos similitudes en cuanto a las decisiones tomadas por ambos, pero argumentados el primero, en el socialismo y el segundo, en el liberalismo y en dónde el antiamericanismo y el anticomunismo, permiten concebir y consolidar posturas políticas.

Agradecimientos

A Dios, por seguirme dando la fortaleza de luchar sin descanso para alcanzar las metas.

A mi esposo Jorge, por su amor y apoyo incondicional.

A mi familia por el apoyo incondicional de siempre

A mi tutor, profesor Luis Alfredo Angulo Rivas amigo y fundamento donde se asienta esta investigación.

Al profesor Vladimir Aguilar por abrirme las puertas del CEPESAL.

Al Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina por acogerme en su seno, siempre con las manos abiertas.

A los profesores Marco Ortiz y Enrique Andara por enseñarme a explorar nuevas ideas en el pensamiento político.

A la Doctora Dora y Jacqueline por sus sonrisas y cariño de siempre.

Puede suceder que los moralistas, que, al realizar sus ideales, se equivocan y se hacen déspotas, cometan numerosos pecados contra la prudencia política, adoptando o defendiendo medidas de gobierno precipitadas; la experiencia, rectificando estos agravios a la Naturaleza, acudirá a encarrilarlos por el buen camino. Pero, en cambio, los políticos que construyen una moral para disculpar los principios de gobierno más contrarios al derecho, los políticos que sostienen que la naturaleza humana no es capaz de realizar el bien prescrito por la idea de la razón, son los que, en realidad, perpetúan la injuria a la justicia y hacen imposible toda mejora y progreso.

Immanuel Kant

La paz perpetua

Índice

Resumen.....	III
Agradecimientos.....	IV
Introducción.....	IX
Capítulo I Categorías para el estudio de las relaciones internacionales: La moral, la analogía de la Justicia como equidad y el Liberalismo.....	1
1.1 Exordio a John Rawls.....	2
1.2 La moral: entre lo racional y lo razonable.....	7
1.3 La Justicia como equidad: La sociedad bien ordenada, la persona moral y la posición original.....	15
1.4 Un imperioso interludio: Siguiendo a John Rawls. Una primera mirada a la concepción de lo bueno y lo justo desde el chavismo-bolivarianismo y desde el neoconservadurismo.....	31
1.5 ¿Ideologías o doctrinas?.....	44
1.6 El Liberalismo y las Relaciones Internacionales: Más allá del centro y la periferia.....	53
Capítulo II Retrospectiva histórica (Siglos XVIII y XIX). El régimen político y la moral en Estados Unidos y Venezuela.....	69
2.1 Aspectos generales.....	70
Capítulo III El régimen político y la moral en Venezuela y Estados Unidos.....	96

3.1 El régimen político y las morales del siglo XXI en Venezuela y Estados Unidos.....	97
3.1.1 El régimen político y las morales del siglo XXI en Venezuela.	98
3.1.2 Las morales del chavismo-bolivarianismo.....	103
1. El primer momento (1989-1999):	103
2. El segundo momento (1999-2006):	106
2002: la significación moral para el chavismo-bolivarianismo.....	108
3.El tercer momento (2006-2010):	117
3.1.3 Interludio II: Los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos como entes morales y otras acotaciones sobre Rawls	125
3.1.4 El ente moral y el chavismo-bolivarianismo dentro de la política interna de Venezuela.....	131
3.1.5 El régimen político y las morales del siglo XXI en Estados Unidos.	141
2001: la significación moral para el neoconservadurismo.	142
3.1.6 Las morales del neoconservadurismo.	147
1.La moral de la grandeza nacional (2001-2004):	148
2. La moral cuestionada (2004- 2010)	155
3.1.7 El ente moral y el neoconservadurismo dentro de la política interna de Estados Unidos.	161
Capítulo IV Choque de concepciones: El régimen y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos (2001-2010).....	169

4.1 Venezuela: la concepción moral de la política exterior del chavismo-bolivarianismo (2001-2010).	174
1. La moral de la democracia participativa internacional (1999-2006)	177
2002: La significación moral para el chavismo-bolivarianismo y su política exterior	192
2 La consolidación de la moral del petróleo (2006-2010)	198
4.2 Venezuela: la concepción moral de la política exterior del chavismo-bolivarianismo (2001-2010).	203
1. La moral del desagravio en grado de frustración (2001-2004)	206
2001: La significación moral para el neoconservadurismo y su política exterior	212
2. Entre el desafío y el ocaso moral de la política exterior (2004-2010)	219
Conclusión	225
Bibliohemerografía consultada	234
Recursos electrónicos	241

Introducción

La presente investigación pretende estudiar, desde enfoque liberal de las relaciones internacionales, las particularidades del régimen político y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos durante el período 2001-2010, luego del “giro” de la política exterior venezolana con la presidencia de Hugo Chávez posterior a los sucesos ocurridos en nuestro país durante los días 11, 12 y 13 de abril del año 2002 y el cambio de la política estadounidense, luego de los atentados el 11 de septiembre de 2001.

A diferencia de la “teoría”¹ de la dependencia que tuvo una considerable producción bibliográfica entre los años 70 y los 90, la teoría liberal no limita nuestro estudio a la diferenciación entre el “centro y periferia”, sino que alternativamente plantea la posibilidad de comprender las relaciones internacionales desde la pluralidad de la vinculación del Estado con sus ciudadanos.

Así la teoría liberal de las relaciones internacionales, como modelo conceptual-interpretativo, producto de un requerimiento idealista no siempre reconocido, intenta reflexionar sobre elementos valorativos que no escapan del campo político del hombre y sus posibilidades de acción. En este sentido, a partir del estudio y la re-interpretación del modelo de la *justicia como equidad* de John Rawls, estudiamos el problema de la moral, la conceptualización del gobierno y Estado como ente moral, así como su comportamiento y *cambio de régimen* bajo ciertos *clivajes morales*,

¹Algunos consideran, que dadas las interpretaciones y puntos de vista, es preferible hablar del enfoque de la dependencia.

como parte de sus decisiones racionales o razonables, tanto en política interna como externa.

De esta manera, podemos adentrarnos en el estudio de categorías políticas-filosóficas consideradas muchas veces utópicas, pero que en el marco referencial del concierto internacional, adquieren un peso importante. Especialmente si dentro de las diferencias del régimen político intentamos indagar, por una parte, la influencia de los *neoconservadores* en la política exterior estadounidense y la influencia del llamado *chavismo-bolivarianismo* en la política exterior de nuestro país.

Esta especie de oposición entre formas distintas de concebir la realidad y, por ende, la política exterior, será a nuestro modo de ver, el núcleo central de las relaciones entre ambos países, cuyos respectivos gobiernos a través de sus discursos, buscan fundamentar moralmente su accionar político.

Así por ejemplo, al discurso anticapitalista, antiimperialista, antioccidental, antijudío, antiinstitucional, antiestadounidense, del *chavismo-bolivarianismo*, se opone el discurso anticomunista, capitalista, liberal y antiinstitucional en el campo de la política externa de los *neoconservadores*. No obstante, a pesar de estas diferencias conceptuales, las relaciones entre ambos países se han mantenido sin llegar a la ruptura total. De allí que consideramos importante estudiar la concepción política filosófica de Estados Unidos, para procurar comprender la configuración de su política exterior, aplicado al caso particular de Venezuela, especialmente en un período convulso (2001-2010), caracterizado por diferencias ideológicas y morales bien marcadas, especialmente acentuadas luego del 11 de septiembre y viceversa.

Para tal fin, pasaremos revista sobre los antecedentes históricos teóricos de la relación régimen-sociedad, partiendo del papel que desempeñan las instituciones formales y

X

no formales como fundamentos de los regímenes políticos, así como también la noción no tradicional² de *cambio de régimen*. Esto permitirá preguntarnos: ¿Cómo se ha estudiado, desde la mirada venezolana, el problema del régimen político y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos?

En contraposición al modelo explicativo asumido, la mayor parte de los trabajos de investigación sobre las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos han girado en torno a los enfoques realistas o de la “teoría de la dependencia” de las relaciones internacionales y otros tanto quedan inmersos en la mera narración y descripción de tratados y convenios entre ambos países³. Esto no es óbice, claro está, para desconocer que haya habido en estos casos, intentos valiosos por utilizar un modelo interpretativo distinto al asumido por nosotros, para el estudio de las relaciones internacionales.

Así al estudiar el contenido político filosófico del régimen político venezolano y estadounidense, nos aproximamos a la comprensión de sus estructuras políticas – internas y externas- especialmente tras el *cambio de régimen* y los *clivajes morales* del 11 de septiembre de 2001 y de abril de 2002. Esto permite preguntarnos luego para ambos casos, si el contenido moral del régimen político interno se desliza necesariamente al contenido doctrinario de la política exterior.

² A pesar que los estudios sobre el régimen son de origen griego, el cambio de régimen se irradió como categoría de análisis gracias a filósofos como Alexis de Tocqueville y Leo Strauss y más recientemente debido a intelectuales neoconservadores. No obstante, ha sido la izquierda mundial la que ha tomado el término para hacer referencia a la llamada política intervencionista de los Estados Unidos y el cambio forzado de régimen político en un país determinado.

³En este sentido debemos decir que la influencia de la historiografía positivista en el quehacer intelectual venezolano durante gran parte del siglo XX, se manifestó en una escritura meramente descriptiva, a pesar que supo la historiografía marxista incluir categorías de análisis, que en el campo de las relaciones internacionales no dejaron de ver a los países como simples entes homogéneos y economicistas.

De tal manera que a partir de la contraposición indicada nos proponemos estudiar el problema del régimen y la moral en las relaciones de Venezuela y Estados Unidos entre el 2001 y el 2010. Tomamos en cuenta, por una parte, la influencia del *neoconservadurismo* estadounidense en la política doméstica y exterior de dicho país luego de los ataques del 11-S y, por la otra, el papel del llamado *chavismo-bolivarianismo* en la política interna y externa de Venezuela, luego de los sucesos ocurridos en Venezuela en la segunda semana de abril del 2002.

Para tal fin, no podemos obviar, en el caso de los *neoconservadores*, su origen judío, su pronunciado desdén por las instituciones internacionales y su giro anticomunista para algunos posterior al conflicto Liev Trotski- Iosiv Stalin⁴ y otros tras la Segunda Guerra Mundial. La influencia de este grupo de intelectuales en la política estadounidense –doméstica y externa- nos lleva a preguntarnos sobre su papel dentro de los llamados mecanismos formales e informales de la política exterior de los Estados Unidos, durante los dos gobiernos consecutivos del republicano George W. Bush y el inicio del demócrata Barack Obama. Por su parte en el *chavismo-bolivarianismo*, su origen militar aunado a la retórica y a una especie de antiinstitucionalismo internacional antiestadounidense, nos permite interrogarnos sobre el papel de las ideologías dentro del escenario internacional.

En resumen la presente investigación consta de cuatro capítulos, cada uno de ellos se estructuró de tal forma que pueda concebirse la relación entre el régimen político y la moral en las relaciones Venezuela y Estados Unidos (2001-2010). Tenemos: El capítulo I que podemos dividirlo en dos partes a su vez, en la primera disertamos teóricamente sobre el problema de la moral, la concepción de lo bueno y lo justo desde el *chavismo-bolivarianismo* y el *neoconservadurismo* partiendo de las ideas de

⁴Los inicios trotskistas del neoconservadurismo, no podían consentir que Trotski fuese mandado a asesinar por el premier Stalin, a través de Ramón Mercader, el 20 de agosto de 1940.

John Rawls en su *Justicia como equidad*. En la segunda debatimos sobre el Liberalismo como modelo explicativo para el análisis de las relaciones internacionales. En el capítulo II hacemos una apretada retrospectiva histórica de los siglos XVIII y XIX sobre las ideas del régimen político y la moral en Venezuela y Estados Unidos. El capítulo III parte de la relación régimen político–moral en Venezuela y Estados Unidos en el siglo XXI, en el cual estudiaremos los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y de abril de 2002 como *clivajes morales* para luego adentrarnos en el intento hermenéutico de rastrear el significado moral de la política interna desde el *chavismo-bolivarianismo* y desde el *neoconservadurismo*.

Finalmente en el capítulo IV hablaremos sobre el choque de concepciones de la política exterior entre Venezuela y Estados Unidos en cuanto a las ideas del régimen político y la moral. Todo esto argumentado desde la analogía interpretativa que hacemos sobre la *justicia como equidad* de Rawls, lo que nos permite a su vez reflexionar sobre las ideas de *cambio de régimen* y de la *analogía doméstica* de Hidemi Suganami.

Capítulo I

Categorías para el estudio de las relaciones internacionales: La moral, la analogía de la Justicia como equidad y el Liberalismo.

1.1 Exordio a John Rawls.

En tanto que la investigación planteada intenta hacer una relectura de la *justicia como equidad* de John Rawls para estudiar el problema del régimen y la moral en el campo de las relaciones internacionales¹ consideramos fundamental en primera instancia, acercarnos a su complejo teórico-filosófico.

John Rawls, es un importante filósofo político estadounidense, autor de numerosas obras como *Teoría de la Justicia* (1971), *Liberalismo político* (1993), *Justicia como equidad* (2001) y expositor de conferencias citadas como “*El constructivismo kantiano en la teoría moral*”² (1980), entre otros. En ellas, Rawls estudia cualidades humanas, consideradas en algunos casos, como categorías utópicas y meramente subjetivas dentro del análisis político. No obstante, el bien, la justicia y la moral, forman parte de las construcciones culturales intrínsecas al hombre, las cuales al unísono con su rol de interacción social, permiten concebir una representación de la realidad, tanto del Estado como de sus ciudadanos.

En este sentido, la interpretación del constructivismo kantiano de John Rawls, está más cercana a la teoría política que a la doctrina kantiana imbuida de filosofía moral. Esta dimensión nos permite aprovechar una veta importantísima en cuanto a los significados y valores que Rawls atribuye a sus corpus teóricos, y del cual nos nutriremos para la base conceptual de la presente investigación. No obstante, es

¹ Revisar la obra de John Rawls titulada *El derecho de gentes* para conocer el planteamiento del autor en esta área de la política internacional..

²En palabras del propio autor, fue presentada como 3 lecturas en la Universidad de Columbia en abril de 1980. La primera de ellas titulada: “*Rational and full Autonomy*”, del 14 de abril; la segunda: “*Representation of Freedom and Equality*” del 15 de abril y la tercera “*Construction and Objectivity*” del 16 de abril. Todas forman parte de las *Cuarta Lecturas sobre John Dewey*.

importante acotar que no trabajaremos con la totalidad de las ideas de Rawls, pues como él mismo afirma, el constructivismo kantiano de la moral ha sido el más complejo de comprender a diferencia de otras concepciones morales como el utilitarismo³, el intuicionismo⁴ entre otros. Rawls expresa sobre Kant, en su libro *Teoría de la Justicia*, lo siguiente:

Comienza con la idea que los principios morales son el objeto de la elección racional. Ellos definen la ley moral por la que la voluntad de los hombres puede racionalmente gobernar sus conductas en una comunidad ética. La filosofía moral se convierte en el

³ “De un modo general el término utilitarismo designa la doctrina según la cual el valor supremo es el de la utilidad, es decir, la doctrina según la cual la proposición 'x es valioso' es considerada como sinónima de la proposición 'x es útil'. El utilitarismo puede ser una tendencia práctica o una elaboración teórica, o ambas cosas a un tiempo. Como tendencia práctica puede ser o resultado del instinto (en particular del instinto de la especie), o consecuencia de un cierto sistema de creencias orientadas hacia las conveniencias de una comunidad dada, o manifestación de una reflexión intelectual. Como elaboración teórica puede ser el resultado de la justificación intelectual de una previa actitud utilitaria, o la consecuencia de una pura teorización sobre los conceptos fundamentales éticos y axiológicos, o las dos cosas a un tiempo. La última combinación es la habitual en las doctrinas filosóficas utilitarias. Por un lado, es corriente que el filósofo utilitarista posea ciertas vivencias orientadas hacia el predominio de la utilidad. Por el otro, es necesario que su doctrina utilitaria no sea simplemente un intento de justificación de sus experiencias. Esta última restricción es necesaria si se quiere que el utilitarismo no sea equiparado (como a veces, erróneamente, se hace) con una teoría del egoísmo”. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 1914.

⁴ “El término intuicionismo puede entenderse en tres sentidos: matemático (y lógico); general (metodológico y metafísico), y ético... En el segundo sentido (mucho más general) el término intuicionismo designa aquellas doctrinas o métodos filosóficos que admiten la intuición, de cualquier orden que sea, como forma, e inclusive como forma primaria, de conocimientos. En rigor, sólo aquellos que admiten la base intuitiva última del conocimiento pueden ser llamados intuicionistas... En el tercer sentido (ético), intuicionismo es el nombre que reciben una serie de doctrinas morales especialmente desarrolladas en Inglaterra (Henry Sidgwick, G. E. Moore, H. A. Prichard y W. D. Ross). No todos estos autores se califican a sí mismos de intuicionistas —G. E. Moore no usa, por lo general, este nombre—, pero en todos ellos la intuición de lo ético desempeña un papel fundamental. Ahora bien, "lo ético" puede entenderse de varios modos, y en particular de dos. Por un lado, puede referirse a un principio o "axioma" considerado como evidente; es el caso de Sidgwick. Por otro lado, puede referirse a una cualidad irreductible a cualesquiera otras; es el caso de Moore, Prichard y Ross. En Moore, esta cualidad es "lo bueno"; en Prichard es "la obligación moral"; en Ross, es "lo justo" y también "lo bueno". Debe advertirse que ninguno de estos autores confina las cualidades éticas irreductibles a los ejemplos mencionados; por ejemplo, Moore destaca asimismo "la obligatoriedad" como cualidad. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 992.

estudio de la concepción y resultado apropiado, definido como elección racional⁵.

(Trad. a.)

No obstante, a pesar que el propio Rawls afirma que el adjetivo kantiano expresa una relación de analogía y no de identidad, podemos notar que le sirve de argumento teórico para reflexionar sobre la complejidad de la justicia⁶:

Una concepción kantiana de la justicia prueba desaparecer el conflicto entre las diferentes interpretaciones entre libertad e igualdad por preguntas como: cuáles son los principios de libertad e igualdad reconocidos tradicionalmente o cuáles de esas variaciones naturales podrán corresponderles como personas morales libres e iguales...⁷ (Trad. a.)

⁵ "...begins with the idea that moral principles are the object of rational choice. They define the law moral that men can rationally will to govern their conduct in a ethical commonwealth. Moral philosophy becomes the study of the conception and outcome of a suitable defined rational decision". John Rawls, *A Theory of Justice* (States United of America: Cambridge: Harvard, 1971), 251.

⁶ "...dos de las fuentes que suelen dar origen a la idea de la justicia: una es la igualdad (en determinados respectos) entre dos partes; la otra es la posesión por una persona o cosa de lo que le corresponde y la restitución a una u otra de semejante posesión. Los primeros pensadores griegos manejaron ambas fuentes en sus especulaciones sobre la noción de justicia, pero destacaron el concepto de compensación. Aunque no olvidaron los problemas morales y sociales que plantea la justicia, prefirieron ocuparse de los aspectos "cósmicos". La justicia fue considerada, pues, con frecuencia, como una ley universal —a veces personalizada— que restituye a cada cosa y a cada persona lo que se le debe y a la vez aniquila lo que no se debe. Por este motivo la justicia se encargaba no sólo de regular las relaciones entre los hombres, las clases y las comunidades, sino también las relaciones entre los hombres y la Naturaleza y, en último término, las relaciones entre cada ser y el ser del universo. Toda "desmesura", debe ser castigada y compensada por la justicia, tanto la desmesura de la tragedia) como la de la individualidad. Precedidos por los sofistas, Platón y Aristóteles se ocuparon, en cambio, sobre todo del problema de la naturaleza de la justicia, en particular en relación con la constitución del Estado- Ciudad. Platón dedicó al análisis de dicho problema varios de sus diálogos. Ya en el *Gorgias* se defiende la justicia como condición de la felicidad: el hombre injusto, arguye Sócrates contra el sofista Polo y el ciudadano Calicles, no puede ser feliz. El argumento en favor de la justicia es perfilado con todo detalle en la *República*" José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 990.

⁷ "A Kantian conception of justice tries to dispel the conflict between the different understandings of freedom and equality by asking: which traditionally recognized principles of freedom and equality, or which natural variations thereof, would free and equal moral persons themselves agree upon..." John

La *Teoría de Justicia* de Rawls, es una tesis contractualista que, a diferencia de la visión clásica, entiende el presupuesto teórico del estado de naturaleza como *posición original* (“*the original position*”) que coloca a los individuos en una posición de igualdad sin que esto amerite el desconocimiento de sus habilidades y talentos. En este punto Rawls introduce, además, el recurso teórico del *velo de la ignorancia* (“*veil of ignorance*”) el cual:

...implica que las personas sean representadas únicamente como personas morales y no como personas aventajadas o desventajadas por las contingencias de su posición social, la distribución de sus habilidades naturales, o por suerte o casualidad histórica en el transcurso de sus vidas. Como un resultado ellos están situados igualmente como personas morales, justo en este sentido. Aquí yo apelo a la idea que estableciendo los términos realmente básicos de la cooperación social, la posesión de los poderes mínimos de la personalidad moral (los poderes que nos preparan para ser normalmente miembros cooperantes de la sociedad en una vida completa) es la única característica relevante⁸. (Trad. a.)

En este sentido Rawls intenta indagar sobre la *concepción pública de la justicia*, de modo que la idea de la *justicia como equidad* (“*justice as fairness*”), se convierte en el marco referencial de todo su aparato teórico-conceptual. En efecto, la segunda amén de la llamada posición original (“*the original position*”) permite concebir a

Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980): 517

⁸ “...implies that persons are represented solely as moral persons and not as persons advantaged or disadvantaged by the contingencies of their social position, the distribution of natural abilities, or by luck and historical accident over the course of their lives. As a result they are situated equally as moral persons and in this sense fairly. Here I appeal to the idea that, in establishing the truly basic terms of social cooperation, the possession of the minimum adequate powers of moral personality (the powers that equip us to be normally cooperating members of society over a complete life) is the sole relevant characteristic”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980): 529.

partir de los individuos como personas morales, libres e iguales una concepción de justicia aceptada por todos. De allí que la equidad sea entendida entonces dentro de la prioridad de lo justo sobre lo bueno –del derecho sobre el bien- independiente de cualquier idea del bien.

Ahora bien en nuestro caso el intento de definir el papel que juega la moral dentro del juego de la creación y construcción de las percepciones respecto al régimen político justo o el régimen político bueno de la política exterior entre Venezuela y Estados Unidos, la independencia de la idea del bien, se convierte en el punto a discutir, pues este y la justicia estarán condicionados –se acepte o no- por la concepción moral de un determinado régimen político.

Así pues, siendo el postulado fundamental de la *Justicia como equidad*, la prioridad de lo justo sobre lo bueno, esta teoría supone que los principios de la justicia por los que debe regirse una sociedad, deben ser independientes de cualquier idea del bien. No obstante, esto no es ley absoluta ni verdad única, especialmente cuando se intenta reflexionar sobre la influencia ideológica y doctrinaria del régimen político en la concepción moral de un determinado gobierno.

Veremos como John Rawls explica su mirada para luego introducir el esquema teórico que proponemos para el estudio el de la moral dentro del campo de las relaciones internacionales entre Estados Unidos y Venezuela, a partir del modelo de la *justicia como equidad*.

1.2 La moral: Entre lo racional y lo razonable

A partir de la moral⁹ asumiremos el estudio de las concepciones del régimen político y la justicia, a través de las definiciones dadas por Rawls de lo *racional*¹⁰ y a *razonable*¹¹. Partiendo del hecho que la moral es inherente al hombre, y como tal influye y condiciona las actitudes racionales por la preeminencia del interés y beneficio individual y las actitudes razonables por la búsqueda de intereses compartidos en sociedad, es de esperar entonces la importancia de la relación entre la moral, lo racional y lo razonable. Así los intentos de un gobierno para consolidar cierta ideología política, se verán como racionales mientras que serán razonables los intentos de ese mismo gobierno por conseguir el consenso sin menospreciar sus particularidades morales. En este sentido, fijaremos posición con respecto a lo que el filósofo denomina *una sociedad bien ordenada* (“*well-ordered society*”), para luego finalizar con uno de los postulados básicos de la *Justicia como equidad*: la *prioridad de lo justo sobre lo bueno*. Esto último, sólo es alcanzado en *una sociedad bien*

⁹Es pertinente aclarar la relación entre moral y ética. “Moral: (Del lat. *morālis*).Perteneciente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia”. Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2009]: disponible en <http://www.rae.es/>. También “La moral es en tal cosa lo que se somete a un valor; en tanto que lo inmoral y lo amoral son respectivamente, lo que se opone a todo valor y lo que es indiferente al valor”. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 233. Por su parte “ética significa costumbre y, por ello, se ha definido con frecuencia la ética como la doctrina de las costumbres, sobre todo en las direcciones empiristas. En la evolución posterior del sentido del vocablo, lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llegado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, la filosofía moral”. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 594.

¹⁰“Se entiende aquella acción dirigida a la satisfacción de los deseos o fines de un agente”. Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, ed. Ramón Maiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 94.

¹¹“Supone que el agente está dispuesto a gobernar sus acciones por un principio compartido de equidad.” Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, ed. Ramón Maiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 94.

ordenada, cuyas características básicas sean: la procura del bien para todos sus ciudadanos y su regulación por la *concepción pública de la justicia*. Al respecto Rawls explica “...nosotros no intentamos encontrar una concepción de justicia adecuada para todas las sociedades sin tener en cuenta sus circunstancias sociales e históricas particulares”¹². (Trad. a.)

Así pues, Rawls contempla dichas particularidades, así como los términos de libertad e igualdad de los ciudadanos, dentro de una sociedad democrática. Esto supone de antemano una condición de perfectibilidad, que permite la diferenciación o variación entre ellos. Ahora bien, la condición de que el modelo rawlsiano parta de la necesaria condición democrática no excluye en nuestra reinterpretación la posibilidad de analizar la *justicia como equidad* especialmente en circunstancias en las que el régimen democrático parece alejarse de sus principios fundamentales amparados en el Estado de derecho y la división de los poderes.

En nuestro caso de estudio, Estados Unidos y Venezuela, la democracia manifiesta en las constituciones de uno y otro, y sus posibles *cambios de régimen*, se incluyen como categorías de análisis. Esta situación debemos tomarla en cuenta especialmente cuando intentamos rastrear si la política exterior de cada uno de estos países, luego del 11 de septiembre de 2001 y de abril 2002, incluye un cambio de régimen interno que resulte en la transformación política de sus directrices internacionales.

Ahora bien ¿cómo entender la moral vinculada a lo bueno o justo del régimen político, a lo racional o razonable? Es esta una de las interrogantes que nos permitirá

¹² “...we are not trying to find a conception of justice suitable for all societies regardless of their particular social or historical circumstances” John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980):518.

el uso teórico de los postulados básicos de John Rawls. Especialmente si la moral tanto del *chavismo-bolivarianismo* como del *neoconservadurismo*, aprueban éticamente sus posturas particulares tanto en la política doméstica como dentro del campo internacional. De ahí, que estos países intenten mirar al “otro”, bajo sus propias perspectivas político-culturales, situación que en lugar de incentivar el respeto y la tolerancia, da pie al choque de concepciones cosmogónicas, expresadas en este caso, a través de sus respectivos gobiernos.

Por tanto, la moral es germen y vehículo de lo justo y lo bueno tanto para los individuos como para los Estados, pues si algo debemos dejar claro, es que sin importar el tipo de institución, ésta es una construcción humana y como tal está sujeta a las percepciones de quienes la conforman o detenta algún tipo de poder. Al respecto resulta fundamental lo que afirma Rawls en relación a la justicia y la moral:

También debe señalarse que la justicia como equidad no constituye la aplicación de una concepción moral general a la estructura básica de la sociedad como si esta estructura fuera simplemente un caso más al que aquella concepción moral general es aplicada. En este sentido la justicia como equidad difiere de las doctrinas morales tradicionales, que generalmente constituyen concepciones generales.¹³

Nos preguntamos ¿cómo llegar al consenso con estas diferencias morales y éticas? He aquí donde John Rawls define la moral en busca de la ***concepción pública de justicia***, lo que obliga necesariamente a definir el papel de los agentes racionales y razonables de construcción social:

¹³John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 24. Este texto apareció originalmente en *Philosophy and Public Affairs*, vol. 14, no. 3 (verano de 1985): 223-239.

El constructivismo kantiano sostiene que la objetividad moral debe ser entendida en términos de una adecuada construcción social cuyos puntos de vistas puedan ser aceptados por todos. No hay factores morales aparte del procedimiento de construcción de los principios de justicia. Si ciertos factores serán reconocidos como razones de derecho y justicia, o cuanto de ellos son contados, pueden ser validados solamente desde dentro del procedimiento de construcción. Esto es desde el compromiso de los agentes racionales de construcción de ser representados como personas morales libres e iguales”¹⁴ (Trad. a.)

Esto claro, no niega los derechos ni la libertad de los individuos en la creación de su condición moral. Al contrario, resulta lógico ponderar y examinar las perspectivas individuales –también del Estado- al momento de establecer, mantener y re-estructurar las relaciones entre ellos.

Lo que distingue la forma kantiana del constructivismo es esencialmente que ésta especifica una concepción particular de la persona como un elemento en un procedimiento razonable de construcción, el resultado que determina el contenido de los primeros principios de la justicia.¹⁵ (Trad. a.)

Por consiguiente, al examinar la relación teórica entre lo *moral*, lo *racional* y lo *razonable*, se hace necesario ampliar aún más el problema de la moral, Sin embargo,

¹⁴“Kantian constructivism holds that moral objectivity is to be understood in terms of a suitable constructed social point of view that all can accept. Apart from the procedure of constructing the principles of justice, there are no moral facts. Whether certain facts to be recognized as reasons of right and justice, or how much they are to count, can be ascertained only from within the constructive procedure, that is, from the undertakings of rational agents of construction when suitable represented as free and equal moral persons”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septembre 1980): 519.

¹⁵“What distinguishes the Kantian form of constructivism is essentially this: it specifies a particular conception of the person as an element in a reasonable procedure of construction, the outcome of which determines the content of the first principles of justice”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septembre 1980):516.

consideramos importante definirla desde el punto de vista filosófico, con el fin de observar, que a pesar del empeño rawlsiano, la moral siempre se vinculará a la condición subjetiva, que luego se verá o no expresada en su entorno social. En este sentido, recordemos que moral:

...deriva de mos, costumbre, lo mismo que ética de ἠθικός y por eso ética y moral son empleadas a veces indistintamente...Sin embargo, el término moral tiene usualmente una significación más amplia que el vocablo ética. En algunas lenguas, y en español entre ellas, lo moral se opone a lo físico, y de allí que las ciencias morales comprendan, en oposición a las ciencias naturales, todo lo que no es puramente físico en el hombre, es decir, todo lo que corresponde a las producciones del espíritu subjetivo y aun el espíritu subjetivo mismo¹⁶

Ahora bien, al intentar estudiar el problema del régimen y la moral en la política internacional, nos enfrentamos no sólo a un desafío epistemológico¹⁷ sino de la praxis política misma. Si bien, la relación planteada régimen-moral no parece tener más que una conexión filosófica, veremos cómo la moral se convierte en el elemento semántico que atribuye, moviliza y transforma la posibilidad de un régimen político justo y bueno, tanto en política doméstica como externa. Esto es evidente especialmente, cuando el régimen político se asocia a una doctrina o a una ideología, pues de esta asunción dependerá que los valores y significaciones manejadas por los respectivos gobiernos tengan cabida o no en sus ciudadanos.

¹⁶José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964) ,233.

¹⁷ En el sentido que el modelo de la *justicia como equidad* no es concebido originariamente por Rawls para estudiar las relaciones internacionales. Cuestión que supone para nosotros ya un desafío en el campo del conocimiento científico.

La tradición del pensamiento filosófico orienta algunas definiciones dadas, por Immanuel Kant y Georg Wilhelm Friedrich Hegel sobre la moralidad, con la finalidad de comparar y aclarar algunos significados, para así lograr distinguir entre moral y moralidad.

La moralidad puede ser entendida en varios sentidos, pero todos están referidos a códigos de conducta humana:

La moralidad es tomada para referirse a un papel crucial, aunque frecuentemente desconocido, que es el rol en la formulación de las teorías éticas. Cuando se toma la moralidad para hacer referencia a los códigos de conducta llevados adelante por una sociedad resulta en una negación de que hay una moralidad universal, una que aplica a todos los seres humanos.¹⁸ (Trad. a.)

Resulta interesante como Hegel distingue entre la moralidad como *moralidad subjetiva* (“*Moralität*”) y la moralidad como *moralidad objetiva* (“*Sittlichkeit*”). La primera “consiste en el cumplimiento del deber por el acto de la voluntad”¹⁹ mientras la “*Sittlichkeit*”:

¹⁸“What “morality” is taken to refer to plays crucial, although often unacknowledged, role in formulating ethical theories. To take “morality” to refer to an actually existing code of conduct put forward by a society results in a denial that there is a universal morality, one that applies to all human beings”. Berna Gert, “The definition of Morality,” *The Dictionary of Philosophy of Stanford* (2011 [citado el 18 de noviembre 2012]); disponible en <http://plato.stanford.edu/entries/morality-definition/>

¹⁹José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964),233

... es la obediencia a la ley moral en tanto que fijada por las normas, leyes y costumbres de la sociedad, la cual representa a la vez el espíritu objetivo, o una de las formas del espíritu objetivo²⁰.

No obstante, se expresa aquí una relación de reciprocidad entre ambas definiciones, pues la *moralidad subjetiva* manifestada en el acto de buena voluntad por sí misma pierde validez, si solo queda en el nivel de la buena intención y no llega a constituir con lo objetivo. Hegel afirma:

Para que llegue a ser concreto es preciso que se integre con lo objetivo, el cual se manifiesta moralmente como *Sittlichkeit*. Ahora bien, la *Sittlichkeit*, no es tampoco una acción moral simplemente “mecánica”: es la racionalidad de la moral universal concreta que puede dar un contenido a la moralidad subjetiva de la “mera” conciencia moral²¹.

En contraposición a las ideas hegelianas, Kant define a la *moralidad* (“*Moralität*”) en relación a la *legalidad* (“*Legalität*”), por lo que se plantea entonces la diatriba si puede haber legalidad sin moralidad o viceversa.

El conformarse a la legalidad no produce, o no produce necesariamente, la moralidad; en efecto, el sujeto puede conformarse a la legalidad por temor a castigos que puedan sobrevenir si hay infracciones a la ley, o por la esperanza de recompensas si obedece la ley. En cambio, la conformidad con la moralidad es independiente de todo temor, de toda esperanza y, en general, de toda fuente externa a la ley²² moral misma²³.

²⁰José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 233.

²¹José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 233.

²²Kant distinguen dos tipos de leyes: la ley natural y la ley moral. La primera es llamada también ley científica y la segunda ética. “La ley natural es la que rige en el reino de las causas; la ley moral es la que rige en el reino de los fines o de la libertad”, por lo tanto la primera podría no ser violada y la

De manera que la conducta acorde con moralidad según Kant, es una decisión mucho más íntima y personal. No obstante, nos presenta problemas complejos al preguntarnos, por ejemplo: ¿Podrá el individuo actuar conforme exclusivamente a su ley moral? ¿Puede un país que busque el consenso, actuar exclusivamente bajo sus normas morales instituidas, según sea el caso, por doctrina o ideología en la aplicación de su política exterior? Así pues, para Kant:

La determinación de la voluntad que tiene lugar según la ley moral (*gemàss dem moralischen Gesetze*) se llama "legalidad"; sólo la determinación de la voluntad que tiene lugar por amor de la ley (*um des Cesetzes ululen*) puede llamarse "moralidad"²⁴

Ahora bien, Kant para evitar en lo posible la independencia terminológica de ambos, es decir de la moralidad y la legalidad, recurre entonces a afirmar “que la moralidad está unida a la conciencia de ella, lo cual envuelve asimismo conciencia de la legalidad”²⁵. Luego es evidente, lo difícil y complejo que resulta el estudio de las relaciones internacionales, pues como efectivamente sucede en la praxis de la política exterior, cada país –encabezado por sus respectivos gobiernos- velará por aquello que resulte moralmente aceptable y esto inexorablemente lleva consigo argumentos legítimos, los cuales muchas veces son difíciles de dejar de lado. En este contexto, lo moral se sobrepone a la misma legalidad y viceversa, pues la legitimidad de lo legal

segunda sí. La ley natural es indicativa. La ley moral es prescriptiva” José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 233.

²³ José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 25.

²⁴ José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 25.

²⁵ José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 25.

o lo moral, predominará en la toma de ciertas decisiones. Esto es usual especialmente en países cuyas crisis democráticas, se exhiben sujetas a cambios de régimen político.

Bajo este contexto, John Rawls define la moralidad a partir de la *concepción pública de la justicia*. Es decir para él la moralidad se concreta cuando sé es razonable antes que racional, actitud que conlleva al predominio de lo justo sobre lo bueno. Insistimos que esto no implica, la búsqueda de una concepción universal ni general, ni de lo justo, ni de lo bueno.

1.3 La Justicia como equidad: La sociedad bien ordenada, la persona moral y la posición original.

A sabiendas que el modelo rawlsiano denominado *justicia como equidad* contempla la independencia de la idea de justicia de cualquier concepción del bien, es fundamental en primera instancia saber de qué trata para que posteriormente pueda comprenderse nuestra analogía y su aplicabilidad en el plano de la política internacional. En este segundo ámbito observaremos que la justicia y el bien emergen asociada a la moral que sustenta un régimen político en particular, de tal forma que la idea de la *justicia como equidad* no es copia fiel de la tesis originaria, pues como veremos debemos variar algunas categorías para que pueda tener cabida la relación planteada moral-régimen político.

Al respecto, es imprescindible conocer que de las críticas²⁶ surgidas en contra de la *Teoría de Justicia* (1971), Rawls hace una revisión para demostrar que su teoría es de naturaleza política y no metafísica. Entre las publicaciones que le sirvieron de análisis tenemos *Kantian Constructivism in Moral Theory*²⁷ y *La justicia como equidad: política no metafísica*, entre otros, antes de publicar finalmente *Liberalismo Político*²⁸ en 1993, en la cual a pesar que procura argumentar el constructivismo político, se manifiesta que la naturaleza moral del régimen político es inherente a este:

El constructivismo moral mantiene que nosotros podemos definir un procedimiento ideal para la construcción de los principios morales partiendo de alguna convicción

www.bdigital.ula.ve

²⁶Las principales son: “Las dirigidas por teóricos neoliberales, que estiman que la teoría de Rawls no respeta suficientemente los derechos individuales. Las dirigidas por teóricos liberales o neomarxistas que consideran que la teoría de Rawls no es todo lo igualitaria que pretende. Las dirigidas por los llamados comunitaristas que critican la concepción atomista de la sociedad, el universalismo, la prioridad de lo justos sobre lo bueno y las dificultades asociadas a la idea del Estado como entidad neutral frente a las concepciones antagónicas del bien”. Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, ed. Ramón Maiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 103.

²⁷“Rawls defiende también el constructivismo como doctrina en la filosofía moral comprensiva, no simplemente como parte de una interpretación puramente política de la justicia.” (Trad. a.) “Rawls also defends constructivism as doctrine in comprehensive moral philosophy, not simply as part of a purely political interpretation of justice”. John Rawls, “The right and the good,” en *The Development of Ethics. A Historical and Critical Study*, comp. Terence Irwin (New York: Oxford University Press, 2009), 529.

²⁸La Teoría de Justicia sigue invariable en su esencia en la obra de 1993 así, según Rawls las 3 características de la concepción pública de la justicia son: “Que ha sido elaborada para aplicarse solo a la estructura básica de la sociedad como un sistema unificado de cooperación social. Que es presentada al margen de toda doctrina religiosa o filosófica completa y más extensa, y que está explicada en términos de las ideas fundamentales que se considera que están implícitas en la cultura política de una sociedad democrática”. Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, ed. Ramón Maiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 118.

acerca de su verdad; los principios verdaderos lo son porque emergen desde este procedimiento constructivo.²⁹ (Trad. a.)

Es el mismo Rawls quien expresa en *La justicia como equidad: política no metafísica* lo siguiente:

Si bien una concepción política de la justicia es, por supuesto una concepción moral, es una concepción moral destinada a un ámbito específico de aplicación: las instituciones políticas, sociales y económicas³⁰.

En dicho escrito John Rawls deja claro, que la concepción de la *justicia como equidad* fue concebida para ser aplicada “a la estructura básica de una moderna democracia constitucional (emplearé las expresiones “democracia constitucional” y “régimen democrático” como giros intercambiables)”³¹. (Trad. a.). Es decir que a sus principales instituciones políticas-sociales formales les corresponderá distribuir derechos y deberes entre los ciudadanos, para así poder distribuir las ventajas de la cooperación social. Por esta razón, se logra no sólo la procura de lo *justo sobre lo bueno* sino la *concepción pública de la justicia*.

De tal manera que tomando como referencia la *justicia como equidad* en sus modelos básicos: *la sociedad bien ordenada* (“*well-ordered society*”), *la persona moral*

²⁹ “Moral constructivism maintains that we can define an ideal procedure for the construction of moral principles apart from any convictions about their truth; true principles are true because they emerge from this constructive procedure”. John Rawls, “The right and the good,” en *The Development of Ethics. A Historical and Critical Study*, comp. Terence Irwin (New York: Oxford University Press, 2009), 959.

³⁰ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996):23.

³¹ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996):24.

(*“moral person”*) y la *posición original* (*“original position”*), estudiaremos la relación entre moral y régimen político para así poder analizar las acciones justas, buenas, racionales o razonables de los respectivos gobiernos, bajo su valoración moral.

Así que reinterpretaremos el esquema conceptual rawlsiano para poder usar algunas de sus categorías en el estudio del *cambio de régimen* y en aquellos regímenes no democráticos, partiendo del hecho que uno de nuestros objetivos es ¿cómo entender la moral vinculada a lo bueno o justo del régimen político, a lo racional o razonable, en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos? Interrogante que aprovecharemos para estudiar la tesis de H. Suganami³², *analogía doméstica*: es decir, si el *cambio de régimen* interno en Venezuela, se amplía hasta su política internacional con los Estados Unidos.

Un *cambio de régimen* que partiendo de la Carta Magna Venezolana de 1999, enuncia que el gobierno venezolano “...es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”³³, que contrasta con la Constitución de 1961, en donde se expresa que: “El gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo.”³⁴.

³²Dicha tesis expresa además que los Estados son como una comunidad de individuos. Es decir, que los conflictos entre los Estados son como los conflictos entre personas. No obstante hay una diatriba con respecto a quien acuñó el término de analogía doméstica, pues para algunos fue Suganami en su libro *The Domestic Analogy and World Order Proposals de 1989* mientras que para otros fue Hedley Bull. Michael Walzer usa el término en su obra *Just and Unjust War*.

³³Artículo 6 de *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. 1999.

³⁴Artículo 3 de la *Constitución de la República de Venezuela*. 1961.

Dicha modificación se interpretó como la transición del *régimen democrático representativo*³⁵ al *régimen democrático participativo*³⁶. En consecuencia se observa una pérdida continua de la institucionalidad democrática, pues a pesar que las instituciones políticas-administrativas no han desaparecido, éstas han perdido la esencia natural dentro del régimen democrático pues han pasado a depender absolutamente del poder presidencial, incluso por encima de la misma Constitución.

No obstante, el gobierno venezolano insiste en afirmar que la *democracia participativa*, no hace sino afirmar el real espíritu democrático no sólo como sistema político sino como filosofía de vida. De tal manera, que aún hoy en día se mantiene abierto el debate con respecto a su “real” significado tanto para las instituciones formales y no formales de Venezuela. Al respecto y a contrapelo de la definición anterior tenemos una propuesta de democracia sin cuerpos intermedios, según se desprende del propio gobierno:

Se profundiza de esta manera la democracia en Venezuela, dejando atrás el tradicional esquema de democracia representativa por la democracia participativa y protagónica, estableciéndose con novedosos y efectivos mecanismos de participación popular, a través de los cuales los ciudadanos y las ciudadanas se convierten en auténticos protagonistas de las actividades estatales y en la toma de decisiones para la gestión del interés público y el bien común. Se concibe la gestión pública como un proceso en el

³⁵“Democracia representativa: Aquella en que los ciudadanos dan mandato, por medio del sufragio activo, a otras personas, para que en su nombre ejerzan el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en las repúblicas presidencialistas, o el Poder Moderador en las repúblicas parlamentarias”. Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999), 288.

³⁶Para algunos se trata de una democracia semidirecta pues “Llámesese así la que combina la democracia representativa con la democracia directa (v.), porque el poder es ejercido normalmente por los representantes del pueblo, pero en la que los ciudadanos pueden intervenir directamente en ciertos casos, mediante la iniciativa popular, el referéndum (v.), la revocación popular y el veto popular (Guillien y Vincent). Cabría añadir también el plebiscito (v.)” Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999). 289.

cual se establece una comunicación permanente entre gobernantes y ciudadanos y ciudadanas, entre los representantes y sus representados; lo cual implica una modificación radical de las relaciones hasta entonces existentes entre el Estado y la sociedad, en la que se devuelve a esta última su legítimo e innegable protagonismo.³⁷

En este punto, la transición hacia la *democracia participativa* en Venezuela, deja planteado tanto el antiquísimo debate hombre-institución en la construcción y consolidación de una sociedad democrática, como lo que expresa Rawls sobre aquellas sociedades no democráticas en referencia a su concepción de la *justicia como equidad*, al respecto:

La posibilidad de que la *justicia como equidad* sea ampliada hasta convertirse en una concepción política general aplicable a distintos tipos de sociedades bajo diversas condiciones sociales e históricas, o la posibilidad de que sea extendida hasta convertirse en una concepción moral general, constituyen problemas enteramente diferentes. Evito pronunciarme en estas cuestiones más amplias³⁸.

En consecuencia al no pretender convertirse en una concepción moral universal, la *justicia como equidad* (“*justice as fairness*”) de John Rawls, permite demostrar que su pensamiento filosófico-político, resulta apropiado para estudiar el problema de la moral y el régimen político dentro de las particularidades históricas, políticas y culturales de Venezuela y Estados Unidos y sus consecuentes morales correspondientes. Así partiendo de los dos modelos de la *justicia como equidad* -la *sociedad bien ordenada* (“*well-ordered society*”) y el de la *persona moral* (“*moral*

³⁷Ninoska Queipo Briceño, “La democracia participativa en el nuevo modelo de justicia penal municipal en Venezuela,”(2012[citado el 12 de septiembre 2011]): disponible en http://www.tsj.gov.ve/regeventos/eventopenal/ponenciaMagQUEIPO_def.pdf

³⁸John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996):24.

person”)-, Rawls afirma que: “Su propósito general es distinguir los aspectos esenciales de nuestra concepción de nosotros mismos como personas morales y de nuestra relación con la sociedad como ciudadanos libres e iguales”³⁹ (Trad. a.)

Dicho de otro modo, la *sociedad bien ordenada* necesita estar regulada por una *concepción pública de justicia*, es decir que independientemente de cuestionamientos morales, filosóficos o religiosos, entre otros, en dicha sociedad debe predominar lo justo sobre lo bueno. No hay ni debe haber la pretensión de imponer una concepción universal de la justicia. Al contrario, es el mismo Rawls quien incluye un elemento teórico mediador, *la posición original* (“*the original position*”), para:

...establecer la conexión entre el modelo de concepción de una persona moral y los principios de justicia que caracteriza la relación de los ciudadanos en el modelo de concepción de una sociedad bien ordenada, Su función sirve para modelar la forma en la cual los ciudadanos en una sociedad bien ordenada, vistos como personas morales, podrían idealmente seleccionar los primeros principios de justicia para su sociedad⁴⁰.
(Trad. a.)

A saber en la *posición original*, los individuos como personas morales libres e iguales, deben “ignorar” sus particularidades, esto no significa en absoluto que deban despojarse de sus derechos y deberes. Al contrario, siendo personas *racionales*

³⁹“Their general purpose is to single out the essential aspects of our conception of ourselves as moral persons and of our relation to society as free and equal citizens”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septembre 1980): 520.

⁴⁰ “...establish the connection between the model-conception of a moral person and the principles of justice that characterize the relations of citizens in the model-conception of a well-ordered society. It serves this role by modeling the way in which the citizens in a well-ordered society, viewed as moral, would ideally select first principles of justice for their society”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septembre 1980): 520.

intentarán en este proceso de construcción social, ceder o llegar a algún consenso actuando en este caso como personas *razonables* para alcanzar la justicia de su propia sociedad. Al respecto, resulta interesante señalar -a pesar que Rawls no la menciona en su *Teoría de justicia*-, la discusión con Dworkin⁴¹ sobre la *posición original*, especialmente por las singularidades del constructivismo moral y el constructivismo político, así:

El constructivismo político es una doctrina acerca del status de la filosofía política. Nosotros no representamos los principios de la filosofía política cuando tomamos alguna realidad independiente. Nosotros tampoco negamos que ellos tomen esto. El constructivismo político es neutral; esto no rechaza el realismo; pero pone de lado la pregunta acerca del realismo.⁴² (Trad. a.)

No debe entonces sorprenderse el lector que en algún punto, se de la conjugación entre un constructivismo y otro. Ahora bien, pero ¿qué pasaría con *la posición original* en el ámbito del escenario internacional, en el cual dos países tan disímiles como Venezuela y Estados Unidos, como *agentes morales* cuando intentan llegar a un consenso, que realmente asegure un entendimiento justo para ambas partes?

Por una parte Venezuela, país detentor de un régimen democrático representativo desde 1961, reafirma su naturaleza democrática en la Constitución del año 1999 bajo ciertas modificaciones vigentes hasta nuestros días. Su artículo 6 reza:

⁴¹ Jurista norteamericano y uno de los principales críticos de la Teoría de la justicia. Él forma parte del llamado Liberalismo igualitario, cuyo debate fundamental hace primar la igualdad sobre la libertad.

⁴² "Political constructivism is a doctrine about of political philosophy, as Rawls conceives it. We do not represent the principles of political philosophy as capturing any independent reality. Nor do we deny that they capture it. Political constructivism is neutral; it does not reject realism, but it sets aside the question about realism". John Rawls, "The right and the good," en *The Development of Ethics. A Historical and Critical Study*, comp. Terence Irwin (New York: Oxford University Press, 2009), 529.

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables⁴³.

De la *democracia representativa* se transita a la *democracia participativa*. Esto supone una transformación tanto de sus instituciones como en la sociedad misma. ¿Podríamos hablar aquí de *cambio de régimen* y de la construcción de una moral vinculada a la prioridad de lo justo sobre lo bueno, o lo que es lo mismo, de la *justicia como equidad*? Todo esto tomando en cuenta que el régimen democrático se mantiene. Más adelante veremos el alcance de esto en el campo de su política exterior.

Así entonces, mientras régimen democrático, es para los Estados Unidos la legítima forma de gobierno definida en una república federal, constitucional, democrática y representativa. En el caso de Venezuela, dicho régimen se expresa en una “democracia participativa y forma federal descentralizada”⁴⁴, amparada según la Constitución de 1999, por el nombre de República Bolivariana de Venezuela.

Partiendo entonces de la cooperación social o de un sistema equitativo de cooperación, la finalidad de la *justicia como equidad* –la prioridad del derecho sobre lo bueno- es buscar un acuerdo político entre los ciudadanos vistos como personas libres e iguales. “Este acuerdo, cuando está sólidamente fundado en actitudes sociales

⁴³Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

⁴⁴Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

y políticas públicas, promueve el bien de todas las personas y asociaciones dentro de un régimen democrático justo.”⁴⁵

No obstante, Rawls insiste que deben evitarse en la medida de lo posible, los cuestionamientos filosóficos o morales en busca del acuerdo político. En ningún momento el autor niega la importancia de dichos elementos; pero expresa que los evita porque “creemos que son muy importantes y reconocemos que no existe una forma de resolverlas políticamente”⁴⁶. No obstante, como veremos la relación entre pensamiento político y concepción moral, es inevitable.

En resumidas cuentas hasta los momentos nos hemos concentrado con uno de los modelos básicos de la *justicia como equidad*, es decir el de la *sociedad bien ordenada* así como del elemento mediador entre esta y la persona moral: *la posición original*.

¿Pero de qué trata la *persona moral* en la teoría rawlsiana? Antes de responder a dicha interrogante, resulta cardinal resaltar la naturaleza política de la persona, que intentan rescatar Rawls. Es decir toda persona vista como ciudadano “es un miembro normal y completamente cooperativo de una sociedad durante toda vida”⁴⁷ y en este caso como hablamos de sociedades democráticas “concebimos a los ciudadanos como

⁴⁵ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 28.

⁴⁶ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 29.

⁴⁷ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 32.

personas libres e iguales”⁴⁸ que como tales ejercen –se den cuenta o no- de alguna forma su ciudadanía.

Por consiguiente, a dicha naturaleza política no podemos desvincular la *sociedad bien ordenada*. En este sentido, no debemos olvidar -siguiendo a Rawls- los términos: “*full autonomy*”⁴⁹ y “*rational autonomy*”⁵⁰. La primera “es un ideal moral y parte del más amplio ideal de una *sociedad bien ordenada*”⁵¹. La segunda “no es como tal un ideal de todos, pero es un vehículo de representación usado para conectar la concepción de la persona con principios definitivos de justicia”⁵²

En consecuencia observamos como la llamada “*full autonomy*” se convierte en característica inequívoca de la *sociedad bien ordenada*. Es decir, solo alcanzada por los ciudadanos en aquella sociedad poseedora de una estructura básica. A saber, la “*full autonomy*” posee dos elementos de cierta cooperación social:

El primero es una concepción de los términos justos de cooperación, estos términos indican que cada participante puede razonablemente aceptar, con la condición que todos los demás lo acepten. Los términos justos de cooperación articulan una idea de reciprocidad y mutualidad: todos quienes cooperen deben beneficiarse, o compartir responsabilidades comunes, en algunos casos apropiados son juzgados por una

⁴⁸ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996):p. 32.

⁴⁹ Podría entenderse como autonomía plena o completa autonomía.

⁵⁰ Autonomía racional.

⁵¹ “is a moral ideal and part of the more comprehensive ideal of a well-ordered society” John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980): 533.

⁵² “is not, as such, an ideal at all, but a device of representation used to connect the conception of the persons with definite principles of justice” John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980):534.

adecuada comparación referencial⁵³. (Trad. a.). A este elemento de cooperación social, Rawls lo denomina *razonable*.

El otro elemento es el que Rawls llama *racional*:

El otro elemento corresponde a lo racional: este expresa una concepción de ventaja racional de cada participante, que como individuos están intentando avanzar. Como hemos visto, lo racional es interpretado por la posición original en referencia a los deseos de las personas para realizar y ejercer sus poderes morales y asegurar los adelantos de su concepción del bien⁵⁴ (Trad. a.)

En este aspecto, tanto Estados Unidos como Venezuela parecen contar – según sus respectivas constituciones- con una *sociedad bien ordenada* y una *estructura básica*, a pesar de las imperfecciones de sus respectivas instituciones y régimen políticos.

El problema sería ver hasta qué punto sus gobiernos actúan amparados en la institucionalidad, especialmente cuando se encuentran bajo la impronta de concepciones cosmogónicas bien distintas, que de una u otra manera, especialmente en el caso de nuestro país, se ha pretendido implantar o instituir –usando el término de Cornelius Castoriadis- los valores doctrinales del *chavismo-bolivarianismo* en la

⁵³“The first is a conception of the fair terms of cooperation, that is, terms each participant may reasonably be expected to accept, provided that everyone else likewise accepts them. Fair terms of cooperation articulate an idea of reciprocity and mutuality: all who cooperate must benefit, or share in common burdens, in some appropriate fashion as judged by a suitable benchmark of comparison”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980):528.

⁵⁴“The other element corresponds to the rational: it expresses a conception of each participant’s rational advantage, what, as individuals, they are trying to advance. As we have seen, the rational is interpreted by the original position in reference to the desire of persons to realize and to exercise their moral powers and to secure the advancement of their conception of the good”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980):528.

sociedad venezolana. Caso muy distinto, el de los *neoconservadores* en los Estados Unidos, quienes por su parte y fuera de las doctrinas tradicionales, reaganianas y de los Bush —y asesores—, no han logrado instituir los valores *neoconservadores* dentro de dicha sociedad. Esto, va a marcar un punto de inflexión y será un diferencial entre ambos países. Al respecto Rawls nos dice:

...estoy preocupado por las partes en la *posición original* solamente como agentes autónomos racionales de construcción quienes (como tales agentes) representan el aspecto de racionalidad, que es parte de la concepción de una persona moral afirmada por ciudadanos en una sociedad bien ordenada. La “*rational autonomy*” de las partes en la posición original contrasta con la “*full autonomy*” de ciudadanos en sociedad. La “*rational autonomy*” se refiere a las partes como agentes de construcción: esta es una noción relativamente estrecha y aproximadamente paralela a la noción kantiana de imperativos hipotéticos (o la noción de racionalidad fundada en las economías neo-clásicas; la “*full autonomy*” hace referencia a los ciudadanos en su vida cotidiana, quienes piensan de ellos mismos en una cierta manera y afirman y actúan desde los primeros principios de justicia que deberían ser acordados⁵⁵. (Trad. a.)

De tal manera que partiendo de esta naturaleza política, Rawls caracteriza a las personas con *dos poderes morales* y sus dos correspondientes *altísimos intereses* “*highest-order interests*” en la realización y ejercicio de estos poderes. El filósofo expresa:

⁵⁵“I am concerned with the parties in the original position only as rationally autonomous agents of construction who (as such agents) represent the aspect of rationality, which is part of the conception of a moral person affirmed by citizens in a well-ordered society. The rational autonomy of the parties in the original position contrasts with the full autonomy of citizens in society. Thus rational autonomy is that of the parties as agents of construction: it is a relatively narrow notion and roughly parallels Kant’s notion of hypothetical imperatives (or the notion of rationality found in neo-classical economics); full autonomy is that of citizens in everyday life who think of themselves in a certain way and affirm and act from the first principles of justice that would be agreed to”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septembre 1980): 520-521.

El primer poder moral es la capacidad para un sentido efectivo de la justicia. Es decir es la capacidad para entender, aplicar y actuar desde (y no simplemente en concordancia con) los principios de *justicia*. El segundo poder moral es la capacidad para formar, revisar y racionalmente perseguir una concepción del *bien*⁵⁶. (Trad. a.)

En otras palabras, partiendo de la *justicia* y el *bien*, podremos ya adentrarnos a analizar, cómo comprender a los ciudadanos como personas morales, que persiguen sus principios de justicia, amén de la *posición original* (“*the original position*”), en una sociedad bien ordenada (“*well-ordered society*”):

La idea básica es que en virtud de sus poderes morales y los poderes conectados de la razón, pensamiento y juicio, los hombres son *libres*. La posesión de estas facultades en el grado requerido para ser miembros completamente cooperativos de una sociedad, hace que las personas sean *iguales*⁵⁷

Ahora bien, intentaremos ampliar la pregunta al accionar de los gobiernos, es decir de Venezuela y Estados Unidos como *agentes morales*, racionales o razonables, libres e iguales, quienes buscan sus respectivos principios de justicia, desde unas sociedades bien ordenadas dentro del escenario nacional e internacional. En esta analogía, resulta interesante lo expresado por Charles Beitz:

⁵⁶ “The first power is the capacity for an effective sense of justice. that is, the capacity to understand , to apply and to act from (and not merely in accordance with) the principles of justice. The second moral power is the capacity to form, to revise, and rationally to pursue a conception of the good”. John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980): 525.

⁵⁷ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996):.32.

Dos aspectos básicos de la moralidad⁵⁸ de los estados son especialmente resaltantes. Uno es el principio de la autonomía del estado: como personas en la sociedad doméstica, los estados en la sociedad internacional son tratados al cabo como recursos autónomos, moralmente inmune a las interferencias externas, y moralmente libres para ordenar sus asuntos como sus gobiernos lo vean. El otro es la ausencia de algunos principios de la justicia internacional distributiva: es decir que en la moralidad de los estados, cada estado es asumido para tener derechos a la riqueza de su territorio, no hay reglas morales respecto a la estructura y conducta de las relaciones entre los estados.⁵⁹ (Trad. a.).

Según lo anterior, el intercambio comercial recíproco sustentado principalmente en el petróleo venezolano, no debería ser objeto de alguna valoración moral, pues lo que se busca con dicha actividad, es el bien común para ambas partes. No obstante, la práctica y la cultura política en el campo internacional, son fieles testimonios del uso coercitivo de las relaciones comerciales, con fines políticos-morales, especialmente cuando lo ideológico llega a penetrar las estructuras más profundas del aparato estatal.

En otras palabras, según el modelo de la *sociedad bien ordenada* y de la *persona moral*, podríamos retomar la interrogante planteada, en este caso, sobre la *posición original* y notáremos en el plano de la praxis internacional, que tanto Venezuela

⁵⁸ “Moralidad: Conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la moral” Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2009]: disponible en <http://www.rae.es/>

⁵⁹ “Two basic features of the principles of the morality of states are especially striking. One in the principle of state autonomy: like persons in domestic society, states in international society are to be treated as autonomous sources of ends, morally immune from external interference, and morally free to arrange their internal affairs as their governments see fit. The other is the absence of any principle of international distributive justice: in the morality of states, each state is assumed to have right to the wealth of its territory, and there are no moral rules regarding the structure and conduct of economic relations between states”. Charles R. Beitz, *Political Theory and International Relations* (State University of New York Press, 1999), 65

como Estados Unidos pueden comportarse como agentes racionales o razonables de construcción. Esto por supuesto dependerá de sus respectivos intereses así como de sus concepciones del bien, condicionada o no por lo doctrinal o lo ideológico. He aquí, donde la *posición original* será o no espacio de consenso, entre ambos países.

Nadie merece una mayor capacidad natural ni tampoco un lugar inicial más favorable en la sociedad. Sin embargo esto no es razón para ignorar y mucho menos para eliminar estas distinciones. Más bien, lo que es posible es configurar la estructura básica de modo tal que estas contingencias, como veremos operen a favor de los menos afortunados⁶⁰

De cualquier modo, en este contexto el debate teórico podrá tener varias aristas, algunas de ellas que no nos proponemos responder en esta investigación, pero que nos permitirán reflexionar sobre el papel de la moral en las relaciones internacionales, pues serán los gobiernos, en última instancia los responsables de actuar de una u otra manera conforme a la moral:

- ◀ ¿La influencia de sus respectivos regímenes democráticos buscan en política exterior la prioridad de lo justo sobre lo bueno?
- ◀ ¿El accionar de sus regímenes democráticos en política doméstica se extiende a las relaciones con el “otro”, pero siempre en la búsqueda de lo justo sobre lo bueno?
- ◀ ¿Ambos países, vistos como entes morales, pueden llegar al consenso dentro del escenario internacional, siempre en la búsqueda de lo justo sobre lo bueno?

⁶⁰Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, ed. Ramón Maiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 96.

- ◄ ¿El consenso dentro de las relaciones internacionales conlleva acaso una concepción general de justicia?
- ◄ ¿Lo moral no juega ningún papel dentro del establecimiento de las relaciones internacionales?
- ◄ ¿Lo moral vinculado a lo racional y a lo razonable, deben incluirse dentro del estudio de las relaciones internacionales?
- ◄ ¿Todo régimen político trae consigo una valoración moral, que se transformará en racional o razonable, en el establecimiento de las relaciones internacionales?

1.4 Un imperioso interludio: Siguiendo a John Rawls. Una primera⁶¹ mirada a la concepción de lo bueno y lo justo desde el chavismo-bolivarianismo y desde el neoconservadurismo.

Llamaremos *chavismo-bolivarianismo* a la ideología personalista de naturaleza política-religiosa, imbricada por una especie de híbrido entre doctrinas democráticas y socialistas, y re-semantizadas siempre bajo la figura de Simón Bolívar. La misma inició con las ideas del Teniente Coronel Hugo Chávez Frías luego de su frustrado golpe⁶² de Estado, el 4 de febrero de 1992, y que posteriormente en 1998 comenzó a tomar forma progresivamente, cuando obtuvo la presidencia de la república con el apoyo de un alto porcentaje de la población venezolana. Dicha ideología ha influenciado de manera directa las decisiones del gobierno venezolano tanto en

⁶¹La titulamos así pues esto es tema de estudio del capítulo III.

⁶²Para los simpatizantes de dicha ideología, suele ser mejor tildar al mismo de rebelión, a pesar que políticamente son sinónimos. Así según DRAE: “rebelión: Acción y efecto de rebelarse. Delito contra el orden público, penado por la ley ordinaria y por la militar, consistente en el levantamiento público y en cierta hostilidad contra los poderes del Estado, con el fin de derrocarlos” Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2010]; disponible en <http://www.rae.es/>

política interna como externa, desde ese entonces hasta la actualidad. Al respecto, cabe resaltar que partir de 1998, el entonces presidente Hugo Chávez Frías, implementó todo un conjunto de artefactos⁶³ culturales que le permitió no solo difundir sus ideales dentro de la sociedad venezolana sino re-configurar o re-figurar el imaginario político venezolano, bajo la figura del líder sacralizado y redentor.

Así que con las estrategias simbólicas avaladas por el Estado, el *chavismo-bolivarianismo* supo por una parte darle continuidad al culto decimonónico de Bolívar y por la otra re-inaugurar el culto al gobernante de turno⁶⁴, ahora en el siglo XXI venezolano. Esta corriente ideológica, ha mantenido una naturaleza populista similar a la de aquellos años anteriores, tan criticados por sus propios líderes.

En un principio al menos discursivamente, no dejaban entrever algún tipo de desdén hacia el capitalismo⁶⁵, luego gira radicalmente hasta propugnar un absoluto rechazo al mismo, mientras se arengan las “bondades” del socialismo. No obstante, todo el odio discursivo hacia el sistema capitalista mundial se contradice con la praxis política del gobierno.

En cuanto al sentimiento antiimperialista, es decir, antiestadounidense del *chavismo-bolivarianismo*, parece ser sintomático de la cultura política de la izquierda

⁶³ Incluyen elementos visuales, verbales y no verbales.

⁶⁴ Al respecto: “El culto al gobernador es otra herencia del siglo XIX... La adulación al régimen y muy especialmente al Caudillo, alcanzan en el período de J. V Gómez un esplendor inusitado... Todo medio será válido, el culto a su imagen, no en estatuas pero sí en fotografías, su exaltación en la música, la poesía y en forma especial en las obras públicas”. Ciro Caraballo Perichi, *Obras Públicas, Fiestas y Mensajes Un puntal del Régimen Gomecista*. (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981), 45.

⁶⁵ Aunque esa especie de rencor hacia la imagen del imperio ya vaticinaba su posterior política y discurso tanto en el plano de la política interna como externa.

venezolana, diríamos incluso latinoamericana. El escritor chileno Jorge Edwards⁶⁶ expresa al respecto: “El odio a Estados Unidos aquello que solía llamarse antiimperialismo, ha sido una prolongada pasión, una ideología y, a la vez, en buena medida, un proceso de reducción y simplificación.”⁶⁷

Intenta el *chavismo-bolivarianismo* asumir la utopía de los años 60, de allí su empatía con las llamadas subculturas, especialmente con las que al menos discursiva y simbólicamente rechazan a los Estados Unidos. En este contexto, pretende institucionalizar elementos propios de una especie de “régimen socialista latinoamericano”, que justifica su lucha anticapitalista en los propios sucesos de la conquista y colonización de las Indias Occidentales.

Aunado a lo anterior, la naturaleza militar⁶⁸ y militarista⁶⁹ del *chavismo-bolivarianismo*, no solo obedece a su germen dentro de las filas de la academia militar sino también a la administración política del mismo gobierno, que en ningún momento ha dejado de lado su origen, para encontrarse con la civilidad del régimen democrático venezolano. Este aspecto, fundamenta todo un compendio ideológico que intenta sincretizar las ideas bolivarianas del siglo XIX con un frenético marxismo dirigido por el régimen cubano, para enarbolar todos aquellos valores que contradicen y cuestionan a Occidente, en este caso a los Estados Unidos y sus valores morales. De

⁶⁶ Autor de *El sueño de la historia* (2002). Ganador del premio Cervantes de Literatura.

⁶⁷ Jorge Edwards, “América Latina debe verse en el espejo antes de insultar a EE.UU.,” *Revista Primicia*, no. 28 (enero 2002): 37.

⁶⁸ El Movimiento Bolivariano Revolucionario –MBR200– fundado en 1982 sustituye al llamado Ejército Bolivariano Revolucionario 200 –EBR200–, que surgió al cumplirse 200 años del nacimiento de Simón Bolívar. El primero además de adoctrinar y agrupar militares también reunió a civiles, a diferencia del segundo. El llamado MBR200 luego dio origen al partido político denominado V República.

⁶⁹ Al respecto consultar la extensa obra del historiador venezolano Domingo Irwin, quien diferencia entre el militarismo y el pretorianismo en Venezuela.

tal manera, que no es de extrañar como lo militar parece imponerse a la civilidad, entendiendo que progresivamente se inserta en los espacios públicos y privados de la política venezolana, penetrando inclusive las esferas civiles de nuestra sociedad.

El *neoconservadurismo*, por su parte, es una doctrina política concebida por intelectuales de origen judío en los años 30 y 40 del siglo XX en las universidades estadounidenses, específicamente en el City College⁷⁰ de New York (CCNY), entre otras. El hecho de tener ya unos cuantos años viendo las transformaciones de la realidad política mundial, les ha permitido estar siempre activos en el debate político y aliarse a su vez con políticos de carrera, tanto del partido demócrata como del partido republicano estadounidense. Al respecto Francis Fukuyama, expresa:

La herencia más importante del grupo del CCNY fue un profundo anticomunismo y un desagrado casi equivalente hacia los liberales que simpatizaban con el comunismo sin ver los males que representaba. Comprender la génesis de este anticomunismo liberal es crucial para entender los orígenes del neoconservadurismo y la oposición a la ingeniería social utópica, que es el hilo conductor más duradero del movimiento.⁷¹

No entraremos en detalles respecto a la compleja transición doctrinaria, del marxismo ortodoxo -unos trotskistas y otros stalinistas- hacia la Derecha estadounidense. No obstante, debemos tener presente, como afirma Fukuyama, que entre las causas de ese giro doctrinario están: los hallazgos del régimen de la U.R.S.S y el triunfo de Estado Unidos sobre el llamado imperio del mal en la Segunda Guerra Mundial. En consecuencia, “Fue el ejercicio de un poder estadounidense en apariencia ilimitado,

⁷⁰ Se incluye en este grupo a Daniel Bell, Irving Kristol, Seymour Martin Lipset, Irving Howe, Nathan Glazer y Daniel Patrick Moynihan.

⁷¹ Francis Fukuyama, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 28.

pues, el que produjo lo que todos consideraron un desenlace perfectamente moral de la guerra”⁷²

Esta circunstancia, sin duda, caracterizará al pensamiento neoconservador. No debe extrañarnos entonces, que años más tarde, hayan aprobado y apoyado unánimemente las acciones del gobierno de George W. Bush. Al respecto, Irving Kristol expresivamente:

...declaró que un conservador es un liberal quien ha sido atacado por la realidad. Realidad venida con el 11 de septiembre del 2001. La destrucción del terrorismo islámico del World Trade Center de New York fomentó el anhelo nacional de seguridad y un nuevo cambio hacia el conservadurismo. Una nueva generación de judíos neoconservadores se alinearon detrás de la Doctrina Bush ⁷³. (Trad. a.).

Dentro de este contexto, no debemos obviar del pensamiento neoconservador, su escepticismo a toda ideología y la influencia sobre ellos de los grupos judíos de New York. Pero tampoco, su posición con respecto a la Guerra de Vietnam (1964-1975), el surgimiento de la llamada *contracultura* y su pugna doctrinaria con la llamada *Nueva Izquierda* “*New Left*”, ideología que a pesar de ser anticomunista, los tildaba de intervencionistas e imperialistas.

⁷²Francis Fukuyama, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 30.

⁷³“...declared that a conservative is a liberal who has been mugged by reality. Reality came on September 11, 2001. The Islamist terrorist 'destruction of New York's World Trade Center encouraged a national yearning for security and new swing toward conservatism. A new generation of Jewish neocons has line up behind the Bush Doctrine". Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 7.

Kristol y los incipientes neoconservadores reconocían el legado de los judíos en las áreas del conocimiento y de la cultura estadounidense, especialmente luego de la Segunda Guerra Mundial, circunstancia en la que Kristol recordaba “...cosas que parecían imposibles se hicieron posibles”⁷⁴ aludiendo al Holocausto de Hitler que le costó la vida a 6 millones de judíos, a la creación de la ONU que les permitió vivir en paz y al anti-semitismo, ese ilógico movimiento que ya estaba en retirada.

Efectivamente, los neoconservadores bajo el *anticomunismo liberal* apoyaron la intervención de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial pues según su percepción moral era bueno y justo apoyar a un país que luchaba contra el comunismo. Sin embargo, dicha actitud confrontó las políticas del gobierno estadounidense con la sociedad misma, especialmente influenciada por el rechazo a todo lo liberal por parte de la “New Left”.

Los neoconservadores detestaban particularmente los enfrentamientos que caracterizaban en parte los actos políticos de la nueva izquierda: las demostraciones violentas, la quema de cartas de enlistamiento, y de la bandera de Estados Unidos, la ocupación de los campos universitarios y las bombas en edificios públicos, por parte de los extremistas.⁷⁵

Bajo sus cánones doctrinarios lo concebían como un comportamiento antipatriota, malo e inmoral.

⁷⁴“...things were possible that seemed utterly impossible” Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 12.

⁷⁵Avital H. Bloch, *Política, pensamiento e historiografía en Estados Unidos contemporánea* (México: Universidad de Colima, 2005), 45

La contracultura antiburguesa también era sumamente ofensiva para los neoconservadores, quienes se alarmaba de sus expresiones –las drogas, la libertad sexual, la música rock, las religiones orientales-, las cuales se interpretaban como nihilista y faltas de respeto a las tradiciones occidentales.⁷⁶

Sin embargo, Kristol compartió junto a Daniel Bell, ambos anticomunistas:

...un desco para ayudar a los menos privilegiados y apoyar a aquellos que enfrentan la discriminación, pero ellos dudaban de las soluciones del gobierno. Ellos deseaban mejores trabajos, educación, y viviendas para los afroamericanos, pero ellos no sentían que esto requería desordenes raciales o formulas nacionalistas negras para cambiar.⁷⁷
(Trad. a.)

En este sentido, resulta primordial hacer una retrospectiva de los años 60's del legado intelectual de Irving Kristol, Daniel Patrick Moynihan⁷⁸, Daniel Bell y Norman Podhoretz, solamente por nombrar a algunos, antes de estudiar al *neoconservadurismo* vinculado directamente con la administración Bush, durante el 2001-2010.

Kristol, el principal mentor, fundador del *neoconservadurismo* y de la revista *The Public Interest* en 1965, además de conocer la pobreza, simpatizaba con los ideales

⁷⁶ Avital H. Bloch, *Política, pensamiento e historiografía en Estados Unidos contemporánea* (México: Universidad de Colima, 2005),

⁷⁷ "...a desire to assist the underprivileged and to encourage those facing discrimination, but they were becoming doubtful of government-mandated solutions. They wanted better jobs, education, and housing for African-Americans, but they did not feel that this required racial disorder or black nationalist formulas for change." Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 117.

⁷⁸ Fue asistente del presidente Nixon en asuntos urbanos.

*New Deal*⁷⁹ de Franklin Delano Roosevelt⁸⁰ y de la *Gran Sociedad*⁸¹ (“*Great Society*”) de Lyndon Johnson⁸², aunque luego compartirá con el economista Jude Wanniski⁸³, el término “*supply-side economics*”⁸⁴ (economía de la oferta), que influyó tanto en la administración Reagan como en la administración Clinton. Según el mismo Wanniski, en su ensayo *The Mundell-Laffer Hypothesis*, publicado en *The Public Interest* en 1976: “La gente trabajó duramente cuando esto le permitió

⁷⁹Programa socio-económico implementado por Roosevelt luego de la gran depresión económica del 29. A través de dicho programa se intentó atacar la pobreza en los estratos más débiles así como programas de lucha contra el desempleo, reactivación de la economía y asistencia social. “Roosevelt responded with a new program of reform: Social Security, heavier taxes on the wealthy, new controls over banks and public utilities, and an enormous work relief program for the unemployed.” “Roosevelt respondió con un nuevo programa de reforma: seguridad social, altos impuestos para los ricos, nuevos controles sobre bancos y utilidades públicas, y un enorme trabajo para un programa que le permita alivio a los desempleados” (Trad. a). The White House, “Franklin. D. Roosevelt” [citado el 22 de diciembre 2001]: disponible en <http://www.whitehouse.gov/about/presidents/franklinroosevelt>

⁸⁰Presidente de los Estados Unidos (1933-1945).

⁸¹“The Great Society program became Johnson's agenda for Congress in January 1965: aid to education, attack on disease, Medicare, urban renewal, beautification, conservation, development of depressed regions, a wide-scale fight against poverty, control and prevention of crime and delinquency, removal of obstacles to the right to vote. Congress, at times augmenting or amending, rapidly enacted Johnson's recommendations. Millions of elderly people found succor through the 1965 Medicare amendment to the Social Security Act”. “El programa de la Gran Sociedad se convirtió en la agenda de Johnson para el Congreso en 1965:ayuda a la educación, ataque a la enfermedad, Medicare, renovación y conservación urbana, desarrollo de las regiones deprimidas, lucha a gran escala contra la pobreza, control y prevención del crimen y la delincuencia, remover los obstáculos para el derecho al voto. Todo esto como un proceso hecho desde los sentimientos. El congreso a veces aumentaba o rectificaba rápidamente las recomendaciones promulgadas por Johnson. Millones de personas mayores fundaron ayudar a través de la enmienda de Medicare de 1965 en el Acta de Seguridad Social.” (Trad. a).The White House, “Lyndon B. Johnson.” [citado el 22 de diciembre 2001]: disponible en <http://www.whitehouse.gov/about/presidents/lyndonbjohnson>

⁸² Presidente de los Estados Unidos (1963-1969).

⁸³ Los economistas Robert Mundell y Arthur Laffer fueron seguidores de dicha idea.

⁸⁴ “...was more than a political ploy. It was part of a broader thrust that Kristol and other neocons hoped enlarge the social vision of liberalism. Much as they had done in helping to define the central issues of the Cold War, they sought to resolve the tensions of capitalism and to define its broader role in society”. “...fue más que una estrategia política. Esto fue parte de un amplísimo apoyo que Kristol y otro neoconservadores esperaron que ampliara la visión social del liberalismo. Así como ellos hicieron mucho en definir el ensayo central de la Guerra Fría, ellos buscaron en resolver las tensiones del capitalismo y definir su amplísimo rol en la sociedad.” (Trad. a). Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 184. El mismo autor expresa que con dicho término se da un cambio a la concepción keynesiana del *New Deal* y la *Gran Sociedad*.

conservar más su dinero. Aunque menos ingresos puedan ser completados en el corto plazo, en el largo plazo proporciona una gran ventaja”⁸⁵ (Trad. a), pues las personas se sienten menos incómodas al pagar sus impuestos.

Es entonces en el ámbito de la *economía de la oferta*, “*supply-side economics*”, donde Wanniski toma la idea de Artur Laffer y Robert Mundell, titulándola en un artículo publicado en el *Wall Street Journal* como *It's time to Tax Cut* (*Es tiempo para el recorte de impuestos*) De tal manera que para los neoconservadores, los años 80 (en palabras de Murray Friedman) se convierte en una especie de cruzada, cuyo objetivo no era otro que intentar institucionalizar moralmente las ventajas de dichos términos y conceptos como ejes del capitalismo. Kristol fue un defensor de dichas ideas, pues uno de los resultados del *tax cut*⁸⁶ sería “poner el estado de bienestar en una moderadamente apretada y tiesa chaqueta”⁸⁷. Ahora bien, con respecto a la *economía de la oferta*, Kristol expresaba que todo consistía en poner dinero en las manos de las personas:

El crecimiento económico después de todo, no es un misterio como los agujeros negros en las galaxias lejanas. Esto es consecuencia de acciones determinantes de humanos como nosotros ...Esto es algo con lo que la humanidad ha estado íntimamente

⁸⁵“people worked harder when they allowed to keep more of their money. Although less revenue might be collected in the short run, the long run provided a greater advantage”. Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 182.

⁸⁶ Reagan inauguró el *tax cut* en enero y no vio sus efectos hasta octubre de 1982.

⁸⁷ “put the welfare state in a moderately tight straight jacket”. Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 183.

alrededor de dos siglos, y si somos de cierta edad, esto es algo que nosotros personalmente hemos testiguado y experimentado en nuestras vidas.⁸⁸...(Trad. a.)

En otras palabras, este giro de Irving Kristol hacia una *economía de la oferta* que alienta la no intervención del Estado y por ende, opuesta al estado de bienestar, manifiesta una posición totalmente contrapuesta al modelo tradicional keynesiano apoyado por el gobierno estadounidense. Según los propios *neoconservadores*, había sido precisamente este modelo el causante del excesivo gasto público que sumía en crisis económica al Estado. De allí que apoyarán la privatización de los servicios públicos y el aumento de los impuestos. Al respecto, acotaremos las tres fundamentaciones básicas del modelo keynesiano:

a) La fundamentación teórica de la denominada “economía mixta”, que implica la coexistencia del mercado con la intervención pública, para corregir los problemas económicos; b) la explicación del comportamiento económico en función del que adopta la demanda, sea de manera espontánea o condicionada por la referida intervención pública; c) el descubrimiento de la Macroeconomía, o cuerpo teórico capaz de ofrecer una explicación coherente y global del funcionamiento del sistema económico nacional, sobre la que apoyar las orientaciones que deba adoptar la citada intervención pública.⁸⁹

⁸⁸ “Economic growth, after all, is not a mystery like black holes in distant galaxies. It is a consequence of purposive action by human beings very much like ourselves...It is something that humanity has been intimately involved with for over two centuries now, and, if we are of a certain age, it is something we have personally witnessed and experienced in our lifetimes” Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 183.

⁸⁹ Antonio García y Salvador Pérez Moreno, *Equidad y crecimiento en el pensamiento keynesiano* (Málaga: Universidad de Málaga, s/l), 4.

En consecuencia esta traslación doctrinaria, supone el giro de de una concepción política-moral, no solo en la forma de concebir la economía sino al mismo accionar del Estado. Generalmente desde Venezuela y especialmente durante el *chavismo-bolivarianismo*, se ha tendido a establecer relaciones con los Estados Unidos, sin intentar comprender dicha circunstancia, sin ningún otra premisa que denominarlos capitalistas, imperialistas, entre otros. ¿Pero, que hay bajo dicha transformación doctrinaria? Podemos responder sin duda, que una valoración moral relacionada con lo bueno y lo justo del capitalismo, con lo bueno y lo justo del libre albedrío, del liberalismo plural⁹⁰ y de la libre competencia no solo de los mercados sino de los mismos individuos.

Kristol fue el primer ex-marxista⁹¹, en atribuirle un piso teórico comprensivo al capitalismo, dice con acierto Murray Friedman. Es decir, impregnó al capitalismo de una concepción filosófica solamente usada entre los *neoconservadores*: “el capitalismo debe ser vinculado con la moral y la responsabilidad social”⁹² (Trad. a).

Es notable la gran cantidad de escritos académicos en defensa del capitalismo y de la propiedad privada, publicados en *Commentary*⁹³, entre los cuales tenemos: “*Capitalism, Socialism, and Democracy*” (1978), en el que al capitalismo se vincula directamente con la democracia. Kristol afirma:

⁹⁰ La llamada Nueva izquierda se oponía a dicho concepto. Al respecto profundizaremos en el capítulo III.

⁹¹ Kristol se inserta así según Murray Friedman en la discusión moderna o post.marxista del capitalismo.

⁹² “capitalism must be linked with moral and social responsibility”. Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 178.

⁹³ Junto a *Partisan Review*, fueron fundadas para los años 30 y 40.

Nunca en la historia humana se ha visto una sociedad de libertad política que no haya estado basada sobre el sistema de libre mercado un sistema basado en la propiedad privada donde la actividad económica consiste en las transacciones comerciales consensuadas entre adultos⁹⁴ (Trad. a).

Asimismo encontramos el trabajo conjunto de Michael Novak, Peter Berger y William Barrer denominado "*The true moral strength of capitalism*". Por su parte, Nathan Glazer, en *Partisan Review*, sostiene la pertinencia de la propiedad privada en lugar de la pública, en el caso del mantenimiento de las viviendas o construcciones viejas.

Observamos entonces un complejísimo trabajo intelectual que busca darle una mirada más sincera y menos satanizada al capitalismo y todo lo que este implicaba. De hecho, al trabajo intelectual de Kristol se insertó dentro de la llamada nueva era del capitalismo. En ella, él definió al neoconservadurismo como "a new synthesis" entre las políticas económicas y sociales, que buscarán redefinir el estado de bienestar bajo parámetros más modernos, sin detrimento del Estado y sin su protección paternalista, "esto no debe sentirse como una presión u hostilidad al estado de bienestar, ni hace que este se acepte resignadamente como algo malo"⁹⁵ (Trad. a) .En consecuencia:

El ingrediente fundamental que marca al neoconservadurismo es su enfoque realista y pragmático de los problemas. Los neoconservadores fundaron y se opusieron con la

⁹⁴"Never in human history, has one see a society of political liberty that has not been based on a free market system a system based on private property, where normal economic activity consisted of commercial transactions between consenting adults". Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 179.

⁹⁵"it feels no lingering hostility to the welfare state, nor does it accept it resignedly, as a necessary evil". Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 120.

forma del conservadurismo libertario que busca la libertad individual no controlada por el gobierno. Mientras cada vez había más dudas sobre las soluciones gubernamentales a los problemas, los neoconservadores no eran hostiles al gobierno en sí, particularmente a programas como la Seguridad Social. Ellos no vieron camino a la servidumbre, como Hayek predijo, en el estado de bienestar, en el que ellos mismos habían jugado no un pequeño papel en su creación ⁹⁶ (Trad. a).

Este ímpetu de Kristol de atribuirle al capitalismo una mirada más humana, le permitió jugar un papel primordial en la administración Reagan y Bush respectivamente. Es racional entonces que esta valoración moral, impregne al régimen político de dichos gobiernos, y que influencia la conducta política interna y externa de los Estados Unidos.

De manera que el *anticomunismo* fomentado desde el *Macarthismo*, consolidó raíces especialmente dentro de lo liberales que luego se llamarán *neoconservadores*. Es importante resaltar que ambos son *anticomunistas*, pero los *neoconservadores* se distingue de los conservadores por no oponerse al Estado benefactor y de la nueva izquierda no sólo por su rechazo al progreso sino especialmente porque a sus ojos:

...la noción alternativa de la “democracia participativa” de la nueva izquierda –un ideal de la participación política desde las bases- parecía inocente y la retórica

⁹⁶“The most fundamental ingredient marking neoconservatism has been its realistic and pragmatic approach to problems. The neocons found themselves at odds with that form of conservative libertarianism that seeks individual freedom, unrestrained by government. While increasingly doubtful of governmental solutions to problems, neocons were not hostile to government itself, particularly programs like Social Security. They saw no road to serfdom, as Hayek predicted, in the welfare state that themselves had played no small role in creating” Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shaping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 120.

revolucionaria derivada de ella era considerada como una causa posible de totalitarismo.⁹⁷

Esta ajustada retrospectiva, nos permite ver que no puede comprenderse la política *neoconservadora* si obviamos el estudio de sus bases doctrinarias y culturales más aún cuando su influencia política en contrapelo con la del gobierno venezolano durante (2001-2010), va más allá de los llamados lobbies, propios del aparato gubernamental estadounidense.

Ahora bien tomando en cuenta, que el *chavismo-bolivarianismo* y el *neoconservadurismo* son fenómenos históricos-políticos muy distintos, uno de carácter militarista y el otro de carácter civil, resulta oportuno referirnos a la concepción de lo bueno y lo justo en ambos, no sin antes aclarar las diferencias básicas entre doctrina e ideología, pues a pesar que suelen usarse bajo una relación de sinonimia, poseen cualidades distintivas.

1.5 ¿Ideologías o doctrinas?

No hay duda de que ambos términos necesitan de ideas y de significados. Sin embargo, en este apartado deseamos plantear algunas definiciones con el propósito de delimitar –si es que se puede- esa tenue línea que separa a la ideología⁹⁸ y a la

⁹⁷ Avital H. Bloch: *Política, Pensamiento e Historiografía en Estados Unidos contemporáneo* (México: Universidad de Colima, 2005), 45.

⁹⁸ “Ideología: Doctrina filosófica centrada en el estudio del origen de las ideas. Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político” Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2009]: disponible en <http://www.rae.es/>

doctrina⁹⁹. Si bien es cierto que ambas han movilizad -para bien o mal- a las sociedades humanas, también lo es el hecho que la doctrina no siempre se transforma en ideología, paradójicamente. Aún así no podemos negar que la ideología política siendo doctrina, llega a transformar y a des-personificar al individuo, en una lucha interna entre lo racional, lo razonable o simplemente emocional. A sabiendas de que esto puede abrir la investigación a otros horizontes que no deseamos ampliar en la presente investigación, evitaremos tamañas discusiones. No obstante traeremos a reflexión algunas ideas respecto a la ideología.

La ideología es, por ejemplo, para el historiador George Duby, siguiendo a Louis Althusser:

Un sistema (que posee un rigor y una lógica propios) de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos, según los casos) dotado de una existencia y de una función histórica en el seno de una sociedad dada¹⁰⁰.

Por otra parte resulta interesante lo expresado por Paul Ricoeur: “la ideología nunca es la posición de uno mismo; es siempre la postura de algún otro, de los demás, es siempre la ideología de ellos”¹⁰¹. El propósito de Ricoeur no es otro que buscar una mirada menos negativa de la ideología, a diferencia de la de los marxistas ortodoxos.

En las propias palabras de Ricoeur: “la función deformadora –de la ideología- sólo comprende una pequeña superficie de la imaginación social, del mismo modo que las

⁹⁹“Doctrina: Enseñanza que se da para instrucción de alguien. Ciencia o sabiduría. Conjunto de ideas u opiniones religiosas, filosóficas, políticas, etc., sustentadas por una persona o grupo”. Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2009]: disponible en <http://www.rae.es/>

¹⁰⁰Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo* (España: Ediciones Petrel, 1980), 4.

¹⁰¹Paul Ricoeur, *Ideología y Utopía* (Barcelona, España: Gedisa, 1989), 51. El autor apoya su obra en el libro de Karl Mannheim *Ideology and utopia* (1929).

alucinaciones o ilusiones constituyen solamente una parte de nuestra actividad imaginativa en general”¹⁰²

Por su parte, la doctrina como conjunto de ideas no supone necesariamente la despersonalización del individuo hasta el punto en que concibe la realidad en términos exclusivamente de confrontación con el “otro”, lo que supone brindarle un mínimo de espacio al diálogo y al consenso.

En este sentido notamos como a pesar que ambos términos parten de las ideas¹⁰³, su manifestación objetiva y subjetiva, es bien distinta. No obstante, no estamos negando la reciprocidad elemental entre ambas, pues ciertamente la ideología, en este caso la ideología política, nunca ha estado exenta de doctrinas coercitivas, coaccionadoras y justificaciones reales o ficticias¹⁰⁴.

A todo esto, lo que deseamos dejar claro, es que el *neoconservadurismo* a diferencia del *chavismo-bolivarianismo*, no se ha convertido en una ideología política populista, capaz de movilizar grandes masas, esperanzadas en un futuro incierto que juzgan “superior”. Al respecto, no debemos obviar el papel de la política y de la ideología, ambos como elementos constructores y transformadores de los imaginarios, lo cual supone un proceso continuo de metamorfosis política y cultural en cuanto a representaciones y sus significados.

¹⁰² Paul Ricoeur. *Ideología y Utopía* (Barcelona, España: Gedisa, 1989), 51

¹⁰³ “Idea: Primero y más obvio de los actos del entendimiento, que se limita al simple conocimiento de algo. Imagen o representación que del objeto percibido queda en la mente. Conocimiento puro, racional, debido a las naturales condiciones de nuestro entendimiento” Diccionario de la Real Academia Española [citado el 22 de octubre 2010]: disponible en <http://www.rae.es/>

¹⁰⁴ Aclaremos que no hacemos referencia exclusivamente a las obras literarias producto de la imaginación del autor, aunque inevitablemente en las ideologías suele haber algo de esto.

Esta diferencia resulta primordial para lograr comprender la dialéctica *doctrina-ideología*, y sus consecuentes morales en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos, ya que muchas veces infringen los preceptos básicos de las relaciones internacionales, avalados en el respeto mutuo, la tolerancia, la convivencia, entre otros.

Por supuesto, hay miradas encontradas en cuanto a lo qué debe ser o no una ideología o una doctrina, especialmente cuando la data temporal de una o de la otra, se vinculan a la carga semántica atribuida bajo los diferentes contextos históricos. Aún así, lo esencial en este caso, es que tanto el *chavismo-bolivarianismo* como el *neoconservadurismo*, intentan a través del aparato gubernamental crear una valoración moral de lo justo y lo bueno, en política interna y externa. Así a lo ideológico y a lo doctrinal, se enlaza una moral y una moralidad, la llamaremos: *la moral del chavismo-bolivarianismo* y la *moral del neoconservadurismo*. Ambas juzgarán y sentenciarán desde sus cosmogonías, sus acciones como: “justas”, “buenas” y “morales” mientras las del “otro” serán: “injustas”, “malas”, “inmorales” o “amorales”.

De manera que tanto la ideología como la doctrina suponen una valoración moral, tanto del que la emite como del que la recibe. Pues ya sea en el marco del bien y lo justo, la moral involucra juicios de valor y campos de acción -individuales y colectivos- que asociados a lo doctrinal y a lo ideológico, nos permite plantearnos la relación del régimen y la moral, a través de la *justicia como equidad* de John Rawls.

Dicho autor señala, en el marco de la cooperación¹⁰⁵ social, “el bien debe ser entendido no en sentido estrecho sino como una concepción de lo que es valioso en la vida humana”¹⁰⁶. Es decir, cada individuo intentará conseguir sus fines últimos, dependiendo de la concepción del bien que posea, influenciada por su entorno personal, familiar, social, religioso, cultural, entre otros.

Tomando en cuenta que los seres humanos como “personas morales son capaces de anteponer su concepción de lo justo a su concepción del bien, es decir están dispuestos a ser razonables antes que racionales”¹⁰⁷, cabría preguntarnos ¿si los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela como entes morales en el periodo 2001-2010, serían capaces de actuar de la misma forma?

En este sentido, la idea de lo justo sobre lo bueno conlleva la supremacía del derecho de los individuos como premisa para el establecimiento de cualquier contrato y pacto social. No obstante, no siempre dicha prerrogativa llega a cumplirse del todo, especialmente en aquellas sociedades cuyos regímenes políticos involucran el cambio continuo de leyes y valores, que contradicen su propia naturaleza democrática además

¹⁰⁵ Para Rawls los 3 elementos de cooperación social son: “a) La cooperación se distingue de la mera actividad socialmente coordinada; por ejemplo, de la actividad coordinada mediante órdenes impartidas por una autoridad central. La cooperación está guiada por reglas y procedimientos públicamente reconocidos que quienes cooperan aceptan y consideran adecuados para regular su conducta, b) la cooperación implica la idea de términos equitativos de cooperación: se trata de términos que todo participante puede razonablemente aceptar siempre que, de la misma manera, los acepten los demás, c) la idea de cooperación social requiere una idea del bien o de la ventaja racional de cada participante. La idea del bien representa el objetivo que procuran alcanzar quienes participan en el sistema de cooperación, sean individuos, familia, asociaciones o incluso gobiernos, cuando el esquema es considerado desde su propio punto de vista.” John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 31.

¹⁰⁶ John Rawls, “La justicia como equidad: política, no metafísica,” en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996): 32.

¹⁰⁷ Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” en *Teorías políticas contemporáneas*, edit. por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 95.

de los posibles acuerdos iniciales que hayan podido hacerse entre las partes involucradas.

Ahora bien, como la idea de justicia está determinada por la concepción moral y esta a su vez por una determinada ideología y doctrina, podríamos decir al menos en este sentido, que la justicia al igual que el bien, no pueden concebirse fuera de los valores axiológicos que le atribuye el hombre. Sin embargo, en aras de la convivencia, y a partir de las diferencias, hay acuerdos en cuanto al establecimiento de los derechos, sea por tradición, costumbre, convención o como características de un determinado régimen, que permiten la preeminencia de lo justo sobre lo bueno, es decir ser razonables antes que racionales.

En todo caso, sea cualquier fuese el motivo, queda claro que la preeminencia del derecho sobre el bien a partir de la moral, sirve para justificar en aquellos regímenes no democráticos, la posibilidad de instituir e instaurar leyes y normas, que violan la condición humana. Al respecto, es importante resaltar que partiendo de las capacidades de la *persona moral*, el modelo rawlsiano, procura que racional y razonablemente estas sean capaces de actuar amén de la posición original, compaginando sus ideales de justicia con el de la llamada sociedad bien ordenada. El problema es que en muchos casos, los gobiernos como entes morales, actúan, racionalmente para conseguir su idea de justicia y razonablemente en consecución del bien, oponiendo totalmente a lo planteado por Rawls en su *justicia como equidad*.

Esto implica, bajo los parámetros teóricos que intentamos aportar, que ambos gobiernos, como instituciones humanas avaladas por ciertas ideologías, doctrinas políticas y supuestos morales, persiguen una determinada concepción del bien, que no siempre se compagina con la del “otro”. He aquí precisamente donde procuraremos

aplicar los postulados teóricos de John Rawls, sin que esto implique una imposición universal del bien.

Por lo tanto, para estos países, el régimen idóneo, bueno y justo está asociado a sus respectivas particularidades del régimen político. Esto, por supuesto, no debería negar el disenso como principal característica de la sociedad democrática o la *sociedad bien ordenada*, que da pie no solo a la organización de la sociedad civil, sino al debate permanente sobre el tipo de gobierno justo y bueno, surgido especialmente de aquellos grupos, que perciben según sus concepciones otras alternativas de gobierno.

En consecuencia, es importante recordar que si Rawls habla de los individuos como personas morales, libres e iguales, y como ciudadanos de una sociedad caracterizada por la cooperación social, no nos será vedado que continuemos con nuestra investigación, mirando a los gobiernos de similar manera, tomando por supuesto la distancia que esto amerita. En este contexto, debemos resaltar que aunque Rawls intenta separar su teoría de la metafísica y de la epistemología, posterior a su publicación de 1971, observamos que su tarea se complejiza pues en su intento de resaltar la naturaleza política de su corpus teórico, se hace inevitable la materialización objetiva de la subjetiva condición humana. No olvidemos lo expresado por Rawls:

El sistema de cooperación social combina dos rasgos de los individuos que han de incorporarse en la concepción moral de la persona: el autointerés y la imparcialidad, o en palabras de Rawls “las dos facultades morales de la racionalidad y la razonabilidad”. Una persona es racional porque es capaz de perseguir su propio bien y

por tanto de arbitrar los medios para conseguir llevar a cabo con éxito aquellos planes de vida que considera valiosos: por el contrario es razonable si es capaz de proponer y aceptar los principios de equidad a los cuales obliga la cooperación social¹⁰⁸.

Estas concepciones morales construyen política y culturalmente percepciones y representaciones de la realidad, tanto interna como externamente en cada país. Las miradas aquí divergen y confluyen entre los ciudadanos de uno y otro, y entre sus respectivos gobiernos, pues entran en juego las concepciones que se posean sobre el régimen político, la moral, el bien, el mal, lo justo o lo bueno. Dicho proceso cognoscitivo y ontológico aupará la adopción de actitudes racionales o razonables que influyen –se quiera o no- en la toma de decisiones de las diversas instituciones, formales o no formales.

De tal manera que entre lo racional y lo razonable, el accionar político del hombre y del Estado, estará condicionado por la impronta de estos valores axiológicos, visibles notablemente cuando se intenta estudiar la reciprocidad entre dos naciones tan disímiles como Estados Unidos y Venezuela, especialmente cuando sus relaciones están condicionadas por dos corrientes ideológicas, totalmente contrapuestas: el *neoconservadurismo* y el *chavismo-bolivarianismo*.

En este sentido al hablar de régimen político, el valor moral es ineludible. De allí que éste se convierta en una categoría de uso común en los discursos políticos, pues qué mejor forma de transmitir bienestar o conveniencia de las políticas asumidas por el Estado, que incluir a la moral. Así, es moral lo que el Estado asume y es inmoral el

¹⁰⁸ Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, "John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional," en *Teorías políticas contemporáneas*, edit. por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 120.

régimen que se deja atrás. Y como es inmoral lo que deja atrás, todos los ciudadanos hipotéticamente morales deben asumir al nuevo régimen. No obstante, la adopción de un determinado régimen y su valoración moral por parte del Estado, no necesariamente deberá ser compartida por sus ciudadanos.

Así que entendiendo el régimen¹⁰⁹ político como sistema o forma de gobierno aunado a todo un conjunto de principios y valores incluyendo el de la moral, intentaremos estudiar el problema del régimen político y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos durante 2001-2010. Esto debido entre otros aspectos, a la necesidad de estudiar la importancia de la carga moral e ideológica del régimen político de un país, y la influencia de éstos en la política exterior.

En cuanto a la noción del *cambio de régimen*, es importante aclarar que en nuestra perspectiva, el término será entendido no sólo como el cambio político estatal sino que hará referencia al cambio de tradiciones e ideas dentro de la política interna y externa. Es decir, no entenderemos que “el cambio de régimen usualmente es impuesto desde afuera a través de métodos violentos como una invasión”¹¹⁰ (Trad. a.)

Nos preguntamos ¿choque de concepciones entre Venezuela y Estados Unidos? Esta interrogante debemos hacerla dentro del marco referencial que muchas veces se olvida, relacionado con el hecho que Venezuela y Estados Unidos son países

¹⁰⁹“Sistema de gobierno. Manera de regir o regirse. Normas o practicas de una organización cualquiera, desde el Estado hasta una dependencia o establecimiento particular” Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999), 823.

¹¹⁰“Usually regimen change is imposed on a country from outside through violent means, such as invasion”. Donald Gutstein, “Bush Share Roots in Controversial Philosophy”[citado el 12 de septiembre de 2011]: disponible en <http://thetyee.ca/Mediacheck/2005/11/29/HarperBush/>

completamente distintos, desde sus orígenes étnicos pasando por su forma de ver la vida y la cotidianidad hasta la forma como construyeron sus respectivas independencias. Todos estos caracteres por cierto, nunca quedaran al margen de las pautas de la política externa, especialmente bajo las diferencias irreconciliables del sistema económico promovido por uno y otro: Venezuela bajo la justificación moral del *chavismo-bolivarianismo* al amparo del socialismo y Estados Unidos bajo el capitalismo y la justificación moral de la democracia liberal y el *neoconservadurismo*

En consecuencia la idea de lo justo sobre lo bueno, fundamento del modelo rawlsiano, no escapa de la concepción moral así como de las particularidades históricas y culturales, dentro de las cuales las doctrinas y las ideologías políticas condicionan a los gobiernos para que actúen desde y acorde a la justicia. Esto a pesar, de lo expresado por el modelo rawlsiano en cuanto a que las personas morales, son capaces de anteponer la concepción de lo justo sobre lo bueno. En nuestro caso los entes morales –los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela- no necesariamente en sus relaciones recíprocas actúan desde la mirada rawlsiana, especialmente cuando el *neoconservadurismo* y el *chavismo-bolivarianismo* condiciona la concepción de la justicia.

1.6 El Liberalismo y las Relaciones Internacionales: Más allá del centro y la periferia.

Antes de sopesar el valor explicativo de la teoría liberal de la relaciones internacionales¹¹¹, debemos plantear la importancia de definir el objeto de estudio en cuestión para luego compararlo con el tradicional modelo centro-periferia, pues desde

¹¹¹ Se conoce por sus siglas en inglés IR

la visión latinoamericana el estudio de las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos ha estado caracterizado por el enfoque de la dependencia, asociado a una extensa cronología discursiva de hechos y acontecimientos históricos.

La cuestión supone la existencia de regiones centrales o periféricas, de mayor y menor desarrollo económico -desigualdad enunciada de antemano- dependientes de la posesión de materia prima, la penetración de la tecnología capitalista y de la conformación de las llamadas élites¹¹² –políticas y económicas-, que anticipan la definición de las relaciones internacionales, en términos exclusivamente desiguales.

Fundamentalmente, los orígenes de la concepción del sistema centro-periferia se encuentran en trabajos de Raúl Prebisch previos a 1949. Entre 1932 y 1943 dichos trabajos están relacionados con su participación en el manejo de la economía argentina y por ende, con una experiencia específica. En los de la posguerra se percibe con claridad el intento de comparar la experiencia argentina con las otras economías latinoamericanas o subdesarrolladas, y de llegar así a generalizaciones sobre algunas tendencias y problemas que parecen serles comunes¹¹³

Tomando en cuenta la extensión de la experiencia particular, la teoría de la dependencia¹¹⁴ en el campo de las relaciones internacionales, a semejanza del caso particular argentino, basa su análisis en la relación “desigual” de las economías

¹¹²“Élite o élite: Ambas acentuaciones son válidas. De la voz francesa *élite* que significa minoría selecta o rectora” Diccionario Panhispánico de Dudas, *Real Academia Española*, (2005 [citado el 22 de mayo de 2013]); disponible en <http://www.rae.es/dpd/>.

¹¹³Octavio Rodríguez, *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL* (México: Siglo XXI, 1980), 19

¹¹⁴Teoría de origen materialista. Nótese que surgió esencialmente como una tesis para el caso particular argentino, sin embargo toda Latinoamérica la tomó como modelo explicativo para conceptualizar sus realidades particulares. Esto según nuestro criterio representa ya a primera instancia, el primer y principal obstáculo para su utilización como tesis explicativas en el campo de las relaciones internacionales.

mundiales, derivadas de su propia conformación histórica a través de los estados-nación y del compartir de intereses comunes entre las elites tanto del centro como de la periferia de los países involucrados.

Esta vinculación teórica, es la que tradicionalmente ha estudiado las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos. De allí, la característica de un larga descripción de hechos y acontecimientos en donde el Estado venezolano y en su defecto el poder centralizador del siglo XIX. Aunado a la falta de desarrollo económico a merced de los intereses de los grandes capitales, ha sido concebido como responsable directo en nuestra relación “desigual” con los Estados Unidos.

En el caso de nuestro país, su favorable ubicación geopolítica y la existencia de materias primas para el desarrollo industrial, la “responsabilidad” del subdesarrollo es atribuido –según este enfoque– a los grupos de poder, quienes muchas veces suplantando el papel del Estado, en procura de sus intereses económicos. De allí el apego de esta teoría a toda política – interna y externa- que coloque al Estado como interventor –y no como mediador- de las actividades económicas de un país, evitando así el predominio de las “élites”.

Esta orientación eminentemente estructuralista concibe a los países subdesarrollados como países periféricos, dependientes de los grandes centros de producción mundial, que situados en los países desarrollados y poseedores de tecnología de punta y una eficiente organización institucional y empresarial, les permite a sus habitantes consolidar un nivel de vida bastante aceptable. Esta desigualdad, llega inclusive en muchos casos, a eximir al individuo, a los grupos y por lo tanto a sus construcciones culturales -en este caso el Estado y organizaciones internacionales- de responsabilidades inherentes a su libertad de acción, especialmente cuando de esta

especie de “atributo” se desprende todo el devenir histórico, llegando a responsabilizar a éste, del éxito o fracaso de sus propias sociedades.

No obstante, más allá de todo discurso y de la desigualdad entre el centro y la periferia, es necesario un análisis mucho más profundo que permita concebir las relaciones internacionales bajo una mirada mucho más plural, que intente explorar no sólo al Estado sino también a sus relaciones con los ciudadanos. Ello implica explorar las concepciones políticas, filosóficas y culturales de ambas naciones y no únicamente la desigualdad o asimetrías de sus estructuras económicas. De aquí nuestra elección de usar el enfoque liberal de las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos, para poder hablar en términos de heterogeneidad y hacer una nueva lectura política de las relaciones entre ambos países.

En este sentido, es pertinente acotar que a partir de un enfoque general del liberalismo en las relaciones internacionales y no de una de sus corrientes específicas, asumiremos el estudio de la valoración moral del régimen político, el cambio de régimen, y la importancia del régimen doméstico para la política exterior de un país, o analogía doméstica, teoría que busca conforme a lo dicho por Hidemi Suganami¹¹⁵ instituir en política externa los mismos principios políticos internos de un país. No obstante sea de una u otra forma consideramos necesario, una ajustada síntesis que describa el surgimiento y la evolución de dicha teoría.

Históricamente, la tesis liberal de las relaciones internacionales surge en el siglo XIX, dentro del contexto europeo de la época. Su precursor fue el textilero y político inglés Richard Cobden, quien en 1860 logró mediante el *Tratado Cobden-Chevalier*, el libre

¹¹⁵ Es importante aclarar que a pesar que Suganami habla específicamente del régimen democrático, en la presente investigación no necesariamente nos circunscribimos a dicho régimen político

comercio de Inglaterra con Francia, tanto el “deber ser” del comercio europeo como el “deber ser” de las relaciones internacionales de aquellos años, siendo la libertad comercial la premisa fundamental. En su “*The Political Writings*”, Richard Cobden, específicamente en el volumen 1, analiza la relación de dicha libertad junto al *balance de poder*, ambas vistas como características de la teoría liberal del siglo XIX. En esta obra, Cobden no sólo se ocupa del contexto europeo, sino también de los Estados Unidos de América.

No obstante, bajo la dinámica del devenir histórico, filósofos, intelectuales y teóricos como Immanuel Kant, Joseph A Shumpeter, Jeremy Bentham, han contribuido en el corpus de esta corriente, inclusive, Woodrow Wilson y J. A Hobson, entre otros, han dejado aportes, algunos especialmente para deslindarse, pero no totalmente, de la preeminencia del dominio económico como condicionante o no de la armonía entre los países. Si bien es cierto, que la libertad económica es parte de las libertades del hombre, también es cierto, que muchas veces este hecho, era y es motivo de tergiversaciones por aquellos que insisten precisamente en ver a los países como puros entes estatales homogéneos, con un futuro predecible, originado en la “suerte” de la misma naturaleza.

Durante la I Guerra Mundial, en 1918, el presidente estadounidense Woodrow Wilson¹¹⁶ en su Declaración de los 14 puntos, sentó las bases de esta escuela, cuando expresa el papel preponderante de la libertad, la diplomacia, la idea de la analogía doméstica de Suganami y la constitución de la Liga de Naciones, esta última con el

¹¹⁶Al producirse la II Guerra Mundial, esta especie de moral idealista promulgada por Wilson entra en decadencia y mala reputación. Dicha situación fue aprovechada especialmente por la escuela Realista, que no ahorró las críticas hacia sus tesis, consideradas ahora más que nunca utópicas y alejadas de la realidad internacional.

objetivo de asegurar la independencia política y territorial de los grandes y pequeños estados, a través de acuerdos democráticos.

Notemos que para Wilson está sería la vía para alcanzar y asegurar la paz y la convivencia dentro del sistema internacional. Fue en este instante cuando el enfoque liberal tuvo sus mejores días, pues la vieja idea de *balance de poder* llevada de manera individual sería ahora sustituida por el término de *seguridad colectiva*, bajo el principio básico “one for all and all for one” liderado por la Liga de Naciones.

En este ámbito, el valor semántico de la idea del *balance de poder* ya no aparecerá vinculada exclusivamente con la libertad económica como en tiempos de Cobden, sino ahora a las concepciones políticas de los Estados y la configuración geopolítica del sistema internacional. Lo cierto, es que según la tesis tradicional de esta teoría liberal, el mantenimiento de este equilibrio entre los países debería ser el status a alcanzar, pues cuando este poder comienza a ser desproporcionado a favor de algunos, se inician los roces que seguramente llevarán al conflicto. Sabiendo que la idea de *balance de poder* supone para algunos la utopía máxima de la escuela liberal y quizás su punto más débil, nos detendremos un momento en la confusión con respecto a dicha idea.

El concepto de balance de poder es ambiguo. Muchos gobernantes han visto que es preferible una superioridad unilateral que el balance de un objetivo bilateral con su principal rival. No obstante, es teóricamente posible concebir el balance de poder como una situación o condición, como una tendencia universal o una ley del comportamiento estatal, como una guía u oficio de gobernar, y como una forma de mantener el sistema, característico de ciertos tipos de sistemas internacionales. En

tanto que nosotros preferimos pensar en términos de equilibrio que en superioridad, estas cuatro etapas no necesitan ser inconsistentes con cada una de las otras¹¹⁷ (Trad. a)

Aún así el objetivo principal por parte de los liberales era la búsqueda de una nueva estructura institucional para las relaciones internacionales, sin embargo cuando se da inicio a la II Guerra Mundial, este enfoque cae en desprestigio, iniciándose así la diatriba sin retorno entre liberales y realistas.

En el periodo entre guerras fueron muchos los aportes dados a la teoría liberal de las relaciones internacionales, especialmente porque se retomaron algunos principios filosóficos de antaño, especialmente los de Kant plasmados en su obra *La Paz Perpetua* (1795), en la cual postula la fundamentación de la paz y de la libertad en el régimen republicano. De este trabajo, posteriormente, Michael Doyle en su escrito *Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs* (1983), enunciará el principio de la *paz democrática*, vinculada a los regímenes liberales, tesis vigente y reinterpretada hasta hoy en día.

Para Doyle al igual que para Kant, el liberalismo es la condición para la vida misma incluyendo el establecimiento de las normas y de las instituciones políticas, jurídicas y culturales. Doyle coincide igualmente con Kant, en cuanto al sentido pacífico del régimen liberal

¹¹⁷“The concept of balance of power is riddled ambiguity. Many statesmen have sought a unilateral superiority rather than an objective bilateral balance with their principal rival. Nevertheless, it is theoretically possible to conceive of the balance of power as a situation or condition, as a universal tendency or law of state behavior, as a guide or statesmanship, and as mode of system-maintenance characteristic of certain types of international systems. As long as we think in terms of equilibrium rather than superiority, these four stages need not be inconsistent with each others” James Dougherty and Robert Pfaltzgraff., *Contending Theories of International Relations* (State United of America: HarperCollins Publisher, 1997), 30.

El liberalismo ha estado identificado con un principio esencia de la libertad individual. Este por encima de todos, es el de la libertad moral vinculada al derecho de ser tratado y al deber de tratar a otros como sujetos éticos y no como objetos o significados solamente. Este principio ha generado derechos e instituciones. ¹¹⁸. (Trad. a)

Resulta más que interesante, la argumentación histórica y filosófica de Kant para la paz perpetua, especialmente por la conexión entre el liberalismo y la moral que este implica. Según Kant se necesitan ciertas condiciones para que la paz perpetua sea posible, la naturaleza republicana de la constitución: “Por republicano, Kant entiende una sociedad política que ha resuelto el problema de combinar la autonomía moral, el individualismo y el orden social”¹¹⁹ (Trad. a). El derecho de gentes y la federación de estados libres justificados en la moral republicana y el establecimiento de una ley cosmopolita:

...para operar en conjunción con la unión pacífica. Dicha ley estará limitada a condiciones de la hospitalidad universal. En esto él llama para el reconocimiento de los derechos de los extranjeros para que no sean tratados con hostilidad cuando arribe a otro país.¹²⁰ (Trad. a)

¹¹⁸“Liberalism has been identified with an essential principle the importance of the freedom of the individual. Above all, this is a belief in the importance of moral freedom, of the right to be treated and a duty to treat others as ethical subjects, and not as objects or means only. This principle has generated rights and institutions” Michael Doyle, “Kant, Liberal Legacies and Foreign Affair”, *Philosophy and Public Affairs*, vol.12, no.3 (1983): 206.

¹¹⁹“By republican Kant means a political society that has solved the problem of combining moral autonomy, individualism, and social order”. Michael Doyle, “Kant, Liberal Legacies and Foreign Affair”, *Philosophy and Public Affairs*, vol.12, no.3 (1983): 225.

¹²⁰“The cosmopolitan law shall be limited to conditions of universal hospitality. In this he calls for the recognition of the “right of a foreigner not to be treated with hostility when he arrives upon the soil of another [country]” Michael Doyle, “Kant, Liberal Legacies and Foreign Affair”, *Philosophy and Public Affairs*, vol.12, no.3 (1983): 227.

En este punto no podemos obviar los aportes de John Rawls, quien refuta la idea de Doyle sobre la necesaria existencia de la democracia liberal para el entendimiento de los países en la paz democrática. Al respecto:

Por otro lado, es concertado el nivel en el cual liberales y no liberales pueden participar con ecuanimidad en una “sociedad de personas”. El argumenta que los principios y normas de la ley internacional y práctica -el “derecho de gentes”- pueden ser desarrollados y compartidos por ambos liberales y no liberales o sociedades jerárquicas decentes, sin la expectativa que la democracia liberal sea el fin para todos¹²¹ (Trad. a)

Esta idea abre entonces un abanico de posibilidades dentro de la comunidad internacional, especialmente con respecto a aquellos países no occidentales. Enarbola así el liberalismo internacional los derechos humanos, la paz y la democracia¹²², como los pilares de su doctrina.

Conscientes de las críticas hacia esta teoría, la cual erróneamente ha sido tildada de un simple y utópico corpus teórico, por su búsqueda de la democracia, entre otros aspectos; sin ningún sentido práctico aplicable a la realidad internacional. Debemos acotar efectivamente que el error de algunos de sus teóricos ha sido quedarse en la lectura de los textos. Sin embargo, nos preguntamos ¿puede ser utópico un modelo

¹²¹“On the other hand, is concerned with the extent to which liberal and non-liberal peoples can be equal participants in a “Society of Peoples”. He argues that principles and norms of international law and practice –the “Law of Peoples”- can be developed and shared by both liberal and non-liberal or decent hierarchical societies, without an expectation that liberal democracy is the terminus for all” Scott Burchill, and others, *Theories of international Relations* (State University of America: Palgrave Macmillan, 2005), 62.

¹²² Es importante aclarar, que a pesar, que las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos durante el período 2001-2010, se enmarca dentro del cambio de régimen político del primero, tendiente a un sistema no democrático, esto no implica ningún obstáculo para analizar dichas relaciones bajo la lupa de la heterogeneidad. Por tal motivo, no pretendemos aquí, condicionar el sistema de gobierno de sus respectivos Estados. Al contrario, estudiaremos sus relaciones a partir de sus diferencias.

explicativo, que parte de la realidad internacional o doméstica, de las diferencias y similitudes de los países y sus concepciones políticas y morales?

Paradójicamente olvidamos que los conceptos forman parte del propio entendimiento humano y que sin estos, los hombres –con sus diferencias- no podrían comunicarse. Aún así con las particularidades culturales, los Estados conocen y son conscientes de estas diferencias, pues son precisamente estas las que le dan una interpretación distinta a las concepciones políticas y morales de cada uno de ellos.

Ante el escepticismo de los que profesan el realismo político, cuya premisa se ampara en la condición interesada y búsqueda de poder de cada nación, recordamos que nuestro objetivo es plantearnos por una parte el estudio de las relaciones internacionales, antes que la generación misma del conflicto, pues aunque efectivamente es un mecanismo de defensa y coacción, no debe convertirse en la solución impostergable y exclusiva de las relaciones entre los países. Esta es una de las principales diferencias de nuestro enfoque con respecto a la Tesis Realista.

¿Y qué pasa si el conflicto es inevitable y se desarrolla como tal? En este caso, y bajo el enfoque liberal, existen mecanismos diplomáticos que invitan a las partes a la mesa de negociación; pero con actores que practiquen un diálogo plural, que recuerden a ambas partes, que el respeto a las divergencias y la búsqueda de un balance de poder - como diría John Rawls, de un estado de naturaleza- sean los pilares fundamentales de la convivencia mundial, en vías de una actitud razonable y no racional. ¿Puede ser utópico entonces, un modelo teórico que se fundamente en categorías teóricas derivadas de las complejidades morales?

Al respecto, no obviamos la bandera teórica de la Escuela Realista¹²³ sobre la naturaleza egocéntrica del hombre, la cual además de ser inherente a su naturaleza, supone la imposición de sus intereses individuales –o estatales– sobre el de los demás, dándole así prioridad a lo racional sobre lo razonable, por lo que las guerras resultan siempre inevitables, como bien lo esgrimiera en su tiempo Tucídides, Tomas Hobbes y Nicolás Maquiavelo.

Resulta entonces más que elocuente que Hobbes, considerado uno de los precursores de la tesis realista en cuanto a las relaciones internacionales, haya expresado ya en su época la relación entre la moralidad y la racionalidad, con lo cual se evidencia, la importancia que el filósofo inglés le atribuye a las concepciones morales en el comportamiento y las acciones humanas.

Pues la filosofía moral no es otra cosa que la ciencia de lo que es bueno y malo en la conversación y sociedad humana. Bueno y malo son nombres que significan nuestros apetitos, y aversiones, que son diferentes caracteres, costumbres y doctrinas de los hombres. Y los hombres diversos no difieren únicamente en su juicio acerca de la sensación de lo que es agradable y desagradable al gusto, olfato, oído, tacto y vista, sino también acerca de aquello que es conforme o disconforme a razón en los actos de la vida común. No, el mismo hombre, en tiempos de la vida común, difiere de sí mismo, y a veces alaba, esto es, llama bien, a lo que otras veces denigra, y llama mal, de donde surgen disputas, controversias y finalmente la guerra.¹²⁴

¹²³Entre los intelectuales de mayor influencia de esta escuela durante el siglo está el alemán Hans Morgenthau con obras como: *En defensa de interés nacional* (1951), *El propósito de la política norteamericana* (1960), entre otros. Sin embargo, la corriente de dicha escuela denominada *neorrealismo* o *realismo estructural* tiene en Kenneth Waltz su máximo exponente en obras como: *Hombre, el Estado y la Guerra* (1959), *Teoría de la políticas internacionales* (1979), *Realismo y políticas internacionales* (2008), entre otros.

¹²⁴Thomas Hobbes, *El Leviatán* (España: Editora Nacional, 1980), 253.

Notemos, entonces que para los intelectuales realistas las concepciones del mundo están condicionadas por una valoración moral. Una condición que éticamente se ajusta a las individualidades humanas e intereses grupales. He aquí, en donde lo racional y lo razonable, se confrontarán sin cesar, y donde lo ético y lo moral dentro de las particularidades de cada país, determinarán las decisiones de los Estados y su política externa, en procura de la convivencia pero también del beneficio propio o mutuo.

Los realistas consideran el poder como el concepto fundamental en las ciencias sociales (como la energía en la física, aunque ellos admiten que la relación del poder a menudo esta encubierto por términos morales y legales ¹²⁵ (Trad. a)

En este punto, estamos conscientes que los Estados así como los individuos procurarán siempre conseguir su propio beneficio y esto no lo niega en absoluto la mirada liberal. Al contrario, ésta reivindica la complejidad y heterogeneidad de la naturaleza humana, cualquiera sea su ideología, religión, condición social o económica. Es en este contexto en que se entiende, que las diferencias de este tipo deben tratarse bajo un contrato social que amparado en las diferencias, intente buscar las posibles soluciones a las que deba recurrirse en caso de contrariedades o enfrentamientos, entre los individuos o el Estado. Como lo afirmará John Locke:

Por consiguiente, siempre que cierta cantidad de hombres se unen en una sociedad, renunciando cada uno de ellos al poder ejecutivo que les otorga la ley natural en favor de la comunidad, allí y sólo allí habrá una sociedad política o civil.¹²⁶

¹²⁵ "Realists regard power as the fundamental concept in the social sciences (such as energy is in physics, although they admit that power relationship are often cloaked in moral and legal terms". James Dougherty and Robert Pfaltzgraff, *Contending Theories of International Relations* (State United of America: HarperCollins Publisher, 1997), 7.

¹²⁶ John Locke., *Dos ensayos sobre el gobierno civil* (Madrid: Espasa Calpe, 1991), 255.

Ahora bien, en el campo de las relaciones internacionales el gran nudo teórico a desenredar está precisamente en llevar a la praxis este conjunto conceptual, que visualiza desde su planteamiento primario las diferencias y la posibilidad de consensuarlas, a través de actitudes razonables y no racionales. En donde, la preeminencia de lo justo sobre lo bueno y lo bueno sobre lo justo, no concurran a la guerra como único medio para limar las asperezas –normales además- entre los distintos países.

A pesar que “Los autores idealistas establecen como la esencia de la comunidad internacional a los valores morales y a la buena voluntad del hombre “¹²⁷ (Trad. a), no debemos obviar la heterogeneidad en cuanto a las concepciones morales de los distintos países. Es quizás, en este punto, donde la dialéctica entre el particularismo y la generalización, dan pie a las mayores contradicciones tanto a nivel teórico como pragmático, entre lo que es y debe ser, entre los idealistas y los realistas. Así, lo que éticamente sea aceptado por la moral, será lo moralmente justo y se actuará conforme a ello. He aquí la lucha anteriormente comentada entre lo racional y lo razonable. Pero, ¿qué hacer antes las actitudes racionales del otro, del otro entendido como un país dentro del plano internacional?

En este sentido, el Liberalismo uno de los dos más grandes productos filosóficos de la Ilustración Europea, “ha defendido la libertad política, la democracia y la garantía de los derechos constitucionales, privilegiando la libertad individual y la igualdad ante la ley” ¹²⁸, y su impacto se amplía en el campo de las relaciones internacionales, al permitir estudiar y profundizar las características históricas, políticas y culturales de

¹²⁷“The idealist writers give a the international community as principal aspects the morals meanings and goodwill ”Scott Burchill, and others, *Theories of international Relations* (State United of America: Palgrave Macmillan, 2005),. 85.

¹²⁸“It has advocated political freedom, democracy and constitutionally guaranteed rights, and privileged the liberty of the individual and equality before the law” Scott Burchill, and others, *Theories of international Relations* (State United of America: Palgrave Macmillan, 2005),55.

los diferentes países en el concierto internacional. De tal forma, que este modelo conceptual, será útil por varios aspectos:

1. Es una herramienta teórica para indagar a través de las diversas construcciones morales particulares, la concepción del régimen político y su concepción de la política interna y externa de un país.
2. Es un marco de categorías de las relaciones internacionales para la aproximación ante la diatriba entre lo racional y lo razonable, como elementos catalizadores entre lo moralmente justo y lo moralmente bueno.
3. Nos permite estudiar y analizar las diferencias de cada país, más allá del Estado, actor principal de la Tesis Realista.
4. Guarda una correspondencia razonable para insertarnos en cargas valorativas y cosmogonías políticas-culturales, de muy difícil acceso si insistimos en el estudio de las relaciones internacionales bajo la visión estructuralista o de la dependencia, como señaláramos anteriormente.
5. Nos permite analizar el posible consenso de las diferencias políticas y culturales, de los diversos países dentro del escenario internacional.
6. Es un soporte teórico, al particularizar a los diversos países, dentro del escenario internacional a los diversos países.
7. Es la teoría que nos permite indagar sobre la tesis de la *analogía doméstica* de Hidemi Suganami.

Según lo anterior, podremos examinar lo relacionado con el régimen y su concepción moral, partiendo de las particularidades y buscando el consenso con fines del entendimiento y convivencia mundial. En nuestro caso específico, el objeto de estudio será las relaciones Venezuela y Estados Unidos durante el periodo 2001-2010. El *chavismo-bolivarianismo* y el *neoconservadurismo* impactan cultural e

ideológicamente con sus visiones morales particulares del mundo y de la gestión política.

De tal manera que la teoría liberal nos permitirá interrogarnos sobre la interrelación – efectiva o no- de estos, siendo pertinente preguntarnos ¿Cómo a pesar de las heterogeneidades morales, políticas y filosóficas de Venezuela y Estados Unidos, ambos países mantuvieron relaciones durante el convulso periodo 2001-2010? especialmente luego del “giro” de la política exterior venezolana con la presidencia de Hugo Chávez posterior a los sucesos ocurridos en nuestro país durante los días 11, 12 y 13 de abril del año 2002 y el “cambio” de la política exterior estadounidense luego de los atentados el 11 de septiembre de 2001.

Ambos eventos configuran nuevos escenarios geopolíticos que provocarán un cierto deterioro en el giro discursivo, situación que en la praxis no determina el fin de las relaciones entre dichos países, especialmente a sabiendas del papel de Estados Unidos como uno de los principales socios comerciales de nuestro país y de Venezuela como uno de los principales países proveedores de petróleo para el país norteamericano.

En resumen, la mirada interpretativa liberal a partir del modelo de la *justicia como equidad* de John Rawls, nos ofrece la posibilidad de estudiar a Venezuela y Estados Unidos desde sus diferencias, acotando que éstas no deben ser necesariamente obstáculos en el establecimiento de las relaciones entre ambos. Pues son precisamente estas diferencias filosóficas, políticas y culturales las que nos permiten indagar sobre la relación entre el régimen político y la moral y sobre las posturas racionales y razonables de cada uno de estos gobiernos, ya sea bajo el *chavismo-bolivarianismo* o el *neoconservadurismo*. Al respecto, es importante señalar que son esencialmente estas diferencias las que llevan al conflicto, el cual no siempre se presenta en forma

de enfrentamiento bélico; pero que supone la manifestación fehaciente de las divergencias morales y políticas entre ambos.

En este sentido, no podemos pretender estudiar las relaciones recíprocas entre ambos, asumiendo la diversidad de sus patrones morales, ni tampoco procurando la preeminencia de los valores morales de cualquiera de ellos sobre el otro. En todo caso, se trata de estudiar la relación ineludible entre la moral y régimen político, en la materialización de lo justo y lo bueno, bajo la ideología y la doctrina. Así como lo moral vinculado a la idea de justicia y el bien y su influencia en lo doctrinario y lo ideológico.

De tal manera que con el fin de hacer notar que las categorías expuestas no son meramente quimeras, daremos un breve repaso por el siglo XIX venezolano y estadounidense para resaltar como el régimen, el *cambio de régimen* y el valor moral, cobran un papel importantísimo en el estudio de las relaciones internacionales.

Capítulo II

Retrospectiva histórica (Siglos XVIII y XIX). El régimen político y la moral en Estados Unidos y Venezuela

www.bdigital.ula.ve

2.1 Aspectos generales

Cabe la aclaratoria, que cuando se habla acá de régimen sin el calificativo político, se hace referencia a las normas establecidas y respetadas por un grupo de personas. De allí que tomando en cuenta la naturaleza del hombre como animal político, sea lógico definir el régimen con un natural fundamento político aunado a una dimensión moral.

Al introducirnos en la conjugación histórica-política del régimen y la moral, en Estados Unidos y Venezuela durante los siglos de sus independencias, haremos hincapié en la influencia del liberalismo político europeo, sin descuidar las interpretaciones filosóficas-religiosas elaboradas a merced del catolicismo y la tradición puritana¹²⁹, pues ambos se opusieron desde sus cosmogonías particulares a las relaciones de servidumbre y dependencia absoluta, tal como lo plantea el régimen señorial europeo. De allí entonces la fundamentación filosófica del liberalismo europeo que emerge como bandera ante los abusos del feudalismo y la monarquía en Europa.

No obstante, observamos que a diferencia de los Estados Unidos, lo que es hoy nuestro país, sí debió luchar contra los intentos de implantación feudal por parte del señorío español. En Estados Unidos expresa Louis Hartz que Sir William Ashey, al referirse sobre los orígenes del “espíritu estadounidense”, observó que “como el

¹²⁹El puritanismo posee dos ramas básicas: El presbiterianismo y el congregacionalismo. “El congregacionalismo fue en cierta época algo más que una secta: fue un movimiento de reforma social con una ideología completa. Aunque esta rama de la filosofía puritana, fue importada, ya hecha...continúa permeando a las instituciones de Nueva Inglaterra y obsesiona su imaginación, no obstante que, hace ya mucho tiempo, se haya dejado de creer en ella tanto teórica como prácticamente”. Herbert W. Schneider, *Historia de la filosofía norteamericana* (México: FCE, 1950), 15.

feudalismo no fue trasplantado al Nuevo Mundo¹³⁰, no hubo necesidad de la fuerza de un poder central para destruirlo”¹³¹

De tal forma, que en este viaje retrospectivo, estudiamos de manera sucinta la conexión entre el régimen político, la moral, lo racional y lo razonable, en la construcción de la república en tiempos independentistas americanos. Observaremos cómo la moral como categoría axiológica, es inherente a las decisiones trascendentales de la historia del hombre. Es su valor, germen de movilizaciones sociales y de enfrentamientos ideológicos y doctrinarios, que a la larga, supusieron y supondrán, no sólo el cambio de régimen con sus consabidas instituciones, sino también la transformación de estructuras y cambios en los hábitos de vida y en la cotidianidad de los hombres de aquellos años.

Así, cuando intentamos reflexionar sobre la importancia del régimen y todo lo que este representa, no podemos dejar de estudiar a personajes universales como Platón, Aristóteles, Hobbes, Locke, Montesquieu, Hume, Rousseau, Tocqueville, Strauss. A estos pensadores entre otros, debemos la relación establecida entre el régimen y la sociedad: en primer lugar, porque el régimen influye de manera directa en los modos de vida de los individuos. En segundo lugar, porque son los hábitos, tradiciones y costumbres sociales los que influyen en la construcción y percepción de un régimen o institución política.

Aristóteles, por ejemplo, para el siglo IV a.C, habla de los tipos de gobierno y asocia a éste el número de personas que detentan el poder; tenemos así las formas puras:

¹³⁰El autor hace referencia al territorio norteamericano.

¹³¹ Louis Hartz, *La tradición liberal en los Estados Unidos. Una interpretación del pensamiento político desde la Guerra de la Independencia*. (México: FCE, 1994) ,54.

Monarquía, Aristocracia y Democracia y las impuras: la Tiranía, la Oligarquía y la Demagogia, éstas últimas producto del comportamiento viciado de los hombres en el poder político.

El pensamiento sobre la relación entre el régimen político y sociedad, o en su lugar, de instituciones políticas y sociedad, se manifiesta igualmente durante el Renacimiento y la Ilustración. Resulta lógico que en la primera esto fuese así, especialmente cuando tomamos en cuenta el empeño de los humanistas en retomar los valores del mundo greco-latino como principios originales de vida.

En el contexto renacentista europeo, encontramos dos tipos de intelectuales reformistas, cuando de la relación institución-individuo se trata: “los que creen que cambiando las instituciones, el individuo se regenerará y los que confían, por el contrario, que la reforma humana conllevará a la institucional”¹³². Esta última se convirtió en la apuesta de los humanistas italianos, pues Bruní, Maquiavelo, Biondo¹³³, eran los protagonistas de “ir atrás” en busca de los cánones perfectos del mundo clásico, entre los cuales, el individuo ocupaba el escalafón primario.

Con todo derecho, pues, la Antigüedad exaltó a quienes educaban a los regidores, ya que, de este modo, por medio de uno solo se reformaba la moral y las costumbres de mucho: tal como Anaxágoras hizo con Pericles, Platón con Dión, Pitágoras con los

¹³²James Hankins, “El Humanismo y los Orígenes del Pensamiento Político Moderno” en *Introducción al Humanismo Renacentista*, edit, por Jill Kraye (España: Cambridge University Press, 1998), 160.

¹³³Estos tres intelectuales son considerados los padres del humanismo italiano, dentro de la historiografía humanista.

principales itálicos y tal como, en nuestros tiempos, Manuel Crisoloras, un gran hombre y un gran filósofo, hizo con muchísimos.¹³⁴

Por su parte en la Ilustración, Montesquieu -bajo el legado de Locke- dará un aporte fundamental para el estudio de los regímenes políticos “alejándose un poco” de la clasificación hecha por Aristóteles; pero sin que esto implique el abandono del legado aristotélico, en cuanto a la relación del régimen o las instituciones con los individuos.

Aunque ciertamente Montesquieu distingue entre la República, la Monarquía y el Despotismo, dicha clasificación la basa “en la combinación de dos criterios que él define como naturaleza y principio del gobierno”¹³⁵. La primera depende del número de personas que detenta el poder político y el segundo “es la actitud que anima al pueblo a su existencia concreta”¹³⁶. Es precisamente este último criterio, el que abrirá posteriormente el panorama epistemológico para profundizar en la relación planteada del papel del régimen dentro de la sociedad, su valor moral y su amparo institucional, en dos sociedades -la venezolana y la estadounidense- que siendo distintas compartieron ideales comunes del pensamiento político liberal europeo, sin que esto necesariamente implicara una misma lectura de los hechos, en sus realidades históricas y morales particulares. En este punto, será menester recurrir a Guy Peters, con la intención de resaltar la importancia de las particularidades culturales en nuestro empeño de argumentar teóricamente esta retrospectiva histórica. El autor expresa:

¹³⁴ James Hankins, “El Humanismo y los Orígenes del Pensamiento Político Moderno” en *Introducción al Humanismo Renacentista*, edit, por Jill Kraye (España: Cambridge University Press, 1998), 160. Ver la Carta de Guarino a Gian Nicola Salerno (1418).

¹³⁵ Norberto Bobbio y otros, *Diccionario de Política* (México: Siglo XXI, 1997), 385.

¹³⁶ Norberto Bobbio y otros, *Diccionario de Política* (México: Siglo XXI, 1997), 386.

Quizá el elemento más importante de una institución sea que es, de alguna manera, un rasgo estructural de la sociedad y/o la forma de gobierno. Esta estructura puede ser formal (una legislatura, un organismo dentro de la burocracia pública o un marco legal) o informal (una red de organizaciones interactuantes, un conjunto de normas compartidas)¹³⁷

Ahora bien, partiendo de la correspondencia régimen político, sociedad e instituciones, podríamos incluso retomar la decimonónica interrogante: ¿las instituciones hacen a los individuos o son los individuos los que hacen a las instituciones? Esto con la finalidad de reflexionar sobre las concepciones históricas y políticas que dieron pie a las ideas que mantuvieron y sostienen hasta hoy en día las decisiones políticas de ambas sociedades.

Pero ¿de cuál régimen estamos hablando en este caso? Sin duda, del republicano, entendido por Locke, Maquiavelo y Rousseau, como aquel régimen basado en el papel de la ley y la igualdad de los hombres ante la ley y la constitución, cuya ausencia incentivó en tiempos distintos la movilización del hombre hacia un cambio de régimen, que asegurara en un primer momento la libertad de las colonias y de sus habitantes del yugo europeo, fuese este inglés o español.

Llamo pues, República a todo Estado regido por leyes, bajo cualquier tipo de administración que pueda hallarse; porque entonces solamente gobierna el interés público y la cosa pública es algo. Todo gobierno legítimo es republicano...¹³⁸

¹³⁷B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo. La teoría institucional en Ciencias Políticas*, trad. por V. Tirotta (Barcelona, España: Gedisa, 2003), 16.

¹³⁸ Jacques Rousseau+, *El contrato social* (Barcelona: Altaya, 1998), 38.

Es importante aclarar que no debe confundirse *república* –respublica- con *democracia* –demo cracia- en una primera instancia, a pesar que hoy muchas veces se conciben como sinónimos. Si bien es cierto que ambas ameritan de la ley y la soberanía del pueblo como esencia del poder político. También es cierto que Locke y Rousseau contemplan a la monarquía como forma republicana, mientras Maquiavelo distingue dos tipos de repúblicas; la aristocrática y la democrática. Para el florentino la diferencia entre una y otra estriba:

...entre el gobierno de uno solo, de una persona física, y el gobierno de un asamblea, de un cuerpo colectivo, al ser menos relevante la diferencia entre una asamblea de notables y una asamblea popular, porque ambas, a diferencia de la monarquía donde la voluntad de uno solo es ley, deben adoptar algunas reglas, como el principio de mayoría, para llegar a la formación de la voluntad colectiva¹³⁹.

De tal manera, que una república como vemos no será necesariamente democrática, pues independientemente de su organización política, no puede obviar las reglas ni la leyes que les conceda legitimidad.

Ahora bien, para los siglos que estamos estudiando -XVIII y XIX- tanto en Estados Unidos como en Venezuela respectivamente, la república anhelada no será ni la monárquica ni la aristocrática, será aquella que además de estar amparada en la legitimidad de la ley de la mayoría sea garante de la soberanía y los derechos del pueblo ante el abuso de poder de la metrópolis, para lo cual se hace menester luchar por la representatividad en los gobiernos locales, independientes de los de la metrópolis y en beneficio de la mayoría. Una representatividad, que en cuanto al

¹³⁹Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política* (México: FCE, 2006), 145.

poder ejecutivo, será concebida de manera muy similar en ambas naciones. Tanto en Estados Unidos como en Venezuela, la elección del presidente se hará mediante el voto indirecto y restringido, a través de los colegios electorales¹⁴⁰ y congregaciones electorales¹⁴¹ respectivamente. Aunque al principio, para poder ser elector, se necesitarían cumplir ciertos requisitos, lo que marcaría el principio de la posterior consolidación de la democracia.

Cada Estado nombrará, del modo que su legislatura disponga, un número de electores igual al total de los senadores y representantes a que el Estado tenga derecho en el Congreso; pero ningún senador, ni representante, ni persona que ocupe un empleo honorífico o remunerado de los Estados Unidos podrá ser designado como elector¹⁴²

Por su parte en Venezuela, no podrá ser elector, aquel que no cumpliera con ciertos requisitos, así quedaba restringido por:

¹⁴⁰En la Constitución de Estados Unidos puede leerse en su artículo II “Los electores se reunirán en sus respectivos Estados y votarán mediante cédulas a favor de dos personas, una de las cuales, cuando menos, no deberá ser habitante del mismo Estado que ellos. Formarán una lista de todas las personas que hayan obtenido sufragios y del número de votos correspondientes a cada una, la cual, firmarán, certificarán y remitirán sellada a la sede del gobierno de los Estados Unidos, dirigida al presidente del Senado...La persona que obtenga el mayor número de votos será Presidente. Siempre que dicho número represente la mayoría de todos los electores nombrados...” Henry Steele Commager, *Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos de América*. (Estados Unidos de América: Servicio de Información de los Estados Unidos, s/a.), 12.

¹⁴¹En el caso venezolano, en la Constitución de 1811 en cuanto a la naturaleza del Poder Ejecutivo puede leerse “Luego que se hallen reunidas el día quince de noviembre cada cuatro años las Congregaciones electorales que para la elección de Representantes designa el parágrafo veintidós y hayan hecho la de éstos, procederán el día siguiente a dar su voto los mismos electores por escrito u de palabra, para los individuos que han de componer el Poder Ejecutivo federal. Artículo 77.- Cada Elector nombrará tres personas, de las cuales una, cuando menos, ha de ser habitante de otra Provincia distinta de la en que vota. Artículo 78.- Concluida la votación, verificado el cálculo y escrutinio y publicado en voz alta como en la elección de Representantes, se formarán con distinción las listas de las personas en quienes se hubiere votado para miembros del Poder Ejecutivo con expresión del número de votos que cada uno hubiese obtenido”. Allan Brewer-Carias, *Las Constituciones de Venezuela*. Tomo I. (Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008), 110.

¹⁴²Henry Steele Commager, *Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos* (Estados Unidos de América: Servicio de Información de los Estados Unidos, s/a.), 12.

...requisitos de orden económico... reservándose entonces el control político del naciente Estado a la aristocracia criolla y a la naciente burguesía parda. Esta restricción al sufragio, por otra parte, sólo va a eliminarse parcialmente a partir de 1857, bien entrada la crisis social que provocaría la Guerra Federal¹⁴³

Tenemos así a dos repúblicas democráticas, en las que el principio de la separación o división de los poderes –plasmado en sus respectivos documentos de independencia- por Locke en poder ejecutivo, poder legislativo y federativo- en su obra *El segundo tratado del gobierno civil* (1689) y luego por Montesquieu¹⁴⁴ en *El espíritu de las leyes* (1748), se convertirá en la génesis doctrinaria que configurará políticamente a estos países hasta la contemporaneidad¹⁴⁵.

No es difícil entonces descifrar que la libertad, la igualdad, la soberanía, la seguridad y la independencia, eran anhelos y metas de toda acción política. Lo demuestran así los escritos políticos-filosóficos de George Washington, Thomas Jefferson, Benjamín Franklin del siglo XVIII en Estados Unidos y los de Simón Bolívar, Juan Germán Roscio, Francisco de Miranda en del siglo XIX venezolano.

Ahora bien, el liberalismo será la base política y moral que sustentará la idea del régimen republicano, entre los que abogaban por la independencia y la libertad. No obstante debemos recordar que el puritanismo y el catolicismo influenciaron durante los primeros tiempos la concepción del significado de la república. Aún así, para uno y para otros, los derechos inalienables del hombre y los pueblos, son las categorías y

¹⁴³Allan Brewer-Carias, *Las Constituciones de Venezuela*. Tomo I. (Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008), 110..

¹⁴⁴No olvidar los aportes de Locke y Rousseau al respecto, entre otros.

¹⁴⁵Es importante aclarar que en caso del Estado venezolano, el presidente Hugo Chávez Frías, se ha encargado de hacer “letra muerta”, el principio de división de los poderes, plasmado en la constitución. No sucede así con los Estados Unidos.

atributos semánticos a hacer evaluados, pues del reconocimiento o no de ellos, surgirá lo moral y lo inmoral, lo razonable o racional. En este sentido, John Locke planteaba que los derechos naturales del hombre y su estado de naturaleza -adquiridos desde el mismo nacimiento- eran anteriores a todo pacto social y a la creación misma del estado, por lo cual no podrían ser abolidos o restringidos, sin previo consentimiento del hombre:

Para entender rectamente el poder político, y derivarlo de su origen, debemos considerar en qué estado se hallan naturalmente los hombres todos, que no es otro que el de perfecta libertad para ordenar sus acciones, y disponer de sus personas y bienes como lo tuvieran a bien, dentro de los límites de la ley natural, sin pedir permiso o depender de la voluntad de otro hombre alguno.

Estado también de igualdad, en que todo poder y jurisdicción es recíproco, sin que al uno competa más que al otro, no habiendo nada más evidente que el hecho de que criaturas de la misma especie y rango, revueltamente nacidas a todas e idénticas ventajas de la Naturaleza, y al uso de las mismas facultades, deberían asimismo ser iguales cada una entre todas las demás, sin subordinación o sujeción, a menos que el señor y dueño de ellos todos estableciere, por cualquier manifiesta declaración de su voluntad, al uno sobre el otro, y le confiriere, por nombramiento claro y evidente, derecho indudable al dominio y soberanía¹⁴⁶

Esta doctrina tendría una notable influencia en la mentalidad de los libertadores de Estados Unidos y Venezuela, durante los siglos XVIII y XIX, pues estando las colonias americanas bajo el dominio europeo, se preguntarían quizás, ¿por qué seguir bajo su potestad? ¿Por qué permitimos la restricción a nuestro derecho de elegir y ser

¹⁴⁶John Locke, *Dos Ensayos sobre el Gobierno Civil*. (Madrid: Espasa Calpe, 1991), 2.

libres? No obstante en el caso de los Estados Unidos la concepción moral de la libertad se definía no precisamente a partir del establecimiento institucional formal de un régimen político. En este sentido, brillante resulta la afirmación del historiador estadounidense Richard Hofstadter:

Es irónico que la constitución que los americanos veneran profundamente este basada en una teoría política que se posiciona en una antítesis directa con la vertiente del destino americano democrático. El folklore americano moderno asume que democracia y libertad son idénticas y cuando los escritores que escriben sobre la democracia tiene un problema para hacer la distinción pues usualmente asumen que la democracia es necesaria para la libertad pero los padres fundadores pensaban que aquella libertad la cual más les preocupaba estaba amenazada por la democracia. En sus mentes la libertad estaba vinculada no a la democracia sino a la propiedad¹⁴⁷. (Trad. a)

Así la praxis política se une a la teoría en los modos de vida del norteamericano:

La concepción de democracia de los padres fundadores, está formada por su experiencia práctica con los sucios y agresivos granjeros en los estados americanos y de las turbas urbanas del periodo revolucionario, complementado por sus lecturas en historia y ciencias políticas. El temor a lo que Madison llamó “la fuerza superior de un

¹⁴⁷ “It is ironical that the Constitution, which Americans venerate so deeply, is based upon a political theory that at one crucial point stands in direct antithesis to the main stream of American faith. Modern American folklore assumes that democracy and liberty are all but identical, and when democratic writers take the trouble to make the distinction, they usually assume that democracy is necessary to liberty. But the Founding Fathers thought that the liberty with which they were most concerned was menaced by democracy. In their minds liberty was linked not to democracy but to property”. Richard Hofstadter, “The Founding Fathers: An Age of Realism” in Allan Cigler and Burdett Loomis: *American Politics. Classic and Contemporary Readings* (State United of American: Houghton Mifflin Company, 1992),30.

interesada y abrumadora mayoría” fue la emoción dominante rodeada de sus estudios de los ejemplos históricos.¹⁴⁸ (Trad. a)

Observamos entonces cómo el origen pragmático de la política norteamericana surge al unísono de su independencia haciendo luego una práctica común y característica de su gobierno y conocida en teoría política como realismo político. Realismo que supuso al puritanismo un cambio radical desde su rama congregacionalista, quienes insistían en que “la verdadera sociedad ha de ser una teocracia cuyo fin y deber es gobernar no sólo en materias de rectitud y honestidad, sino también en materias de piedad, de todas las formas de piedad divina”¹⁴⁹ hasta el puritanismo secularizado, que abogaba por los derechos constitucionales.

Todos estos elementos filosóficos y religiosos, no quedan exento de valor cuando se intente reconstruir el significado de la moral para Estados Unidos y Venezuela, durante los siglos XVIII y XIX. En este sentido, ¿qué decir en cuanto a la moral? ¿Manejarían ambos países la misma concepción de la moral tomando en cuanto que consolidarían a la república democrática como sistema político-administrativo y como forma de vida, bajo las concepciones primigenias de sus hitos independentistas y fundacionales? Al respecto Aristóteles expresaba:

La moral, a mi juicio, sólo puede formar parte de la política. En política no es posible cosa alguna sin estar dotado de ciertas cualidades; quiero decir, sin ser hombre de bien.

¹⁴⁸ “The Fathers’ conception of democracy, shaped by their practical experience with the aggressive dirt farmers in the American States and the urban mobs of the Revolutionary period, was supplemented by their reading in history and political science. Fear of what Madison called “the superior force of an interested and overbearing majority” was the dominant emotion aroused by their study of historical examples” Richard Hofstadter, “The Founding Fathers: An Age of Realism” in Allan Cigler and Burdett Loomis: *American Politics. Classic and Contemporary Readings* (State United of American: Houghton Mifflin Company, 1992), 32.

¹⁴⁹ Herbert W. Schneider, *Historia de la filosofía norteamericana* (México: FCE, 1950), 53.

Pero ser hombre de bien equivale a tener virtudes: y por tanto, si en política se quiere hacer algo, es preciso ser moralmente virtuoso¹⁵⁰

Si bien es cierto que Aristóteles entendía la moral como una virtud¹⁵¹ indispensable para gobernar, también es cierto que su sentido algo utópico contradice de alguna forma la esencia misma del hombre, especialmente cuando se trata de dar un significado absoluto a la misma. ¿Entendía acaso Estados Unidos la moral para el momento de su independencia como la entendió posteriormente Venezuela para el siglo XIX? ¿Teóricamente tendrán la misma influencia doctrinaria liberal? Para ambos, lo moralmente justo estaría asociado con el régimen que implantaban y defendían: la república. En consecuencia, lo moralmente injusto estaría representado por la monarquía y la tiranía que se contraponían a los pilares republicanos.

Bajo este contexto, debemos tomar en cuenta, que la moral se define en la presente investigación entre esa línea tenue del sentimiento y la percepción a través de los sentidos, anterior a todo proceso racional o razonable. La catalogación de lo moral, lo inmoral o lo amoral –como lo comentáramos anteriormente- va a estar siempre sujeto a la satisfacción de los deseos de un individuo o el gobierno de los mismos bajo el principio de equidad con los demás:

La ciencia de la moral es quizás la más completa de las ciencias, cuando consideramos las verdades que la componen. Descansa toda ella en un hecho simple e innegable: la necesidad que los hombres sienten unos de otros, y las obligaciones recíprocas que

¹⁵⁰ Aristóteles, *La gran moral* (Colombia: Panamericana, s/a.), 4.

¹⁵¹ Para Aristóteles “nosotros no vivimos realmente mediante ningún otro principio sino el de nuestra alma. La virtud está en el alma, y cuando decimos que el alma hace tal cosa, esto equivale a decir que es la virtud del alma la que la hace. Pero la virtud en cada género hace que la cosa de la que ella es virtud sea buena cuando pueda serlo, y como vivimos mediante el alma, es claro que a causa de la virtud del alma vivimos bien”. Aristóteles, *La gran moral* (Colombia: Panamericana, s/a.), 13.

dicha necesidad impone. Todas las leyes morales proceden de esto. Los intereses del individuo y del grupo nunca son incompatibles¹⁵²

Por tal motivo, sea racional o razonable, la definición de la moral, necesitará de un entorno cultural, que condicione la esencia misma de su definición y conceptualización. Así cada uno de estos países, calificará desde la moral -una moral que cohabita incesantemente con las percepciones culturales- la relación colonia-metrópolis dentro de su accionar histórico, político y social, tanto interno como externo.

Cabe aclarar, que no entraremos aquí en el debate tradicional entre *racionalismo*¹⁵³-*empirismo*¹⁵⁴ propio de la edad moderna, pero sí resaltaremos que la diferenciación férrea de éstas en sus semánticas originarias ha perdido vigencia hoy en día, pues la distinción entre ellas se debe especialmente a los criterios hermenéuticos y metodológicos, de unos y otros.

No obstante, se evidencia cómo el conocimiento basado en la experiencia, apunala el valor moral en un discurso razonado, que justifica la búsqueda de la independencia y que puede perfectamente ser el resultado de una decisión individual o compartida, en cuanto a la satisfacción de los deseos. En este punto, si es el liberalismo político la inspiración para la independencia, serán entonces las ideas de John Locke y la de sus predecesores liberales, las que guíen la definición de la moral, en ambos países; bien vale entonces esta densa cita al respecto.

¹⁵² David Ogg, *La Europa del Antiguo Régimen* (Argentina: Siglo XXI.1979), 337

¹⁵³En el contexto de la edad moderna, era aquella corriente filosófica en la que predominaba la razón sobre la experiencia, como fuente de conocimiento. La razón basada en las ideas innatas del ser humano, puestas por Dios. Sus principales exponentes, Descartes, Spinoza, Leibniz, entre otros.

¹⁵⁴En el contexto de la edad moderna, era aquella corriente filosófica en la que predominaba la experiencia como fuente de conocimiento. Sus principales exponentes, Hobbes, Locke, Hume y otros.

La insistencia lockeana en el papel desempeñado por los sentidos, junto con la sugerencia procedente de Newton, de que las ciencias morales se deben reducir a leyes simples válidas para cualquier época, contribuyó a fomentar una teoría optimista del progreso. Desde el momento en que los hombres se consideraban iguales en el momento del nacimiento, en capacidad moral e intelectual, y diferentes, como adultos, solamente por sus impresiones procedentes de los sentidos y del entorno, entonces (resultaba) que muchos se podía hacer para garantizar una mayor felicidad por la educación y la eliminación de cosas artificiales como la distinción de clases. Esa fue la idea revolucionaria del siglo¹⁵⁵.

Siguiendo esto, podemos observar cómo el hablar de la moral se convierte en un tema complejo, pues si en la monarquía¹⁵⁶ por ejemplo, las decisiones políticas recaían de manera indisoluble en manos del rey, en las repúblicas emergentes el poder de decisión y acción estaba precedido siempre por la soberanía del pueblo, extendida ya sea en el cuerpo legislador o en la figura presidencial, a través de elecciones soberanas.

De allí, que toda decisión política tuviese tantos matices morales dentro de aquellos con poder político, y no es que en la monarquía todos debían ser complacientes; pero la distinción o el disenso se hacían mucho más difíciles de materializar, por no decir que imposible. Basta con recordar que fueron precisamente las diferencias en cuanto a la forma de gobernar o detentar el poder, las que motivaron el cambio de régimen dentro de estas sociedades.

¹³⁵David Ogg, *La Europa del Antiguo Régimen* (Argentina: Siglo XXI.1979), 335 citando a D'Alembert, *Elements de Philosophie*.

¹⁵⁶No en la república monárquica.

Esto es tan cierto que en cada una de las formas de gobiernos anteriores a las independencias americanas, la independencia misma y el posterior cambio de régimen en las otroras colonias, estuvieron asociadas con el valor moral dado al régimen político -entre lo que era y lo que debía ser-, tanto por los europeos como por los habitantes de las colonias mismas y futuras naciones libres.

Al respecto, en el *Discurso de despedida de George Washington*¹⁵⁷, del 17 de septiembre de 1796, puede leerse:

La religión y la moral son apoyos indispensables de todas las disposiciones y hábitos que conducen al bienestar político. En vano reclamaría el título de patriota quien trabajase por subvertir estas grandes columnas de la felicidad humana, estos fortísimos sostenes de los deberes de los hombres y de los ciudadanos. Tanto el mero político como el hombre devoto deben respetarlos y amarlos¹⁵⁸

Notamos cómo se conjugan en las palabras del primer presidente de Estados Unidos, una forma de hacer política vinculada al sentimiento cristiano de la fe en Dios. Un sentimiento que a su vez le permite al hombre obrar con dignidad bajo los cánones del dogma cristiano -en su forma episcopalista¹⁵⁹- atribuyéndole al mismo, la suficiente moral para ejercitar la política y ser buen ciudadano. Un político virtuoso, debe ser un hombre de moral intachable, como lo mencionaba en su tiempo el propio Aristóteles.

¹⁵⁷Formó parte de la iglesia episcopal-anglicana, que a su vez pertenecía a la iglesia cristiana.

¹⁵⁸Henry Steele Commager, *Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos* (Estados Unidos de América: Servicio de Información de los Estados Unidos, s/a.), 19.

¹⁵⁹ Doctrina que antecede el papel del cuerpo episcopal reunido en concilio antes que el del Papa.

Por su parte, el venezolano Juan Germán Roscio, redactor del *Acta de Independencia de Venezuela*, además colaborador de la primera constitución de este mismo país y autor de la obra *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (1817), en un discurso anticlerical, concibe también la moral y la independencia a través de las sagradas escrituras de la cristiandad. Esto con el doble propósito de explicar y criticar el principio de la obediencia ciega de las autoridades de la iglesia católica en América y de justificar el tiranicidio ante la usurpación del libre albedrío de los pueblos. Es moral entonces la emancipación. Es inmoral oponerse a ésta y dejarse subyugar:

La expresión del voto general es lo que propiamente se llama ley; y no es otra cosa que la misma razón natural reducida a lo escrito, o conducida por la tradición, único código conocido antes de la invención de la escritura...Es el producto de su razón ilustrada, y exenta del influjo de los malos apetitos, lo que merece el santo nombre de ley: sanción recta del entendimiento, que ordena lo bueno, y prohíbe lo malo. Ved aquí la fuerza moral, a cuyo dulce y suave imperio, sin violencia ni repugnancia, vive sometido el hombre de bien¹⁶⁰.

Esta percepción tan íntima de la moral, en ambos casos, manifiesta una herencia de siglos atrás; pero no menos influyente durante los procesos independentistas americanos. No sólo, son los propios documentos o discursos oficiales testimonios de la fe cristiana sino que los intelectuales de la época, como vimos, también se hacen eco de ello.

De tal manera que si intentáramos rastrear la definición del régimen y la moral en estas realidades distintas y congruentes a la vez, sería necesario traer a colación documentos importantísimos como *La Declaración de la Independencia de los*

¹⁶⁰ Juan Germán Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1996), 28.

Estados Unidos (1776), *Los Artículos de la Confederación y la Paz Perpetua* (1777), *The Federalist Papers*¹⁶¹ (1787-1788), *La Constitución de Estados Unidos* (1789) y *La Declaración de Derechos* de 1791. Por el lado de Venezuela, no podríamos olvidar *El Acta del 19 de Abril de 1810*, *La Declaración de la Independencia de Venezuela* (1811), la *Constitución Federal de los Estados Unidos de Venezuela* (1811), y *El Discurso de Angostura* (1819), sin contar con los escritos¹⁶² de insignes venezolanos como Francisco de Miranda entre otros. Por su parte en la *Declaración de Independencia de Estados Unidos*, puede leerse:

Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a reformar su anterior sistema de gobierno. La historia del actual Rey de Gran Bretaña es una historia de repetidos agravios y usurpaciones, encaminados todos directamente hacia el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos estados¹⁶³

Observamos cómo la independencia de los Estados Unidos era moralmente aceptable debido a los abusos de la corona británica; era moralmente justa para todos aquellos que anhelaban el régimen republicano. No obstante para la mayoría de la monarquía

¹⁶¹A pesar que este compendio de artículos no es considerado un documento oficial, su valor doctrinario y legado filosófico es tal, que será fuente de inspiración para el planteamiento del federalismo estadounidense plasmado luego magistralmente en la Constitución de dicho país.

¹⁶²Existen una gran cantidad de escritos, hojas sueltas, panfletos entre otros, que dan fe de la influencia europea y estadounidense en el pensamiento político venezolano de la época. Sin embargo, estos no son documentos oficiales. Entre los intelectuales de ese entonces tenemos a Juan Germán Roscio

¹⁶³ Henry Steele Commager, *Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos* (Estados Unidos de América: Servicio de Información de los Estados Unidos, s/a.), 2.

inglesa, esto no era así, pues habían sido precisamente ellos los conquistadores de aquellas tierras americanas.

Historia similar sucede con el ideario plasmado en el *Acta de Independencia de Venezuela* del 5 de julio de 1811 –inspirada por cierto en los ideales estadounidenses– en donde los representantes de las provincias de Venezuela –excluyendo a Maracaibo y Coro– hacen una pormenorizada síntesis del trato injusto inclusive inmoral del que fue objeto Venezuela por parte de la corona española, a pesar de la actitud tomada por el Ayuntamiento de Caracas, el 19 de abril de 1810¹⁶⁴.

Luego que se disolvieron, sustituyeron y destruyeron entre sí las varias formas de gobierno de España y que la ley imperiosa de la necesidad dicto a Venezuela el conservarse a sí misma para ventilar y conservar los derechos de su Rey y ofrecer un asilo a sus hermanos de Europa contra los males que les amenazaban, se desconoció toda su anterior conducta, se variaron los principios, y se llamo insurrección, perfidia e ingratitude, a lo mismo que sirvió de norma a los gobiernos de España...¹⁶⁵

El corpus argumentativo teórico y empírico, expuesto en ambos documentos, justifica política y moralmente la declaración de sus respectivas independencias, debido a los abusos e injusticias del poder monárquico, y al de la posterior regencia en Venezuela

¹⁶⁴El 19 de abril de 1810 se conforma en Venezuela, “La Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII”, debido a la invasión de Napoleón Bonaparte a territorio español en 1808. A pesar de haberse logrado la inclusión de venezolanos –no sólo de descendientes de españoles– en el Cabildo de Caracas y de obtener la autonomía de la Junta de Regencia, en ningún momento se declara en el documento emanado ese día, la independencia de Venezuela.

¹⁶⁵Allan, Brewer-Carias, *Las Constituciones de Venezuela*. Tomo I (Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008), 125.

y al no reconocimiento del derecho natural del hombre y de los pueblos a la libertad, la igualdad y la soberanía.

No obstante, a pesar que es el pensamiento político liberal, el fundamento de las ideas libertarias de las independencias americanas, no debemos obviar el valor moral atribuido al régimen monárquico, por aquellos que bien simpatizaban con este. Una “simpatía” heredada, o adquirida conscientemente y amparada en valores distintos a los liberales.

En este aspecto, debemos recordar que será en el siglo XVII, donde Thomas Hobbes y Robert Filmer entre otros, argumentarán el absolutismo monárquico, a través del derecho divino de los reyes. El primero en su *Leviatán y Behemot* (1651) y el segundo en su obra *El Patriarca o el Derecho Divino de los reyes* (1680).

Para Filmer el derecho divino es entregado a la autoridad magnánima y sagrada del rey, por el mismo Adán. Dicha obra fue reconocida especialmente por la alusión que hace Locke a ésta. No obstante, las ideas allí expuestas, influenciaron en mayor o menor medida, en aquellos que miraban con temor la perspectiva de la independencia y posterior conformación estado moderno. Por su parte, Hobbes defendía el absolutismo amparado también en el derecho divino de los reyes; pero éste a diferencia de aquel, no se lo atribuía a Dios, sino al propio rey.

Como se quiera, esta doctrina europea tuvo partidarios y detractores, en aquellas sociedades que pretendían independizarse, pues ciertamente ellos esbozaban, un comportamiento inmoral o poco moral, partiendo del hecho que la búsqueda de la libertad, se convierte en el ideal a alcanzar. Pero ¿por qué hablar de la moral de los que se oponían a la independencia? Porque para el siglo XVIII y XIX respectivamente, en Estados Unidos y Venezuela, este sector no sólo representó la “otra” mirada, sino que su existencia misma contribuyó –como en toda relación

humana- a la consolidación de los ideales propios en cada uno de los bandos: independentistas o no.

Ahora bien, no todos los leales a la corona británica o española, actuaban influenciados por el derecho divino de los reyes. Estaban los que simplemente –sin poseer riqueza alguna- le temían a la transformación que suponía el cambio de régimen, y aquellos que actuaban por cuestiones e intereses personales, especialmente era común que este último grupo actuara por miedo a perder sus privilegios sociales, políticos o económicos.

Notemos en estos casos, que la valoración moral juega un papel primordial a la hora de actuar y decidir. Tenemos por ejemplo como en el caso de los pardos en Venezuela –siglo XIX- los privilegios no eran tales pero los incentivaban a continuar con los parámetros del régimen monárquico, pues se sentían más protegidos -socialmente hablando- con el rey, que con los mismos criollos. El solo hecho de pensar que estos últimos tomaran el poder, los hacía movilizarse hacia las filas realistas.

Este temor a un régimen político no vivido además del miedo a perder los privilegios o status adquirido, es también visible en los lealistas¹⁶⁶ o *tories*, quienes se mantendrán fieles a la corona británica. Hombres como Thomas Hutchinson, Benedict Arnold. Joseph Galloway, Joseph Brant Thayendanegea, entre otros, dan testimonio de esta posición:

En la historia de los Estados Unidos el éxodo de los realistas es un evento comparable solo con la expulsión de los hugonotes desde Francia después de la revocatoria del

¹⁶⁶Los patriotas llamaron así a los colonos americanos.

Edicto de Nantes. Los loyalistas cualquiera sea su status social -pues no todos son aristócratas- representaron el elemento conservador y moderado de los estados en revueltas, y su eliminación ya sea por destierro o anulación de sus derechos, significó la eliminación de un sano elemento del cuerpo político. Esto se debió sin duda, a los errores tempranos de la república en cuanto a finanzas, diplomacia y política. Esta misma circunstancia aceleró por muchos años el triunfo de la democracia¹⁶⁷ (Trad. a)

La posición moral de estos grupos, es producto de decisiones racionales y razonables, tomando en cuenta, que en el primer caso prevalece -sin titubeos- los intereses personales -de cada uno de ellos- para luego ser capaces de gobernar sus deseos bajo principios de equidad, en este caso de principios de igualdad entre los que compartían la idea de la fidelidad a la corona, no con los que deseaban la emancipación.

Pero sean partícipes de la república con la independencia o de la monarquía con la corona, los individuos de estas sociedades actuaban indiscutiblemente bajo patrones morales, particulares y colectivos. Estos parámetros, representaron una diferencia clave en el proceso independentista de Venezuela, especialmente si tomamos en cuenta que nuestra independencia se fraguó a nivel institucional en las dependencias de la metrópolis, mientras en los Estados Unidos la independencia se logró desde abajo hacia arriba, es decir desde la soberanía del pueblo a las propias instituciones.

¹⁶⁷“In the history of the United States the exodus of the Loyalists is an event comparable only to the expulsion of the Huguenots from France after the revocation of the Edict of Nantes. The Loyalists, whatever their social status (and they were not all aristocrats), represented the conservative and moderate element in the revolting states; and their removal, whether by banishment or disfranchisement, meant the elimination of a very wholesome element in the body politic. To this were due in part no doubt many of the early errors of the republic in finance, diplomacy, and politics. At the same time it was a circumstance which must have hastened by many years the triumph of democracy”. Stewart Wallace, “The United Empire Loyalist.” *Chronicles of Canada in thirty-two volumes*, vol.13 [citado el 15 de noviembre 2011]: disponible en <http://www.redcoat.me.uk/chronicle.htm>

Sirva entonces nuevamente la pregunta ¿son los individuos quienes hacen a las instituciones o son las instituciones quienes hacen a los individuos? Como vemos, la respuesta a la misma, permitirá de alguna manera la demarcación de particularidades morales, en dos sociedades que al principio parecen tener más semejanzas que disparidades.

Se trata entonces, de ver cómo la valoración moral atribuida al régimen político, incentivará la movilización y organización social para lograr, ya sea la continuidad de los valores del régimen monárquico, o la institución republicana democrática.

En consecuencia, el enfrentamiento moral e ideológico entre los que pretendían la independencia y los que se oponían a ésta, materializará las acciones de los hombres de la época hacia un cambio de régimen -del monárquico al republicano- lo cual supuso cambios y transformaciones drásticas, que no solo incluían lo institucional —e formal y no formal— sino también lo individual y colectivo. Es esta pugna de concepciones morales y políticas, la que provocará a su vez el cambio de régimen. Una moral que como pudimos ver, está sujeta a la influencia del entorno cultural, incluso a intereses personales que pueden hacerla racional o razonable.

Pronto la razón se tuvo que atemperar mediante el sentimiento o sensibilidad ante las impresiones del mundo exterior que constituían una alternativa a los dictados de la razón lógica. En esa alternativa entre la razón y el sentimiento reside gran parte del encanto del siglo XVIII¹⁶⁸

Así, que tomando en cuenta las particularidades del régimen político establecido en cada uno de estos países y sus respectivas constantes morales, intentaremos

¹⁶⁸ David Ogg, *La Europa del Antiguo Régimen* (Argentina: Siglo XXI.1979), 337.

comprender posteriormente cómo la conformación política y moral de la política interior y exterior, implica a su vez, la imposición de lo bueno sobre lo justo o de lo justo sobre lo bueno. Es decir, lo racional o lo razonable para uno de ellos en política exterior, no necesariamente es lo justo o lo bueno para el otro.

En efecto, cuando se intenta estudiar los orígenes doctrinarios que respaldan al régimen y la moral concebida en este caso a los norteamericanos, debemos retroceder en primer lugar hasta el siglo XVIII, específicamente a los años comprendidos en la década de 1780 luego de la revolución norteamericana de 1776, denominado por muchos historiadores como *Periodo Crítico* y en segundo lugar al legado de Alexis de Tocqueville. En el primero, el compendio de años estuvo caracterizado por la diatriba representada en los *Artículos de la Confederación* en cuanto a la legitimidad del poder:

El problema que afectaba a los individuos, a los estados y al Congreso, tenía varios aspectos...la relación entre los estados y el Congreso: los Artículos de la Confederación definían al Congreso como la autoridad central sobre los Estados. En la práctica, sin embargo, el Congreso era casi impotente en su capacidad de imponer autoridad.¹⁶⁹

Dicha circunstancia puso en entredicho la relación Estado-Congreso en los Estados Unidos, especialmente cuando se hablaba de la *participación y soberanía* de los estados frente a las decisiones del segundo en materia fiscal, territorial, diplomática y de unidad nacional. Así el férreo debate entre los que apoyaban la tendencia centralista y el federalismo se anticipa a la pugna doctrinaria de ambos bandos en la

¹⁶⁹Avital H. Bloch, *Política, Pensamiento e Historiografía en Estados Unidos contemporáneo* (México: Universidad de Colima, 2005), 10.

Venezuela del siglo XIX. No obstante, de una u otra forma, se tenía una visión muy clara de lo que deseaba para las respectivas repúblicas.

Por otra parte, cuando hacemos referencia al legado político-filosófico de Alexis de Tocqueville se debe a su influencia en la preservación del régimen democrático y de las instituciones políticas estadounidense, a través de la *costumbre*¹⁷⁰, y en la doctrina neoconservadora, cuando se habla del *cambio de régimen*¹⁷¹. En este sentido el intelectual francés no sólo vincula las *costumbres* con los “hábitos del corazón” sino que las relaciona “a las diferentes nociones que poseen los hombres, a las diversas opiniones que tienen créditos entre ellos, y al conjunto de las ideas de que forman los hábitos del espíritu”¹⁷². De allí que las *costumbres*, según Tocqueville definen las dimensiones morales e intelectuales de la sociedad estadounidense, y qué mejor costumbre que la religión.

La religión que entre los norteamericanos, no se mezcla nunca directamente con el gobierno de la sociedad, debe pues, ser considerada como la primera de sus

¹⁷⁰ Interesante el hecho que la costumbre se vinculó en un momento determinado con la moral. Afirma Ferrater Mora con respecto a la definición de Cicerón (*De fato*, I, 1), “puesto que se refiere a las costumbres, que los griegos llaman ἥθος, nosotros solemos llamar a esta parte de la filosofía una filosofía de las costumbres, pero conviene enriquecer la lengua latina y llamarla moral”. José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía* (Buenos Aires: Sudamericana, 1964), 232.

¹⁷¹ Al respecto Francis Fukuyama afirma que las ideas de Tocqueville así como las de Leo Staruss, influyeron en la idea de *cambio de régimen* usada posteriormente por los neconservadores en su política externa. Fukuyama expresa: “Alexis de Tocqueville fue el que más se acercó a plasmar ese sentido antiguo de régimen. Cuando describió al estadounidense en *La democracia en América*, empezó por un análisis de sus instituciones formales: la constitución, el federalismo y la naturaleza de las leyes en los diferentes estados. Sin embargo, lo que tenía el libro de Tocqueville de particularmente agudo eran sus observaciones sobre los hábitos, costumbres y convenciones sociales del pueblo norteamericano: su propensión a la asociación voluntaria, la naturaleza de su religiosidad, su moralismo, el desmedido orgullo por sus instituciones democráticas” Fukuyama, Francis, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 38.

¹⁷² Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 287.

instituciones políticas; porque si no les da el gusto de la libertad, les facilita singularmente su uso¹⁷³

De la misma manera, cuando intentamos analizar los orígenes doctrinarios que soportan el régimen y la moral en Venezuela, debemos recurrir en el mismo siglo XIX, al pensamiento de Simón Bolívar:

Consultad los anales de España, de América, de Venezuela: examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religión y del dominio extranjero: observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional.¹⁷⁴

Uno y otro, parece adelantarse a su tiempo. Bolívar, a la concepción de la política venezolana y Tocqueville, a la definición posterior del régimen político como “el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder”¹⁷⁵ y de las instituciones que “constituyen la estructura organizativa del poder político”¹⁷⁶.

En síntesis observamos, cómo el régimen político se estructura a partir de premisas morales, sostenedoras de la institucionalidad política-cultural. En consecuencia, estos supuestos morales son la argumentación doctrinaria y filosófica que permiten el accionar político –racional o razonable- en la gestación de la nación independiente, en tiempos en que la dialéctica entre el régimen monárquico y el régimen republicano, lo teológico y lo secular, influenciaran en los hábitos de vida y en la ulterior

¹⁷³Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000) ,292.

¹⁷⁴Simón Bolívar, *Ideario Político* (Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1942), 58.

¹⁷⁵Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política* (México: FCE, 2006), 145.

¹⁷⁶ Norberto Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política* (México: FCE, 2006), 145.

institucionalidad formal e informal republicana. Así pues las concepciones morales de Venezuela y Estados Unidos parecen confluir en la idea moral de independencia, pero luego cada uno sabrá asimilarla a su particular entorno cultural, haciendo de una u otra evidente la transición de la moral monárquica a la moral republicana.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo III

El régimen político y la moral en Venezuela y Estados Unidos.

www.bdigital.ula.ve

3.1 El régimen político y las morales del siglo XXI en Venezuela y Estados Unidos

Al estudiar el problema del régimen político enmarcado dentro de la institucionalidad de los derechos y deberes tanto del Estado como de los ciudadanos, debemos tomar en cuenta tres pilares fundamentales: el bien, la justicia y la moral. Especialmente cuando intentamos comparar el régimen y la moral de dos países disímiles, más no hostiles, Venezuela y Estado Unidos durante el periodo 2001-2010.

Más allá del ritornelo discursivo de los intereses “malsanos” o de “los siempre subyugados”, intentaremos profundizar sobre las doctrinas filosóficas y políticas, que movilizan y dan vida a las acciones y políticas implementadas en las relaciones recíprocas, tanto por parte de los *neoconservadores* en los Estados Unidos como del *chavismo-bolivarianismo* en nuestro país.

Para lograr tales fines, en el presente capítulo nos adentraremos en todo un corpus teórico y práctico que nos permitirá sentar de manera sólida, las bases argumentativas de nuestra investigación, teniendo en cuenta que producto del debate responsable, dicha investigación no es un tema totalmente agotado. Al contrario, entre ese crisol de ideas entre la historia de las mentalidades, historial cultural, la historia conceptual y la filosofía política, presentamos una analogía reflexiva de algunas de las ideas principales de la justicia como equidad de John Rawls. Esto como una forma de estudiar a los Estados y gobiernos como entes morales y poder establecer la relación régimen político y moral.

3.1.1 El régimen político y las morales del siglo XXI en Venezuela.

Al intentar vincular la historia de las relaciones entre Estados Unidos y Venezuela, en cuanto al problema del régimen y la moral durante el siglo XXI, hemos buscado sobre aquellos *clivajes morales* expresados dentro de la política nacional e internacional, como producto del comportamiento de ambos gobiernos.

Los *clivajes morales* son los quiebres y fracturas de naturaleza moral, que inciden en la valoración que posea el gobierno o el Estado con respecto a algo o alguien. En otras palabras, partiendo de los poderes morales de los que habla Rawls, uno relacionado a la justicia y el otro, vinculado con la elección racional del bien; los gobiernos como agentes morales en una *sociedad bien ordenada*¹⁷⁷, están en la capacidad de actuar racional y razonablemente. Podríamos clasificarlos en interno y externos. Los primeros son expresados por el gobierno en la política doméstica y los segundos en el plano de la política exterior.

En este sentido, debemos tomar en cuenta que cuando Rawls habla de la justicia sin intervención de factores morales relacionados con el bien, hace mención directamente a la *posición original*:

Una razón para describir la posición original e incorporarla como procedimiento puro de justicia es que nos permite explicar cómo las partes como agentes racionales de construcción son también autónomos (como cada agente). El uso de un procedimiento puro de justicia implica que los principios de justicia por sí mismo sean construidos

¹⁷⁷Recordemos que es aquella que está regulada por una concepción pública de la justicia, es decir se da la prioridad de lo justo sobre lo bueno. Esto no significa que se busque una concepción universal de la justicia.

por un proceso de deliberación, un proceso visualizado estando desde afuera por las partes en la posición original.¹⁷⁸

A pesar de que los *clivajes morales* hacen referencia al Estado o gobierno –sea venezolano o estadounidense- no podemos obviar las fracturas morales producidas en dichas sociedades como resultado de las transformaciones y cambios políticos-institucionales. En este sentido, tanto en Estados Unidos como en Venezuela, los sucesos del 11 de septiembre del 2001 y de abril del 2002, marcaron quiebres importantes en los individuos como personas morales.

De manera que primeramente analizaremos el entorno político-cultural para examinar el accionar del Estado venezolano y estadounidense, como entes morales racionales y razonables, dentro del ámbito doméstico. En este sentido, es fundamental estudiar los elementos de carácter cultural, resultantes del accionar político de ambos gobiernos, pues no podemos hablar de régimen político sin pensar en valores morales.

Una vez delimitados y caracterizados los periodos, procederemos a identificar el sentido de la moral¹⁷⁹ inmersa en ellos, es decir en aquellos que se vinculan directamente con nuestro período de estudio (2001-2010). En consecuencia,

¹⁷⁸“One reason for describing the original position as incorporating pure procedural justice is that it enables us explain how the parties, as the rational agents of construction, are also autonomous (as such agents>). For the use of pure procedural justice implies that the principles of justice themselves are to be constructed by a process of deliberation, a process visualized as being carried out by the parties in the original position John Rawls, “Kantian Constructivism in Moral Theory”, *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no. 9 (septiembre 1980): 523.

¹⁷⁹En este sentido, es importante precisar que haremos mano de la historia conceptual. “Se trata según Koselleck, de un estudio de la sociedad a través del lenguaje que emplea, fijando el foco en los conceptos, en la forma de denominar elementos fundamentales, de la cultura o el pensamiento. Es una historia de la semántica de las palabras y de los cambios históricos de esas semánticas, de la misma forma que este autor ha hablado de una semántica de los tiempos históricos”. Julio Aróstegui, *La investigación histórica. Teoría y método* (Barcelona, España: Editorial Critica, 2000),176.

vincularemos al Estado venezolano y estadounidense, una moral producto de sus propias acciones como agentes morales, libres e iguales, racionales o razonables.

Ahora bien, ¿cuál es el objetivo de estudiar la moral interna de cada país? La finalidad no es otra que analizar la relación de ella con la moral de sus respectivas políticas externas. A pesar que no está dentro de nuestros objetivos profundizar en las características de la sociedad bien ordenada a nivel interno de cada país, haremos un ajustado ejercicio reflexivo que nos permita dibujar la concepción moral del gobierno o Estado –venezolano y estadounidense- para luego compararlas en el escenario internacional. Posteriormente nos centraremos en el campo de la política internacional de Venezuela con respecto a los Estados Unidos y viceversa, para poder evaluar en la praxis política, la tesis de Hidemi Sugarami, ya mencionada.

Para uno y otro caso, utilizaremos las categorías de John Rawls: *sociedad bien ordenada* (“*well-ordered society*”), *persona moral* (“*moral person*”) y el de *la posición original* (“*the original position*”), modelos de la *justicia como equidad* (“*justice as fairness*”), para poder analizar así las relaciones de Venezuela con Estados Unidos, vistas desde nuestro país.

Observaremos que asociamos a cada uno de ellos, un conjunto de clivajes que en apariencia suelen verse simplemente como fenómenos políticos-sociales; pero que poseen una enorme valoración moral, que activa, aglutina y consolida las ideas del bien y lo justo, no solo del régimen político sino de los mismos valores ciudadanos.

De esta manera, los gobiernos como entes morales en un proceso de construcción deben accionar y deliberar en una hipotética posición original, como agentes razonables antes que racionales, para poder lograr el consenso o acuerdo político. Es decir, que los respectivos gobiernos o Estados deben –vinculados a una moral

particular sobre las ideas del bien y la justicia- relacionar sus ideas particulares a la concepción pública de justicia de la sociedad bien ordenada, una sociedad que en nuestro caso de estudio es la sociedad internacional.

He aquí la gran interrogante, especialmente cuando se enfrentan una concepción eminentemente ideológica –*chavismo-bolivarianismo*- inserta en todos los poderes públicos del Estado llegando a un control¹⁸⁰ casi absoluto de los mismos, sin pretender ningún tipo de consenso aunado a un carácter cuasi religioso¹⁸¹, relacionado con las figuras de el líder carismático, el cristianismo algunas veces y otras el catolicismo además de la idea de justicia social. A continuación un ejemplo relacionado con ese carácter de religiosidad, que no se separa ni un instante de la esfera pública del presidente Chávez y que le permitió, como ya veremos, reforzar su ideología “mesiánica”:

Esta es la lucha de Dios, esta es la batalla de Cristo. Si Cristo, Cristo anda por ahí, no tengo dudas, cada día me siento más cristiano, aquí, pero aquí, no sólo de palabra, aquí, en el corazón, me siento cada día más Cristiano. Si Cristo apareciera físicamente aquí ahorita, en Venezuela, y mirara por un instante la realidad, estoy seguro que se pondría una boina roja. (aplausos) estoy completamente seguro¹⁸².

Caso contrario con la doctrina política del *neoconservadurismo*, que a pesar de sus esferas de influencia dentro de las decisiones de la política estadounidense, la institucionalidad democrática dista de ser incondicional con ella. Con respecto a su

¹⁸⁰Son innumerables las denuncias que al respecto realiza el sector político y ciudadano que se le opone.

¹⁸¹En este sentido, dicho carácter responde a una hábil construcción simbólica por parte del Estado venezolano.

¹⁸²Hugo Chávez, “Aló Presidente”, no. 166 (2003 [citado el 12 de marzo de 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>.

naturaleza religiosa, los neoconservadores prefieren separarla de la esfera pública, como vemos:

En *Commentary*¹⁸³, Kristol reconoció que los judíos encajan con las instituciones judías y orgullosamente se identifican ellos mismos como judíos, pero su religión explicaba Kristol, era solamente en su exterior. Los judíos están en el corazón laico humanista, comentaba Kristol, puede ser porque los judíos americanos están tan vigilantes de eliminar todos los signos y símbolos de su religión tradicional desde las plazas públicas, tan insistente que la religión está simplemente en los asuntos privados, tan decididos que la separación de la iglesia y el estado se interpreta como la separación de todas las instituciones desde cualquier señal de una conexión con las religiones tradicionales.¹⁸⁴ (Trad. a.)

Esta circunstancia marca una diferencia fundamental entre ambas concepciones especialmente porque en el caso del *chavismo-bolivarianismo*, el componente religioso se conjuga con la simpatía emocional, ayudando a reforzar el proceso de ideologización entre sus seguidores. Por el contrario, en este caso del *neoconservadurismo*, el judaísmo permite la cohesión en torno a los ritos propios de dicha práctica; pero al menos públicamente procuran no conjugarla con la política de Estatal o gubernamental.

¹⁸³ Junto a *Partisan Review* -ambas revistas- colmaron la vida intelectual de New York, a finales de los años 40 y principios de los 50's, en pleno apogeo de la Guerra Fría y el llamado Macartismo. *Commentary* se convirtió en la publicación emblemática de los neoconservadores, publicación que pasó de la izquierda a la derecha bajo la mano de Norman Podhoretz.

¹⁸⁴ "In *Commentary*, Kristol acknowledged that Jews belonged to Jewish institutions and proudly identified themselves as Jews, but their religion, he explained, was only Jewish in its externals. Jews are at hearts secular humanist, he wrote, which may be why American Jews are so vigilant about removing all the signs and symbols of traditional religions from the public square, so insistent that religion be merely a private affair, so determined that separation of church and state be interpreted to mean the separation of all institutions from any signs of a connection with traditional religions." Murray Friedman, *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy* (Cambridge University Press, Cambridge, 2005), 219.

En consecuencia en el choque de juicios y pensamientos sobre lo justo y bueno, ambos gobiernos buscaran mantener su ideal de régimen político: Venezuela y su propuesta de la *democracia participativa y protagónica* más cerca del socialismo – según los propios discursos oficiales y no oficiales- amén del *chavismo-bolivarianismo* y Estados Unidos y su tradicional *democracia representativa* de origen liberal defendida por el *neoconservadurismo*, quienes siendo de origen trotskista dejaron de serlo desde la Segunda Guerra Mundial.

3.1.2 Las morales del chavismo-bolivarianismo

Consideraremos tres momentos históricos importantes en la política interna de Venezuela, que influenciarán o no en la formulación de su política exterior. Dicha periodización, nos permitirá sentar las bases políticas, ideológicas y culturales del *chavismo-bolivarianismo* como ideología del gobierno y del Estado venezolano. Cabe apuntar que la clasificación presentada aquí, no está definida por el inicio y fin de los respectivos períodos presidenciales¹⁸⁵ de Hugo Chávez. A saber:

1. El primer momento (1989-1999): está ubicado dentro del contexto de la democracia liberal; pero con síntomas elocuentes de su deterioro: crisis de los partidos políticos tradicionales¹⁸⁶, la apatía electoral de la población (antipolítica), la pérdida de credibilidad del sistema democrático vigente, el estallido social del 89¹⁸⁷,

¹⁸⁵Los períodos presidenciales de Chávez son los siguientes: el primero de 1999-2001, el segundo del 2001-2007 y el tercero del 2007-2013

¹⁸⁶Los partidos políticos tradicionales en Venezuela son AD –fundado en 1941- y COPEI –fundado en 1946-. También tuvieron vida política en este periodo el MAS –fundado en 1971- y la Causa R.

¹⁸⁷Resulta oportuno analizar las palabras del líder emergente con respecto al caracazo “ Así fue cuajando como un pensamiento diverso, que dió los primeros frutos a finales de los ochenta, particularmente después del caracazo , en febrero de 1989. Esta rebelión popular dio un gran impulso

los golpes de Estado del 92, el fin del llamado bipartidismo en las elecciones del 93, lo que permite, decir al historiador Manuel Caballero que “en la opinión popular, comienza a tomar cuerpo la idea de un escobazo, que barra con toda esa pochedumbre, que barra con los partidos democráticos de tal manera emporcados y, sobre todo, que cancele de una vez por todas la sucia política”¹⁸⁸. Dicha circunstancia anima el surgimiento de nuevos actores o liderazgos políticos y los inicios del *cambio de régimen* político en Venezuela.

Es fundamental acotar que desde el mismo año 1999, el presidente Chávez insistió en un cambio drástico de la estructura política-social del país. Así lo manifestó en el discurso de su toma de posesión el 2 de febrero de 1999:

...ya que tiene un objetivo fundamental: la transformación de las bases del Estado, la refundación de la república, la relegitimación de la democracia y la creación de una nueva República. Ese es el objetivo fundamental de la Asamblea Constituyente. Es político, es macropolítico, pero no es económico ni social de inmediato¹⁸⁹

De esta misma alocución se desprenden ideas que progresivamente argumentaron y le dieron cuerpo a lo que posteriormente llamaría *democracia participativa*¹⁹⁰ y

al movimiento. Cuando se produjo reanudamos con más fuerza las reuniones y conspiraciones. Ya nuestro trabajo ideológico, político, organizativo, estaba consolidado”. Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”, (Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitblo/hchavez/toma.asp>

¹⁸⁸ Manuel Caballero, *La Crisis de la Venezuela Contemporánea* (Caracas: Alfadil Ediciones, 2003), 184.

¹⁸⁹ Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”,(Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitblo/hchavez/toma.asp>

¹⁹⁰ “...las decisiones políticas son tomadas directamente por la población mediante asambleas o referendos. Ahora bien, la democracia participativa puede en un momento dado significar el desprecio a las instituciones de representación y control, de modo que se podría transitar de la participación a la aclamación que, como lo demuestra la historia, en general degenera en una autocracia bonapartista o

protagónica o como la denominara Heinz Dieterich, *socialismo del siglo XXI*¹⁹¹, la cual contrastará con la tradicional *democracia representativa*¹⁹² ejercida en nuestro país desde 1958. La proposición siguiente expresa categóricamente el primer eslabón de la transición de la *democracia representativa* a la *participativa*:

Convoquemos la soberanía popular para que ejerza su voluntad absoluta. ¿Pero, acaso le podemos tener miedo a la soberanía popular? ¿No hablamos de democracia, pues? La soberanía no es nuestra, el Presidente de la República no es soberano, el Congreso de la República aunque lo llamen soberano, no lo es; la Corte Suprema y los tribunales no son soberanos. El único soberano aquí en la tierra venezolana, es ese pueblo. No hay otro. Ese es un principio universal y elemental¹⁹³

Del mismo modo, resultan relevantes las palabras del presidente Chávez con respecto al consenso político: “Señores, hoy unimos a los que quieren conservar esto tal cual está, buscar consenso con los que se oponen a los cambios necesarios, digo hoy como Bolívar, ¡es una traición!”.¹⁹⁴ Bajo este contexto se inicia desde el gobierno una

en una democracia delegativa”. Maria Romero y Elsa Cardozo, “Aproximación a la propuesta internacional de Hugo Chávez: Las concepciones de la democracia e integración”, en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, año/vol. 8, no.001 (enero-junio 2002): 160.

¹⁹¹“El nuevo proyecto histórico (NPH) de las mayorías, comprendido como la democracia participativa o el socialismo del siglo XXI nace dentro del turbulento contexto de la primera recesión económica global desde 1945; de la guerra de Afganistán y del surgimiento del tercer orden mundial (TOM)”.Heinz Dieterich, “El Socialismo del siglo XXI”, [citado el 24 de abril de 2010]: disponible en <http://noblogs.org/oldgal/737/SocialismoXXI.pdf>.

¹⁹² “...se ejerce a través de la delegación de las decisiones políticas en funcionarios electos.” Heinz Dieterich Heinz Dieterich, “ El Socialismo del siglo XXI”, [citado el 24 de abril de 2010]: disponible en <http://noblogs.org/oldgal/737/SocialismoXXI.pdf>

¹⁹³Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”,(Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitbllo/hchavez/toma.asp>

¹⁹⁴ Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”,(Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitbllo/hchavez/toma.asp>

“revolución política que tenemos que impulsar y que claman las calles del pueblo de toda esta tierra de Bolívar”¹⁹⁵

En consecuencia a dicho periodo histórico, lo definiremos con una tipología moral resultante de las ideas y doctrinas adoptadas por el gobierno gracias al ámbito de influencia del *chavismo-bolivarianismo*. Por lo tanto, no pretenderemos en ninguna de las caracterizaciones morales hechas imponer una especie de moral universal de la sociedad venezolana. Aunque en ella, para un gran sector comience a tomar cuerpo la idea de la “revolución política” del *chavismo-bolivarianismo* mientras que para otro, no sea más que una transgresión a los poderes democráticos establecidos. En todo caso, el tema de los ciudadanos como personas morales no será objeto de estudio en la presente investigación.

De manera que en nuestro arriesgado intento por definir la moral¹⁹⁶ del periodo 1989-1999, la llamaremos: *La mengua moral de la democracia representativa* pues se pretendió instituir valores y significaciones morales-políticas que se fundieron progresivamente en torno a un nuevo liderazgo con tradición socialista.

2. El segundo momento (1999-2006): enmarcado ya en la progresiva consolidación de los nuevos actores políticos y sociales, la aparición de la sociedad civil asociada a

¹⁹⁵ Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”, (Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitbllo/hchavez/toma.asp>

¹⁹⁶ Tomando en cuenta el valor semántico de la moral en Venezuela, debemos decir que en el siglo XIX, los hacedores de la libertad y de la independencia, quisieron romper con la moral establecida vinculada a la monarquía y su relación de dependencia. De allí la importancia del ideario de Simón Bolívar con respecto al poder moral; es decir aquel que él recomendaba construir para deslastrarse definitivamente de la metrópolis. Se pasa así de la moral monárquica a la moral republicana, relacionada en con el Libertador. Ya en el siglo XX, la moral del Estado venezolano se vinculó con la democracia representativa que se relegitimó con el voto universal, directo y secreto. Así la moral democrática se consolidaba desde 1958.

la oposición y al gobierno nacional, la reactivación del discurso socialista¹⁹⁷ ligado al recién estrenado siglo XXI y la vuelta al populismo. Se comienza a fortalecer el *cambio de régimen interno* de Venezuela, de la *democracia representativa* a la *democracia participativa*¹⁹⁸, especialmente luego de aprobarse en 1999 la Constitución Bolivariana de Venezuela. Todo esto aunado a los sucesos de abril y al paro petrolero¹⁹⁹ del 2002 y a la creación de la Misión Alimentación²⁰⁰ desde abril del 2003.

¹⁹⁷Es importante señalar que las ideas marxistas tienen largo transcurrir en el pensamiento político venezolano, pues no sólo representaron a la oposición política al caudillo Juan Vicente Gómez, sino que los gobiernos posteriores intentaron luchar contra dichas ideas. Por ejemplo, durante el gobierno del General Eleazar López Contreras, la Liga de Defensa Nacional expresaba en su Manifiesto: “Penetrados del inminente peligro que para las naciones entraña la propaganda comunista...y en consideración de que en Venezuela existen focos de tal gangrena social, denunciados al público hasta por el Presidente de la República que es un deber patriótico contribuir con todas nuestras fuerzas y coadyuvar con el Gobierno Nacional a la extirpación radical de semejante plaga...” Partido Nacionalista, “Programa Político del Partido Nacionalista”, en *Colección del Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX*. Documentos para su Estudio, no. 31, ed. Congreso de la República (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983), 169. Luego de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, el electo presidente Rómulo Betancourt expresaba: “En el transcurso de mi Campaña Política fui explícito en el sentido de que no consultaría al Partido Comunista para la integración del gobierno...- pues para Betancourt- la filosofía política comunista no se compagina con la estructura democrática del Estado venezolano.” Rómulo Betancourt, *La Revolución Democrática en Venezuela. Documentos del Gobierno presidido por Rómulo Betancourt* (Caracas, 1968), 17.

¹⁹⁸“La Constitución de 1999 introduce realmente principios innovadores en el campo de la participación popular, mediante la creación de dos poderes nuevos, el Ciudadano y el Electoral. El primero ejercido por el novel Consejo Moral Republicano...y el segundo, por el Consejo Nacional Electoral...Otras innovaciones participativas abarcan el fortalecimiento de los derechos y la autonomía de los pueblos indígenas...”. No obstante, según José Vicente Carrasquero se continúa con la misma estructura política-administrativa de años anteriores. José Vicente Carrasquero, “Democracia Participativa y exclusión en Venezuela,” *Stockholm Review of Latin American Studies*, issue no. 1 (noviembre 2006):44.

¹⁹⁹Se inició en diciembre del 2002 y culminó en enero del 2003. Con respecto a esto hay dos lecturas: la primera alude que la huelga general de PDVSA, comenzó como una protesta del sector petrolero ante ciertos problemas laborales, especialmente por las decisiones del gobierno de incluir en las juntas directivas, personal de confianza del proceso –como ellos lo llaman- en lugar de personal calificado con reconocidos méritos académicos y profesionales. La segunda afirma que se trató de un sabotaje petrolero guiado por los Estados Unidos, por la oligarquía y burguesía empresarial y sindical venezolana cuyo único objetivo era derrocar al presidente.

²⁰⁰Es importante señalar que a dicha red de mercado de alimentos se le denominó MERCAL (Mercado de alimentos). Dentro del carácter axiológico de la política venezolana, es esencial recordar los mensajes e historietas de los empaques usados en los alimentos de primera necesidad así como la

En cuanto a los sucesos de abril de 2002, debemos contraponer las dos versiones de lo acontecido: el vacío de poder²⁰¹ y el golpe de Estado²⁰². No nos detendremos en defender una u otra postura, pues no es objeto de este estudio comparar ambas miradas en cuanto a la argumentación moral de lo sucedido, aunque estamos conscientes de la importancia de sus percepciones como personas morales, libres e iguales, racionales y razonables.

2002: La significación moral para el chavismo-bolivarianismo.

Ahora bien, lo que si nos compete es analizar la posición política-moral del régimen venezolano bajo la impronta del *chavismo-bolivarianismo*, no sin antes aclarar nuestra consideración ante la lectura tradicional y más difundida de los hechos, a partir del año 2002: el presidente Chávez cambia de base su política interna y externa, dando un “giro sorpresivo”²⁰³ hacia el socialismo.

retórica usada en “...la inauguración de la segunda fase de la Misión Mercal el 26 de junio del 2005, Esto es socialismo: el capitalismo es el reino de la desigualdad y en nuestro país debe haber igualdad para todos”. Jo-ann Peña Angulo, *Sacralización y satanización política: El imaginario cultural en Venezuela 1999-2006* (Alemania: LAP LAMBERT Academic Publishing, 2012), 104.

²⁰¹ Argumentado por aquellos que lo adversan.

²⁰² Argumentado por el gobierno nacional.

²⁰³ Resulta interesante atender el testimonio del escritor chileno Jorge Edwards sobre la posterior interpretación que se le da al viaje realizado por Fidel Castro en 1959 a los Estados Unidos. Castro le niega al propio Edwards su presencia en dicho país. Esto a pesar que el autor presenció el discurso conciliador de Castro en la Universidad de Princeton en ese año. Decimos que es interesante por la analogía que se hace en relación al “giro revolucionario del castrismo”. Al respecto Edwards nos dice: “Fidel no consiguió convencer a la Casa Blanca del general Eisenhower y del vicepresidente Richard Nixon, con lo cual fue arrojado a los brazos de la Unión Soviética. En otras palabras, la responsabilidad primera del giro revolucionario del castrismo recaía en Eisenhower y en Nixon, no en el propio Fidel. Era una interpretación piadosa del asunto: el bueno de Castro, el David de la fábula, se estrellaba contra un Goliath insensible y torpe.” Jorge Edwards, “América Latina debe verse en el espejo antes de insultar a EE.UU.,” *Revista Primicia*, no. 28 (enero 2002): 38.

Estos hechos marcaron una especial política antiestadounidense en la política de Venezuela, circunstancia que implica un *cambio de régimen* respecto a la visión tradicional prevaleciente en nuestro país. Un *cambio de régimen* que desde el gobierno y el *chavismo-bolivarianismo*, se justificaba en la cultura imperialista e intervencionista de dicho país. De allí que a partir de este momento, el *chavismo-bolivarianismo* busca las alianzas internacionales sin la presencia de Estados Unidos, pues amén del petróleo y regalías, consiguiese “apoyo” en otros países, especialmente en aquellos que históricamente ha conservado o cultivado ese resentimiento hacia los Estados Unidos.

En consecuencia, nos permitiremos postular algunos elementos de tipo ideológico, que señalan que desde aquel intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992, el proyecto ideológico de Chávez distaba mucho de acompañar a la moral republicana democrática. Es revelador que en todos los discursos anteriores²⁰⁴ al año 2002 tanto a nivel nacional como internacional, el presidente manifestara su inclinación ideológica socialista no solo por la influencia de su entorno familiar, su hermano Adán era miembro del MIR²⁰⁵ y su padre del MEP²⁰⁶ según una obra financiada por el mismo gobierno. No obstante hay testimonios que contradicen su postura ideológica y que afirman que toda su vida fue miembro del partido COPEI. De una u otra forma, lo que sí es evidente es su admiración y posterior amistad con Fidel Castro. Al respecto el mismo presidente Chávez expresaba:

²⁰⁴ Antes de abril de 2002, el presidente Chávez enunciaba una suerte de radicalización en cuanto a la libertad de disenso en Venezuela, así lo dejaría plasmado el 13 de enero del 2002, en su programa Aló presidente: “¿Quién dijo que la libertad de expresión corre peligro? Lo único que usted tiene que hacer para pensar libremente es pensar como yo”. Sergio Jablon, “Los medios soy yo,” *Revista Primicia*, no.28 (enero 2002): 51.

²⁰⁵ Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

²⁰⁶ Movimiento Electoral del Pueblo.

La palabra guerrilla, como les dije, nos era muy familiar. En algún momento uno oyó el nombre de Fidel y el del Che, y no olvido más. En 1967 tenía 13 años y estaba en primer año de bachillerato, en Barinas...Era infantil, pero demostraba una identificación absoluta con ellos, un punto de vista marcado por las simpatías que percibía en Barinas hacia ambos líderes.²⁰⁷

La creación y construcción de una nueva moral asociada esta vez, ya no a la *democracia representativa* sino a la izquierda socialista era de vieja data. Así decía Chávez al salir de la Academia Militar "...comencé a leer a Fidel, Che, Mao, Plejanov, Zamora...y claro ya había empezado a estudiar profundamente a Bolívar"²⁰⁸

Si bien es cierto que Chávez comienza a hablar de *democracia participativa* a través de la Carta Magna en 1999, también lo hace en su programa "Aló presidente" y de *socialismo* en los años 2003 y 2005, hasta que oficialmente declara a favor del *socialismo del siglo XXI* en el año 2007, como posteriormente veremos en el período siguiente.

En este sentido, debemos aclarar que efectivamente los sucesos de abril del 2002 marcaron un *clivaje moral* en el gobierno venezolano, que aceleró y facilitó la tan ansiada transición política, anunciada en el mismo año 1999²⁰⁹. *Clivaje moral* que permitió el renacer del *chavismo-bolivarianismo* que francamente no estaba en su

²⁰⁷Dichas declaraciones forman parte de testimonios inéditos del presidente Chávez. Rosa Miriam Elizalde y Luis Báez, *Chávez Nuestro* (La Habana: Casa Editora Abril, s/f) ,336.

²⁰⁸Miriam Elizalde y Luis Báez, *Chávez Nuestro* (La Habana: Casa Editora Abril, s/f), 349.

²⁰⁹"Por allá en 1995 lo llamábamos Agenda Alternativa Bolivariana...Luego en plena campaña electoral, lo lanzamos al mundo como el Proyecto de transición, pero en el fondo es el mismo viejo sueño bolivariano: Un proyecto de desarrollo integral para Venezuela... En lo político nuestra propuesta, y desde hoy nuestra orientada acción hacia la transición transformadora y eso también es conveniente decirlo". Hugo Chávez Frías, "Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999",(Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitbllo/hchavez/toma.asp>

mejor momento. Una fractura moral que el gobierno venezolano leyó como amenaza oligárquica y estadounidense que contravenía la moral del pueblo venezolano, logrando así robustecer su proyecto ideológico con las masas en una nueva etapa que en el año 2005 llamaría *Salto Adelante*. En consecuencia, la legitimación del poder es el significado moral que tanto el gobierno venezolano como el *chavismo-bolivarianismo* atribuyen a los sucesos de abril del 2002. Esta legitimación ante las masas y comunidad internacional, supone cambios importantes de su propia moral de la política nacional e internacional.

Sin embargo, la situación se hace compleja, especialmente cuando entre la retórica, la teoría politológica y las políticas internas llevados a cabo por el gobierno nacional, se observa una “analogía” ideológica entre la *democracia participativa*, bandera del gobierno venezolano y el llamado por Heinz Dieterich *socialismo del siglo XXI*, cuando en realidad se trata de una *democracia semidirecta*, “...es decir combina la *democracia representativa* con la *democracia directa*...”²¹⁰. Aún así se crea un complejo simbólico destinado para que la población asocie *democracia* entendida como “el sistema en que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y en uso de ella elige su forma de gobierno y, consecuentemente, sus gobernantes”²¹¹ con *socialismo* definido como el sistema político-social que reafirma la “...superioridad de los intereses colectivos sobre los individuales...la potestad plena del Estado para

²¹⁰“...porque el poder es ejercido normalmente por los representantes del pueblo, pero en la que los ciudadanos pueden intervenir directamente en ciertos casos, mediante la iniciativa popular, el referéndum, la revocación popular y el veto popular. Cabría añadir también el plebiscito”. Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999) ,289.

²¹¹Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999), 288.

estructurar la sociedad y la economía, sobre la base de la propiedad colectiva de los medios de producción”²¹²

Es necesario traer a colación, en estos tiempos de laberintos ideológicos, que cuando en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se expresa que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia”²¹³, no se hace referencia al Estado socialista, a pesar que la repetitiva y deliberante discursiva del *chavismo-bolivarianismo* los desee ubicar como regímenes políticos análogos. Al respecto, Juan Carlos Rey profesor de la Universidad Central de Venezuela expresa:

El Estado de Derecho Social modifica al Estado de Derecho Liberal, pero sin que esto implique una ruptura con el mismo, sino sólo una adaptación y un complemento con otros valores.²¹⁴

No obstante cuando el presidente Chávez llama a un proceso de reforma constitucional de la Carta Magna de 1999²¹⁵, cabe suponer que la Constitución no le permite avanzar hacia el socialismo, régimen a instituir.

²¹²Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999), 903.

²¹³Artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

²¹⁴Juan Carlos Rey, “Sobre el Estado social de derecho,” *Revista SIC*, no. 716 (abril 2009): 260.

²¹⁵Evidentemente la Constitución del 99 se convierte en un obstáculo jurídico, legal y legítimo para avanzar hacia el socialismo, pues “...dicha Constitución afirma, simultáneamente, la validez de los clásicos derechos del hombre, proclamados por el liberalismo político, por una parte; de los derechos de inspiración democrática, relativos a la participación de todos en las decisiones públicas, por otra parte; y finalmente de los más recientes derechos de carácter económico y social que requieren prestaciones positivas del Estado”. Juan Carlos Rey, “Sobre el Estado social de derecho,” *Revista SIC*, no. 716 (abril 2009): 264.

En este sentido, los sucesos de abril 2002 no provocan el giro²¹⁶ repentino del gobierno venezolano hacia el socialismo, como se ha querido dejar ver. Lo que si se plantea con más fuerza es el debate ideológico con respecto a la consolidación de la moral del *chavismo-bolivarianismo* a la cual denominaremos: El *auge de la moral mesiánica*.

Ahora bien, con respecto al paro petrolero de diciembre de 2002, es fundamental resaltar su significado moral, pues en la praxis política e ideológica este resultó ser el eslabón que faltaba para el control de los medios de producción, objetivo vital del régimen socialista. Al poseer el control de la principal fuente de ingresos del país, PDVSA, el gobierno se aseguró dos objetivos esenciales: el tangible, ya mencionado encaminado además a la centralización férrea del poder y al sustento financiero del *chavismo-bolivarianismo* y en lo intangible: la progresiva consolidación moral de dicha ideología.

Debemos señalar además que en esta etapa, el gobierno despliega todo un instrumental ideológico vinculado a Dios, a la revolución cubana, al bolivarianismo, a la acción social y participativa de sus políticas y al llamado *socialismo del siglo XXI*²¹⁷. Con respecto a la participación del ciudadano tenemos:

²¹⁶Para algunos esta hipótesis puede sostenerse en que: "El propio Chávez, inspirador y propulsor principal del texto constitucional de 1999, ha aclarado que en el tiempo en que dicho texto fue propuesto, él no era ni socialista ni comunista, sino que creía en la posibilidad de un capitalismo humano, inspirado en la tercera vía de Tony Blair". Juan Carlos Rey, "Sobre el Estado social de derecho," *Revista SIC*, no. 716 (abril 2009): 262. No compartimos dicha tesis.

²¹⁷Según Heinz Dieterich dicha obra termina un período de investigación de 13 años. "Su punto de partida fue la constitución del Foro por la Emancipación e Identidad de América Latina, en 1988". Heinz Dieterich, *El Socialismo del siglo XXI*. [citado el 24 de abril de 2010]: disponible en <http://noblogs.org/oldgal/737/SocialismoXXI.pdf>

En el año 2001, por Decreto Presidencial, fue aprobada la Ley Orgánica de Planificación. Esta ley además de desarrollar los fundamentos constitucionales de la planificación del desarrollo como función general del Estado, estableció el marco para la construcción de un nuevo sistema nacional de planificación, cuya concepción comúnmente se denomina participativa.²¹⁸

Bajo este contexto consideramos oportuno ejemplificar algunos de los casos mencionados con el objetivo de resaltar la importancia del discurso²¹⁹ en el establecimiento del juego político. Así por ejemplo en la primera emisión del programa “Aló Presidente” del 23 de mayo de 1999, expresa el gobernante:

...hoy estamos en pie, estamos en marcha, terminamos el siglo también en marcha, en una revolución, pero no violenta, una revolución democrática, una revolución pacífica y no es la revolución castrista ni gomecista. No; es una revolución bolivariana, es Bolívar que vuelve con su bandera de redención.²²⁰

En el programa “Aló Presidente” no. 149 del domingo 11 de mayo del 2003, el presidente Chávez expresaba:

²¹⁸Juan Carlos Rodríguez y Josh Lemer, “¿Una Nación de Democracia Participativa? Los Consejos Comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela,” *Revista SIC*, no. 593 (abril 2007): 16.

²¹⁹Giovanni Sartori nos habla de dos tipos de discursos: el discurso político y el discurso sobre la política. Por su parte, el historiador estadounidense Quentin Skinner nos habla basándose en la teoría de Austin sobre los actos del habla: locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios. Al respecto en el trabajo titulado *Chávez en tres discursos* de nuestra autoría resulta interesante observar la función de dichos elementos como imperativos y potenciadores del discurso político y sobre la política, en el caso venezolano.

²²⁰Hugo Chávez Frías, “Aló Presidente”, no.1 (1999 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

...hasta Fidel es cristiano...él me dijo un día, bueno estábamos hablando de Cristo y entonces me dijo al final: bueno Chávez yo si soy cristiano pero en lo social. Le dije me basta, porque la lucha de Cristo es fundamentalmente social²²¹

Igualmente en el programa “Aló Presidente”, no. 165 del domingo 6 de julio de 2003, comienza a vincular el elemento religioso con su proyecto político:

Menos mal que Dios... Dios es venezolano, es del mundo entero, claro, pero decimos que por supuesto es venezolano, y Dios es bolivariano. Claro, si estamos con el camino de Dios, ese es el camino de Cristo, el camino de la justicia.²²²

Es interesante observar que en el discurso de la llamada *Marcha por la Victoria* celebrada el 8 de Agosto del 2004 –días antes del referéndum revocatorio-, Chávez se refiere al “otro”, en este caso a George W. Bush, con estas palabras:

Satanás W diablo, alías el ángel del mal me están temblando las piernas tengo ganas de rezar...ayúdeme Florentino que me van a jubilar tendré que irme a otros infiernos donde están los yanquis ya, infiernos hechos por ellos como Irak o Afganistán²²³

Vale destacar la creación y difusión por parte del mismo poder ejecutivo, de una serie de discursos y posterior representación de sentimientos anti-judíos y anti-sionistas, en ocasión de los “...dos allanamientos llevados a cabo por el gobierno

²²¹Hugo Chávez, “Aló Presidente”, no. 149 (2003 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

²²²Hugo Chávez, “Aló Presidente”, no. 165 (2003 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

²²³Hugo Chávez, “Marcha por la Victoria”, (2004 [citado el 12 de diciembre 2006]): disponible en <http://www.mre.gov.ve/Noticias/Presidente-Chavez/A2004/DiscurChavez221-04.html>

contra Hebraica, el complejo de la comunidad judía, en 2004 y 2007”²²⁴, que aún no han sido explicados así como el ataque contra la sinagoga Tiferet Israel en el 2009, por parte de un grupo hasta ahora desconocido. En este sentido, el *chavismo-bolivarianismo* parece mostrar la influencia ideológica de Norberto Ceresole²²⁵, quien expresa en su obra *Caudillo, ejército, pueblo: la Venezuela del Comandante Chávez* (1999) lo siguiente:

Soy, eso sí, un crítico del Estado de Israel y de las organizaciones judías internacionales, a las cuales dediqué mis últimos libros. Me considero parte de un nuevo revisionismo que tiene por objeto demostrar:

1. que una parte importante del relato canónico de la deportación y de la muerte de los judíos bajo el sistema nazi ha sido arreglada en forma de mito.
2. que dicho mito es utilizado hoy en día para preservar la existencia de una empresa colonial dotada de una ideología religiosa (monoteísta y místico-mesiánica): la desposesión por Israel de la Palestina árabe.
3. que ese mito es asimismo utilizado para chantajear financieramente al Estado alemán, a otros Estados europeos y a la propia comunidad judía en los Estados Unidos de América y de otros países con diásporas significativas.
4. que la existencia de tal empresa política (Israel: un poder concretado en el monopolio de monoteísmo, e implementado por un ejército, varias policías, cárceles, torturas, asesinatos, etc.) busca consolidarse por una serie de manipulaciones ideológicas en el seno del poder hegemónico de los Estados Unidos, que procura por cualquier medio

²²⁴Robert Sugarman y otros, *Antisemitismo en Venezuela tras el caso de la flotilla de Gaza* (Estados Unidos: Anti-Difamation League. 2010), 5.

²²⁵ Sociólogo argentino y asesor político de Chávez. Ceresole con su tesis de caudillo-ejército-pueblo impregnó al *chavismo-bolivarianismo* sobre la importancia de mantener al ejército como elemento mediador entre Chávez y el pueblo. En este sentido podemos afirmar sin duda alguna, que sus ideas se plasmaron en la política interna, acopladas bajo el “nuevo” rol social del cuerpo militar.

hacerse aceptar como amo del mundo, mediante el terror generalizado y además mediante prácticas disuasivas y persuasivas.²²⁶

Esta juicio antijudio se sumó en consecuencia a la *moral mesiánica* del *chavismo-bolivarianismo*, que instituyó simbólicamente las valoraciones morales del Estado venezolano, con respecto a lo “justo” y a lo “bueno”, a lo “moral” e “inmoral”, a través de su adherencia progresiva al socialismo exaltada por la figura del líder, que no es otro que el propio presidente Chávez.

3.El tercer momento (2006-2010): Periodo definido por la agudización del *cambio de régimen* y del *chavismo-bolivarianismo*, especialmente luego del discurso en ocasión de la toma de posesión presidencial, el 10 de enero del 2007, en el cual el presidente Chávez hace referencia directa a los cinco motores para la edificación del *socialismo del siglo XXI*, a saber:

Primer motor: Ley Habilitante, va directa al socialismo.

Segundo motor: Reformar Constitucional. Estado de derecho socialista.

Tercer motor: Moral y Luces. Educación con valores socialistas.

Cuarto motor: La Nueva Geometría del poder. El reordenamiento socialista de la geopolítica de la nación.

Quinto motor: Explosión del poder comunal: Democracia protagónica, revolucionaria y socialista.²²⁷

²²⁶Norberto Ceresole, “Caudillo, ejército, pueblo” (1999 [citado el 23 de enero de 2010]: disponible en <http://www.analitica.com/bitbliblioteca/ceresole/caudillo.asp>

²²⁷Hugo Chávez Frías, “2007: Patria, Socialismo o Muerte”, (2007 [citado el 12 de enero 2010]): disponible en www.presidencia.gob.ve/gobierno_presidente_link9.html

El hecho de ganar tres elecciones presidenciales consecutivas, llenó de gloria al *chavismo-bolivarianismo* y el gobierno venezolano no titubeó al respecto. Conocedores de todo su poder político, social y moral, continúan enfilándose hacia el socialismo y la mejor vía que proponen ante el país y el mundo, es la siguiente:

Seamos socialistas de mente, de alma, de cuerpo, de espíritu, de todo, seamos socialistas. El socialista verdadero es como el cristiano verdadero, idéntico. Pone a los demás por delante, se desvive por la suerte de los demás, es impulsado por el amor y la solidaridad, no por el egoísmo. El capitalismo, [en cambio], es el reino del egoísmo.²²⁸

En este periodo, el discurso y algunas “decisiones” antiestadounidense y anticapitalistas se profundizan como líneas ideológicas del *chavismo-bolivarianismo*. Dichos elementos difundidos a nivel de la política interna venezolana, buscan no sólo dibujar los parámetros de la política externa sino que sus simpatizantes lo internalicen como suyo, llegando inclusive a concebir a los Estados Unidos con el sinónimo de una “moral decadente”. Al respecto tenemos el llamado que hizo Gil Otaiza²²⁹, en el 2005 según el cual “hay que preparar al pueblo para que odie a los gringos”²³⁰

En este sentido Chávez agudiza su sentimiento antiestadounidense, especialmente en el 2006, en dos planos evidentes, el económico y el diplomático, pues no solo intenta derogar la *Ley para proteger y promover el ejercicio de la Libre Competencia*, vigente desde 1992 con la llamada *Ley Antimonopolio, Antioligopolio y Competencia*

²²⁸Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, *Igualdad, Libertad, Justicia, Independencia y Patria. Esas son las razones de nuestra lucha* (Caracas, 2007), 32.

²²⁹Presidente del Instituto Nacional de Tierras.

²³⁰Francisco Olivares, “El Mito Militar”, *El Universal* (abril 24, 2005): 1.

Desleal sino que amenaza en el programa Aló Presidente no. 252, al Embajador de Estados Unidos en Venezuela (2004-2007), William Brownfield, quien le expresa:

Usted es el provocador. Rechazamos cualquier agresión y no la promovemos, pero el embajador sigue con su empeño en aparecerse en un estadio regalando guantes y peloticas... Con su imprudencia y provocación puede generar un caso grave. Desde Estados Unidos nos amenazaron, pero esta es una provocación del imperio para buscar otro acontecimiento... Vaya preparando sus maletas²³¹.

Con Brownfield, la retórica de confrontación fue el elemento característico de las relaciones entre Venezuela y los Estados Unidos; pero sin llegar a darse ningún desenlace serio entre ambos países, a pesar de las amenazas de Chávez, de no venderle incluso más petróleo a los Estados Unidos. Según el profesor de la Universidad de Georgetown, Ramón Espinasa:

“El peso petrolero de Venezuela en Estados Unidos se ha ido reduciendo. En 1998, el volumen de crudo y productos representaba 16% de las importaciones y ahora está en 8%. Eso no está ocurriendo porque se están ampliando los mercados, sino por el incremento en la demanda interna debido a un mayor consumo de gasolina y de combustibles para las plantas de generación térmica”²³².

Finalmente en el 2007 el funcionario estadounidense es llamado a ejercer el cargo de Embajador de Estados Unidos en Colombia. De esta ocasión, memorable es la famosa camiseta roja que lució con el slogan “Uh ah Brownfield si se va” en su despedida, en

²³¹Gustavo Méndez, “Chávez podría declarar persona no grata a Brownfield”, (2006 [citado el 2 de septiembre 2011]): disponible en http://www.eluniversal.com/2006/04/10/pol_art_10104A.shtml

²³² Andrés Rojas Jiménez y Armando Avellaneda, “PDVSA redujo en 50% envío de petróleo a EEUU en 12 años”, (2011 [citado el 7 de octubre 2011]): disponible en <http://www.reportero24.com/2011/05/pdvs-a-redujo-en-50-envios-de-petroleo-a-eeuu-en-12-anos/>

la sede de la Embajada de Estados Unidos en Caracas. En dicho acto, el ex-embajador expresaba: "Lamento no haber logrado establecer un diálogo directo, serio y pragmático entre los dos gobiernos"²³³

Se esperaba entonces, que las relaciones entre ambos países retornaran a la armonía y convivencia, no obstante las mismas no dejaron de llenar los titulares de la prensa nacional, especialmente cuando en septiembre del 2008, Chávez en un acto de masas, decide la expulsión²³⁴ de Venezuela del embajador sucesor de Brownfield, Patrick Duddy²³⁵, al que además nombró "persona no grata":

Váyanse al carajo, yanquis de mierda, que aquí hay un pueblo digno! (...) Aquí estamos los hijos de Bolívar, los hijos de Guaicaipuro, los hijos de Tupac Amará, y estamos resueltos a ser libres. Reiteró la intención del Gobierno venezolano de establecer relaciones con Estados Unidos en base a la solidaridad y la soberanía. Cuando haya un nuevo Gobierno, mandaremos un nuevo embajador.²³⁶

²³³Carlos Chirinos, "Brownfield si se va", (2007 [citado el 2 de septiembre 2011]): disponible en http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_6271000/6271874.stm De este mismo artículo, pueden citarse las palabras del embajador sobre la innecesaria compra de submarinos del gobierno venezolano a Rusia. Al respecto, Brownfield afirmó en su última declaración en Venezuela: "Si la única razón para la compra de submarinos es la protección para un ataque de Estados Unidos, entonces no es necesaria la compra, porque Estados Unidos jamás ha atacado, no está atacando y nunca va atacar a Venezuela".

²³⁴Dicha decisión se tomó luego que el Departamento de Estado expulsara al Embajador de ese país en Bolivia. Luego de esto, el gobierno venezolano la deja sin efecto y en el año 2009 Duddy regresa al país. Más datos sobre el último comentario en U.S Department of State, "Diplomacy in action: Biography Patrick Duddy", [citado el 2 de septiembre 2011]: disponible en <http://www.state.gov/r/pa/ei/biog/91891.htm>

²³⁵Embajador de Estados Unidos en Venezuela desde 08/09/2007 hasta 8/31/2010

²³⁶Luigino Bracci, "Chávez expulsa al embajador estadounidense en solidaridad con Bolivia", [citado el 2 de septiembre 2011]: disponible en <http://radiomundial.com.ve/node/146883>

Ahora bien, con respecto a la materialización del sentimiento anticapitalista en el plano económico, la *Ley Antimonopolio*²³⁷, *Antioligopolio y Competencia Desleal* del 2006 expresa de manera clara la cosmovisión del *chavismo-bolivarianismo* con respecto a la libre competencia, y la intervención del Estado, especialmente cuando se busca argumentar legal y moralmente la institucionalización de un sistema económico que siendo incompatible con el capitalismo funja como amenaza a la franquicia de comida rápida, McDonald's²³⁸ en Venezuela. Al respecto dicha ley tenía por objeto:

...mantener bajo estricto control estatal la actividad que desarrollan grandes empresas en distintos sectores económicos, tales como la agroindustria, el comercio, los medicamentos y la banca, entre otros. En caso de aprobarse, Chávez podrá imponer duras sanciones e, incluso, cerrar y expropiar sociedades de forma arbitraria. Y es que, el proyecto incluye amplios y ambiguos conceptos para poder acusar a las empresas de “monopolio”, “oligopolio”, “usura”, “competencia desleal”, “posición dominante” o “concentración económica”.²³⁹

En esta retórica tumultuosa y de confrontación doctrinaria, entre Venezuela y Estados Unidos, debemos incluir la aprobación de la enmienda constitucional el 15 de febrero del 2009, que no pondrá límites a la cantidad de veces que un funcionario público pueda reelegirse aunado a todo un conjunto de proyectos emitidos en el 2010 por la Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela, entre los que se encuentran: *Proyecto de Ley Orgánica del Poder Popular*, *La Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal*, *La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular*,

²³⁷ Esta ley no se aprobó de manera definitiva.

²³⁸ En el 2008, Chávez ordenó cerrar por 48 horas todas las sucursales de esta franquicia por “irregularidades fiscales”.

²³⁹ M. Llamas, “Chávez retoma su proyecto de cerrar los McDonald's”, (2011 [citado el 10 de noviembre 2011]): disponible en <http://www.libremercado.com/2011-05-30/chavez-retoma-su-proyecto-para-cerrar-los-mcdonalds-1276424935/>

Ley Orgánica de Contraloría Social, todas elaboradas por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Descentralización y Desarrollo Regional.

Con las leyes²⁴⁰ aprobadas se divulgó un conjunto de conceptos y definiciones que amen del gobierno, el *chavismo-bolivarianismo* supo utilizar en búsqueda del arraigo ideológico y emocional, entre esas tenemos: Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, comunidad, autogestión, corresponsabilidad, planificación participativa, Estado comunal, sistema económico comunal, socialismo, entre otros.²⁴¹ Resulta imprescindible esta última definición del año 2010, pues en ella se observa claramente la construcción moral del *chavismo-bolivarianismo*, que incluso nos atrevemos a afirmar, es desde 1999 uno de sus objetivos fundamentales, el *socialismo*:

... es un modo de relaciones sociales de producción centrado en la convivencia solidaria y la satisfacción de necesidades materiales e intangibles de toda la sociedad, que tiene como base fundamental la recuperación del valor del trabajo como productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas y lograr la suprema felicidad social y el desarrollo humano integral.²⁴²

Nótese que al hablar de lo intangible, se incluyen a aquellos valores que como la moral se creen fuera de la política; pero que cumplen un rol fundamental para el propio gobierno, debido a su responsabilidad en las construcciones morales que

²⁴⁰“En 2009 el peso del Estado creció y se concretaron nacionalizaciones como la del Banco de Venezuela y otro grupo de pequeños grupos privados, la de las cementeras, las industrias vinculadas al petróleo, la siderurgia y de firmas de alimentos básicos como el arroz y el azúcar.” AFP, “2010, un año de desafíos para Chávez,” (2009[citado el 14 de mayo 2010]): disponible en www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/64667

²⁴¹ Ver el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Popular de la República Bolivariana de Venezuela.

²⁴²República Bolivariana de Venezuela, *Proyecto de Ley Orgánica del Poder Popular* (Caracas: Asamblea Nacional, 2010), 4.

vinculan al régimen político que defienden. En dichas representaciones, el gobierno venezolano procura dejar al “otro”, como sucede por ejemplo con Israel como el “malo e injusto”. En este caso, dichas posturas se radicalizaron luego del incidente de la flotilla de Gaza en el 2010 y las fuertes declaraciones en las que el presidente Chávez maldice al Estado de Israel. Tenemos así las manifestaciones de Chávez en ocasión de la reunión con el presidente de la República Árabe Siria, Bashar Al Assad, en Venezuela: “Con las pretensiones guerreristas de Israel como brazo armado del imperio yanqui...en esa batalla siempre tendrá el apoyo del gobierno venezolano”²⁴³

Así que a la moral correspondiente a este período, la llamaremos como: *el arraigo de la moral del chavismo-bolivarianismo*, pues no sólo permitió superar la realidad de la crisis²⁴⁴ económica entre sus simpatizantes sino que le sirvió de escenario para la consolidación de lo “bueno”, “lo justo” y lo “moral” del socialismo sobre el capitalismo, pero especialmente sobre el capitalismo estadounidense, pues con intencionalidad dejaba de lado, que el capitalismo de Estado es el gran aliado de China y Rusia, ambos socios de Venezuela. Bajo el arraigo moral del socialismo se aprobarán más de 160 leyes amén de la Habilitante en sus tres períodos presidenciales desde 1999, aunado a la toma de los medios de producción por parte del gobierno venezolano, primero bajo el slogan de la *democracia participativa* y luego bajo el *socialismo del siglo XXI*, facilitaron como vimos la construcción de una imbricada red moral adjetivizada bajo los epítetos antisistemas: anticapitalista,

²⁴³Robert Sugarman y otros, *Antisemitismo en Venezuela tras el caso de la flotilla de Gaza* (Estados Unidos: Anti-Difamation League. 2010), 6. En dicho trabajo pueden conseguirse varias referencias citando a Radio Nacional de Venezuela (RNV) de fechas del 27 de junio del 2010, que permiten completar la idea.

²⁴⁴“En 2010 se comenzarán a observar importantes contradicciones sobre las orientaciones de un régimen cada día más radicalizado frente a una población que reclama la bonanza registrada desde el 2003.” AFP, “2010, un año de desafíos para Chávez,” (2009[citado el 14 de mayo 2010]): disponible en www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/64667

antiestadounidense, antiimperialista y otros señalados como veremos en el campo de la política internacional.

En resumidas cuentas, la historia moral del gobierno venezolano bajo la órbita del *chavismo-bolivarianismo*, durante el periodo 2001-2010, transita por tres etapas: la mengua moral de la democracia representativa, el auge de la moral mesiánica y el arraigo moral del *chavismo-bolivarianismo* bajo la idea del socialismo.

Esta periodización moral de la política interna, nos permite por una parte contraponerla al intento de la clasificación moral de los Estados Unidos facilitándonos el estudio de la *analogía doméstica* desde la moral así como la relación régimen-moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos.

Por tal motivo, en este esfuerzo hermenéutico, se insertarán y modificarán algunas de las categorías propuestas por Rawls para su *justicia como equidad*, tomando en cuenta que ya no trataremos con personas morales ni con la llamada *sociedad bien ordenada*²⁴⁵ como tal, pues ésta en nuestro caso, posee una estructura básica regida por principios de justicia derivados de una concepción de justicia particularizada por ideologías y doctrinas. No como lo plantea Rawls.

A sabiendas que no trabajaremos con la totalidad del contenido conceptual propuesto por el filósofo, su teoría resulta pertinente especialmente cuando intentamos delinear la relación régimen-moral tanto en la política interna como externa de ambos países.

²⁴⁵ En el mismo sentido que lo entiende Rawls.

3.1.3 Interludio II: Los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos como entes morales y otras acotaciones sobre Rawls.

Primero debemos recordar²⁴⁶ que cuando John Rawls habla de los dos modelos básicos de la *justicia como equidad* –es decir una concepción reconocida y aceptada mutuamente por todos los individuos- distingue: a la sociedad bien ordenada, a la persona moral y a la posición original, -intermediario entre ambos-, cuyo fin es compaginar entre el modelo de concepción de una persona moral y los principios de justicia de una sociedad bien ordenada. De manera que, la posición original prioriza su función de organizar la forma en que los ciudadanos en una sociedad bien ordenada, podrían idealmente seleccionar los primeros principios de justicia para su sociedad.

Según esto tenemos que el gobierno venezolano, como ente moral bajo la órbita del *chavismo-bolivarianismo*, y el gobierno estadounidense bajo la influencia del *neoconservadurismo*, posee dos capacidades fundamentales: una para actuar desde y no solo en concordancia con los principios de justicia²⁴⁷. La otra para revisar y racionalmente perseguir una concepción del bien. Este es el modelo de la persona moral de Rawls, que trasladamos al Estado o gobierno²⁴⁸.

Partiendo de ambas capacidades, el gobierno debe conectar sus ideas de justicia y bien con los principios de justicia de la sociedad bien ordenada, cuyos elementos son:

²⁴⁶Ver el capítulo I de la presente investigación.

²⁴⁷Recordemos que estos principios están determinados por la concepción pública de la justicia y son los que rigen la estructura básica de una sociedad bien ordenada y según Rawls deben ser independientes de las concepciones particulares. Cuestión con la que no concordamos, pues los gobierno y Estados, toman las decisiones políticas que les sean más convenientes, ya sean que todos los ciudadanos estén o no de acuerdo, en que sean justas o buenas.

²⁴⁸Rawls no habla de estos en su teoría, sino solamente de los ciudadanos como personas morales.

poseer una estructura básica, procurar no solo el bien de sus ciudadanos sino establecer la prioridad de lo justo sobre lo bueno. Se incluye aquí además la “*full autonomy*”, ideal moral que solo es alcanzado en la sociedad bien ordenada, y que juega un papel importantísimo gracias a sus dos elementos de cooperación social: el razonable y el racional, pues son precisamente ellos, los que nos permitirán fundamentar las acciones políticas racionales o razonables.

Así pues el modelo de la *sociedad bien ordenada* de Rawls debe poseer una estructura básica²⁴⁹, que exprese a su vez la condición de institucionalidad democrática, pues está regida por los principios de justicia derivados de la concepción pública de la misma, producto de la preeminencia de lo justo sobre lo bueno, del derecho sobre el bien.

Sin embargo, esto varía cuando hacemos referencias a los gobiernos o Estados como entes morales, pues la sociedad que ellos construyen o procuraran instituir, está amparada en valores morales, ideológicos, políticos y doctrinarios, lo que imposibilita que la concepción pública de justicia que ellos intentan crear, este exenta de cuestionamientos. De tal manera que dicha concepción avalada por y desde el gobierno, no necesariamente es compartida por todos los ciudadanos, no obstante esto no desmerita el esfuerzo que estos hacen para convivir en sociedad. Así los principios que dicha sociedad considere como justos, no necesariamente compaginan con el significado que el gobierno atribuya al derecho que todos poseen. Esto es especialmente demostrativo cuando se produce un *cambio de régimen*, por ejemplo.

²⁴⁹ “...es la forma en que las principales instituciones (esto es la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales) distribuyen derechos y deberes...derivados de la cooperación social. Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional.” en *Teorías políticas contemporáneas*, edit. por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 93.

En este contexto, puede surgir la interrogante sobre si la estructura básica no resuelve dicha situación, al asegurar la distribución de derechos y deberes expresados en una congruente institucionalidad. El problema surge cuando la conformación y organización institucional, no necesariamente priorice el establecimiento del derecho sobre el bien, contando que no todos los entes morales –gobiernos- reconocen los derechos de los individuos por igual, pues se involucran aquí las particularidades transmitidas por costumbres, tradición o por cuestionamientos de tipo político e ideológico. No se trata entonces de un relativismo y simple reduccionismo por el cual pueda justificarse el no reconocimiento del derecho sobre el bien. De cierta forma, la complejidad se nos presenta cuando la preeminencia de lo justo sobre lo bueno, no asegure la condición de libertad e igualdad de los individuos o en su defecto de los otros entes morales. En este caso, no podríamos entonces hablar como Rawls de una estructura básica.

Ahora bien, cuando estemos en el campo de las relaciones internacionales, la misma sociedad internacional o sociedad de estados pasa a convertirse en una **sociedad bien ordenada modificada**, debido explícitamente a la normativa jurídica y legal. No obstante en la praxis de la política internacional observaremos, que las ideas de justicia y bien de los entes morales –gobiernos-, muchas veces no compaginan ni entre ellos ni con el derecho internacional. Esto nos plantea nuevamente el problema de las particularidades morales y de la preeminencia o no de lo justo sobre lo bueno del régimen político dentro de la política exterior. Observamos entonces que el problema de la praxis de la justicia o de la preeminencia del derecho sobre el bien, involucra elementos de carácter axiológico y morales, que la mayoría de las veces son ignorados en la resolución de los problemas dentro de la sociedad internacional

De manera, que en esta analogía de la justicia como equidad rawlsiana, intentamos conjugar las ideas del ente moral con la concepción pública de la justicia, entendiendo esta última no como aquella aceptada mutuamente por todos, independientemente de las concepciones particulares sino acotando que será producto de la dinámica histórica-cultural en la relación hombre-institución. Esto deslinda nuestra interpretación de la de Rawls en el sentido que la idea de justicia al tomar en cuenta las particularidades de los entes morales incida en que la concepción pública de justicia puede presentarse en la prioridad del derecho sobre el bien, entendiendo que lo justo no necesariamente es aceptado mutuamente por todos y que no siempre supone la necesaria cooperación social.

Por consiguiente, la concepción pública de la justicia de la política interna del gobierno venezolano bajo la impronta del *chavismo-bolivarianismo* se deriva: por una parte, de una tradición política-moral inserta en la sociedad por años y avalada en su constitución política. Por la otra, ejercida directamente por el Estado o gobierno – durante 2001-2010- quien al decretar las leyes o disposiciones constitucionales, intentan moldear la ya mencionada naturaleza política-moral.

Así en política externa, la concepción pública de justicia del gobierno venezolano, dependerá directamente de dos factores: el primero, de la concepción moral de la política exterior del gobierno como ente moral y el segundo, de la concepción de justicia establecida en los estatutos internacionales aceptada y reconocida mutuamente por los demás países.

En otras palabras, la concepción de justicia determinará unos principios muy particulares condicionados por los valores expuestos, los cuales a su vez regirán la

estructura básica²⁵⁰ de la sociedad, a través de las instituciones formales y también las no formales. Ahora bien, en algunos casos recordemos, esta estructura básica no asegurará necesariamente la distribución de derechos y deberes.

Según esto tenemos: que a la *sociedad bien ordenada* de Rawls, la llamaremos *sociedad bien ordenada modificada*, pues no necesariamente se cumple en ella la prioridad de lo justo²⁵¹ sobre lo bueno, lo cual implica según Rawls:

...que no cabe sacrificar los derechos individuales en nombre del bienestar general...sino también que los principios de la justicia deben establecerse independientemente de cualquier concepción de la vida buena. Estos principios han de respetar la existencia de una pluralidad de concepciones del bien, que compiten entre sí por la aceptación de todos los ciudadanos.²⁵²

En este sentido, debemos aclarar, que el hecho que nuestra concepción pública de la justicia, acepte la influencia de factores morales o ideológicos, en la determinación de lo que es o no justo, dicha concepción no escapa de los acuerdos o consensos políticos ni niega mucho menos la pluralidad ni competencia de las distintas concepciones. Sólo que partiendo de las diferencias y particularidades morales, cada país percibirá lo que es justo o bueno y así lo expresará en el campo de la política nacional e internacional.

²⁵⁰La noción de estructura básica mantendrán su naturaleza de institucionalidad similar a la de Rawls con la salvedad que no se entenderá siempre como aquella que asegura la cooperación social. Esto derivado a las particularidades de cada ente moral.

²⁵¹Recordemos que cuando hablamos de lo justo sobre lo bueno, hacemos referencia a uno de los postulados básicos de la Teoría de la Justicia.

²⁵²Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, "John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional." en *Teorías políticas contemporáneas*, edit. por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 95

Dicha aclaratoria es pertinente, pues recordemos que es el propio Rawls quien afirma que evita pronunciarse en cuanto a la posibilidad de que la justicia como equidad, sea ampliada hasta convertirse en una concepción política general, adaptable a distintas sociedades. Tampoco es nuestro objetivo hallar, un pensamiento político universal que sea aceptado por todos, eso sería negar la esencial condición humana.

Continuando con nuestro análisis, vale preguntar, ¿y qué pasa con el velo de la ignorancia?, cuya función es representar a los individuos en la posición original como personas morales, no como personas aventajadas o desventajadas, para lo cual Rawls recurre a los principios básicos de la cooperación social: el autointerés y la imparcialidad.

Al respecto, y partiendo de los gobiernos y Estados como entes morales, expresamos que con el hecho de ignorar las ventajas y desventajas que hay entre ellos, se están negando las diferencias históricas y culturales de su misma conformación político-moral.

En todo caso, si el velo de la ignorancia rawlsiana pretende ser una especie de espacio para el consenso político, podríamos correr el riesgo de pretender que los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos no se hicieran conscientes de sus propias ventajas y limitaciones. Entendemos que Rawls postula este presupuesto en pro del consenso; pero proponemos que cada ente moral, partiendo de sus ideas del bien y la justicia, puede gracias a la posición original y previo conocimiento de las diferencias, llegar a acuerdos que convenga a ambas partes. Aún así esto no afectará las facultades de libertad e igualdad de todo ente moral de las que habla Rawls. Al contrario, aumentará la posibilidad de ser razonables antes que racionales, bajo el marco del diálogo internacional.

Los entes morales deben comprender que son libres en virtud de sus poderes morales –aquí compaginamos con Rawls- y que son iguales, en virtud de las mismas diferencias. Es decir que lo son, no porque todos piensan igual sino porque todos tienen la posibilidad de pensar distinto, esto por supuesto sin la presencia del velo de la ignorancia como expresa Rawls.

En síntesis, tenemos que basándonos en la justicia como equidad de John Rawls, diferenciamos algunas categorías conceptuales de su modelo, al estudiar el problema del régimen y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos durante el 2001-2010. Estas categorías son: entes morales en lugar de personas morales, sociedad bien ordenada modificada por sociedad bien ordenada. Asimismo se modificó el significado que Rawls atribuye a la concepción pública de la justicia, al velo de la ignorancia y a la facultad de la igualdad de las personas morales. Al mismo tiempo, la noción de “*full autonomy*” ideal moral de sociedad bien ordenada, en nuestro caso de la sociedad bien ordenada modificada, mantendrá su significado.

3.1.4 El ente moral y el chavismo-bolivarianismo dentro de la política interna de Venezuela.

¿Cómo saber si el gobierno venezolano bajo el *chavismo-bolivarianismo* como agente moral, libre e igual actúa racional o razonablemente dentro del marco de la política interna de Venezuela? ¿Cómo vincula el gobierno venezolano el problema del régimen y la moral en ese ámbito de la democracia participativa y luego del socialismo del siglo XXI?

En este aspecto, la Venezuela del periodo 2001-2010 a nivel de la política e instituciones internas, experimenta según la Constitución del 99, la transición de la

democracia representativa hacia la *democracia participativa*. Es decir, desde el ámbito jurídico-legal formal efectivamente podríamos hablar de una sociedad bien ordenada, incluyendo aquí que la reforma a la constitución fue negada por el referéndum²⁵³ del 2 de diciembre del 2007 manteniéndose de esta forma su naturaleza democrática y rechazando así las pretensiones del *chavismo-bolivarianismo* de convertirla en un Estado socialista.

Sin embargo, como acotáramos la centralización del poder absoluto en manos del ejecutivo, la pérdida de autonomía de los poderes públicos, la toma progresiva de los medios de producción por parte del Estado, los deseos de imposición de los intereses colectivos ante los intereses individuales, la aprobación de leyes²⁵⁴ y algunos ensayos referentes a la comuna y al sistema económico comunal, la nula voluntad de consenso por parte del gobierno, la búsqueda continua de interpretaciones progresivas de las leyes que traspasan las lindes de la misma carta magna, la distribución desigual de los ingresos petroleros, la personificación del poder, las violaciones²⁵⁵ documentadas de los Derechos Humanos como la Lista Tascón en el 2005, entre otros, provoca dudas razonables en cuanto a si Venezuela es o no una sociedad bien ordenada, la categoría

²⁵³La pregunta relacionada con el cambio del Estado democrático al socialista, se encontraba en el bloque A de preguntas. Aquí ganó la opción del NO con 4.504.354 votos, lo que representa un 50,7% sobre la opción del SI.

²⁵⁴Como las leyes aprobadas vía Habilitante presidencial, muchas de las cuales actuaron en deterioro de la concepción de lo justo sobre lo bueno.

²⁵⁵ Recordemos lo que reza el artículo 2 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.” ONU, ONU, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, (1948[citado el 14 de junio 2010]): disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml En el caso venezolano debe anexársele el discurso antijudío usado por el presidente Chávez como vimos.

rawlsiana o una sociedad bien ordenada modificada; nuestra propuesta. Esto debido último debido a que no cumple de manera taxativa el principio rawlsiano de la estructura básica.

En este sentido merece especial atención el hecho de que a pesar que la propuesta del Estado socialista fue desaprobada por las mayorías, el *chavismo-bolivarianismo* desde el Estado venezolano, se haya empeñado en la “construcción de la Venezuela socialista”, para lo cual implementa los llamados cinco motores o políticas destinadas para tal fin. Dicha intención, por supuesto, desacata la soberanía del pueblo venezolano, quienes libremente se expresaron en las urnas por una opción.

Por lo tanto, en los poderes públicos y dependencias oficiales del gobierno venezolano, puede observarse la adherencia a la construcción del *socialismo del siglo XXI*. No obstante, repetimos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela conserva su naturaleza democrática pues las disposiciones que se expresan allí reconocen derechos y deberes de sus ciudadanos bajo la institucionalidad democrática.

En cuanto a las instituciones no formales como las costumbres, se observa claramente en los simpatizantes del *chavismo-bolivarianismo*, un clivaje moral en cuanto al significado de la democracia representativa, dicha circunstancia apuntada por el desencanto y aunada al hábil juego de valores políticos difundidos por el gobierno, señala el quiebre político, ideológico y cultural de la sociedad venezolana. De cualquier modo, entre los que aclaman un régimen político distinto al democrático y los que siguen apostándole a la democracia representativa, la sociedad venezolana aún conserva y se percibe a sí misma, bajo este último régimen.

Recordando las características básicas de la *sociedad bien ordenada*: la estructura básica y la prioridad de lo justo sobre lo bueno, afirmábamos que efectivamente en

nuestra sociedad se cumple en cierto modo la primera condición no así la segunda. De tal suerte, que Venezuela es entonces una *sociedad bien ordenada modificada*. Ahora bien con respecto a lo justo en Venezuela como *sociedad bien ordenada modificada*, es importante expresar que tradicionalmente se vinculó con aquello que está en la ley. Una constitución política que sirvió de apoyo al régimen democrático representativo y que a pesar de las reservas de muchos, se respetó por encima de todo. Era entonces, la constitución y las leyes el instrumento justo, legal y legítimo de la sociedad venezolana.

Progresivamente en una sociedad tan dividida y polarizada, política e ideológicamente amén del *chavismo-bolivarianismo*, es muy difícil por no decir imposible, que se concuerden en aquello que es justo para todos aunque el disfrute de los derechos competa a todos por igual. Para algunos la Constitución del 99 era la más justa de toda la historia de Venezuela mientras que para otros no. Sea de una u otra forma, esta se convierte en la carta magna que rige el régimen formal y no formal del país.

Aún así, dicha constitución es violada y tergiversada continuamente por el mismo Estado y gobierno venezolano, a través de los funcionarios públicos y grupos simpatizantes del *chavismo-bolivarianismo*. Esto sucede paradójicamente al mismo tiempo que se le cita como instrumento legal en algunos casos por ellos mismos.

Es evidente que en esta sociedad, una ley no es necesariamente justa ni compartida por todos, especialmente cuando se incluyen percepciones culturales, particularidades morales, adherencias políticas y anhelos personales. Da cuenta de esto por ejemplo, la decisión de expropiación de tierras por parte del ejecutivo, que resultó ser justa para algunos y no justa para los dueños de las mismas, debido a la violación del derecho correspondiente a la propiedad privada.

Asimismo debe incluirse aquí aquellos valores y prácticas de vida, que animados desde el gobierno y desde el *chavismo-bolivarianismo*, pero no sustentados en ningún instrumento legal, han instituido ideas de justicia en el sector *chavista-bolivarianista*, modificando no sólo la percepción de los ciudadanos hacia la democracia de antaño, sino incluso avalando acciones como: el escarnio público para aquel que no piensa igual, la obligatoriedad de asistir a los actos del *chavismo-bolivarianismo*, el arrebato hacia la clase económicamente pudiente, el resentimiento hacia los Estados Unidos, la animadversión hacia el capitalismo, entre otros.

Todos estos valores que suelen verse como triviales, van nutriendo las ideas de justicia en un sector importantísimo de la población venezolana, a la vez que se convertirán en el incentivo ideológico, que definirá la relación del régimen político con la moral. Así dentro de la sociedad venezolana, el régimen político léase democracia participativa –según la constitución del 99- estará asociada con estos valores morales de justicia. De tal forma, que la concepción de justicia para este sector estará más vinculada a lo racional que a lo razonable, en el sentido que para ellos la prioridad de lo justo sobre lo bueno incluye la preeminencia del derecho amparado en la moral arraigada del socialismo y en ciertas violaciones al estado de derecho que contravienen la naturaleza democrática del régimen político de otrora.

Para aquella parte de la sociedad venezolana que no comparte dichas ideas de justicia, el régimen político estará unido a valores morales injustos, en donde la prioridad de lo justo sobre lo bueno supone a su vez, la institucionalización de una moral desapegada de la democracia tradicional y en la cual no siempre el derecho supone el bien. En este caso, percibirán el régimen político con la idea de injusticia asociado

también a aquellos hechos que llegan a materializarse vía decreto o leyes especiales, sea por habilitante presidencial o desde la Asamblea Nacional²⁵⁶. Es importante acotar que la concepción pública de justicia, es decir la prioridad de lo justo sobre lo bueno en regímenes no democráticos, supone un proceso de ideologización tal que se ignora racionalmente la idea de justicia del otro, de tal forma que resulta difícil compaginar entre las capacidades para el bien y la justicia del ente moral y los principios de justicia de la sociedad bien ordenada modificada.

En todo caso, la idea de justicia estará vinculada a la concepción de la democracia representativa y a la de la democracia participativa. De tal forma que basado en la tradición del régimen político, el venezolano tendrá un conocimiento a priori y a posteriori de la primera, mientras que en la segunda el conocimiento a posteriori apenas comienza a cobrar vida.

Sin duda, ya no será lo justo de otra época, pues el poder político e ideológico del *chavismo-bolivarianismo*, hábilmente configurará un sistema cultural en el que ya los derechos de los otros no importan y cambian. Suele darse ahora una especie de colectivización de los derechos, los cuales siempre serán justos y buenos cuando benefician a los simpatizantes del *chavismo-bolivarianismo*, aunque estos en algunos casos numéricamente hablando puedan ser minoría.

En cuanto a la idea del bien de la sociedad venezolana, tradicionalmente siempre ha estado ligada en el sentido religioso a Dios. La idea del bien, como lo más valioso

²⁵⁶Recordemos que a pesar que la oposición al gobierno obtuvo la mayoría en las elecciones parlamentarias, la nueva distribución de los circuitos electorales por parte del CNE, entre otros, no les permite ser mayoría en cuanto a votos en la Asamblea Nacional. Está situación por supuesto redundará en beneficio del *chavismo-bolivarianismo*, quienes al tener entonces la mayoría de los votos tienen la potestad de aprobar las leyes a conveniencia de la ideología en cuestión.

para dicha sociedad en el ámbito político ha sido la democracia, pues fue así para generación de nuestros abuelos. Pero ¿qué es lo más valioso para la sociedad venezolana de hoy? Sin duda, ya no será necesariamente lo bueno de otra época, aún así lo bueno hay que racionalmente tenerlo, pues si para alguien es bueno algo no descansará hasta conseguirlo. En este sentido, para una parte de la población lo bueno es el *chavismo-bolivarianismo*, como es bueno entonces votarán una y mil veces por esta opción política, asistirán a sus mítines políticos y avalarán todo lo que está ideología haga o les anime a hacer –sea justo o no- pues para esta eso es bueno. Nótese que se está hablando de lo racional no lo de lo razonable en la consecución del bien.

Para la otra parte de la población, lo bueno es rechazar racionalmente el *chavismo-bolivarianismo*. Obsérvese que se habla en sentido dicotómico. Aquí lo bueno es rechazar al régimen político existente, para la cual es bueno ir a votar en contra, asistir a mítines de la alternativa opuesta, reivindicar la importancia de la constitución como instrumento legal, denunciar atropellos a la libertad de expresión, informar a las personas sobre la maldad del *chavismo-bolivarianismo*, entre otros. En otras palabras, repetimos ellos actuarán racionalmente para alcanzar su idea del bien.

En resumen, en la sociedad venezolana vista como *sociedad bien ordenada modificada*, no se da la prioridad de lo justo sobre lo bueno, es decir el derecho sobre el bien. Al contrario, se materializa -para algunos siempre ha sido así- la prioridad de lo bueno sobre lo justo, es decir la prioridad de la idea del bien sobre el derecho, que forma parte del llamado *Comunitarismo Político*, defendido entre otros, por Michael Walter.

No nos corresponde aquí estudiar el asunto. En todo caso la moral de la sociedad venezolana se halla sometida a continuos clivajes y rupturas morales, producto del mismo proceso de ideologización habido.

Ahora bien, ya hemos adelantado bastante también sobre valoraciones morales del gobierno venezolano como ente moral. Recordemos que ésta es la que realmente nos interesa, pues dicha moral nos permitirá examinarla a nivel de la política interna, con la intención de llevarla al plano de la política internacional posteriormente.

Acotábamos que el ente moral posee dos capacidades: la capacidad para un significado efectivo de justicia. Es decir, para actuar desde unos principios de justicia particulares que necesariamente no corresponde con los de la sociedad bien ordenada modificada y la capacidad para formar y conseguir racionalmente una idea del bien.

Aquí debemos decir que si el *chavismo-bolivarianismo* tiene 14 años continuos ejerciendo el poder ejecutivo en el país, es lógico que haya instituido valores morales dentro de la sociedad venezolana. Esto es importante no olvidarlo, pues forma parte esencial de la relación hombre-institución. De allí, que cuando estemos hablando del gobierno venezolano como ente moral, irremediablemente se hace referencia a la sociedad dentro del cual este ente ejerce sus funciones estatales e ideológicas.

Volviendo a la idea de lo justo, ¿qué es o será lo justo para el ente moral? Lo justo es la democracia participativa de la Constitución de 1999 como instrumento legal, las leyes aprobadas vía decreto presidencial e inclusive lo justo para el gobierno venezolano es el socialismo del siglo XXI, este o no expreso en la carta magna venezolana. Es justo entonces para el gobierno venezolano anteponer los intereses colectivos sobre los individuales, por ejemplo. Esta idea de justicia no necesariamente concuerda con la de la totalidad de las de la sociedad venezolana; pero sí con gran

parte de ella. Ahora bien si lo justo lo relacionamos con los derechos y libertades, observamos fracturas morales y legales irreversibles, que nos señala ya el camino de las prioridades conceptuales del gobierno venezolano.

Indicamos que la otra capacidad es formar y perseguir racionalmente una idea del bien; pero ¿qué es el bien para este ente moral? Lo bueno podría venir dado por aquellas decisiones políticas racionales que pueden serle útiles tanto a ellos como para el *chavismo-bolivarianismo* para su continuidad y consolidación en el poder. Lo bueno para el gobierno, es entonces seguir ejerciendo el poder ejecutivo y para eso debe ganar elecciones. Para lograr su fin, no importa a que elementos o estrategias deba recurrir: como el populismo, las promesas, la creación de algún beneficio social, las mentiras, la presión laboral, entre otros. Es lógico entonces que para lograr la victoria presidencial, reconvierta los derechos del “otro”. En vías de esto implementa medidas y leyes que no resultan buenas para todos; pero que buscan la receptividad y el reforzamiento de la empatía política entre los ciudadanos, especialmente aquellos que se identifican con el gobierno. Como lo más valioso es mantenerse en el poder, es lógico entonces que el ente moral persiga dicho fin, no sin intención usa las banderas de la igualdad y justicia social, con la finalidad de recordarles a sus votantes, que gracias a ellos y su bondad, han logrado -aunque sea en apariencia- la tan anhelada “igualdad social”. Si el ente moral no cumplió no importa, pues ya ha impregnado al individuo con esa emoción. Nótese entonces como la idea de proceso, entendido en el entorno moral del *chavismo-bolivarianismo* en la relación líder-revolución se instituye como parte del poder político.

Como el ente moral superior (la revolución) considera necesario todo lo que tenga que hacer al respecto, no dudará entonces de hacer uso de los dineros públicos para sus campañas políticas, ejercer el dominio mediático de radios y televisoras del país con cadenas propagandísticas, al mismo tiempo difundir masivamente libros, folletos

entre otros sobre la figura del líder carismático, desplegar afiches a todo color con consignas de su ideología, así como difundir los “beneficios únicos” de su régimen político. Todo esto busca dos objetivos concretos: continuar en la presidencia y consolidar ideológica y culturalmente su doctrina, el *chavismo-bolivarianismo*.

En el campo de la política internacional, el gobierno venezolano como ente moral, relacionará su idea del bien y justicia de manera similar con las de su política interior. No obstante aprovechará las ventajas del petróleo para ganar aliados políticos y económicos. Esto le resulta bueno al gobierno venezolano y al *chavismo-bolivarianismo*, pues les permitirá posteriormente una especie de alianza de países, obviando a Estados Unidos aunque paradójicamente teniéndolo siempre presente. De allí que le parezca bueno incentivar una especie de trueques e intercambios de productos –nada justo por cierto para Venezuela- a costa del petróleo. Así que como es bueno ganar simpatía internacionalmente para su proyecto político, hará todo lo que este a su alcance para lograrlo.

Relacionados entonces los principios de justicia y del bien del gobierno venezolano como ente moral -amén de la posición original- con la concepción pública de la justicia de la *sociedad bien ordenada modificada*, resulta evidente el papel que cumplen las valoraciones morales dentro del juego político y viceversa. Es en la praxis misma del ente moral, donde emergen sus ideas del bien y la justicia, ideas que materializadas en acciones políticas, instituyen la moral de la política interna del gobierno venezolano y del *chavismo-bolivarianismo*, como un solo ente moral.

3.1.5 El régimen político y las morales del siglo XXI en Estados Unidos.

Al plantearnos el estudio de los *neoconservadores* y su influencia política en el gobierno estadounidense durante el periodo 2001-2010, debemos tomar en cuenta, que lo hacemos partiendo de una mirada desde Venezuela. Esto resulta fundamental aclararlo para evitar confusiones o tergiversaciones posteriores.

De tal manera que debemos partir de las diferencias, específicamente en este caso, en el campo de la administración y ejecución política. La política de Estados Unidos establece unas complejas relaciones a partir de la llamada estructura trifuncional: Congreso, burocracia fraccionada y grupos de presión²⁵⁷. Dicha triangulación es el eje fundamental de la política interna y externa de este país.

En este sentido, los *neoconservadores* han sabido difuminarse en cada una de las estructuras y subestructura de dicha relación, logrando obtener una notoria influencia en la política de este país, no sólo en el periodo que nos corresponde estudiar. Es lógico y racional para ellos que esto sea así, pues mientras más amplio sea su campo de acción más influencia tendrá en las esferas políticas y morales estadounidenses.

En consecuencia luego del clivaje político-moral, resultante de los sucesos del 11 de septiembre del 2001, el gobierno y la sociedad estadounidense aceptaron casi al unísono las acciones emprendidas por la administración de George W. Bush para frenar y enfrentar al terrorismo internacional. El consenso general facilitó sin duda al

²⁵⁷ Alfredo Toro Hardy, *El Desafío Venezolano. Como influir las relaciones políticas estadounidense* (Caracas: Panapo, 1991), 116. El autor denomina a esta relación “Los triángulos de acero”. p.116.

gobierno de Bush hijo, su estrategia de la hegemonía benevolente al tiempo que confirmó una vez más, la tradición armamentista y de fuerza de los Estados Unidos.

Mucho se especula en este ámbito sobre las quejas de este a su padre, al haber desperdiciado la oportunidad de aplacar a Saddam Hussein, especialmente cuando el dictador era acusado de la posesión de armas de destrucción masiva y de congeniar con los talibanes de Al-Qaeda con la “fuerte” posibilidad de facilitarles a estos últimos dicho armamento en contra de Occidente.

De una u otra forma, los *neoconservadores* y sus simpatizantes supieron mantenerse en el poder desde gobiernos anteriores, ejemplo de ello son: Dick Cheney²⁵⁸ y Donald Rumsfeld²⁵⁹. En consecuencia, la administración de Bush hijo se caracterizó por la presencia entre otros de recios neoconservadores como Paul Wolfowitz, Subsecretario de Defensa; Douglas Feith Subsecretario de Defensa para la Política e I. Lewis Libby Secretario General del Vicepresidente. Además de los experimentados Dick Cheney como Vicepresidente (2001-2009), y Rumsfeld Secretario de Defensa del 2001 al 2006.

2001: La significación moral para el neoconservadurismo.

Los ataques al World Trade Center y al Pentágono en septiembre del 2001 fractura la moral y los valores de lo bueno y lo justo de la sociedad estadounidense. Para los neoconservadores, estos ataques significaban la materialización de aquellos patrones

²⁵⁸Formó parte de las administraciones Nixon, Gerald Ford, Reagan, la de George. H. W. Bush y la de George W. Bush.

²⁵⁹ Formó parte de las administraciones Nixon, Ford, Reagan y la de George. W. Bush

éticos y morales, que habían rechazado así como la oportunidad de implementar interna y externamente, los principios de la doctrina neoconservadora.

Es así como el anticomunismo liberal, la animadversión hacia las prácticas culturales que denigran a occidente, el cambio de régimen, el nacionalismo estadounidense, la demostración de su poderío militar, y el rechazo a las ideologías, se hicieron presentes luego del 11-S. Fukuyama expresa:

En todo caso Esa creencia en la inminencia del cambio democrático se basaba en dos factores. El primero tenía que ver con una interpretación del atractivo transcultural subyacente de la democracia y con la capacidad de contagio de la idea democrática a finales del siglo XX. El segundo pasaba por su creencia en el papel fundamental del poder estadounidense y, en particular, la opinión de que las políticas de Reagan habían sido cruciales para el derrumbe de la Unión Soviética²⁶⁰

En este sentido, mucho se ha hablado sobre las “incongruencias” de la política estadounidense, especialmente por parte de la izquierda mundial. No obstante, si el gobierno de George W. Bush actuó de manera unilateral haciendo caso omiso a las advertencias de los organismos e instituciones internacionales, no fue por otra razón que en concordancia con el marco teórico-moral del *neoconservadurismo*. Y es que resulta difícil comprender esto, especialmente cuando se posee una imagen negativa a priori del “otro”.

No pretendemos defender o enjuiciar dicha postura, pero lo que queremos dejar claro es que la relación régimen-moral es palpable especialmente en situaciones de crisis y

²⁶⁰Francis Fukuyama, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 68.

clivajes, pues si Estados Unidos era visto por algunos como “un tigre de papel” según Rumsfeld, era pertinente entonces eliminar esa imagen de debilidad y evitar futuros ataques. Y que mejor manera que desplegando la fuerza militar, argumentada no sólo en las ideas de los padres fundadores -la predestinación de los Estados Unidos en ser vigilante y guardián de la libertad- sino en la concepción del régimen estadounidense, entendido por los neoconservadores en términos de política y de los modos de vida de sus ciudadanos. Por cierto, prácticas culturales vinculadas con los valores tradicionales de los estadounidenses

Un gran país ha sido movido para defender una gran nación. Los ataques terroristas pueden estremecer la fundación de nuestros grandes edificios, pero no pueden tocar la fundación de América. Estos actos destruyeron el acero, pero ellos no pueden mancillar el acero del espíritu americano.²⁶¹ (Trad. a.)

En América Latina, esto no ha sido entendido aún y erróneamente se sigue pensando que los Estados Unidos actúan de manera pragmática sin ningún asidero moral. Nada más alejado de la realidad. De allí, que resulta tan complejo comprender y establecer relaciones cónsonas con este país, desde esta parte del continente americano.

Ahora bien, debemos acotar que desde esa primera alocución tras el 11 de septiembre del 2001, George W. Bush expresa la materialización del ideario neoconservador Kristol-Kagan así como las ideas de intervención y *cambio de régimen*, únicas

²⁶¹“A great people has been moved to defend a great nation. Terrorist attacks can shake the foundations of our biggest buildings, but they cannot touch the foundation of America. These acts shattered steel, but they cannot dent the steel of American resolve” George Bush, “Statement by the President in His Address to the Nation”, (2001 [citado el 14 de diciembre 2009]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.html>

soluciones para frenar el terrorismo internacional. En consecuencia el *cambio de régimen* fundamentado en el pensamiento de Leo Strauss, según Fukuyama:

...también habría sugerido que un cambio de régimen exitoso a largo plazo ejercería un efecto positivo en los habitantes y las costumbres de la sociedad. La tiranía de Saddam Hussein engendraba pasividad y fatalismo –por no hablar de crueldad y violencia-, mientras que un Irak democrático presumiblemente fomentará una mayor independencia individual.²⁶²

Al respecto, se insistió mucho en las particularidades culturales e históricas de cada país, aspectos que el mismo Strauss resaltaba oponiéndose al igual que Rawls a la universalidad, en el caso del primero a la de la justicia y del segundo a la “universalidad de la experiencia estadounidense”²⁶³

Aún así, los *neoconservadores* insistieron en la institución de un régimen democrático, que no sólo involucrará a la política, sino que permitiera configurar y ser configurados por las sociedades: “ las reglas no escritas por la que se rige la gente, en función de la religión, el parentesco y la experiencia histórica compartida, también forman parte del régimen”²⁶⁴

Es evidente entonces como el *clivaje moral* luego del 11 de septiembre del 2001, empujó al gobierno y Estado norteamericano a actuar como agente moral cuyos respectivos poderes, el de la justicia y el de lo bueno, la mayoría de las veces no

²⁶²Francis Fukuyama: *América en la encrucijada..Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007),41.

²⁶³Francis Fukuyama: *América en la encrucijada..Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007),43.

²⁶⁴Francis Fukuyama: *América en la encrucijada..Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007),42.

compagina con la prioridad de la concepción pública de la justicia -lo justo sobre lo bueno-. Es decir, que Estados Unidos mantuvo su postura racional más allá inclusive, de los compromisos diplomáticos con los organismos internacionales. Al respecto, Fukuyama alega que Kristol y Kagan:

Afirmaban que conseguir que los regímenes tiránicos acatarán reglas civilizadas por medio de acuerdos, el derecho internacional o las normas era en última instancia inviable, y que a largo plazo sólo la democratización podía garantizar la conformidad y la convergencia de intereses.²⁶⁵

Si observamos detalladamente, Estados Unidos no hizo otra cosa que ser fiel a sus principios morales, estrechamente vinculados con su concepción del régimen político, que les permite en todo caso ser percibidos como entes pragmáticos. En este sentido, no podemos olvidar que la fractura política-moral del 11-S le plantea al gobierno de George W. Bush un *cambio de régimen* tanto en su política interna como externa, así como en sus pretensiones de establecer la democracia como régimen político en países que difícilmente podrían separar diferencias étnicas y religiosas de larga data.

Ahora bien, ¿Cómo mantener relaciones con Estados Unidos respetando su conexión moral sin detrimento de nuestro país? He aquí precisamente el gran problema a resolver, más aún cuando dichos gobiernos parecen poseen diferencias doctrinarias y morales irreconciliables. Es por este motivo, que en la búsqueda de vías alternas de resolución, plantearemos a continuación un intento de clasificación moral de los Estados Unidos.

²⁶⁵Francis Fukuyama: *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dolz (Barcelona, España: Ediciones B, 2007),54.

3.1.6 Las morales del neoconservadurismo.

Tomando en cuenta que el periodo de estudio comprende el periodo 2001-2010, haremos una clasificación de la relación régimen político-moral en Estados Unidos, la cual coincidirá con los respectivos fases presidenciales. La finalidad es investigar sobre las morales del neoconservadurismo como doctrina política-filosófica, parte integrante del gobierno y como parte del Estado estadounidense. Es importante acotar aquí, que contrario a lo que ocurre en Venezuela²⁶⁶, en Estados Unidos sí hay una diferenciación clara entre gobierno y Estado, no nos referiremos a uno u a otro en relación de sinonimia como en el caso venezolano.

En tal sentido, observaremos como la carga moral de la política interna estadounidense -influenciada por el neoconservadurismo- bajo los periodos consecutivos del republicano George W. Bush²⁶⁷, puede o no trasladarse a la política externa, especialmente en su relación con Venezuela. A pesar de que la clasificación moral coincidirá con sus periodos presidenciales, es importante acotar que la misma es una elaboración teórica hecha desde Venezuela.

Ahora bien, más allá de las críticas del gobierno venezolano y del *chavismo-bolivarianismo* hacia dicho presidente y hacia los Estados Unidos, nuestro interés es estudiar el trasfondo del *neoconservadurismo* como una manera distinta de entender el mundo. Así que en búsqueda de ello, transitaremos por dos vías: en la primera, tomaremos las ideas teóricas fundamentales de William Kristol²⁶⁸ y Robert Kagan, autores de *Toward a Neo- Reaganite Foreign Policy* (1996) conocido desde entonces

²⁶⁶Esto no siempre fue así; pero durante el periodo de estudio en cuestión, el gobierno venezolano es el mismo Estado y viceversa. Esto debido a la fuerte carga presidencialista y personalista en la estructura política del país, desde el *chavismo-bolivarianismo*.

²⁶⁷Presidente de los Estados Unidos (2001-2009).

²⁶⁸Hijo de Irving Kristol.

como el ideario Kristol-Kagan. Esto debido a la influencia de tal documento en la política exterior Ronald Reagan, George H. Bush y George W. Bush, respectivamente. En la segunda, tomaremos las ideas de los discursos centrales del presidente George W. Bush, así como de otros grupos de neoconservadores pertenecientes al aparato estatal estadounidense, que dan fe del predominio neoconservador.

Observaremos cómo la institución de los valores culturales neoconservadores, buscan difundirse en la política interna y externa del gobierno estadounidense. De tal manera, que en esa continua construcción del régimen moralmente justo y bueno, la influencia neoconservadora tendrá oportunidades históricas únicas, que no desaprovecharán para concretar política y moralmente, las doctrinas fundamentales de su pensamiento. En búsqueda de ello, no sólo George W. Bush crea nuevas instituciones y leyes como la Ley o Acta Patriótica “Patriot Act” (2001), la Reforma de Bienestar “Reform Welfare”(2002), Departamento de Seguridad de la Patria “Department of Homeland Security” (2007) entre otras.

1. La moral de la grandeza nacional (2001-2004): Durante este período el gobierno estadounidense de George W. Bush enfrentó duras crisis axiológicas en política doméstica y externa, especialmente luego del 11-S. Ante todas las críticas, Bush hijo supo plasmar en sus discursos la idea de la *grandeza nacional* apoyada en el patriotismo y las convicciones religiosas tradicionales, que daban forma al objetivo férreo de la *seguridad nacional*. Efectivamente la concepción de la *hegemonía benevolente*, del ideario Kristol-Kagan, enrumbo a Estados Unidos a la supremacía militar:

La aspiración de la hegemonía benevolente global puede sacudir a algunos como a cualquier orgullo elevado o moralmente sospechoso. Pero una hegemonía es ni más ni

menos que un líder con influencia preponderante y autoridad sobre los otros en sus dominios. Esta es la posición de América en el mundo hoy.²⁶⁹ (Trad. a.)

Es entonces la *hegemonía benevolente*, la justificación no sólo de la invasión de Irak, sino de la lucha al terrorismo internacional así como las otras decisiones políticas de orden interno, que tanto disgusto causaron entre algunos sectores estadounidenses y extranjeros, debido a que su “naturaleza” contraponía el espíritu de la libertad y los derechos humanos. Nos referimos en este punto a la llamada *Ley Patriótica* o “*Act Patriot*”, creada por abrumadora mayoría del Congreso y la cámara de representantes, el 26 de octubre del 2001, la cual 3 mecanismo básicos, a saber:

Una de las herramientas que refuerzan la ley permite a los funcionarios interceptar para controlar y monitorear los múltiples dispositivos de comunicación. Una segunda herramienta permite a los funcionarios con la aprobación de la Corte acceder a los archivos de negocios y otros documentos, incluyendo los libros de egresos, que pueden ser relevantes para una amenaza terrorista. El tercero de ellos, permite la vigilancia de los no americanos “lobos solitarios” sospechosos pero no vinculados a grupos terroristas.²⁷⁰ (Trad. a)

²⁶⁹“The aspiration to benevolent global hegemony might strike some as either hubristic or morally suspect. But a hegemony is nothing more or less than a leader with preponderant influence and authority over all others in its domain. That is America position in the world today” William Kristol y Robert Kagan, “Toward a Neo- Reaganite Foreign Policy”, *Carnegie Foreign Affairs* (1996 [citado el 12 de noviembre 2010]): disponible en <http://carnegieendowment.org/1996/07/01/toward-neo-reaganite-foreign-policy/1ea>.

²⁷⁰“One of the tools lets law enforcement officials set roving wiretaps to monitor multiple communications devices. A second tool allows officials to get court-approved access to business records and other documents, including library check-outs, that might be relevant to a terrorist threat. The third one permits surveillance of non-American “lone wolf” suspects not specifically tied to terrorist groups” Jim Abrams, “Senate clears way to extend terror-fighting bill”, (2011 [citado el 11 de junio 2011]): disponible en <http://cnsnews.com/node/90411>

Contra la *Ley Patriótica* se levantaron muchas voces, pues se puso en el tapete el debate de la prioridad de los derechos sobre la seguridad nacional o viceversa. No obstante veremos como en el año 2006, entre las propuesta contrarias hechas en el Congreso, entre la Cámara del Senado y la Cámara del Representantes, George W. Bush renova dicha acta.

En este aspecto es fundamental acotar que durante este período de la *moral de la grandeza nacional*, los *neoconservadores* apoyados en la importancia que le concedían al régimen, tenían racionalmente que vincular esta idea de la grandeza, no sólo en el campo de la política exterior sino con el propio régimen interno para lo cual tenían que construir y crear las condiciones de un régimen justo y bueno. Y qué mejor manera, que hacerlo a partir de la “*Welfare Reform*”, es decir a la *Reforma del Bienestar*, ley de 1996 ya vencida, pero promulgada nuevamente en el año 2002. Con respecto a esta, actuaron teniendo siempre presente que fue el *Estado de Bienestar* o “*Welfare State*” el causante de las severas crisis económicas gubernamentales y estatales de años anteriores.

Bajo este contexto, George W. Bush, al hacer referencia a la *Reforma de Bienestar* “*Welfare Reform*”, y al compararla con el “*Welfare System*” enfatiza en matices muy característicos del pensamiento *neoconservador*:

El sistema de bienestar se convierte en un enemigo del esfuerzo y la responsabilidad individual, con dependencia pasada desde una generación a la próxima. Entre 1965 y 1995, los gastos estatales y federales sobre la pobreza y bajos ingresos familiares se incrementaron desde \$40 billones a más de \$350 al año. Aún, durante los mismo 30 años no hemos hecho virtualmente ningún progreso en reducir la pobreza infantil. Y el número de niños nacido fuera del matrimonio crece desde 1 de cada 13 a 1 de 3. En la mitad de los 90, pocos negaban que había necesidad para cambiar. En las reformas generalizadas pasadas por el Congreso, los beneficios del bienestar fueron transferidos dentro de la ayuda temporal, no como una vía permanente de vida. El nuevo sistema

honra el trabajo, demandando trabajo y ayuda a la gente a que encuentre empleos..²⁷¹
(Trad. a)

Observamos entonces, cómo la concepción del libre albedrío del neoconservadurismo se opone frontalmente a la concepción paternalista de Estado, así como a la cultura de dependencia de la mentalidad latinoamericana. En todo caso, cuando en 1996 el *Acta de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo* o “*Personal Responsibility and Work Opportunity Act*”, coloquialmente conocida como “Reform Welfare”, introducida por el republicano Eugene Clay Shaw Jr²⁷² durante el gobierno de Bill Clinton dejaba bien claro que la idea de igualdad de oportunidades es contraria a la tan usada concepción igualitaria, propia de los regímenes comunistas y socialistas o el de la democracia participativa de la nueva izquierda estadounidense.

La “Welfare Reform” contemplaba:

- ◀ Ayuda a los beneficiarios a conseguir la independencia a través del trabajo.
- ◀ Incrementa el bienestar de trabajo con recursos disponibles para la familia.

²⁷¹“The welfare system became an enemy of individual effort and responsibility, with dependence passed from one generation to the next. Between 1965 and 1995, federal and state spending on poor and low income families increased from around \$40 billion to more than \$350 billion a year. Yet, during the same 30-year period we made virtually no progress - no progress -in reducing child poverty. And the number of children born out of wedlock grew from one in 13 to one in three. By the mid-1990s, few denied there was need for change. In sweeping reforms passed by Congress, welfare benefits were transferred into temporary help, not a permanent way of life. The new system honors work, by requiring work, and helps people find jobs” George Bush, “President Announces Welfare Reform Agenda”, (2002 [citado el 15 de septiembre 2011]); disponible en

<http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/02/20020226-11.html>

²⁷²Miembro del partido republicano estadounidense. Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (1993-2007) por el Distrito de Florida. Fue partidario del documento llamado *Contract with America* (1994), que buscaba ampliar la influencia de dicho partido en las elecciones del Congreso del mismo año. Este documento fue escrito por Larry Hunter, Jonh Boehner, Newt Gingrich, Bill Paxon , entre otros.

- ◄ Protege a los niños y consolida a las familias.
- ◄ Autoriza a los estados a buscar nuevas soluciones innovadoras para ayudar a los beneficiados de bienestar a conseguir su independencia.²⁷³ (Trad. a)

Esta manera de comprender la ingeniería social es característica del pensamiento *neoconservador*. En este sentido George W. Bush supo resaltar la importancia del espíritu emprendedor y de los individuos solidarios con aquellas comunidades menos afortunadas.

Durante este periodo de la *moral de la grandeza nacional*, el imaginario *neoconservador* construye y difunde un sistema de significaciones, con el cual la sociedad estadounidense logra unirse e identificarse, tras los sucesos del 11 de septiembre del 2001.

Ese sistema de representaciones logra vincular los ataques sufridos con la imperiosa necesidad de defenderse y no descansar hasta buscar a los culpables. Es notable que durante este primer período de la moral, George W. Bush introduce en sus discursos y alocuciones el triste recuerdo de los hechos de ese día, con la intencionalidad de que los estadounidenses relacionen sus decisiones o programas políticos, con la alternativa más viable y justa para enfrentar los vaivenes de la política interna y externa, evitando así una situación similar.

²⁷³“Help more welfare recipients achieve independence through work. Increase the welfare-to-work resources available for families. Protect children and strengthen families. Empower states to seek new and innovative solutions to help welfare recipients achieve independence”. George Bush, “President Announces Welfare Reform Agenda”, (2002 [citado el 15 de septiembre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/02/20020226-11.html>)

Así en el 2001, se promulga la “*the Economic Growth and Tax Relief Reconciliation Act*²⁷⁴”:

... que fue parte de la llamada tax cuts o reducción de impuestos del gobierno de George Bush. EGTRRA dió ingresos para aliviar a las familias, quienes exigían gastar dinero extra. Este incremento en la demanda ayudaría a impulsar la economía fuera de la recesión del 2001. Esto salvó 1.35 trillones de dólares de los contribuyentes durante un periodo de 10 años²⁷⁵ (Trad. a).

Si se reducen los impuestos, los individuos contribuirán sin que lo vean como una imposición en su compromiso de pago. Esto a la larga, resultará en un aumento del número de contribuyentes. Por su parte, “*the Jobs and Growth Tax Relief Reconciliation Act*²⁷⁶” del 2003 se concentraba en estimular el empleo y, por ende la cantidad de contribuyentes, que no sólo permitía al Estado distribuir sus ingresos sino apoyar la *Seguridad Social*

Fue promulgada cuando la recesión del 2001 parecía no terminar. Mientras la Tax Cut de Bush del 2001 se enfocaba en los impuestos personales, la JGTRRA se enfocaba en la inversión de los impuestos. Su logro fue estimular las inversiones de las empresas, liberando fondos para incrementar el empleo.²⁷⁷ (Trad. a)

²⁷⁴ Conocida por sus iniciales en inglés EGTRRA.

²⁷⁵ “...was part of the George Bush tax cuts. EGTRRA gave income tax relief to families, who were expected to spend the extra money. This increase in demand would boost the economy and lift it out of the 2001 recession. It saved taxpayers \$1.35 trillion over that 10-year period”. Kimberly Amadeo, “Economic Growth and Tax Relief Reconciliation Act”, (2001 [citado el 22 de agosto 2011]): disponible en <http://useconomy.about.com/od/fiscalfpolicy/p/EGTRRA.htm>

²⁷⁶ Conocida por sus iniciales en inglés JGTRRA.

²⁷⁷ “...was enacted when it appeared the Recession of 2001 would just not go away. While the 2001 Bush Tax Cuts focused on personal taxes, JGTRRA focused on investment taxes. Its goal was to stimulate business spending, freeing up funds to increase employment”. Kimberly Amadeo, “Jobs and Growth Tax Relief Reconciliation Act”, (2003 [citado el 22 de agosto 2011]): disponible en <http://useconomy.about.com/od/fiscalfpolicy/p/JGTRRA.htm>

Nótese que ambos contenidos están amparados en las ideas del *Tax Cut*, premisa económica de los *neoconservadores*, difundida ampliamente por Kristol, como vimos.

Ahora bien, mucho se ha dicho sobre la imposibilidad de argumentar la economía desde el punto de vista moral, especialmente al resaltar que la organización de los bienes y los medios de producción no obedecen a ningún principio de carácter filosófico mucho menos moral, sino que forma parte de las actividades humanas de subsistencia. No obstante, el devenir histórico ha dado fe de la creación de una valoración moral, justa y buena de los distintos modelos económicos, especialmente dicha carga axiológica, permite convencer –a propios y extraños- de la probidad de su aplicación. Es así, como dentro del imaginario del neoconservadurismo, el capitalismo, no solo es aceptable sino que se constituye en el mejor medio para animar la libre competencia, el libre albedrío, la responsabilidad.

En resumidas cuentas, esta búsqueda de la grandeza nacional que los neoconservadores percibían como pérdida, no sólo justificó la política exterior estadounidense basada en el llamado *excepcionalísimo* y el *unilateralismo*, entre otros, sino que sirvió de continuo recordatorio, que la predestinación de su país a velar por la libertad y la justicia, correspondía la reconstrucción de la moral luego del clivaje del 11 de septiembre, y la responsabilidad del gobierno y Estado de dicho país, a actuar acorde a las circunstancias históricas, circunstancias que no desperdiciaron los neoconservadores, tanto en su “otra” lectura de la ingeniería y justicia social a nivel interno, como su afán de supremacía militar además de la caracterización de la democracia liberal como el régimen político y moral idóneo, tanto para los Estados Unidos como para el resto de los países del mundo.

2. La moral cuestionada (2004- 2010)

Durante el segundo mandato presidencial de George W. Bush se presentan elementos tangibles y no tangibles, que apuntalaban no solo una caída estrepitosa de la popularidad de su imagen y de sus políticas sino una especie de pérdida de legitimidad, aunado a la fatiga de guerra de la sociedad estadounidense. Esta situación fue el resultado de varios factores, entre ellos: las elecciones presidenciales dudosas, la ausencia de armas de destrucción masiva en Irak, la inversión de millones de dólares en armamento, la crisis inmobiliaria, y otros.

Ahora bien ¿en qué se basó la influencia neoconservadora durante este periodo? ¿Qué argumentación moral usaron para el plano del ejercicio político? Con el fin de comprender esto, nos pasaremos al igual que en el periodo de *la moral de la grandeza nacional*, por algunos discursos y decisiones políticas domésticas. En este sentido observaremos la continuidad de la disminución de los impuestos, las alocuciones sobre el crecimiento económico y la responsabilidad del trabajo, la defensa de los derechos humanos y civiles y la prioridad de la educación. En cuanto a política exterior tenemos: la supremacía militar, la seguridad nacional, los homenajes a las tropas estadounidenses en Afganistán, Hawai así como los encuentros diplomáticos con Korea del Norte, países latinoamericanos y africanos, las reformas migratorias y los debates sobre las energías alternativas, entre otros. George W. Bush dice al respecto:

Cada año en este día nosotros reflexionamos sobre la historia de los derechos civiles en América. Esta es la historia de nuestros fundadores, entre ellos, propietarios de esclavos, quienes declararon un nivel de igualdad y justicia que podrá algún día ser usado para ponerle fin a la esclavitud. Esta es la historia de una guerra terrible que hombre y mujeres libraron desde la esclavitud, pero no desde la opresión y

segregación. Esta es una historia de generaciones no habiendo recibido las promesas pero viéndolas desde muy lejos.. Esta es una historia de americanos como el reverendo Doctor Martin Luther King, Jr., quien sostuvo nuestra nación para esas promesas y no descansaría hasta que ello fuese escrito en la ley. ²⁷⁸ (Trad. a)

Bajo este contexto, la administración Bush no hace otra cosa que rescatar a pesar de las circunstancias políticas, la tradición del pensamiento estadounidense, que en este caso bajo la influencia neoconservadora, no olvida el apoyo a las causas sociales y políticas de los más necesitados, pero con las particularidades del caso.

Gran importancia tiene la llamada “*No Child Left Behind*”²⁷⁹ (2005), con la cual Bush intenta mejorar el sistema de educación pública, incentivando la inversión del Estado en los planteles educativos y profesores, para responder a la natural competencia dentro del ámbito académico y profesional del estadounidense, sin dejar de lado, ni a los inmigrantes ni a los menos favorecidos. Esto con el propósito de integrarlos en una comunidad multiracial, que no discrimine. Dice Bush “Tú no puedes tener una América prometedora sin un sistema de escuela pública que trabaje en lo mejor de sus habilidades”²⁸⁰ (Trad. a). En este mismo discurso se observan otras dos líneas: una relacionada con “...mantener sus impuestos bajos y reducir la carga de juicios inútiles

²⁷⁸ “Every year on this day we reflect the history of civil rights in America. It's a story of our founders, among them, slave owners, who declared a standard of equality and justice that would one day be used to put an end to slavery. It's a story of a terrible war that freed men and women from bondage, but not from oppression and segregation. It's a story of generations "not having received the promises, but having seen them afar off." And it's a story of Americans like Reverend Dr. Martin Luther King, Jr., who held our nation to those promises and would not rest until they were written into law". George Bush, “President Honors Secretary, Mrs. Powell at Let Freedom Ring Event”, (2005 [citado el 22 de octubre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050117-2.html>

²⁷⁹ “Que ningún niño se quede atrás”

²⁸⁰ “You can't have a hopeful America without a public school system that's working to the best of its abilities”. George Bush, “President Discusses No Child Left Behind and High School Initiatives”, (2005 [citado el 4 de noviembre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050112-5.html> (011).

y regulaciones innecesarias sobre nuestros empresarios de la nación.”²⁸¹ (Trad. a) y la otra con el *Sistema de Seguridad Social*. Al respecto, el presidente afirma:

...El sistema de Seguridad Social está en buena forma cuando yo entiendo que no lo está. Para las personas mayores de América, nada está cambiando cuando llega tu cheque de seguridad social. Pero si este Congreso no trabaja en conjunto con esta administración para reformar y fortalecer la Seguridad Social, nosotros no seremos capaces de mirar a los estudiantes del último año hoy y decirles, nosotros hemos hecho nuestro esfuerzo en proteger su Seguridad Social, después de todo, el sistema estará en bancarrota para el 2040.²⁸² (Trad. a)

Ahora bien ante la dudosa legitimidad de la segunda administración Bush, al presidente no le queda más remedio que ofrecer mejor calidad de vida al ciudadano y en eso concentró todo sus esfuerzos, hasta que en el año 2008 detona la crisis económica que señalará los pasos para el partido demócrata en las próximas elecciones presidenciales. Pero antes, Bush insistirá en dejar algunos de los valores neoconservadores dentro de la sociedad estadounidense. Así podríamos afirmar que desde la justificación moral atribuida al capitalismo por Irving Kristol, Bush llama y siguen auspiciando en el 2006, las políticas de apoyo de su gobierno, hacia los

²⁸¹“...keep your taxes low and to reduce the burden of junk lawsuits and needless regulations on our nation's employer”. George Bush, “President Discusses No Child Left Behind and High School Initiatives”, (2005 [citado el 4 de noviembre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050112-5.html>011

²⁸²“...the Social Security system is in good shape when I understand it's not. To the seniors of America, nothing is going to change when it comes to your Social Security check. But if this Congress doesn't join this administration in working to reform and strengthen Social Security, we will not be able to look at the high school seniors of today and say, we have done our duty in protecting Social Security for you, for, after all, the system will be bankrupt by the year 2040” George Bush, “President Discusses No Child Left Behind and High School Initiatives”, (2005 [citado el 4 de noviembre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050112-5.html>011

pequeños propietarios, comerciantes y al espíritu emprendedor de los estadounidenses:

...Y uno de los trabajos del gobierno es asegurar un fuerte espíritu empresarial, creando un ambiente que anime a los emprendedores, el cual signifique impuestos bajos, menos regulación, gastos racionales a nivel del gobierno, apertura de mercados en el extranjero para que los empresarios puedan comercializar, con tratos justos, y asegurando que los países extranjeros no hurten productos, eso llamado derecho de propiedad intelectual. Esto es para realmente decirlo a la buena gente de América que el gobierno necesita de ustedes, como contrarios a impedir, sus habilidades para ampliar su compañía. Y si el espíritu empresarial es fuerte; nuestra economía es fuerte.²⁸³ (Trad. a).

En consecuencia, la relación entre el gobierno y empresa privada, libre comercio e incentivo individual, resume aquí la cosmovisión del capitalismo, bajo la mirada liberal estadounidense tradicional y el influjo del *neoconservadurismo*. Pero la realidad mundial del 2008, traerá duras críticas hacia la actuación económica del gobierno y en todo caso, a la de los republicanos, especialmente por parte de los mismos estadounidenses.

Efectivamente, el riesgo inicial de las llamadas *hipotecas subprime*, (el préstamo a personas que difícilmente podrían devolverlo), detonaron -según los expertos- una

²⁸³“...And one of the jobs of government is to make sure the entrepreneurial spirit is strong by creating an environment that encourages entrepreneurship, which means low taxes, less regulation, rational spending at the government level, opening markets overseas so that the entrepreneur can trade, but is treated fairly, and making sure that foreign countries don't steal products -- that's called intellectual property rights. It's to really say to the good folks in America that government will help you, as opposed to impede, your ability to expand your company. And the entrepreneurial spirit is strong in America; our economy is strong”. George Bush, “President Bush Discusses Job Growth and the Economy”, (2006 citado el 13 de febrero 2010); disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/10/20061006-9.html>

consecución de políticas erradas encabezadas desde la Reserva Federal (“The Federal Reserve”) de los Estados Unidos, por el economista republicano Alan Greenspan²⁸⁴, quien ejerció la jefatura de dicho órgano desde 1987 hasta el 2006 ²⁸⁵. George W. Bush, se preguntaba en septiembre de 2008:

...¿Cómo nuestra economía alcanzo este punto? Bien, la mayoría de los economistas coinciden que los problemas que se están presenciando hoy, venían desarrollándose desde hace un largo tiempo. Por más de una década, una masiva cantidad de dinero fluyó dentro de los Estados Unidos desde inversionistas extranjeros porque nuestro país es un lugar atractivo y seguro para hacer negocios.²⁸⁶ (Trad. a)

En la misma alocución, Bush admite que:

Este largo influjo de dinero a los bancos e instituciones financieras estadounidenses, junto con un bajo tipo de interés, hizo fácil que los americanos obtuvieran tarjetas. Esto permitió a más familias obtener créditos para carros, y casas, matrículas universitarias, algunos por primera vez. Estos progresos permitieron a más familias obtener préstamos para comenzar nuevos negocios y crear empleos.²⁸⁷. (Trad. a)

²⁸⁴Greenspan se vió así mismo como un republicano libertario. Él culpa a los neoconservadores de abandonar sus principios por la toma del poder, específicamente las relacionadas con disciplina fiscal. Dichas críticas entre otros aspectos, pueden leerse en su libro: *The Age of Turbulence: Adventures in a New World*.

²⁸⁵Es decir bajo las presidencias de Ronald Reagan, George H. W. Bush, Bill Clinton y George W. Bush, respectivamente.

²⁸⁶“...How did our economy reach this point? Well, most economists agree that the problems we're witnessing today developed over a long period of time. For more than a decade, a massive amount of money flowed into the United States from investors abroad because our country is an attractive and secure place to do business”. The New York Times, “President George W. Bush's speech to the nation on the economic crisis”, (2008 [citado el 10 de marzo 2010]): disponible en <http://www.nytimes.com/2008/09/25/business/worldbusiness/25iht-24textbush.16463831.html?pagewanted=all&r=0>

²⁸⁷ “This large influx of money to U.S. banks and financial institutions, along with low interest rates, made it easier for Americans to get credit. These developments allowed more families to borrow money for cars, and homes, and college tuition, some for the first time. They allowed more

Se presenta así la llamada *burbuja inmobiliaria* o “housing bubble” como consecuencia de la tesis “que las casas no perderían valor”. De allí el riesgo tanto de las instituciones como de los inversionistas, a través de las *hipotecas subprime*.

Este debacle financiero de la segunda administración de George W. Bush deja abierto el debate sobre la responsabilidad de la política económica de ese país, además de presentarse como el segundo gran clivaje moral al que tuvo que enfrentarse Bush hijo. *Clivaje moral*, si se desea ver, de un tenor distinto pues no fue producto de un ataque de algún grupo terrorista sino de las “malas” decisiones de su misma política interna. Sin embargo, ambos clivajes produjeron desconcierto económico, político e institucional al gobierno de los Estados Unidos.

En todo caso, a pesar de lo nefasto que pueda parecer la crisis, la concepción del capitalismo se mantiene intacta como elemento histórico-cultural del estadounidense, en este caso del gobierno y el Estado. No tanto por parte de aquel ciudadano, que aún la percibe. Sin embargo, el aparato gubernamental y estatal de los Estados Unidos, no se visualiza de otra manera, a pesar de las distintas tendencias políticas, filosóficas y morales, pues tradicionalmente una y otras, han intentando atribuirle matices propios al sistema capitalista.

En resumen podemos decir que cuando se habla de las morales que definen los gobiernos de George W. Bush, lo hacemos desde el influjo neoconservador. Así de los objetivos de sus políticas internas lo comparamos luego con la externa, para

entrepreneurs to get loans to start new businesses and create jobs” The New York Times, “President George W. Bush's speech to the nation on the economic crisis”, (2008 [citado el 10 de marzo 2010]): disponible en <http://www.nytimes.com/2008/09/25/business/worldbusiness/25iht-24textbush.16463831.html?pagewanted=all&r=0>

visualizar o no en ella, los principios del pensamiento y moral neoconservadora. Pero sea de una u otra forma, observamos como a nivel interno no se pretende instituir o implementar valores distintos a los del régimen democrático, pues queda bien claro, que las morales del gobierno siguen apoyándose en la sempiterna relación: democracia, liberalismo y capitalismo. Eso sí, con nuevas lecturas y transformaciones; pero siempre omnipresentes.

3.1.7 El ente moral y el neoconservadurismo dentro de la política interna de Estados Unidos.

El Gobierno de Estados Unidos como ente moral y bajo la impronta del *neoconservadurismo* posee dos capacidades fundamentales: una para actuar desde y no solo en concordancia con los principios de justicia. La otra para revisar y racionalmente perseguir una concepción del bien. En este sentido, luego de estudiar los parámetros fundamentales de su política doméstica, durante el periodo (2001-2010), pasaremos ahora a analizarla a través de la analogía de la teoría rawlsiana, así intentaremos relacionar las ideas del ente moral con la concepción pública de la justicia, de la sociedad bien ordenada o ¿de la sociedad bien ordenada modificada?

Nos detendremos en primer lugar, en esta cuestión, especialmente porque como vimos, al hacer referencia al campo de las relaciones internacionales y al de la política interna de Venezuela, se habla de la sociedad bien ordenada modificada. No obstante, ¿pasa lo mismo con la sociedad estadounidense?

Si partimos del hecho que Rawls, enfatiza el régimen democrático liberal, podríamos afirmar a simple vista, que quizás cumple con los requisitos de la sociedad estadounidense, sin embargo existen algunos elementos que podrán hacer dudar al respecto. Efectivamente según la teoría de la equidad de John Rawls, una sociedad

bien ordenada contempla: una estructura básica y una concepción pública de la justicia, que según Rawls, debería ser aceptada mutuamente por todos, independientemente de concepciones morales particulares. En este sentido, evidentemente estamos hablando de una sociedad amparada en una estructura básica, no obstante la preeminencia de lo justo sobre lo bueno, no siempre es compartida y por ende, no determina principios de justicia aceptados por todos.

Una situación que pueda ayudarnos a despejar la duda si la sociedad estadounidense es una sociedad bien ordenada u bien ordenada modificada, viene dada por el clivaje moral del 2001. En este sentido, el Estado y un altísimo porcentaje de la sociedad estadounidense, apoyan de forma casi unánime la decisión del gobierno de George W. Bush de invadir Irak. Podríamos afirmar que la prioridad de lo justo sobre lo bueno –la concepción pública de la justicia- es compartida por unos y otros. Sin embargo, a lo largo del tiempo, estos criterios varían, y esos principios de justicia compartidos al principio y que le dieron gran popularidad a la administración Bush luego del 11-S, se desvanecieron ante el acuse de otras realidades culturales menos emocionales.

Con respecto a esto, podríamos esgrimir que existe una diferencia de contenido y tiempo importante en las decisiones tomadas por el gobierno estadounidense, basada en la relación del hecho, acontecimiento y tiempo histórico. Pues si nos amparamos específicamente en el primero, la realidad de ese instante permitió que las ideas de justicia incluso del bien, compaginaran. No obstante, cuando ese hecho pierde su naturaleza momentánea para convertirse en acontecimiento, será en la propia temporalidad, donde pierda o adquiera nuevos significados. De tal manera, que algunos podrían esgrimir, que no deberían tomarse en cuenta a la hora de responder la interrogante, sobre la sociedad bien ordenada o la sociedad bien ordenada modificada.

Uno de los puntos en este caso, es que luego del 11 de septiembre, Estados Unidos se enfrenta a nuevos o pospuestos retos. De allí que sea desde el mismo gobierno como ente moral, de donde fluyen políticas internas -y externas-, que no necesariamente deberán ser compartidas mutuamente por todos. Así por ejemplo, la *Ley Patriota*, y las restricciones para ingresar a Estados Unidos, especialmente desde aquellos países que no comparten los ideales liberales.

Despejada la interrogante, no hay duda, que la institucionalidad democrática, ampara al gobierno estadounidense desde su misma fundación hasta la actualidad, pues no se ha pretendido instituir otros valores o patrones distintos, al del régimen democrático. No obstante, las diferencias que pueda haber, entre un gobierno y otro, son intrínsecas dentro la misma condición de perfectibilidad de la democracia. Esto a diferencia del caso venezolano, quienes sí proclaman un cambio de régimen a nivel interno.

Ahora bien, ¿cómo saber si el gobierno estadounidense bajo el *neoconservadurismo* como agente moral, libre e igual actúa racional o razonablemente dentro del marco de su política interna? ¿Cómo vincula el gobierno estadounidense el problema del régimen y la moral en ese ámbito de la democracia liberal, luego del 11 de septiembre?

En este ámbito, debemos estudiar la concepción de lo bueno y lo justo del neoconservadurismo para poder luego analizar al gobierno estadounidense como ente moral, con su capacidad para actuar desde unos principios de justicia que necesariamente no corresponde con los de la sociedad bien ordenada modificada y la capacidad para formar y perseguir racionalmente una idea del bien.

De manera general, lo bueno y lo justo del *neoconservadurismo*, se vincula a las ideas de la democracia liberal, del capitalismo y del *anticomunismo liberal*. Colinden con ellas doctrinas específicas como el llamado *liberalismo plural*, sintetizado por George W Bush, en la ley “*No Child Left Behind*” del 2005, doctrina que les permite por ejemplo, identificarse y diferenciarse con respecto a las tradicionales corrientes conservadoras, también anticomunistas; pero opuestas al Estado de Bienestar, en cualquiera de sus reinterpretaciones.

Pero, ¿cuál es la idea de lo justo para los *neoconservadores*? Debemos recordar que en política interna la concepción pública de la justicia se derivaría: por un lado, de una de tradición política-moral inserta en una sociedad y apoyada en su constitución política. Y por el otro, avalada directamente por el Estado o gobierno –durante 2001-2010- quien al decretar las leyes o disposiciones constitucionales, intenta moldear la naturaleza política-moral de dicha sociedad.

En este sentido, lo justo estará materializado en todo el conjunto de leyes y prerrogativas, que intenten alcanzar en el gobierno de George W. Bush. Pero, no todo lo justo se hace ley ni viceversa. Para los *neoconservadores*, por ejemplo, será justo –así no sea compartido por el resto de la sociedad bien ordenada modificada- para el gobierno de Estados Unidos como ente moral, la preeminencia de la grandeza nacional estadounidense establecida en las decisiones políticas luego del 11-S. En este caso, este sentimiento nacionalista, que se remonta a los tiempos de su independencia, se llevará a cabo a partir de la *Ley Patriota* y del “*Tax Relief*,” y “*Reform Welfare*”, en las cuales están inmersas las ideas del libre albedrío, responsabilidad individual. Todo esto como parte de los cánones morales de la democracia, del liberalismo y capitalismo.

Si efectivamente, lo justo está relacionado con los derechos incluyendo el de la libertad, entonces ¿cómo entender la *Ley Patriótica*? Desde el punto de vista neoconservador, esta ley no sólo es justa sino buena. Es justa porque permite en primera instancia, materializar la seguridad nacional y el derecho a la vida de todos los estadounidenses sin distinción. Es buena, porque permite según su percepción, prevenir y en todo caso controlar, cualquier intento de acto terrorista a pesar de que esto implique para algunos, el detrimento de la invasión a la privacidad y la violación a los derechos individuales.

Así en este debate de la prioridad de los derechos sobre la seguridad nacional o viceversa, no debemos olvidar, en todo caso, que uno de los deberes de cualquier estado y gobierno democrático, es brindarles a sus ciudadanos las condiciones para una vida tranquila, esta parece ser de manera general una de las premisas, de tan controversial ley.

En este sentido, la *Ley Patriótica*, es para los neoconservadores justa pues está avalada legal y legítimamente por el gobierno y la mayoría del Congreso estadounidense. En todo caso, la idea de la seguridad nacional, contempla a su vez, el derecho a la vida, a la paz y a la tranquilidad y esta ley, no es otra cosa, que un instrumento para lograr racionalmente la concepción del bien del gobierno de los Estados Unidos, como ente moral. Asimismo, el tercer aspecto de dicha ley, relacionado con los “lone wolf”²⁸⁸, no hace otra cosa que plasmar, la animadversión de los *neoconservadores*, hacia aquellos países que no consideren justos ni buenos, bajo su cosmovisión democrática liberal o en otros casos democracia versus totalitarismo.

²⁸⁸ “Lobo solitario”

Luego del 11-S, sentimientos muy humanos como la indignación y la rabia, dieron forma y contenido a la doctrina *neoconservadora* –para algunos radical– especialmente cuando se piensa que solo se puede hablar de ella en el campo de la política internacional. Para hacer notar, que esto no es cierto, solo basta recurrir a la definición que Kristol, le da al *neoconservadurismo*, como una nueva síntesis entre políticas económicas y sociales, en búsqueda de una nueva lectura del *Estado de Bienestar*, mucho más moderna y acorde a la dinámica de las realidades históricas. De aquí, que insistiéramos en ver, algunas leyes o discursos de George W. Bush, para analizar sus principios doctrinarios, y demostrar que la influencia económica, social y moral del *neoconservadurismo*, se hallan allí presentes. Así, cuando su administración habla sobre la “*tax cut*”, “*tax relief*”, o “*Welfare Reform*” lo hace con objetivos bien concretos, amparados en la sociedad de la oferta (“supply-side economics”) y contraponiendo a la visión tradicional del Estado de Bienestar, aquella que en lugar de regalar incentive al ciudadano a ganarse los beneficios con su propio esfuerzo. Concepción que culturalmente choca con la idea del ciudadano latinoamericano, que insiste devotamente que el Estado debe acobijarlo en su manto paternalista, sin que tenga necesariamente que trabajar.

Ahora bien ¿cuál es la idea del bien para los *neoconservadores*? El bien estará relacionado en sus inicios con el *liberalismo plural*²⁸⁹, la admiración a los judíos²⁹⁰ y su espíritu de superación a pesar de las dificultades. Posteriormente con la grandeza

²⁸⁹ “Era un concepto organizacional básico en la sociedad antiradical y no-ideológica que los liberales de el fin de la ideología visualizaban...El pluralismo era percibido como el fundamento del Estado. benefactor liberal, progresivo y pragmático junto con otro concepto: el postindustrialismo”. Avital Bloch, *Política, pensamiento e historiografía en Estados Unidos contemporánea* (México: Universidad de Colima, 2005), 43.

²⁹⁰ Kristol afirmaba que a pesar de los horrores del holocausto, ellos habían progresado. Así que sería un buen ejemplo para los demás pueblos y grupos.

nacional de los Estados Unidos, país demócrata regido por el capitalismo y las tradiciones morales liberales, que ampara su quehacer pragmático en política nacional e internacional. El bien, para el gobierno estadounidense como ente moral, será buscado racionalmente, no razonablemente. Así que para ellos será bueno en política internacional invadir Irak, pues anulando a Hussein evitarán su relación con Al-Qaeda. Para ellos será bueno, implementar la lucha antiterrorista y mirar con recelo a aquellos países con regímenes distintos al democrático. Será bueno, entonces procurar instituir el régimen democrático en las naciones que no lo conocen y les resultará bueno, por lo tanto, rechazar toda ideología comunista, de izquierda o progresista, tanto fuera como dentro de los Estados Unidos.

A los *neoconservadores* les será bueno, seguir con su esfera de influencia en el gobierno estadounidense pero sobre todo, que sus principios permanezcan como legado en la cultura política de los Estados Unidos, de tal manera que el *cambio de régimen*, será para ellos la consecución del espíritu nacional. Así el capitalismo concebido por los neoconservadores, gracias a Kristol, consiguió lo que algunos negaron desde el principio, una justificación moral.

Observamos en fin, como el gobierno estadounidense como ente moral, ejerce sus capacidades de justicia y del bien, en concordancia o no con los valores morales de la sociedad bien ordenada modificada, pues los principios de justicia de dicha sociedad heredados de la prioridad de lo justo sobre lo bueno amén de de la posición original, no siempre se corresponden. No obstante, dicho ente moral, acciona sus políticas según la carga axiológica atribuida a las mismas. No existe entonces, ningún régimen político, que actúe independientemente de las bases morales, a pesar que pensemos lo contrario, pues independiente de la visión del “otro” los distintos gobiernos buscan lograr su visión del bien y de justicia. En este sentido, Estados Unidos, no es la excepción, especialmente cuando lleva sobre sus espaldas, la virtud y para otros el

defecto, de ser una potencial mundial, que en los momentos de crisis, ha sabido bien abrigarse en la moral, como un aliciente para el pragmatismo político.

www.bdigital.ula.ve

Capítulo IV

Choque de concepciones: El régimen y la moral en las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos (2001-2010).

La visión de la política exterior de ambos gobiernos como entes morales, implica el disenso y consenso de particularidades políticos-doctrinarias, dentro del escenario internacional. En este sentido los gobiernos como entes morales, deberían conectar sus ideas de justicia y bien con la concepción pública de justicia de la sociedad bien ordenada, -en nuestro caso ordenada modificada por no cumplir con todos los requisitos- cuyos elementos como lo afirma John Rawls son: poseer una estructura básica, procurar no solo el bien de sus ciudadanos sino establecer la prioridad de lo justo sobre lo bueno.

En política externa, esta concepción pública de justicia depende directamente de dos factores: el primero, de la concepción moral de la política exterior del gobierno como ente moral y el segundo, de la concepción de justicia establecida en los estatutos internacionales aceptada y no necesariamente reconocida mutuamente por los demás países, merced a la posición original.

En este sentido con la analogía de la *justicia como equidad* rawlsiana que proponemos, intentamos conjugar las ideas del ente moral –gobierno- con la concepción pública de la justicia, entendiendo esta última no como aquella aceptada mutuamente por todos, sino dependiente de las concepciones particulares

De tal manera que al comparar las concepciones del régimen y la moral de Venezuela y Estados Unidos, y el estudio de cada uno de sus gobiernos como ente morales influenciados por el *chavismo-bolivarianismo* y el *neconservadurismo*, podemos analizar el consenso y el disenso a través de las concepciones del bien y la justicia, de la posición original, del velo de la ignorancia, la sociedad bien ordenada modificada, así como la tesis de la analogía doméstica de Hidemi Suganami

Esto sin obviar, tal como lo señala John Rawls, que “el bien debe ser entendido no en sentido estrecho sino como una concepción de lo que es valioso en la vida humana”²⁹¹. Es decir, gobierno o Estado intentará conseguir sus fines últimos, dependiendo de la concepción del bien que posea, influenciada por su entorno personal, familiar, social, religioso, cultural, entre otros.

Ahora bien, recordemos que Rawls afirma que los seres humanos como “personas morales son capaces de anteponer su concepción de lo justo a su concepción del bien, es decir están dispuestos a ser razonables antes que racionales”²⁹², pero cabría preguntar ¿si los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela como entes morales serían capaces de actuar de la misma forma? Es decir, ¿si serán capaces de anteponer lo justo a su concepción del bien?

De modo que, antes de analizar la concepción moral de la política exterior de cada país y su interrelación, es preciso definir las categorías expuestas en el plano de la política internacional. En consecuencia, la llamada por nosotros, *sociedad bien ordenada modificada* para la esfera de la política interna, será concebida en política externa como la comunidad internacional, cuyos estatutos, normas, reglamentos oficiales o tratados internacionales²⁹³ deberían permitir la convivencia armónica entre

²⁹¹ Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” En *Teorías políticas contemporáneas*, editado por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 32.

²⁹² Ferran Requejo y Eduard Gonzalo, “John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional,” En *Teorías políticas contemporáneas*, editado por Ramón Máiz Suárez (España: Tirant Lo Blanch, 2009), 95.

²⁹³ “Según Bidart Campos, el término *tratado* tiene un sentido *Zato*, comprensivo de todo acuerdo entre sujetos o personas internacionales; es decir, entre miembros o partes de la comunidad internacional; y un sentido más *estrecho* y formalista, reservado para los acuerdos internacionales celebrados de conformidad con el procedimiento especial que cada Estado arbitra en su ordenamiento interno. Los *tratados internacionales* revisten múltiples formas, aparte los propiamente tales, y son los denominados *convenciones*, *convenciones*, *acuerdos*, *actas*, *protocolos*, *actos* y *protocolos adicionales*,

unos y otros. De tal manera que la *sociedad internacional modificada*, debería priorizar lo justo sobre lo bueno. No obstante la entenderemos aquí bajo dos perspectivas: una vinculada a la visión moral de cada país donde se da la preeminencia de lo bueno sobre lo justo y la otra donde se prioriza lo justo sobre lo bueno, a través en este caso de los organismos e instituciones internacionales donde prevalece el Derecho Internacional. Al respecto valga agregar:

El Derecho Internacional está formado por las normas jurídicas internacionales que regulan las leyes de los Estados. Los acuerdos y tratados internacionales, las notas diplomáticas, las enmiendas y los protocolos forman parte de esta rama del derecho.²⁹⁴

Dado que partimos de la relación régimen político y moral, y a sabiendas que no hay una noción del bien internacional, debemos reconocer igualmente la imposibilidad que dicha jurisprudencia sea aceptada mutuamente por todos, tal cual lo concibe Rawls para su tesis la justicia como equidad. Aún así, esto no restringe la posibilidad de que el consenso sea entendido entonces en términos de pluralidad, libertad e igualdad, entendiendo que los entes morales son libres en virtud de sus poderes morales y que son iguales, en virtud de las mismas diferencias. Es decir que lo son, no porque todos piensan igual sino porque todos tienen la posibilidad de pensar

notas reversales, pactos, concordatos, *modus vivendi*, declaraciones, según enumeración del citado autor. Se llaman tratados-contratos los que regulan materias que afectan directamente a las partes intervinientes, como los relativos a límites, alianzas, relaciones comerciales. Y se denominan *tratados-leyes* los que adoptan reglas o normas de Derecho en una materia común: unificación de Derecho Internacional Privado o declaración de derechos individuales” Manuel Ossorio: *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales* (Guatemala: Datascan, 1999), 964.

²⁹⁴UNAM, “Las Doctrinas del reconocimiento de gobiernos y su aplicación a la práctica,” [citado el 14 de abril de 2011]: disponible en (<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/indercom/cont/16/dtr/dtr1.pdf>)

distinto, dicho a contrapelo entonces de la definición del velo de la ignorancia expuesto por Rawls.

Por consiguiente, la *sociedad internacional modificada*, partiendo de los tratados internacionales formales y no formales y del valor moral que los gobiernos le atribuyan al institucionalismo²⁹⁵ internacional, debieran asegurar siempre la preeminencia de lo justo sobre lo bueno. No obstante, el institucionalismo internacional permite por una parte que Estados Unidos y Venezuela se reúnan en organizaciones comunes como la ONU²⁹⁶, OEA cuyos estatutos buscan el bien “común”, la vez que admite que ambos países establezcan por su parte otras instituciones sin la presencia en conjunto de alguno de ellos. Al respecto:

...evaluar y medir el comportamiento de un Estado en política internacional es, *ceteris paribus*, más difícil que analizar el de miembros individuales de una única organización en la arena más restringida de la política nacional. Además el número

²⁹⁵“La crítica habitual a las instituciones internacionales es que sus normas no se pueden hacer cumplir externamente, como si sucede con las de otras organizaciones gubernamentales. A falta del uso de la fuerza, casi no hay medio de asegurar que las normas y pautas de las organizaciones internacionales se hagan cumplir. Por otro lado, sus normas son tan viables como aquellas promulgadas por otras estructuras, y el impacto interno de las normas tiende a ser la principal característica definitoria de las instituciones.” Guy Peters, *El Nuevo Institucionalismo. La Teoría Institucional en Ciencias Políticas*, trad. por V. Tirotta. (Barcelona, España: Gedisa, 2003): 189.

²⁹⁶“Para las Naciones Unidas, el concepto de Estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”. ONU. “La ONU y el Estado de Derecho”, (1948[citado el 14 de junio 2010]): disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

de influencias sobre el comportamiento de una Estado en política internacional puede ser mayor que el que opera en la política doméstica convencional...²⁹⁷

Es así como en la praxis de la política internacional observamos que las ideas de justicia y bien de los entes morales, muchas veces no compaginan ni entre ellos ni con dichas normativas. Tal admisión plantea nuevamente el problema de las particularidades morales y de la preeminencia o no de lo justo sobre lo bueno del régimen político dentro de la política exterior.

Así, la *posición original* y el velo de la ignorancia lo concebiremos igualmente como el espacio para los consensos o disensos, con la salvedad que mencionáramos ya en política doméstica, que en nuestra propuesta los gobiernos y Estados como entes morales, libres e iguales en la *posición original* no ignorarán sus ventajas y desventajas, como si lo plantea Rawls.

De tal manera, que la interrogante a responder será ¿qué pasará con la posición original en el ámbito del escenario internacional, en el cual dos países tan disímiles como Venezuela y Estados Unidos, como entes morales intentan llegar a un consenso, que realmente asegure un entendimiento justo y bueno para ambas partes?

3.1 Venezuela: La concepción moral de la política exterior del chavismo-bolivarianismo (2001-2010).

En el caso de nuestro país, el *chavismo-bolivarianismo* supuso bien implementar un giro a la concepción tradicional de la política exterior venezolana, un *cambio de*

²⁹⁷ Guy Peters, *El Nuevo Institucionalismo. La Teoría Institucional en Ciencias Políticas*, trad. por V. Tirotta. (Barcelona, España: Gedisa, 2003): 194.

régimen, aunque ciertamente el petróleo continúa siendo el elemento primordial para ganar alianzas internacionales.

Valga recordar que, a partir de 1958 y tras un proceso de maduración política, la política exterior venezolana contempla elementos filosófico-morales -tal cual lo expone Arístides Calvani²⁹⁸- que permitirán dar forma, en algunos casos a la comprensión de los gobiernos venezolanos con respecto a sus relaciones internacionales. El preámbulo de la política exterior de la democracia representativa fue la llamada *Doctrina Betancourt*²⁹⁹, que esgrimía el argumento de “solo son legítimos los gobiernos que surgen como resultado de elecciones libres”³⁰⁰.

Dentro de este contexto aporta Calvani, las ideas del *bien común universal*, la *justicia social internacional*, el *pluralismo ideológico*, la *unidad latinoamericana*, la *solidaridad pluralista*, el *nacionalismo democrático*, la *soberanía sobre los recursos naturales*, entre otras dibujan para la posteridad patrones de la política exterior de Venezuela.

²⁹⁸Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (1969-1974), político y académico. Fundador de las Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello y del Instituto Internacional de Formación Demócrata Cristiano (IFEDEC). Murió en el año 1986 junto a su familia en un accidente aéreo en Guatemala.

²⁹⁹El presidente Rómulo Betancourt expresaría: “Parece llegado el momento en que el sistema de la Organización de los Estados Americanos se articule en forma tal que puedan ser excluidos de la comunidad jurídica internacional los gobiernos que no hayan nacido del voto libremente emitido y que no respeten los derechos humanos”. Ramón Velásquez y Arístides Calvani, *Venezuela Moderna. Medio siglo de Historia (1926-1976)*. Fundación Eugenio Mendoza (España: Editorial ARIEL, 1979), 468.

³⁰⁰Ramón Velásquez y Arístides Calvani, *Venezuela Moderna. Medio siglo de Historia (1926-1976)*. Fundación Eugenio Mendoza (España: Editorial ARIEL, 1979), 468.

En dicho crisol de ideas, los principios de la defensa del derecho de los pueblos a la libre disposición de sí mismos³⁰¹, la política de no intervención³⁰² y de la soberanía, son elementos constantes.

No nos detendremos aquí a analizar, si la política internacional de la Venezuela de esos tiempos correspondía o no a los parámetros morales de su política interna, sin embargo resulta pertinente hacer una síntesis especialmente cuando desde la influencia del *chavismo-bolivarianismo*, se procura un *cambio de régimen* de la política interna y externa, especialmente luego de abril de 2002.

Así pues, la política externa de Venezuela, como ente moral, podemos clasificarla en dos etapas, a saber: *La moral de la democracia participativa internacional* (1999-2006), pues hay un ahínco del gobierno venezolano para que el término sea aceptado en los organismos e instituciones internacionales – de allí su tinte social- y la *moral del petróleo* (2006-2010).

³⁰¹Para el año 1979 Arístides Calvani, acota que dicho principio es conocido como el de autodeterminación. “Esta convicción lleva a Venezuela a brindar ininterrumpidamente y con toda energía, su firme apoyo al proceso de descolonización. Son innumerables las intervenciones, proposiciones y gestiones en ese sentido.” Ramón Velásquez y Arístides Calvani, *Venezuela Moderna. Medio siglo de Historia (1926-1976)*. Fundación Eugenio Mendoza (España: Editorial ARIEL, 1979), 452.

³⁰²Al respecto cabe señalar la lectura que de dicho principio de intenta hacer desde la Cancillería venezolana, por parte del Canciller Arcaya y del mismo Rómulo Betancourt. El primero expresaba en 1960: “La Cancillería venezolana reitera, pues, la universalidad y la sinceridad necesarias de la no intervención, pero inicia diversas gestiones con miras a un nuevo análisis del concepto tradicional de la no intervención. Aun cuando estima que es principio vertebral del sistema interamericano, considera que debe ser revisado y actualizado, en forma tal, que en lo sucesivo, no sea posible que las violaciones a la dignidad de la persona humana se escuden en el parapeto de dicho principio y queden por obra y gracia del mismo, impunes en la conciencia internacional” Ramón Velásquez y Arístides Calvani, *Venezuela Moderna. Medio siglo de Historia (1926-1976)*. Fundación Eugenio Mendoza (España: Editorial ARIEL, 1979), 470.

1. La moral de la democracia participativa internacional (1999-2006)

El gobierno venezolano presentó por primera vez esta concepción democrática durante la XXIX Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, realizada en la Ciudad de Guatemala en el mes de junio de 1999. En efecto, en este foro el entonces ministro de Relaciones Exteriores, José Vicente Rangel, adelantó un proyecto de declaración sobre democracia participativa que contrastó con la iniciativa norteamericana de fortalecer la tesis de la democracia representativa y de crear un grupo de países miembros de la OEA a fin de prestar asistencia institucional a países con problemas políticos³⁰³

La implementación de la democracia participativa dentro de la política exterior venezolana incluye posturas de origen marxista, antisistema, “anticapitalista”, antijudía, “antioccidental”, y “antiestadounidense”³⁰⁴ que oscilan entre el desdén hacia las instituciones internacionales en las que se encuentre como miembro los Estados Unidos y la creación y transformación de organizaciones y convenios internacionales liderados por Venezuela, amén del petróleo y de las que se excluye al

³⁰³María Teresa Romero y Elsa Cardoso, “Aproximación a la propuesta internacional de Hugo Chávez: Las concepciones de la democracia e integración”, en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, año/vol. 8, no.001 (enero-junio 2002): 157.

³⁰⁴Según F. Taylor Peck no debemos olvidar el sentimiento antiamericanista o antiestadounidense en Latinoamérica entre 1900 y 1930, especialmente gracias al llamado *Corolario Roosevelt* que supuso las bases de una “moralidad latinoamericana” que perdura con sus matices hasta el día de hoy. Según Peck durante (1902-1903) la emergencia de Brasil a la sombra de Gran Bretaña en busca de políticas más autónomas en una especie de tratado no escrito con los Estados Unidos y la revolución mexicana, incrementó el intervencionismo estadounidense soportado por los tratados regionales del principio Tobar -expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Carlos R. Tobar en 1907- principio incluido dentro de las doctrinas de reconocimiento de los gobiernos y basada en el principio europeo de la legitimidad.” Véase F. Taylor Peck, F y otros, *Latin American Diplomatic History* (State United of America: Louisiana State University Press, 1977),.146

país norteamericano como es el caso del Alba³⁰⁵ (2001), Petrocaribe³⁰⁶ (2005), Petroandina³⁰⁷ (2005), Petrosur³⁰⁸ (2005) como parte de Petroamérica³⁰⁹ y Unasur³¹⁰ (2008) entre otros:

De esta manera, Petrosur forjaría un “cono energético”, Petrocaribe “un anillo energético” y Petroandina un “arco energético” que inmerso dentro de un eventual

³⁰⁵La propuesta del Alba fue hecha por Venezuela. Su creación data de diciembre de 2001. La integran: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, San Vicente y las Granadinas, Ecuador, Antigua y Barbuda.

³⁰⁶Acuerdo de cooperación energética propuesto por Venezuela, integrado por países centroamericanos y del Caribe. Fue creado el 29 de junio del 2005. “Desde el punto de vista de la política exterior de Venezuela, Petrocaribe corresponde con un cambio en la dirección en las relaciones de nuestro país con el sur, enfocadas en la visión unionista planteada bajo el esquema de la Alternativa Bolivariana para la América (Alba) y guiadas por los principios de la complementariedad, solidaridad y cooperatividad de nuestras naciones”. Petrocaribe energía para la unión, “Importancia estratégica”. (2009 [citado el 15 de febrero de 2011]): disponible en

http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/union/readmenu-ante2.tpl.html&newsid_obj_id=640&newsid_temas=36

³⁰⁷ “La iniciativa de integración energética Petroandina fue pactada por el XVI Consejo Presidencial Andino realizado el 18 de julio de 2005 en Lima, como plataforma común o alianza estratégica de entes estatales petroleros y energético de los 5 países miembros de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) para impulsar la interconexión eléctrica y gasífera, la provisión mutua de recursos energéticos y la inversión conjunta en proyectos” PDVSA, PDVSA. “Petroandina”. (2005[citado el 15 de agosto de 2011]): disponible en

http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=86

³⁰⁸ “Es un habilitador político y comercial promovido por la República Bolivariana de Venezuela dirigido a establecer mecanismo de cooperación e integración sobre la base de la complementariedad y haciendo un uso justo y democrático de los recursos energéticos para el mejoramiento socioeconómico de sus pueblos” En dicho proyecto intervienen las estatales petroleras de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela. PDVSA, “Petrosur”. (2005[citado el 15 de febrero de 2001]): disponible en

http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=47

³⁰⁹ Integración energética de los pueblos del continente propuesta por el gobierno de Venezuela, y fundamentada “en los principios de solidaridad y complementariedad”. “Petroamérica”. (2005[citado el 15 de febrero de 2001]): disponible en

http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=46

³¹⁰ Unión de Naciones Suramericanas. Nació el 18 de diciembre del 2004 en Perú en el marco de la III Cumbre Suramericana. Será reconocida en el 2011 como miembro observador de las Naciones Unidas ONU. “La UNASUR es un mecanismo de integración regional sin el patrocinio de los Estados Unidos, lo que significa la preservación de la independencia y la soberanía de las naciones suramericanas”. “La Revolución Bolivariana en política internacional”. [citado el 25 de abril de 2012]: disponible en <http://www.minci.gob.ve/2012/10/la-revolucion-bolivariana-en-la-politica-internacional/>

Petroamérica, dejaría al margen de este negocio millonario a Estados Unidos y las corporaciones petroleras norteamericanas.³¹¹

Como vemos el antiinstitucionalismo³¹² formal de Venezuela en política exterior es influenciado por el marco ideológico del sentimiento antiestadounidense, adelantado ya en política interna. No obstante, a pesar de los inconvenientes retóricos y algún que otro impase, el *chavismo-bolivarianismo* no ha podido³¹³ y no ha querido³¹⁴, desligarse de Estados Unidos, pues sabe por una parte que además de ser fuente segura de ingresos derivados del petróleo, paradójicamente le permitirá actuar discursiva y simbólicamente en su contra en política interna, siguiendo los patrones de la izquierda mundial. Mientras que por la otra, organiza instituciones con un marcado resentimiento estadounidense e imperialista.

En el plano internacional, la situación es aprovechada por el gobierno de Venezuela desde el punto de vista moral para intentar crear un marco multipolar, que surgido desde Latinoamérica haga frente a las “pretensiones colonialistas y usurpadoras del imperio norteamericano” dentro de las relaciones internacionales. Es en ese empeño

³¹¹ Pedro Peñaloza, “Gobierno empuña arma petrolera para conquistar el hemisferio”, El Universal; pp. 6.

³¹² Debemos tener cuidado en el sentido que entendemos antiinstitucionalismo, pues hacemos aquí referencia a la negativa del gobierno venezolano de formar parte de cualquier organización internacional, en la que se halle Estados Unidos como miembro. Este hecho no significa que el gobierno venezolano deje de creer en las instituciones o el institucionalismo internacional. Esto debemos tenerlo en cuenta especialmente si entendemos como Robert Keohane los regímenes “...como instituciones con reglas específicas, acordadas entre los gobiernos, referentes a conjuntos específicos de temas en política internacional Guy Peters, *El Nuevo Institucionalismo. La Teoría Institucional en Ciencias Políticas*, trad. por V. Tirotta. (Barcelona, España: Gedisa, 2003), 193.

³¹³ Porque la mayor parte de su estructura financiera y petrolera dependen de las ventas a Estados Unidos.

³¹⁴ Porque al depender su estructura ideológica del antiimperialismo estadounidense eliminaría al “enemigo” a quien responsabiliza de nuestros propios males y de la maldad en el mundo.

que Venezuela como parte de la política no formal, ayuda³¹⁵ en el 2006 a cierta población de los Estados Unidos a través de CITGO, propiedad de Petróleos de Venezuela. Esta asistencia a los Estados Unidos no está enmarcada dentro de las políticas de ninguna institución u organización formal de tipo internacional. Así, dentro del marco multipolar, el presidente Hugo Chávez afirmaba en 1999:

El tratamiento prioritario y urgente de nuestra política exterior estará orientado, en primera instancia, hacia la fachada caribeña, hacia la fachada andina y hacia la fachada amazónica. Es el viejo sueño de Bolívar, de Martí, de Sandino, de O'Higgins y de Artigas. Es la unión de todos. La unión en lo interno de cada país, la consolidación de todos nosotros, uno a uno, pero al mismo tiempo la consolidación de un gran bloque de fuerzas en esta parte del mundo.³¹⁶

A primera vista, puede observarse que en el plano exterior, el gobierno venezolano parece ampliar las concepciones de su política interna. De allí que podamos entender, que lo que le parece bueno y justo dentro del campo doméstico, pretenda instituirlo como lo bueno y justo dentro de su política externa. En este sentido no resulta nada descabellado que para no violar estatutos internacionales, considere mejor partir de cero con organizaciones en las que Estados Unidos sea el gran ausente, y así gracias al petróleo conseguir y consolidar alianzas que le aseguren cierta fidelidad. A esto se le ha llamado *petrodiplomacia*, pues es el petróleo el médium para “exportar y difundir” la ideología del *chavismo-bolivarianismo*.

³¹⁵Elizabeth, Coll, “Beneficiados con programa solidario de petróleo agradecen en el Bronx a Venezuela”. (Abril. 16, 2006 [citado el 16 de septiembre de 2011]): disponible en <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=11176>

Dicha ayuda consistía en “proporcionar petróleo para calefacción con descuento de 40 por ciento a 181 mil hogares de bajos recursos del noreste de Estados Unidos”

³¹⁶ Hugo Chávez Frías, “Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999”. (Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitblo/hchavez/toma.asp>

En consecuencia, las acciones lógicas y racionales del gobierno, dentro de su pretendido *cambio de régimen*, de la democracia representativa a la democracia protagónica o socialismo del siglo XXI, son buscar y construir elementos comunes que permitan identificarse a unos y otros, y que mejor forma de hacerlo que unirlos a todos bajo el enemigo “natural”: Estados Unidos. Así la lucha de significados y de valoraciones morales propias del *chavismo-bolivarianismo* busca sustentarse en patrones culturales, en los que la historia o la interpretación que de ella se haga, parece ser o se convierte, en el repositorio que todo lo aguanta y soporta. He aquí, en donde el imaginario del *chavismo-bolivarianismo* actúa y se construye como parte esencial de la política exterior venezolana. En este sentido la idea de integración latinoamericana:

Se trata de una propuesta de integración fundamentalmente latinoamericana, esencialmente política, y más defensiva que cooperativa en cuanto se orienta tanto a alterar las relaciones tradicionales de Venezuela, como a contribuir a modificar los equilibrios geopolíticos regionales y mundiales. Incluso la dimensión social de la integración –que incluye la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como la consulta y participación de la sociedad civil- es tratada dentro del imperativo de la unidad política.³¹⁷

Bajo este contexto, basta leer las palabras del presidente Hugo Chávez en diciembre del 2001, en ocasión de la creación del Alba:

³¹⁷María Teresa Romero y Elsa Cardoso, “Aproximación a la propuesta internacional de Hugo Chávez: Las concepciones de la democracia e integración”, en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, año/vol. 8, no.001 (enero-junio 2002): 161.

Ese modelo neoliberal no puede ser la base ni el marco para nuestros modelos de integración. No puede ser, es imposible que nosotros pongamos por delante para integrarnos, a la economía. No es la economía la que nos va a integrar y menos nuestras economías llenas de debilidades, de vulnerabilidades. No. Creo que se impone de nuevo lo que pudiéramos llamar la revancha de la política, que la política vuelva a la carga y que tome la vanguardia de los procesos de integración. Y es la idea de Bolívar. Y es la idea original de muchos otros hombres y mujeres de nuestro Continente, de nuestro Caribe, pero tal cual lo planteaba Simón Bolívar en la Carta de Jamaica, 1815. (...) Bolívar dice allí: “Sueño como ningún otro ver formado un solo cuerpo político en esta parte del mundo” y esa fue consigna hasta el último día de su vida, porque ocho años más tarde, ya no desde el Caribe vibrante sino desde la Cordillera del Alto Perú, convocaba al Congreso Anfictiónico de Panamá, y decía: “Vamos a convocarnos a una Liga, a una unión de naciones”. Un pacto político es lo que se impone hoy como era lo que se imponía entonces, y una integración integral, a lo bolivariano. El ALCA, por ejemplo, ¿es ese el camino? No³¹⁸.

Luego, el concepto de *autodeterminación de los pueblos* -usado ya en la diplomacia venezolana luego del 58, conocido como el principio defensa del derecho de los pueblos a la libre disposición de sí mismos-, *soberanía*, *panamericanismo* y de *integración latinoamericana expresada* en múltiples ocasiones por Simón Bolívar, se conjugan en una forma de retórica del *chavismo-bolivarianismo* como ideología aplicada a la política exterior. Relucen en pleno siglo XXI ideas del *bolivarianismo* y los próceres de la independencia, como a una forma de crear y fortalecer vínculos que a priori se toman como necesariamente comunes³¹⁹ a toda Latinoamérica.

³¹⁸Portal Alba, “Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América”.(2009 [citado el 15 de febrero de 2011]: disponible en http://www.alianzabolivariana.org/que_es_el_alba.php#ancla1

³¹⁹ Al estudiar Latinoamérica se ha cometido el error de concebirla como un conglomerado de agentes o actores que conquistados y colonizados por Europa, se han mantenido sin cambios ni transformaciones a lo largo del devenir histórico.

Así el Alba intenta oponerse desde todo punto de vista a los *tratados de libre comercio* o TLC, por encontrarse bajo la esfera de influencia de los Estados Unidos y, en su lugar, incluye la denominación de *tratado de comercio de los pueblos*. Igualmente adopta el vocablo *grannacional* en oposición al de *transnacional*. En este contexto, *grannacional* se define a través de tres fundamentos, expresándose taxativamente en el nivel ideológico, lo siguiente:

...la afinidad conceptual de quienes integramos al Alba, en cuanto a la concepción crítica acerca de la globalización neoliberal, la necesidad del desarrollo sustentable con justicia social, la soberanía de nuestros países y el derecho a su autodeterminación, generando un bloque en la perspectiva de estructurar políticas regionales soberanas.³²⁰

Efectivamente, la influencia del *chavismo-bolivarianismo* en la política exterior venezolana no deja ninguna duda sobre su crítica hacia los Estados Unidos y todos aquellos valores que lo representen. Así, cuando se habla de Petrocaribe, se afirma que constituye:

...un precedente de gran significación y un poderoso estímulo a la integración solidaria de América Latina y el Caribe, en contraposición con instrumentos colonialistas como los tratados de libre comercio. Mientras el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA) pondría el último clavo al grillete de la esclavitud de nuestra América, el ALBA sería una gran fuerza liberadora y

³²⁰Portal Alba, “Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América”.(2009 [citado el 15 de febrero de 2011]: disponible en http://www.alianzabolivariana.org/que_es_el_alba.php#ancla1

multiplicadora de energías, la única capaz de conducirla al desarrollo con soberanía, autodeterminación y dignidad.³²¹

Es la retórica antiestadounidense³²² la estrategia principal del *chavismo-bolivarianismo* en el campo del institucionalismo internacional. Con estas acciones el ente moral –el gobierno venezolano– pretende convertirse en un punto de referencia y liderazgo obligatorio dentro del panorama regional y mundial, pues para ellos el nuevo orden debe contemplar la conformación de una especie de liga o frente de los pueblos históricamente “humillados” por Estados Unidos. Esto a pesar, de que dicho país, a diferencia de España, Inglaterra y Francia, para mantener sus valores morales fundacionales trata de no aparecer como conquistador o colono de ningún territorio suramericano, centroamericano ni caribeño, salvo las pretensiones territoriales del siglo XIX de Estados Unidos y México.

Ahora bien, al transitar de la *democracia representativa* a la *democracia participativa* o *socialismo del siglo XXI*, la política exterior de Venezuela adopta una semántica

³²¹Petrocaribe energía para la unión, “Importancia estratégica”, (2009[citado el 15 de febrero de 2011]): disponible en

http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/union/readmenu-ante2.tpl.html&newsid_obj_id=640&newsid_temas=36

³²² De enero a abril de 2006: “Entre los productos que Venezuela le compra a los Estados Unidos, se destacan los siguientes: Maquinarias de sondeo y perforación para la industria petrolera y para ascensores. Repuestos y partes. Aparatos eléctricos para radiotelefonía, telecomunicaciones. Transmisores y receptores de televisores, televisores y videocámaras. Químicos orgánicos e inorgánicos. Partes y Accesorios para vehículos automotores. Vehículos para transporte de mercancías. Aceites, lubricantes. Residuos de aceites de petróleo. Instrumentos, partes y accesorios de equipos médicos dentales y veterinarios. Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo. Cereales, maíz, trigo, cebada, arroz. Plásticos. Productos químicos varios: aditivos para aceites lubricantes, insecticidas, funguicidas. Tuberías de hierro y acero para oleoductos y gasoductos y para extracción de petróleo y gas. Llantas para todo tipo de vehículos. Aviones nuevos y reconstruidos (menos de 15.000 Kg.). Motores de aviones. Aviones (no militares de más de 15.000 Kg.). Repuestos aviones y helicópteros. Hélices, rotores, trenes de aterrizaje y repuestos. Partes de vehículos para vías férreas o similares. Pasta de madera, papel, y cartón”. Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC). [citado el 26 de enero de 2012]: disponible en <http://dataweb.usitc.gov>

ideológica y moral que actualiza concepciones políticas ya establecidas, al unísono de que “radicaliza” su estrategia internacional contra todo aquellos que considere “inmoral”. Así en el artículo 152 de la Constitución Bolivariana de Venezuela puede leerse:

Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto de los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales³²³

Nótese que las ideas de *igualdad, independencia, libre determinación y no intervención* en sus asuntos internos, delinean de manera clara la política internacional de nuestro país. Paradójicamente, Venezuela ha sido denunciada en múltiples oportunidades por intromisión en asuntos internos de otros países. Así la crisis entre Venezuela y Colombia (2005), el activo apoyo del gobierno venezolano a Ollanta Humala en las elecciones peruanas (2006), el caso de Manuel Zelaya en Honduras³²⁴ (2005), entre otros. Asimismo, Venezuela ha denunciado injerencia de otros países en su política interna, especialmente tenemos la crítica y los

³²³ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999.

³²⁴En este caso el gobernante interino Roberto Micheletti lamentaba en el 2009, “lo poco originales que son los izquierdistas hondureños, a los que tildó de “grupillo” que “ni siquiera tiene su propio criterio” y que está esperando a que los “programe” el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, “a través de ese trabajador de Chávez que se llama Ortega, irrespetuoso, abusivo”. AFP. “Roberto Micheletti denuncia intromisión de Venezuela”. *El Universal* (Octubre. 13, 2011 [citado el 15 de febrero de 2011]): disponible en http://www.eluniversal.com/2010/10/13/int_ava_roberto-micheletti-a_13A4603173.shtml

señalamientos constantes en contra del gobierno de Estado Unidos inclusive ante cualquier impasse con terceros. En este sentido, el Plan Colombia desarrollado por el vecino país con el apoyo de los Estados Unidos, representó una amenaza para Venezuela.

En consecuencia el gobierno venezolano busca la forma de responsabilizar a este país aún sin pruebas reales. Esto se observa claramente en la crisis entre Venezuela y Colombia de 2005, posterior a la captura del guerrillero colombiano Rodrigo Granda.³²⁵ En esa ocasión el presidente Chávez afirmaba: “Esos son factores precisamente, que están detrás de la cizaña, detrás de los intereses hegemónicos, imperialistas y divisionistas.”³²⁶

En ocasiones a este discurso se suma el antijudaísmo como una extensión de su política interna. La lectura del gobierno venezolano con respecto al Estado de Israel no podría ser otra, si tomamos en cuenta la posición del presidente Chávez con respecto al conflicto Palestina-Israel y a los lobbys judíos en el gobierno estadounidense. Este punto es uno de los pilares morales de su diatriba en contra del gobierno de George W. Bush y los *neoconservadores* – aunque no les llame así- por su accionar en el conflicto Palestina-Israel. En este sentido, no debemos obviar la influencia de las relaciones Venezuela-Irán³²⁷ y Venezuela-Siria³²⁸ como aditivos a su

³²⁵ Venezuela y Colombia manejaron hasta el final hipótesis distintas de su detención. Por una parte el gobierno colombiano afirma Granda fue capturado en Cúcuta. El gobierno venezolano aseguraba vehementemente que su captura había sido producto del secuestro de Granda en Venezuela, por autoridades colombianas en complicidad con Oficiales venezolanos. Venezuela hablaba de la violación de su soberanía y Colombia culpa a Venezuela de albergar a grupos terroristas, como la FARC. Dicha crisis fue finalmente solventada con ayuda diplomática.

³²⁶ Hugo Chávez, “Aló Presidente”, no. 211 (2005 [citado el 12 de marzo de 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

³²⁷ Ambos países establecieron sus relaciones diplomáticas en el año 1947, sin embargo fue en 1970 cuando se nombran los primeros embajadores. Recordemos que Irán no mantiene relaciones con

posición hacia Israel sumadas a las declaraciones que niegan³²⁹ el holocausto judío por parte de Mahmud Ahmadinejad.

Es importante aclarar que en política exterior la idea del antijudaísmo del *chavismo-bolivarianismo* -inspirado por Ceresole en el plano doméstico- fue sustituida por el antisionismo y el sentimiento proárabe. Así, mientras el antijudaísmo no puede desligarse del estigma del holocausto, el antisionismo garantiza una posición sólida en el abanico de los países árabes. Al respecto Raimondo Kabchi³³⁰ expresa :

Pero Chávez está lejos del problema mercantilista puro en sus relaciones internacionales. La política de Chávez es una política de principios, un antiimperialismo donde se encuentre la solución de los problemas por la vía pacífica y no a bombazos. El respeto al derecho a la autodeterminación de los pueblos. La

Estados Unidos desde la llamada Revolución Islámica de 1979. En este sentido comparte con Venezuela un “enemigo natural” al que deben enfrentarse. Chávez y Ahmadinejad intentan profundizar sus relaciones en el llamado ámbito sur-sur, con una marcada ideologización de la política externa amén de la interna. Esta ideologización comprende el antiamericanismo y la ayuda entre países “hermanos” que adversen el modelo capitalista y liberal estadounidense.

³²⁸Esta relación “se consolidó a finales de los años 90 con una serie de acuerdos bilaterales cuando Hugo Chávez llegó al poder. Por entonces gobernaba Siria Hafez el Asad, padre del actual dictador, que encontró en Chávez un reflejo latinoamericano de su discurso de oposición a Estados Unidos, su condena de la ocupación israelí y su propuesta de alternativa a los planes geoestratégicos del Imperio, Estados Unidos, Israel y aliados. Este recurso mediante el cual ambos líderes se posicionaban como el azote del Imperio, uno en Latinoamérica y otro en Oriente Medio, ha sido el principal factor de unión y comunión entre ambos gobiernos. Desde el año 2000, sin embargo, coincidiendo con la muerte de Asad y la llegada de su hijo al poder, el Gobierno sirio inició un proceso de reformas para la liberalización de la economía que desmanteló en pocos años el sistema sanitario y educativo público, con la privatización de colegios y hospitales y la imposición de tasas desorbitadas que dejaban fuera del sistema a la mayor parte de la población. Este proceso de reformas, que contaba con el respaldo de la Unión Europea, aumentó la brecha entre ricos y pobres de forma dramática.” Leila Nachawati, Leila, “¿Cómo será recordado Chávez en Siria?”. [citado el 15 de abril de 2013]; disponible en http://www.eldiario.es/zonacritica/Chavez-Asad-Venezuela-Siria_6_108199193.html

³²⁹Dicho movimiento negacionista comenzó con los mismos nazis. Forma parte del llamado revisionismo histórico. Tiene imbricaciones políticas e ideológicas importante en aquellos movimientos y gobiernos que adversan el modelo occidental, como los países árabes.

³³⁰Asesor de Chávez para el mundo árabe.

lucha en contra de una globalización agobiante, y la creación de un mundo multipolar, que garantice cierto equilibrio, y que no haya un solo polo, como en la actualidad. De ninguna manera podemos circunscribir sus viajes a cuestiones mercantilistas, pero insisto, lo mercantil es parte de nuestra vida, a nivel nacional. Y Chávez incentiva intercambios culturales, comerciales, deportivos. Pero los enemigos de Chávez dicen que estas visitas deben a lo económico, como si ellos en su relación con USA lo hacen en base a la Biblia o principios religiosos... y son unos simples levantadores de brazo para apoyar a USA en cualquier cosa...³³¹

Observamos en estas líneas, cómo el contenido político e ideológico de la política exterior venezolana, conlleva una concepción moral del mundo que “rechaza” todo principio occidental, americano, liberal y capitalista. En su lugar parece convertir a Venezuela en un país occidental, que “rechaza” lo occidental, para exaltar los valores morales e históricos de los pueblos del Medio y Cercano Oriente, culturalmente lejanos y desconocidos.

La alianza del *chavismo-bolivarianismo* con los países de la Liga³³² Árabe, llama la atención, especialmente cuando algunos de ellos tienen relaciones con los Estados Unidos. Aún así Venezuela se vinculó a estos de manera individual y a través de asociaciones como Unasur, junto a la cual se creó la Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA³³³) en el 2005 en Brasilia.

³³¹ Antonio Salas, *El Palestino* (Madrid: Ediciones Planeta, 2010), 227

³³² Fundada el 22 de marzo de 1945. Entre sus miembros tenemos a: Libia, Líbano, Siria, Palestina, Irán, Irak, Marruecos, Jordania, Arabia Saudí y otros.

³³³ Su objetivo es “impulsar el intercambio económico y comercial entre los países de la Liga Árabe y la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, además de buscar puntos de convergencia en temas políticos de gran importancia mundial” Cancillería de la República de Colombia. “Cumbre ASPA América del Sur-Países Árabes”. [citado el 12 de septiembre de 2011]: disponible en <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/saac>

Dichas alianzas intentaron ganar espacios en organismos internacionales como una forma de “desafiar” a los Estados Unidos. En consecuencia, en el año 2006 se llegó a hablar del apoyo³³⁴ de la Liga Árabe a Venezuela para que formara parte del Consejo No permanente de Seguridad de la ONU, de la inclusión³³⁵ de nuestro país como miembro observador en la Liga Árabe y posteriormente en 2010, de la inserción de Siria como miembro observador en el Alba. En ocasión de la visita de Bashar Al Asad³³⁶ a Venezuela:

Chávez expresó su deseo de forjar una alianza geoestratégica de grandes proporciones entre Siria y Venezuela. Tenemos casi todas las condiciones para crearla, añadió. Y junto a Al Asad, hizo hincapié en la necesidad de buscar una alternativa internacional "al mundo que se quiso imponer, sobre todo después de que cayó la Unión Soviética y se levantara la bandera unipolar"³³⁷

Como vemos esta convivencia exige ideales antiamericanos y antiliberales, por lo tanto no resulta extraño que Venezuela no uniera a “sus filas morales y justas” a

³³⁴“El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Liga de Estados Árabes, Ahmed Benhelli, expresó su confianza en que los países árabes apoyarán a Venezuela en su aspiración de ingresar al Consejo de Seguridad como miembro no permanente. Consideró que por ser Venezuela un país amigo del mundo árabe, por “la dinamización que el Presidente Chávez ha dado a las relaciones internacionales y por el liderazgo que ha promovido y que se constata en el saldo favorable que siempre arrojan las relaciones, se logrará que el voto sea positivo para la candidatura venezolana”. Venezuela Real, “Relaciones Venezuela Países Árabes”. (2006[citado el 12 de septiembre de 2011]): disponible en <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2006/07/20/relaciones-Venezuela-Paises-Arabes.html>

³³⁵Según comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, del 16 de julio de 2006.

³³⁶En sus declaraciones expresó: “Israel ni está preparada ni quiere llegar a la paz (con los palestinos). En lugar de eso está tomando acciones tácticas para convencer al mundo de que el proceso es un intento fracasado”. EFE, “Siria y Venezuela establecen relaciones para crear un nuevo mundo”. [citado el 15 de julio de 2012]: disponible en <http://www.terra.com.ve/actualidad/articulo/html/act2563302-siria-y-venezuela-fortalecen-relacion-para-crear-un-nuevo-mundo.htm#top>

³³⁷EFE. “Siria y Venezuela establecen relaciones para crear un nuevo mundo”. [citado el 15 de julio de 2012]: disponible en <http://www.terra.com.ve/actualidad/articulo/html/act2563302-siria-y-venezuela-fortalecen-relacion-para-crear-un-nuevo-mundo.htm#top>

aquellos países que no comparten dichos preceptos. Al ser Cuba³³⁸ la inspiración ideológica a seguir por su histórico antiamericanismo, el gobierno venezolano establece con el régimen de la isla, un conjunto de acuerdos, convenios, programas y ayudas económicas, que resultan ser del beneplácito para todos aquellos que –a pesar del tiempo- siguen añorando la utopía socialista representada por la extinta URSS y su protegida Cuba.

Y es que esa imagen heroica del pasado, que se oponía a las intenciones estadounidenses en un mundo bipolar, mantiene en alto a la Rusia³³⁹ capitalista de hoy, con la buena pro de Venezuela para ser su aliada política-moral, aprovechando su actitud ambigua, al unísono de crear las ya mencionadas nuevas estructuras de poder e influencia dentro del escenario internacional. Al respecto:

³³⁸ “La deuda petrolera de Cuba con Venezuela a 25 años se estima en \$4.670 millones, factura que la Isla tiene la opción de pagar en parte con servicios en vez de moneda dura, dijo a Efe Jorge Piñón, analista del Centro de Política Hemisférica de la Universidad de Miami. En 2008 Venezuela envió a Cuba \$3.382 millones en productos y crudo y como el promedio del precio del barril fue \$98,58, eso quiere decir que Cuba tuvo que pagar en 90 días 50% de la factura, pero pudo financiar el otro 50% a 25 años”. Crece deuda de Cuba con Venezuela. (2009 [citado el 15 de febrero de 2011]) *El Universal* http://www.eluniversal.com/2009/07/11/eco_art_crece-deuda-de-cuba_1468743.shtml

³³⁹ “En su primera visita a Venezuela, Putin fue recibido con honores por el Ejecutivo de Caracas en el aeropuerto internacional Simón Bolívar... Entre los acuerdos firmados y revisados por las dos naciones se encuentran: la cooperación en el uso de energía nuclear, petrolera, aeronáutica, lucha contra el narcotráfico, entre otros. También se firmó un memorando de entendimiento entre aerolíneas rusas y venezolanas para definir el establecimiento de una ruta Caracas – Moscú – La Habana – Madrid. En cuanto al sector energético, se suscribió una carta de intención para instalar una planta de generación eléctrica con una capacidad de generación de 200 a 500 megavatios, a través de la técnica de combustión de coque, elemento químico descubierto en Venezuela. Asimismo, se firmó un acuerdo de intercambio cultural (2009 -2011), para promover las experiencias en artes escénicas, circenses, bibliotecas, entre otras, y establecer el día de las culturas en ambos países. Además se firmó una carta de intención para que Rusia tenga participación en cuatro yacimientos de la Faja Petrolífera del Orinoco. El objetivo de este documento es explorar y exportar hidrocarburos. Venezuela tendrá un 60 por ciento de participación. Asimismo, se cancelará el bono de participación para construir la empresa mixta Petro – Miranda para explotar el yacimiento Junín 6 y desarrollar infraestructura petrolera en la Faja Petrolífera del Orinoco”. “Rusia y Venezuela firmaron 31 acuerdos de cooperación”. [citado el 25 de junio de 2010]: disponible en http://www.venamcham.org/index.php?option=com_content&view=article&id=210&Itemid=37

Durante los días 26 al 30 de octubre de 2000, el presidente de Cuba y líder revolucionario de esa isla Fidel Castro visitó Venezuela por sexta vez desde que llegó al poder en 1959, pero en esa oportunidad, en visita oficial. Castro estuvo en varias ciudades e instituciones venezolanas y no faltó la ocasión favorable sobre el proceso político venezolano y alabara el papel del presidente Chávez en la Venezuela contemporánea. En ese contexto el presidente Castro se refirió a que si Cuba había podido sobrevivir a 90 millas del coloso, “mucho más puede hacerlo la tierra de los próceres y el continente de Bolívar, sobre todo si tiene un Chávez como timón”³⁴⁰

Así pues, la llamada *democracia participativa* o *socialismo del siglo XXI* del *chavismo-bolivarianismo*, intenta impulsarse en el escenario internacional amén del liderazgo venezolano y del socialismo cubano bajo la moral anticapitalista y antiliberal que procura refundar las relaciones y la diplomacia de Venezuela en un orden hemisférico y regional que contradice y resiste a la moral capitalista, liberal y unilateral del régimen democrático estadounidense bajo el influjo neoconservador.

Pero más allá de las declaraciones públicas, lo cierto es que la postura antiestadounidense se ha convertido en la punta de lanza de la diplomacia venezolana, a pesar de que una reciente encuesta de opinión demostró que más del 71 % de los venezolanos se inclinó por “suavizar” el estado de las relaciones bilaterales.³⁴¹

En consecuencia, en este ámbito observamos cómo las concepciones de justicia y bien de ente moral en política exterior no coinciden con las del resto de la sociedad

³⁴⁰Carlos Romero, *Las relaciones de seguridad entre Venezuela y los Estados Unidos: entre la diplomacia y el conflicto* (Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2006), 54.

³⁴¹Carlos Romero, “Venezuela y Estados Unidos una relación esquizofrénica”. *Revista Nueva Sociedad*, no.206 (noviembre-diciembre 2006): 87

venezolana, lo que demuestra una vez más que la justicia como equidad rawlsiana – prioridad de lo justo sobre bueno- no escapa a las particularidades históricas y culturales, lo que imposibilita hablar de la sociedad bien ordenada rawlsiana en política doméstica y externa. Más aún cuando hablamos de la justicia como equidad o concepción pública de la justicia de la sociedad internacional, la cual “debería” regir los principios de justicia por los que se rige la estructura básica de la sociedad internacional.

2002: La significación moral para el chavismo-bolivarianismo y su política exterior

A partir de los sucesos de abril de 2002, el gobierno venezolano comienza a implementar de manera más decisiva su ansiado y no tan bien disimulado *cambio de régimen* interno y externo, especialmente ante la ambigua postura de George W. Bush, al reconocer en un principio al “nuevo gobierno” presidido por el empresario Carmona Estanga, aunque posteriormente une esfuerzos en aras de rectificar³⁴² y equilibrar diplomáticamente su falla. Al respecto el gobierno estadounidense a través de Ari Fisher, portavoz de la Casa Blanca expresaba el 12 de abril de 2002:

³⁴²En este sentido es preciso aclarar que su primera actitud gira acorde a los principios del neoconservadurismo en cuanto a su rechazo a todo régimen no democrático y a su desdén hacia Chávez. No obstante, diplomáticamente este natural rechazo neoconservador debió “disimularse” en beneficio de la convivencia de la región. El gobierno George W. Bush a raíz de los sucesos de abril de 2002, según el estudioso venezolano Carlos Romero: “...apoyó la formación de una Mesa de Negociación y Acuerdos entre el gobierno de Chávez, establecida en agosto de ese mismo año, a fin de facilitar el diálogo entre el gobierno y la oposición patrocinada por la OEA, el Centro Carter y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. La cual comenzó a operar en noviembre de 2002 y fue apoyada por el Grupo de Países Amigos del Secretariado General de la OEA, formado en Quito, el 15 de enero de 2003, a fin de buscar una salida política a la crisis venezolana de esos meses. Lo que se plasmó fue la aceptación de la celebración de un plebiscito revocatorio, con base en un acuerdo firmado entre las partes el 29 de mayo de 2003, y el cual se llevó a cabo el 15 de agosto de 2004”. Carlos Romero: Carlos Romero, *Las relaciones de seguridad entre Venezuela y los Estados Unidos: entre la diplomacia y el conflicto* (Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2006), 58.

Permítanme compartir con ustedes el pensamiento de la administración acerca de lo que está pasando en Venezuela. Se tiene una situación fluida. Pero los eventos en Venezuela resultaron en un cambio en el gobierno y la asunción de una autoridad transitoria hasta que se puedan realizar unas nuevas elecciones...Los detalles no están claros. Nosotros conocemos que la acción tomada por el gobierno de Chávez provocó esta crisis. De acuerdo a la mejor información que tenemos el gobierno de Chávez suprimió unas demostraciones pacificas. Los partidarios del gobierno, con base en órdenes del gobierno de Chávez dispararon sobre manifestantes desarmados que protestaban pacíficamente, resultando 10 muertos y 100 heridos. Los militares y la policía venezolana se negaron a disparar en contra de los manifestantes pacíficos y se negaron a apoyar el papel del gobierno en esas violaciones de los derechos humanos. El gobierno también trató de prevenir las noticias independientes de los medios al reportar esos acontecimientos.³⁴³

Este no solo es considerado el primer gran escándalo de la política exterior de Bush hijo tanto para propios como para extraños, sino que se convierte en el asidero moral y político para que el gobierno venezolano radicalice su ya adelantada postura antiestadounidense y anticapitalista, para dar paso a la primigenia y consolidación de las ideas de *injerencia*, *conspiración* y eventual invasión estadounidense a territorio venezolano.

Aunque muchos líderes en la región condenaron inmediatamente esto como un asalto a la normativa constitucional, la Casa Blanca equivocadamente culpó a Chávez por la

³⁴³Office of the Press Secretary. Press Briefing by Ari Fisher.” (2002 [citado el 31 de enero 2002]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/01/20020110-10.html>

crisis suscitando preguntas difíciles acerca de la sinceridad del compromiso de la democracia de la administración Bush en Latinoamérica.³⁴⁴ (Trad. a)

Esta apreciación moral del *chavismo-bolivarianismo* origina la adquisición progresiva de armamento militar³⁴⁵, la re-estructuración de las Fuerzas Armadas Venezolanas – quizás como parte del legado de Ceresole- y la concepción de la llamada *guerra asimétrica*³⁴⁶, como parte del plan de seguridad nacional. Se presenta aquí la contradicción entre armamento pesado versus guerra asimétrica y la relacionada con la política de tolerancia predicada por el presidente Chávez versus armamento pesado. Sin embargo, el General Isaías Baduel en el 2004 y en ocasión del desfile militar del 183 aniversario de la Batalla de Carabobo, definía:

...cuatro amenazas: a) una Guerra de Cuarta Generación, para desestabilizar al país, como paso previo a operaciones destinadas a destruir el Estado-Nación; b) un golpe de Estado con acciones promovidas por organizaciones transnacionales; c) un

³⁴⁴ “Although most leaders in the region immediately condemned it as an assault on constitutional rule, the White House equivocated, blaming Chavez for the crisis and raising painful questions about the sincerity of the Bush administration’s commitment to democracy in Latin America” Joseph Contreras and Michael Isikoff, “*Hugo’s Call Close*” Newsweek, no. 17 (april 29, 2002):10

³⁴⁵ En el que se invirtieron grandes sumas de dinero, lo que motivó las críticas de los opositores al *chavismo-bolivarianismo*, quienes alegaban que en su lugar este dinero debía invertirse en gastos sociales, infraestructuras, viviendas, lucha contra la pobreza, etc.

³⁴⁶ “La guerra asimétrica está íntimamente relacionada con la Guerra de Cuarta Generación. Representa la evolución del pensamiento militar desde 1989 (Cuarta Generación) hasta 1995 (asimetría). La utilización de las asimetrías en los conflictos bélicos es tan vieja como el hombre, pero a partir de 1995 el concepto fue desarrollado en una serie de documentos (“Visión Militar de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos” (1995), “Estrategia Militar” (1995), “Informe de la Revisión Cuadrienal de Defensa” (1997), “Informe del Panel de Defensa Nacional” (1997), “Revisión estratégica conjunta, aproximaciones asimétricas de la guerra” (1999), Informe Anual del Secretario de Defensa al Congreso (1998-99-00), “Informe Anual” (2000), “Visión Conjunta 2020” (2000). Visión Conjunta 2020 dio la definición más profética sobre el tema: “las guerras asimétricas serán tal vez el peligro más serio que Estados Unidos enfrentará en el futuro inmediato”. (ver Steven Metz, “Asimetría Estratégica”, en *Military Review*)). Alberto Garrido, “Chávez y la Guerra Asimétrica”. *El Universal* (Abril. 4, 2005 [citado el 15 de abril de 2010]): disponible en http://www.eluniversal.com/2005/04/04/pol_art_03187A.shtml

conflicto regional, como extensión del conflicto de países vecinos bajo el pretexto de contrarrestar a factores generadores de violencia, y, d) una intervención militar al estilo de las coaliciones que han intervenido en otras partes del mundo bajo el mandato de la OEA o de la ONU. Baduel llamó a "romper el paradigma de lo estrictamente convencional de la guerra, porque el nuestro obedece a doctrinas foráneas adaptadas a lo que derivó de la Segunda Guerra Mundial".³⁴⁷

No obstante, mientras el gobierno llama al *nacionalismo* y a la *soberanía militar*, se aprehende terminología de origen estadounidense -manejadas a nivel mundial en el ámbito militar- como el de la *guerra asimétrica*. En consecuencia el *chavismo-bolivarianismo* debe darle una justificación moral, y que mejor manera de hacerlo que argumentando la necesaria decadencia de la hegemonía unipolar del "imperio estadounidense". Así el ente moral, requiere entonces "no quedarse de brazos cruzados" ante el enemigo:

La estrategia del gobierno venezolano se basa en la política clásica del brinkmanship, que se aplica en tiempo de crisis y que consiste en amenazar a un adversario hasta obligarlo a desarrollar un gesto de conciliación de los riesgos compartidos de violencia –que se asume que ningún actor quiere- para hacer que el otro baje el tono, a sabiendas de que nadie quiere el escenario de la guerra.³⁴⁸

De tal forma, que la actitud de la administración Bush con respecto a los sucesos de 2002 pone en el tapete dos percepciones dicotómicas del mundo: la del *chavismo-bolivarianismo*, de corte marxista y la del *neoconservadurismo* y su anticomunismo

³⁴⁷ Alberto Garrido, "Chávez y la Guerra Asimétrica". *El Universal* (Abril. 4, 2005 [citado el 15 de abril de 2010]): disponible en http://www.eluniversal.com/2005/04/04/pol_art_03187A.shtml

³⁴⁸ Michael Schifter, "In search of Hugo Chávez", *Foreign Affairs*, (2006 [citado el 12 de abril 2010]): disponible en <http://www.foreignaffairs.com/articles/61703/michael-shifter/in-search-of-hugo-ch%C3%83%C2%A1vez>

liberal. Nos preguntamos ¿acaso doctrinariamente no era lógico que George W. Bush mirara con recelo y desconfianza a Hugo Chávez por su misma ideología y su admiración por el régimen cubano?

La Casa Blanca nunca ha ocultado su disgusto por Chávez, un hombre que Fidel Castro ha llamado “mi hijo político”. No es una coincidencia entonces que los más altos especialistas políticos en América Latina, Otto Reich and John Maisto tenga experiencia en asuntos venezolanos.³⁴⁹ (Trad. a)

Observamos entonces como luego de este clivaje moral, el gobierno venezolano como ente moral bajo la órbita del *chavismo-bolivarianismo* en política externa ejercita sus dos capacidades para el bien y la justicia.

Así, el bien estará asociado a la radicalización de su discurso antiamericano y antiestadounidense. La carga moral de la concepción del bien estará influenciada por el justo derecho de defender la soberanía venezolana y como tal actuará racionalmente para evitar la presencia de Estados Unidos en organismos internacionales donde Venezuela se halle como miembro, agudizará retóricamente la relación Estados Unidos-oposición venezolana, “asegurará” la alianza de países amén del petróleo, invertirá millones de dólares en gastos militares para defenderse de una posible invasión³⁵⁰:

³⁴⁹“The White House has never concealed its dislike of Chavez, a man Fidel Castro has fondly called my political son. It’s no coincidence that the Bush administration’s top Latin America policy specialists, Otto Reich and John Maisto, have particularly strong backgrounds in Venezuelan affairs”. Michael Schifter, “In search of Hugo Chávez”, *Foreign Affairs*, (2006 [citado el 12 de abril 2010]): disponible en <http://www.foreignaffairs.com/articles/61703/michael-shifter/in-search-of-hugo-ch%C3%83%C2%A1vez>

³⁵⁰Esta premisa es también influenciada por la invasión de Estados Unidos a Afganistán e Irak luego de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. En este sentido, el gobierno venezolano criticó en varias

El viernes 28 de enero de 2005, el general Melvin López Hidalgo, secretario del Consejo de Defensa de la Nación anunció al país que la FAN estaba cambiando su doctrina militar ante la “amenaza permanente” que representa EEUU. El cambio de doctrina militar incluye la preparación de los reservistas y de la población civil para el desarrollo de una eventual Guerra Asimétrica³⁵¹

En fin se enrumbará a estructurar la institucionalidad internacional en procura de un bloque de poder que pueda hacer frente al dominio estadounidense bajo la premisa ideológica de la democracia participativa de corte marxista en contra de la democracia representativa liberal. Y para alcanzar esa idea del bien, según el *chavismo-bolivarianismo*, no solo se posee el petróleo sino también el componente militar.

En efecto lo justo de su política exterior a partir de 2002, viene dado en términos de equidad de condiciones y poder político en el escenario internacional. De allí, que lo que considera “injusto” sea reiteradamente señalado y criticado.

En este sentido nuestro país actuará racionalmente para alcanzar sus ideas del bien o lo bueno en política exterior sin importarle la naturaleza del poder o régimen político, pues parece no inmutarle el hecho que mucho de los países con los que comparte alianzas, son regímenes no democráticos. Aún así, el gobierno venezolano parece ampliar estas particularidades a su amplia definición de democracia participativa.

oportunidades este accionar de la administración de George W. Bush, alegando la condición imperialista, hegemónica, unipolar entre otros tanto adjetivos.

³⁵¹ Alberto Garrido, *La Guerra (Asimétrica) de Chávez* (Caracas: ALFA Grupo Editorial, 2005), 13.

2 La consolidación de la moral del petróleo (2006-2010)

Hemos comentado el rol del petróleo como elemento de alianzas internacionales para Venezuela, lo cual ha permitido el surgimiento de nacionalismo petrolero. Entonces ¿qué acciones y posturas toma el gobierno venezolano racionalmente para alcanzar su idea del bien? Para el *chavismo-bolivarianismo*, el bien en política exterior está vinculado a la consolidación internacional de su proyecto socialista, en el cual la concepción antiimperialista per se necesita paradójicamente una fuerza dominante a la cual oponerse y un elemento común para unir voluntades.

Ambas aristas las cubre el gobierno venezolano con su concepción política de un mundo multipolar, que antagonista a Estados Unidos busca a través de la que bien pudiésemos llamar doctrina Chávez, una dependencia simbólica y emocional con el país del norte, para justificar en ese “otro” que denigra, el ideal de lo que debería ser un escenario internacional bueno y justo. De manera que para materializar esa concepción del bien se actúa a través de:

- ◀ Los tratados o alianzas con aquellos países que compartan sus valores morales y políticos y de los que se excluye a Estados Unidos.
- ◀ La retórica discrepante y desafiante hacia los Estados Unidos por su histórica naturaleza imperialista e intervencionista.
- ◀ La llamada petrodiplomacia.
- ◀ La internacionalización ideológica de su proyecto.

Con respecto a los intentos de ideologización internacional del *chavismo-bolivarianismo* debemos decir que esto no implica que los países con los que Venezuela mantiene tratados o alianzas estratégicas, deban compartir realmente sus

ideales, pues para nadie es un secreto que algunos de ellos forman parte, por ejemplo del CAFTA³⁵² como parte de las TLC.

En este sentido el proceso de ideologización debe entenderse como el significado político-moral que el *chavismo-bolivarianismo* atribuye a su política exterior, con el objetivo de ganar adeptos en nombre del socialismo del siglo XXI. Al respecto Chávez en el IV Encuentro de Lucha del Alca contra el ALCA en 2005 “ratificó que al proceso revolucionario que él lidera le seguimos llamando bolivarianismo pero es socialismo”³⁵³

Pero si el *chavismo-bolivarianismo* busca adherencia moral entre sus pares, estos suelen dividirse entre la conveniencia y la real simpatía ideológica. Esto a pesar que entre los objetivos centrales del Alba, Petrocaribe, Petrosur, Unasur, puede rastrearse fácilmente el origen ideológico y político de dichos convenios para hacer frente a los tradicionales tratados internacionales ideados y liderados por los Estados Unidos.

En consecuencia la idea del bien de la política exterior venezolana viene dada por el propio *chavismo-bolivarianismo* y sus principios doctrinales en una aguda ideologización conjugada con ideas retomadas del ideario americano de Simón Bolívar y otros. Aunado al ingrediente militarista y militar, en busca de legitimidad y seguridad moral, todo esto con un altísimo costo monetario para el país.

³⁵²Conformado por El Salvador, Estados Unidos, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua y Honduras.

³⁵³ María Lilibeth Da Corte, “Lagos le echó un balde de agua fría a Rice”. El Universal. 30 de abril de 2005, pp.1-8.

Con respecto a la idea de justicia, el *chavismo-bolivarianismo* en su dinámica internacional, no busca otra cosa que condiciones de “igualdad política” frente a la influencia mundial en política exterior de los Estados Unidos. Igualdad política que debe entenderse bajo la percepción y trato de “iguales entre iguales”, que a su vez busca imponer una visión de vida inserta en el *chavismo-bolivarianismo* y donde cualquier rasgo de desigualdad, es entendido por el gobierno venezolano como una afrenta clara a la convivencia con el “otro” y un síntoma de dominio o superioridad, por parte de ese “otro”. Al respecto el discurso de Chávez ante la *LXI Asamblea General de la ONU* puso de manifiesto ante la más tradicional y formal institución internacional la clara concepción del *chavismo-bolivarianismo* con respecto a la política exterior, el sentimiento antiestadounidense, y el desconocimiento de la doctrina neoconservadora como tal:

...la pretensión hegemónica del imperialismo norteamericano pone en riesgo la supervivencia misma de la especie humana...Ayer estuvo el diablo aquí en este mismo lugar. ¡Huele a azufre todavía esta mesa donde me ha tocado hablar! Ayer, señoras, señores, desde esta misma tribuna el señor Presidente de los Estados Unidos, a quien yo llamo “el Diablo”, vino aquí hablando como dueño del mundo. El discurso del Presidente-tirano mundial, lleno de cinismo, lleno de hipocresía, es la hipocresía imperial, el intento de controlar todo. Ellos quieren imponernos el modelo democrático como lo conciben: la falsa democracia de las élites. Y además un modelo democrático muy original: ¡impuesto a bombazos, a bombardeos y a punta de invasiones y de cañonazos! ¡Vaya qué democracia! Habría que revisar las tesis de Aristóteles, ¿no? Y de los primeros que hablaron por allá en Grecia, de la

democracia, a ver qué modelo de democracia es ése, el que se impone a punta de marines, de invasiones, de agresiones y de bombas.³⁵⁴

Queda claro que la injusticia se vincula con el accionar político-moral del régimen estadounidense. Queda claro entonces el juego de la “otredad” entre el bien y el mal, que se amplía hasta el campo de la política exterior venezolana.

Ahora bien retomando nuestro planteamiento de la analogía rawlsiana, la posición original como agente mediador ente el ente moral y la concepción pública de la justicia de la *sociedad internacional modificada*, podemos afirmar que el gobierno venezolano debido a la influencia del *chavismo-bolivarianismo*, se inserta en ella bajo dos perspectivas morales:

- ◀ La primera vinculada a la idea previa que se tiene sobre la democracia *participativa o socialismo del siglo XXI*, alimentada de bolivarianismo y “nacionalismo” y los esfuerzos por difundirlo amén del petróleo en los países árabes, latinoamericanos, asiáticos y los “hijos” de la antigua URSS. Todos aparentemente con elementos morales que los une.
- ◀ La segunda referida a la concepción que se tiene tanto de la política interna como externa estadounidense y su intento de democratización liberal del mundo.
- ◀ La tercera relacionada con el desapego al institucionalismo internacional promovido por los Estados Unidos y por ende saturada con un aparente

³⁵⁴Hugo Chávez, “Discurso ante LXI Asamblea General de la ONU”. (Septiembre. 20,2006 [citado el 25 de abril de 2011]); disponible en <http://www.analitica.com/Bitblo/hchavez/toma.asp>

elemento antiestadounidense, que en la práctica no pasa de simple retórica y uno que otro impasse sin relevancia.

De tal manera que al compaginar las ideas de justicia y bien del ente moral venezolano con la concepción de justicia de la *sociedad internacional modificada* amén de la posición original, tenemos: que la política exterior de Venezuela coincide en cuanto a la justicia y el bien con las instituciones creadas y consolidadas por su iniciativa pero esto no siempre sucede en organismos como la ONU, pues para nuestro país y para otros por ejemplo, la decisión de Estados Unidos de invadir territorios extranjeros contraviene claramente uno de los principios fundamentales de dicha organismo internacional. En el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas puede leerse:

Los miembros de la organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.³⁵⁵

Obsérvese que la preeminencia de lo justo sobre lo bueno no siempre caracteriza al institucionalismo internacional, por lo que la concepción pública de la justicia no siempre se cumple. Así para Venezuela resulta injusto que en el institucionalismo internacional, existan organismos donde prevalezcan las ideas del liberalismo, libre mercado, libre albedrío, poca intervención del Estado, libre competencia, democracia representativa mientras lo justo de ese institucionalismo viene dado por las ideas del socialismo o democracia participativa, intervención y regulación total del Estado,

³⁵⁵ ONU, “Carta de las Naciones Unidas”, [citado el 28 de noviembre de 2012]: disponible en <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>

eliminación de la libre competencia al intentar desmontar o entorpecer –desde la influencia del *chavismo-bolivarianismo*- el modelo capitalista.

Por otra parte, en cuanto a la visión de lo bueno sobre lo justo, las particularidades morales de Venezuela no sólo alimentan a ese mismo institucionalismo sino que se impone cuando nuestro país crea las condiciones para nuevos organismos que avalado por el gobierno venezolano, busca excluir a Estados Unidos y su esfera de influencia mundial. De tal manera, que el *chavismo-bolivarianismo* cambia la concepción de áreas de consenso fundamentadas por la ONU y la OEA por áreas de influencia morales ideológicas. Se expresa entonces la actitud racional y no razonable del *chavismo-bolivarianismo* dentro del escenario internacional así como las ideas del nacionalismo y soberanía del imaginario del *chavismo-bolivarianismo* de la política doméstica venezolana.

3.2 Estados Unidos: La concepción moral de la política exterior del neoconservadurismo (2001-2010).

Al estudiar la influencia del *neoconservadurismo* dentro de la política exterior de la administración de George W. Bush debemos hacer referencia al clivaje moral del año 2001, pues así como en política doméstica supuso transformaciones y modificaciones, especialmente orientada a la seguridad nacional, expresa el clivaje y la valoración moral de Estados Unidos entre aquellos países amparados bajo la democracia representativa liberal y aquellos que esgrimen un régimen político distinto. Este aspecto es de vital importancia comprenderlo pues desde esta parte del mundo tendemos a generalizar la política exterior estadounidense de estos años, sin entender que las ideas del anticomunismo liberal, el cambio de régimen, la concepción capitalista, el antiinstitucionalismo internacional, alimentaron moralmente el accionar político neoconservador durante el 2001-2010.

La presidencia de Ronald Reagan³⁵⁶ (1981-1989), significó la entrada formal de los neoconservadores al poder político en los Estados Unidos, especialmente en cuanto a política exterior. Fukuyama describe que la visión de Reagan era:

...muy de la de Jimmy Carter o la del equipo Nixon-Ford-Kissinger. Creía firmemente que el carácter interno de los regímenes define su comportamiento externo, y en un principio era reacio a hacer concesiones a los soviéticos porque apreciaba mejor que la mayoría sus contradicciones y debilidades internas³⁵⁷.

De tal manera que Reagan se convierte precisamente en el precursor de la *hegemonía benevolente* y el *cambio de régimen* -expuesta en el ideario Kristol-Kagan- en todo lo relacionado con la política exterior estadounidense, especialmente en la dura oposición hacia el comunismo soviético. Comienza así una nueva etapa de la política exterior de los Estados Unidos –para algunos subrepticia- que posteriormente se “radicalizará” con los ataques del 11-S. El período de Ronald Reagan encarna para el *neoconservadurismo*, el modelo a seguir. Así el régimen democrático seguirá consolidándose como el régimen justo y moral en contraposición al régimen comunista, tildado de inmoral o amoral, injusto y maligno. Fukuyama afirma al respecto:

³⁵⁶El escándalo Irán-contra durante la administración Reagan expresa además del pragmatismo estadounidense en política exterior, su accionar racional -desde el neoconservadurismo- de financiar a la oposición armada en Nicaragua como una manera de frenar a los “revolucionarios” de Daniel Ortega. Este acto del Departamento de Estado debe entenderse más allá de un acto de corrupción, pues más allá del rechazo lógico, se concibe en él la postura de Estados Unidos como país hegemónico cuya función es alertar sobre los “peligros” del régimen democrático a nivel mundial.

³⁵⁷Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, traducido por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 57.

Esa creencia en la inminencia del cambio democrático se basaba en dos factores. El primero tenía que ver con una interpretación del atractivo transcultural subyacente de la democracia y con la capacidad de contagio de la idea democrática a finales del siglo XX. El segundo pasaba por su creencia en el papel fundamental del poder estadounidense y, en particular, la opinión de que las políticas de Reagan habían sido cruciales para el derrumbe de la Unión Soviética.³⁵⁸

Es esencial notar que según lo afirmado por el neoconservador Francis Fukuyama antes del año 2000, los neoconservadores “ya habían propuesto un programa de política exterior que incorporaba conceptos como el cambio de regímenes, la hegemonía benevolente, la unipolaridad, la anticipación y el excepcionalismo estadounidense”³⁵⁹. De allí el papel determinante de estadounidenses, como Dick Cheney, Donald Rumsfeld, Paul Wolfowitz, Karl Rove entre otros que anexaron concepciones políticas y filosóficas importantes, además del llamado ideario de William Kristol y Robert Kagan.

En este sentido observamos especialmente como la clasificación moral doméstica estadounidense compagina con la de su política exterior, pues si hablábamos anteriormente de *la moral de la grandeza nacional (2001-2004)* y de *la moral cuestionada (2004-2010)*, en las cuales el gobierno de Estados Unidos como ente moral actúa racionalmente sin desvincularse de los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001, podemos afirmar que dentro de la clasificación moral de su política exterior estas valoraciones siguen presentes.

³⁵⁸ Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, traducido por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 68.

³⁵⁹ Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, traducido por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 17.

De tal manera que en nuestro intento de una clasificación moral, traeremos a colación los principios doctrinarios del neoconservadurismo en política exterior, expuestos ya en el llamado *Ideario Kristol y Kagan*. Al respecto Fukuyama expresa:

Kristol y Kagan propugnaban de manera explícita el cambio de regímenes como pieza esencial de esa política neoreaganista. Afirmaban que conseguir que los regímenes tiránicos acataran reglas civilizadas por medio de acuerdos, el derecho internacional o las normas era en última instancia inviable, y que a largo plazo solo la democratización podía garantizar la conformidad y la convergencia de intereses.³⁶⁰

En consecuencia basándonos en la praxis estadounidense y en los principios básicos de la política exterior *neoconservadora*, llamaremos al período 2001-2004 como la *moral del desagravio en grado de frustración* y al 2004-2010, el del *desafío y el ocaso moral de la política exterior*.

1. La moral del desagravio en grado de frustración (2001-2004)

Durante estos años la moral de la política exterior estadounidense busca el reconocimiento y el respeto a su posición tradicional hegemónica dentro del escenario internacional. Los *neoconservadores*, con sus ideales de la *grandeza nacional*, imbricaron la revancha por los ataques del 11-S. En consecuencia, actuaron racionalmente para lograr sus concepciones de bien y justicia, sin importar que estos correspondieran con la concepción pública de justicia de la sociedad internacional modificada, especialmente cuando ya desde la II Guerra Mundial habían sabido atribuirle a la guerra y al belicismo una argumentación moral. No en vano, George W.

³⁶⁰Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, traducido por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 54.

Bush plasmó su influencia neoconservadora al afirmar en su *Mensaje a la Nación*, luego de los terribles sucesos del 2001:

La búsqueda de aquellos que están detrás de estos actos malvados está en camino. He encauzado todos los recursos de nuestra inteligencia y nuestras comunidades que velan por el cumplimiento de la ley para encontrar a aquellos responsables y enjuiciarlos. No haremos distinción alguna entre los terroristas que cometieron estos actos y aquellos que los protejan.³⁶¹

Por consiguiente, puede observarse el entorno cultural y moral que permitió posteriormente la promulgación de la controversial *Ley Patriótica*, que tantas críticas recibió a nivel interno por la violación a los derechos humanos de los estadounidenses. Ahora bien, cuando se hace referencia a “non-americano” en su tercer punto, puede comprenderse el giro de la política exterior estadounidense no solo con Latinoamérica sino con el resto del mundo, especialmente con los países árabes; más aún si sus regímenes no concuerdan con el del modelo democrático liberal.

De tal manera que la política externa fue concebida por los *neoconservadores* en el marco de la *hegemonía benevolente* como la estrategia idónea para identificar al posible agresor:

¿Cuál debe ser el rol? La hegemonía benevolente global. Habiendo vencido el imperio del mal, los Estados Unidos goza de predominio ideológico y estratégico. El primer objetivo de la política exterior de Estados Unidos debe ser preservar y aumentar ese

³⁶¹George Bush, “Mensaje a la Nación”. (2001[citado el 14 de diciembre de 2012]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.es.html>

predominio por el fortalecimiento de la seguridad de América, apoyando a sus amigos, promoviendo sus intereses y defendiendo estos principios alrededor del mundo. La aspiración de la hegemonía benevolente podría atacar mucho a algunos como moralmente sospechoso. Pero la hegemonía es nada más y nada menos que un líder con influencia preponderante y autoridad sobre los otros en sus dominios. Esta es la posición de América en el mundo actual.³⁶² (Trad. a)

Cuando la administración de Bush hijo decide invadir Afganistán, materializa las concepciones de la *hegemonía benevolente*, de la *guerra preventiva* y la argumentación moral de la guerra y la búsqueda de la justicia. Pero ¿cuál es la argumentación moral? En “*Address to the Joint Session of the 107th Congress*”³⁶³, George Bush expresaba:

El 11 de septiembre de 2001, los enemigos de la libertad cometieron un acto de guerra contra nuestro país. Los americanos hemos conocido la guerra –pero por los anteriores 136 años, ellos han estado en guerras en suelo extranjero, excepto por un domingo en 1941. Los americanos han conocido las fatalidades de la guerra –pero no en el centro de una gran ciudad en una pacífica mañana. Los Americanos han conocido los ataques sorpresa – pero nunca antes contra cientos de civiles. Todo esto

³⁶² “What should that role be? Benevolent global hegemony. Having defeated the “evil empire,” the United States enjoys strategic and ideological predominance. The first objective of U.S. foreign policy should be to preserve and enhance that predominance by strengthening America’s security, supporting its friends, advancing its interests, and standing up for its principles around the world. The aspiration to benevolent hegemony might strike some as either hubristic or morally suspect. But a hegemony is nothing more or less than a leader with preponderant influence and authority over all others in its domain. That is America’s position in the world today..” William Kristol y Robert Kagan, “Toward a Neo-Reaganite Foreign Policy”. *Carnegie Foreign Affairs* (1996 [citado el 12 de noviembre 2010]): disponible en

<http://carnegieendowment.org/1996/07/01/toward-neo-reaganite-foreign-policy/1ea>

³⁶³ Hecha desde el Capitolio el 20 de septiembre de 2001.

causado en un solo día - y la noche cayó sobre un mundo distinto, un mundo donde la libertad en si misma está bajo ataque. ³⁶⁴ (Trad. a)

Obsérvese que se asume la experiencia de la guerra al recordar el ataque a Pearl Harbor, al unísono que se rechaza el ataque sin sentido -para el mundo occidental- del 11 de septiembre. Ambas circunstancias fundan el argumento moral de esta nueva etapa bélica. Se construye así la justificación racional de la *guerra preventiva* contra aquellos que arremetieron contra los Estados Unidos. En este mismo discurso el presidente de los Estados Unidos expresa:

Los Estados Unidos respeta a la gente de Afganistán -después de todo, nosotros somos actualmente su fuente más grande de ayuda humanitaria- pero condenamos al régimen talibán. Este no solo reprime a su propio pueblo, este amenaza a su pueblo donde sea patrocinando, cobijando y a pertrechando terroristas. Ayudando y apoyando el homicidio, el régimen talibán está cometiendo homicidio. Y esta noche, los Estados Unidos de América hacen la siguiente demanda a los Talibanes: Entreguen a las autoridades estadounidenses todos los líderes de Al Qaeda quienes se ocultan en su tierra. Liberen a todos los extranjeros nacionales, incluyendo a ciudadanos americanos, que ustedes tienen injustamente prisioneros. Protejan a los periodistas extranjeros, diplomáticos y trabajadores humanitarios en su país. Cierren inmediata y permanentemente cada campo de entrenamiento terrorista en Afganistán y atrapen a cada terrorista y cada persona que apoye su estructura con las autoridades apropiadas.

³⁶⁴“On September the 11th, enemies of freedom committed an act of war against our country. Americans have known wars — but for the past 136 years, they have been wars on foreign soil, except for one Sunday in 1941. Americans have known the casualties of war — but not at the center of a great city on a peaceful morning. Americans have known surprise attacks — but never before on thousands of civilians. All of this was brought upon us in a single day — and night fell on a different world, a world where freedom itself is under attack.” George Bush, “Address to the Joint Session of the 107th Congress”. *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]: disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf5

Denle el acceso a los Estados Unidos a los campos de entrenamiento terrorista así nosotros podemos estar más seguros de no hacer tan larga la operación. Estas demandas no están abiertas a negociación o discusión. El enemigo de América no son nuestros amigos musulmanes; no son nuestros amigos árabes. Nuestro enemigo es la red radical de terroristas, y cada gobierno que los apoye. Nuestra guerra del terror comienza con Al Qaeda pero éste no es fin. El fin no será hasta que cada grupo terrorista de alcance global haya sido encontrado, paralizado y derrotado.³⁶⁵

Por consiguiente es el *cambio de régimen* la doctrina moral que moviliza de principio a fin la guerra contra el terror. Es la idea de establecer un régimen justo y bueno, que no represente ningún peligro ni amenaza el que intenta entonces instituir Estados Unidos en tierras extranjeras. Resalta en dicho discurso la enemistad³⁶⁶ declarada hacia aquellos regímenes políticos simpatizantes con el talibán así como la otredad entre Oriente y Occidente. Cuando George W. Bush habla del “otro” expresa la valoración del ente moral y sus capacidades para la justicia y el bien: justo es declarar

³⁶⁵ “The United States respects the people of Afghanistan — after all, we are currently its largest source of humanitarian aid — but we condemn the Taliban regime. It is not only repressing its own people, it is threatening people everywhere by sponsoring and sheltering and supplying terrorists. By aiding and abetting murder, the Taliban regime is committing murder. And tonight, the United States of America makes the following demands on the Taliban: Deliver to United States authorities all the leaders of al Qaeda who hide in your land. Release all foreign nationals, including American citizens, you have unjustly imprisoned. Protect foreign journalists, diplomats and aid workers in your country. Close immediately and permanently every terrorist training camp in Afghanistan, and hand over every terrorist, and every person in their support structure, to appropriate authorities. Give the United States full access to terrorist training camps, so we can make sure they are no longer operating. These demands are not open to negotiation or discussion. The enemy of America is not our many Muslim friends; it is not our many Arab friends. Our enemy is a radical network of terrorists, and every government that supports them. Our war on terror begins with al Qaeda, but it does not end there. It will not end until every terrorist group of global reach has been found, stopped and defeated” George Bush, “Address to the Joint Session of the 107th Congress”. *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]; disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf5

³⁶⁶ Nótese que dicha enemistad involucra un desdén hacia cualquier “sospechoso”. He aquí nuevamente donde emerge la posterior la Ley Patriótica.

la guerra al terrorismo internacional, bueno es trabajar racionalmente para lograrlo y que mejor manera que invadir Afganistán e Irak.

Se convierte así en una acción racional y no razonable cónsona con los principios morales de los neoconservadores. Todo esto queda expresado ya en el ideario Kristol-Kagan en el ítem denominado *claridad moral*:

Claridad moral: Finalmente la política exterior americana debería ser informada con un claro propósito moral, basado sobre el entendido que sus metas morales y sus intereses nacionales fundamentales están casi siempre en armonía. Los Estados Unidos consigue su actual posición de fuerza no al practicar una política exterior de vive y dejar vivir, ni por la espera pasiva que la amenazar se levante, pero por promocionar activamente los principios de gobernanza³⁶⁷ americanos al extranjero -democracia, libre mercado, respeto a la libertad- ³⁶⁸ (Trad. a)

www.bdigital.ula.ve

³⁶⁷“Con la noción de gobernanza se pretende ir más allá de la de buen gobierno, suponiendo que representa una innovación en la forma de ejercerlo, al tratar de superar limitaciones que impiden una gestión efectiva de la política pública, si se mantienen los mecanismos tradicionales. Los estudiosos del tema prefieren crear nuevos términos y dotarlos de contenido conceptual más o menos elaborado, a veces elevándolo a rango académico, antes que, por ejemplo y en esta materia, hacer propuestas políticas que superen las limitaciones que impiden la efectiva gestión pública, incidiendo de ese modo en los mecanismos tradicionales”. UNED Campus Noroeste. “El concepto de gobernanza”. [citado el 14 de febrero de 2012]: disponible en congresonoroiberico.com/index.php/manifiesto-para-el-noroeste-iberico/fundamentos-teoricos/88-congreso-territorial-del-noroeste-iberico/manifiesto/fundamentos-teoricos/95-2-1-el-concepto-de-gobernanza

También la gobernanza es “el marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas” Elena Martínez en Joan Prats: Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico”. Instituciones y desarrollo, IIG/PNUD/Generalitat de Catalunya, no. 10 (2001).

³⁶⁸ “Moral clarity: Finally, American foreign policy should be informed with a clear moral purpose, based on the understanding that its moral goals and its fundamental national interests are almost always in harmony. The United States achieved its present position of strength not by practicing a foreign policy of live and let live, nor by passively waiting for threats to arise, but by actively promoting American principles of governance abroad -- democracy, free markets, respect for liberty” William Kristol y Robert Kagan, “Toward a Neo-Reaganite Foreign Policy”, *Carnegie Foreign Affairs* (1996 [citado el 12 de noviembre 2010]): disponible en <http://carnegieendowment.org/1996/07/01/toward-neo-reaganite-foreign-policy/1ea>

El *clivaje moral* de los sucesos de septiembre de 2001, sirve entonces de anclaje cuando se habla de seguridad nacional, del no consenso con los terroristas, de lo inmoral y lo injusto. En este sentido, la administración de George W. Bush no hizo otra cosa que inspirarse en los principios del documento de Kristol y Kagan para la argumentación moral de su política exterior.

2001: La significación moral para el neoconservadurismo y su política exterior

Los Estados Unidos luego del 11-S, refunda su política internacional en la llamada *hegemonía benevolente*, es decir:

Una política que conlleva oponer resistencia y cuando sea posible socavar a los dictadores que surjan y las ideologías hostiles...apoyar los intereses norteamericanos y los principios democráticos liberales y...prestar ayuda a quienes luchen contra las manifestaciones más extremas de la maldad humana³⁶⁹ (Trad. a)

Desde la relación régimen-moral Estados Unidos instituyó un complejo de normas que no solo afectaron los hábitos de vida del estadounidense sino también la institucionalidad de la comunidad internacional. En este sentido, Francis Fukuyama puntualiza los cuatro aspectos del pensamiento *neoconservador* que los caracteriza de otras escuelas de pensamiento en política exterior:

- ◀ La creencia de que el carácter interno de los regímenes importa y la política exterior debe reflejar los valores más profundos de las sociedades democráticas liberales. Entre los *neoconservadores* es más habitual la opinión de que la naturaleza del

³⁶⁹William Kristol y Robert Kagan, "Toward a Neo-Reaganite Foreign Policy", *Carnegie Foreign Affairs* (1996 [citado el 12 de noviembre 2010]): disponible en <http://carnegieendowment.org/1996/07/01/toward-neo-reaganite-foreign-policy/1ea>

régimen afecta a su comportamiento externo que la visión realista de que todos los Estados buscan el poder con independencia del tipo de régimen.

- ◀ La creencia de que el poder de Estados Unidos puede ser utilizado con fines morales, y de que el país debe seguir implicado en asuntos internacionales.
- ◀ La desconfianza en los proyectos ambiciosos de ingeniería social. Las consecuencias adversas de los esfuerzos ambiciosos de planificación social son un tema continuo en el pensamiento neo conservador...
- ◀ El escepticismo acerca de la legitimidad y la eficacia del derecho y las instituciones internacionales para aportar seguridad o justicia. Los *neoconservadores* están de acuerdo con los realistas en que el derecho internacional es demasiado débil para imponer reglas y contener las agresiones; son muy críticos con Naciones Unidas sea en su papel de árbitro o en el de garante de la justicia internacional.³⁷⁰

En consecuencia cuando se habla de *guerra al terrorismo* se compilan todos estos preceptos que para el resto del mundo resultan ser injustos pero para la lógica del accionar político del ente moral estadounidense parece compaginar al unísono de contradecir algunos principios de la sociedad internacional modificada. Al respecto, George W. Bush en “*Address to the United Nations General Assembly*” el 10 de noviembre de 2001:

Y finalmente esta batalla es un momento definitorio para las Naciones Unidas, en sí misma. Y el mundo necesita este liderazgo de principios. Este determina la credibilidad de esta gran institución, por ejemplo, cuando la comisión de Derechos Humanos ofrece curules a los más persistentes violadores de derechos humanos del

³⁷⁰Francis Fukuyama., *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 60.

mundo. Las Naciones Unidas dependen por encima de todo, de su autoridad moral y esta autoridad debe ser preservada.³⁷¹ (Trad. a)

Este cuestionamiento moral hacia la ONU, conducirá progresivamente a un debilitamiento del rol de las instituciones y del derecho internacional especialmente cuando es el consenso el objetivo a concretar entre concepciones políticas-culturales tan disimiles. En este aspecto nos preguntamos ¿es la posición original espacio para el consenso y las divergencias entre el ente moral y la sociedad internacional modificada? Al respecto Fukuyama, retomando las ideas de John Mearsheimer³⁷² entre otros, expresa la posición de Estados Unidos con respecto a las Naciones Unidas:

Esa desconfianza hacia la ONU no es extensiva para la mayoría de los *neoconservadores*, a todas las formas de cooperación multilateral; lo más ven la OTAN con buenos ojos, por ejemplo y creen en la acción colectiva basada en principios democráticos compartidos³⁷³

Desde la visión *neoconservadora* la polémica se deriva especialmente de que entre los miembros integrantes de dicho organismo se encontrasen países como Cuba, Afganistán, Irán, Irak, todos tristemente célebres por ser regímenes no democráticos

³⁷¹ “And, finally, this struggle is a defining moment for the United Nations, itself. And the world needs its principled leadership. It undermines the credibility of this great institution, for example, when the Commission on Human Rights offers seats to the world’s most persistent violators of human rights. The United Nations depends, above all, on its moral authority — and that authority must be preserved” George W. Bush, “Address to the United Nations General Assembly”. *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]: disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf.

³⁷² Teórico de la llamada escuela neorrealista de las relaciones internacionales. Autor del artículo “ *The false promise of International Institutions*” publicado en *International Security* entre otros.

³⁷³ Francis Fukuyama., *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols (Barcelona, España: Ediciones B, 2007),60.

y por violaciones de derechos humanos. Quiso entonces Estados Unidos increpar moralmente a las naciones del mundo y resulto moralmente cuestionado.

Al comparar desde el *neoconservadurismo* la ONU y la OTAN es visible que la segunda comparte más valores comunes con los Estados Unidos que la primera, pues además de las concepciones liberales y capitalistas, le brindaron su apoyo en la guerra contra el terrorismo internacional. Basta ver los principios fundacionales de la OTAN para percibir la coherencia de los principios doctrinarios y morales:

El propósito esencial de la OTAN es salvaguardar la libertad y la seguridad de sus miembros a través de sus significados políticos y morales. En el campo político la OTAN promueve los valores democráticos y fomenta la consulta y la cooperación sobre los problemas de defensa y seguridad y, construir confianza en la larga carrera para prevenir conflictos. En el aspecto militar la OTAN está comprometida para la resolución pacífica de las disputas. Si los esfuerzos diplomáticos fallan la OTAN tiene la capacidad militar necesaria para emprender las operaciones en el manejo de las crisis. Esto llevado a cabo bajo el Artículo 5 del Tratado de Washington -el tratado de fundación de la OTAN- o bajo el mandato de las Naciones Unidas, sola o en cooperación con otros países y organizaciones internacionales³⁷⁴ (Trad. a)

Nótese que aunque el criterio antiinstitucional de Estados Unidos es de naturaleza distinta a la de Venezuela, paradójicamente ambos coinciden en señalamientos hacia

³⁷⁴ Fundada el 4 de abril de 1949. "NATO's essential purpose is to safeguard the freedom and security of its members through political and military means: Political- NATO promotes democratic values and encourages consultation and cooperation on defence and security issues to build trust and, in the long run, prevent conflict. Military-NATO is committed to the peaceful resolution of disputes. If diplomatic efforts fail, it has the military capacity needed to undertake crisis-management operations. These are carried out under Article 5 of the Washington Treaty -NATO's founding treaty- or under a UN mandate, alone or in cooperation with other countries and international organizations". NATO. "What is Nato?", [citado el 14 de noviembre de 2011]: disponible en <http://www.nato.int/nato-welcome/index.html>

el institucionalismo internacional, especialmente hacia la ONU. Este elemento “común” entre entes morales tan disimiles, emerge en distintos contextos culturales, en donde el sentimiento estadounidense, la petrodiplomacia venezolana, el anticomunismo liberal y el desdén hacia los regímenes no democráticos forman parte de la dialéctica axiológica. Al respecto Carlos Romero tomando a Robert Kagan afirma:

En este contexto, lo que se ha estado denominando como la “Doctrina Bush”, significa una ruptura fundamental con posiciones estratégicas oficiales norteamericanas del pasado reciente, enfatizándose ahora, que se está en una nueva era y con nuevos enemigos, bajo la tesis de la unipolaridad. Por ello, se comprueba un manifiesto rechazo a las resoluciones de la ONU que, de acuerdo con esta perspectiva, lesionen el interés nacional norteamericano, en el retiro de la firma del Protocolo de Kyoto sobre el calentamiento global, en el rechazo norteamericano a la firma del acuerdo de creación de la Corte Penal Internacional, en el abandono unilateral del Tratado ABM (Anti-Balistic Missiles), en la interpretación de la presencia militar estadounidense a escala global como algo sin discusión, en el aumento de los gastos de defensa, en la creación de las alianzas compactas y homogéneas ideológicamente “Coalitions of the Willing” (formada por “quienes estén dispuestos”), y en el rechazo a la tesis del multilateralismo asertivo³⁷⁵.

En resumidas cuentas el clivaje moral representado por los sucesos del 11 de septiembre del 2001 enrumbará a los Estados Unidos hacia una política exterior más agresiva, dispuesta a asegurar la preeminencia de sus principios político-morales sin importar el costo, dentro de la *sociedad internacional modificada*. Es en este punto donde se abre el debate moral sobre la real importancia de los derechos humanos, la

³⁷⁵Carlos Romero, *Las relaciones de seguridad entre Venezuela y los Estados Unidos: entre la diplomacia y el conflicto* (Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2006), 16.

“moralidad” de la administración de Bush hijo y la intencionalidad discursiva llamando a la democracia, a la libertad, a la paz y a la tolerancia de los pueblos del mundo.

El ejercicio político del *neoconservadurismo* en política exterior es especialmente notable en el reforzamiento y la consolidación de los Tratados de Libre Comercio en su tradicional zona de influjo caribeña. De tal manera, que en nombre del fortalecimiento del régimen democrático, la libre oferta y demanda, Estados Unidos intenta no perder su esfera de influencia política. Todo esto a sabiendas, que la política exterior del *chavismo-bolivarianismo* intentaba conformar un bloque de conveniencia moral antiestadounidense, inclusive con aquellos países que a su vez mantenían relaciones con ellos.

No obstante para algunos, Estados Unidos luego del 11 de septiembre parece interesarse poco por América Latina, esto no implica que no esté atento sobre el desarrollo de los procesos políticos de la región. Al respecto Peter Hakim expresa:

Después del 11/9, Washington perdió efectivamente su interés en América Latina. Desde entonces, la atención de Estados Unidos ha sido esporádica, y estrechamente ligada a situaciones problemáticas o urgentes³⁷⁶.

Siendo esto así es lógico y racional que la política exterior neoconservadora reconociera en un primer instante al ya mencionado “gobierno” de Carmona Estanga, ante la crisis institucional, según la visión *neoconservadora* provocada por el mismo presidente Chávez, aunado a la situación confusa relacionada con violación de derechos humanos, por parte del mismo gobierno venezolano. Se abrió entonces el

³⁷⁶ Peter Hakim, “Is Washington Losing Latin America?” *Foreign Affairs*, vol. 85, no 1-2 (2006): 39.

debate en América Latina sobre los parámetros de democratización que intentaba asignar el gobierno estadounidense en el resto del mundo. En consecuencia el gobierno de Estados Unidos como ente moral ejerció sus capacidades para actuar desde la justicia y para conseguir racionalmente su idea del bien.

Es en este punto hacia donde van las principales críticas, pues por una parte se acusó a George W. Bush de pretender instituir democracias liberales sin tomar en cuenta las particularidades históricas, políticas, culturales y morales de los distintos países de la comunidad internacional. Por la otra, el mundo se preguntaba si la democratización y el *cambio de un régimen* injusto y malo justificaban la violación de derechos humanos y el incumplimiento de la normativa de la ONU o la OEA.

En este sentido George W. Bush expresaba en “*Remarks on the future of Irak*” de 2003, lo siguiente:

Como un resultado, nosotros debemos mirar la seguridad en una nueva vía, porque nuestro país está librando la primera guerra del siglo XXI. Nosotros aprendimos la lección: los peligros de nuestro tiempo deben ser enfrentados activamente y de manera convincente. Antes nosotros los vimos en nuestros cielos y ciudades. Y nos pusimos un objetivo: no permitiremos el triunfo del odio y la violencia en los asuntos del hombre. Nuestra coalición de más de 90 países está persiguiendo las redes del terror con cada herramienta del cumplimiento de las leyes y del poder militar. Nosotros hemos arrestado o lidiado con muchos comandantes principales de Al Qaeda. Al otro lado del mundo estamos cazando a los asesinos uno por uno. Estamos ganando. Y estamos mostrándoles a ellos la definición de la justicia americana. Nos estamos

oponiendo al más grande peligro en la guerra del terror: regímenes fuera de la ley con armas de destrucción masiva³⁷⁷ (Trad. a)

2. Entre el desafío y el ocaso moral de la política exterior (2004-2010)

Ante el auge antiestadounidense mundial, en el 2005 se hace público y notorio que Venezuela es concebida desde la moral *neoconservadora* como un régimen no idóneo para la paz en Latinoamérica, especialmente debido a la institución de la *democracia participativa* del *chavismo-bolivarianismo*. De allí la continúa preocupación sobre el accionar político del gobierno venezolano tanto en política doméstica como interna.

Lo demuestran así, por ejemplo, las declaraciones de la Secretaria de Estado, Condoleza Rice en el año 2005:

En la primera de dos sesiones ante el Comité del Senado de Relaciones Exteriores, que comenzó ayer. La Secretaria de Estado designada Condoleeza Rice señaló al Presidente venezolano Hugo Chávez como una “fuerza negativa” en Latinoamérica. Estamos muy preocupados acerca del líder democráticamente electo quien gobierna de forma no liberal dijo Rice, acusando a Chávez entrometerse en los asuntos de otras

³⁷⁷“As a result, we must look at security in a new way, because our country is a battlefield in the first war of the 21st century. We learned a lesson: The dangers of our time must be confronted actively and forcefully, before we see them again in our skies and in our cities. And we set a goal: we will not allow the triumph of hatred and violence in the affairs of men. Our coalition of more than 90 countries is pursuing the networks of terror with every tool of law enforcement and with military power. We have arrested, or otherwise dealt with, many key commanders of al Qaeda. Across the world, we are hunting down the killers one by one. We are winning. And we’re showing them the definition of American justice. And we are opposing the greatest danger in the war on terror: outlaw regimes arming with weapons of mass destruction” George Bush, “Remarks on the future of Irak”. *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]: disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf

naciones habiendo tomando acciones contra miembros de la oposición y agobiando a los medios independientes.³⁷⁸ (Trad. a)

No sólo se trata de no haber encontrado al líder responsable de los atentados del 11 de septiembre, y de resolver los problemas inherentes de la política doméstica sino de “frenar” la institución de aquellos principios no liberales relacionados con la llamada *Nueva izquierda*, de los que los *neoconservadores* desconfían ampliamente y en el cual el presidente venezolano parece encajar ideológicamente.

En este contexto, el gobierno estadounidense supo como ente moral ignorar las actitudes racionales del gobierno venezolano en situaciones como los impasses con sus respectivos funcionarios en nuestro país –Brownfield y Duddy- así como con el ritornelo constante del antiimperialismo estadounidense, sin embargo al menos Rice no titubeaba en el 2008, en su artículo “Rethinking the national interest”:

...destacaba que la lucha contra el extremismo terrorista necesitaba aliados firmes y la construcción de alianzas. Incluso afirmaba que el interés estadounidense podía exigir socios que no fueran estrictamente democracias. Otro aspecto destacable del artículo de Rice es el relativo a las relaciones de Estados Unidos con Rusia y China, las cuales pese a estar caracterizadas por ser oscilantes entre la competencia y la cooperación y, sin embargo, fundadas más en la conjunción de intereses que en la de valores, debían

³⁷⁸“In the first of two hearings before the Senate Foreign Relations Committee, which began yesterday, Secretary of State designate Condoleezza Rice singled out Venezuelan President Hugo Chavez as a “negative force” in Latin America. We are very concerned about a democratically elected leader who governs in an illiberal way, said Rice, accusing Chavez of meddling in the affairs of other nations, having taken action against members of the opposition and stifling the independent media.” Sara Wagner, “U.S. Secretary of State Condoleezza Rice Says Venezuela's Chavez is a “Negative Force,” (2005 [citado el 25 de enero 2012]); disponible en <http://venezuelanalysis.com/news/883>

ser sostenidas como vía esencial para la solución de los graves problemas internacionales.³⁷⁹

En tal sentido, el desafío del *neoconservadurismo* se torna complejo pues debía enfrentar la debacle de su propia moral ante la deslegitimidad de su poder político – interno y externo- producto de la guerra contra el terror. Si en un primer momento disfrutó la aprobación casi unánime de la sociedad estadounidense, tal consentimiento no era el mismo, en circunstancias marcadas por la recesión económica de la llamada *burbuja hipotecaria*. Nótese entonces que al parecer el *unilateralismo* y el *excepcionalismo* estadounidense daban paso al multilateralismo, al menos es lo que puede definirse de lo anterior.

Vale preguntarse ¿ante el ocaso moral de la *hegemonía benevolente* y la *guerra preventiva* en la comunidad internacional, al *neoconservadurismo* no le queda otra alternativa que apostar al consenso en la posición original? Todo esto sabiendas que:

Los neoconservadores, como la mayoría de los estadounidenses, han tenido desde siempre una profunda conciencia del uso moral del poder de su país, que se ha empleado a lo largo de toda su historia para combatir la tiranía y extender la democracia por el mundo. Sin embargo, la fe en la posibilidad de aunar poder y moral se transformó en una tremenda exageración del papel del poder, en concreto del militar, como medio para conseguir los fines nacionales de Estados Unidos.³⁸⁰

³⁷⁹Mariano Andrés Guida, “La política exterior neoconservadora en Estados Unidos. Cambios, continuidades y perspectivas”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 91(s/f): 202.

³⁸⁰Francis Fukuyama. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, trad. por G. Dols. (Barcelona, España: Ediciones B, 2007), 74.

En efecto, cuando Barack Obama ocupa la presidencia de Estados Unidos en 2009, se esperaba que la política exterior de dicho país diera un giro drástico en busca de legitimidad política y moral. Al menos esto se esperaba del demócrata, quien expresaba en el 2010:

El compromiso de Estados Unidos a la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho son fuentes esenciales de nuestra fuerza e influencia en el mundo. [...] La construcción de esta base más sólida apoyará los esfuerzos de Estados Unidos de forjar un sistema internacional que puede enfrentar los desafíos de nuestro tiempo³⁸¹

Obsérvese que en un discurso más tolerante, Obama intenta recobrar la posición hegemónica de Estados Unidos como país predestinado para salvaguardar la libertad y los derechos de los pueblos, pero con otras formas y valores morales sintetizados en el llamado “poder blando” y “poder inteligente” como parte de la “nueva” política exterior estadounidense. Sea de una u otra forma, queda claro, que cuando que:

Neoconservadurismo cualquiera sean sus raíces complejas, ha estado indeleblemente asociado con conceptos como el cambio de regímenes coercitivos, unilateralismo y hegemonía americana. Lo que se necesita en este momento son nuevas ideas, ni neoconservadoras ni realistas, por cómo se expone América a el resto del mundo, ideas que retienen la creencia neoconservadora de la universalidad de los derechos humanos, pero sin sus ilusiones respecto a la eficacia del poder Americano y la hegemonía para perseguir tales fines.³⁸² (Trad. a).

³⁸¹Mariano Andrés Guida, “La política exterior neoconservadora en Estados Unidos. Cambios, continuidades y perspectivas”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 91(s/f): 212.

³⁸²“Neoconservatism, whatever its complex roots, has become indelibly associated with concepts like coercive regime change, unilateralism and American hegemony. What is needed now are new ideas, neither neoconservative nor realist, for how America is to relate to the rest of the world — ideas that retain the neoconservative belief in the universality of human rights, but without its illusions about the

En resumidas cuentas, las ideas de justicia y bien de la política exterior estadounidense bajo el influjo del *neoconservadurismo*, tienen fuertes contradicciones y desafíos con respecto a la concepción pública de justicia de la *sociedad internacional modificada*. En este ámbito, el ente moral parece actuar más veces racional que razonablemente para el resto de la comunidad internacional, salvo para aquellos países que deciden apoyar los principios doctrinarios de su política internacional. Este no es el caso, por cierto del gobierno venezolano.

En consecuencia, nuestro planteamiento de la analogía rawlsiana deja entrever a partir de la posición original -agente mediador entre el ente moral y la concepción pública de justicia de la *sociedad internacional modificada*-, que el gobierno estadounidense amén del *neoconservadurismo* se inserta en ella bajo tres perspectivas morales fundamentales:

- ◀ La primera vinculada a la idea que se tiene sobre la *democracia liberal*, el *anticomunismo liberal* y el desapego a la democracia de la *Nueva Izquierda*, es decir la *democracia participativa*.
- ◀ La segunda referida con los principios *neoconservadores* de la política exterior, resumidos en la *hegemonía benevolente*, el *cambio de régimen*, el *unilateralismo* y la *grandeza nacional*.
- ◀ La tercera vinculada con la incredulidad hacia el institucionalismo internacional, especialmente cuando se trate de lograr un “consenso” con regímenes no democráticos.

efficacy of American power and hegemony to bring these ends about.” Francis Fukuyama, “After Conservatism”, (2006 [citado el 15 de diciembre 2011]): disponible en <http://www.nytimes.com/2006/02/19/magazine/neo.html?pagewanted=all&r=0>

De tal manera, que la consecución racional del bien en la política exterior del *neoconservadurismo* está avalada moralmente desde la represalia y como tal hará todo lo posible para lograrla. En concordancia, la idea de justicia girará entre el derecho de Estados Unidos a la legítima defensa y la racionalidad antes que a lo razonable con respecto a la concepción pública de la justicia.

www.bdigital.ula.ve

Conclusión

La relación del régimen político y la moral desde la analogía del modelo de la *justicia como equidad* de John Rawls, nos permite comparar el accionar racional o razonable de Estados Unidos y Venezuela bajo el influjo del *neoconservadurismo* y del *chavismo-bolivarianismo*, como entes morales y sus relaciones recíprocas. En este contexto resaltamos el análisis a partir de las categorías teóricas usadas: ente moral, justicia, bien, concepción pública de la justicia, sociedad bien ordenada modificada, sociedad internacional modificada y la posición original, ésta última entendida en términos del reconocimiento de las particularidades políticas, históricas y culturales de ambos países y no a través del velo de la ignorancia como apunta Rawls. Así mismo este compendio conceptual nos permitió estudiar el problema del *cambio de régimen* en la política interna y externa de Estados Unidos y Venezuela, a través de los *clivajes morales* del 11 de septiembre de 2001 y de los sucesos de abril de 2002.

Observamos cómo el *cambio de régimen* se materializa por el ejercicio político de las instituciones y autoridades estatales e internacionales así como por los cambios de tradiciones y costumbres. Unos y otros serán los responsables de instituir parámetros políticos-culturales -internos y externos- sustentados en las concepciones morales del bien y la justicia.

De tal manera que en el complejo proceso régimen-moral se destaca cómo los entes morales, ejercitan y priorizan sus capacidades para el bien y la justicia, acciones que no siempre coinciden con las concepción pública de justicia de la *sociedad bien ordenada modificada* y de la *sociedad internacional modificada*. Circunstancia que incide para la aparición del consenso y el disenso entre las partes. No obstante, nuestro modelo de analogía rawlsiana, admite a partir de las diferencias y particularidades morales de los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos, la

posibilidad de comprender los disensos y conflictos como elementos resultantes de priorizar lo justo sobre lo bueno, lo bueno sobre lo justo o en todo caso, otro tipo de posibilidad como el de la igualdad sobre la libertad. Todo esto argumentado, desde la valoración moral, racional o razonable.

Por consiguiente, por no intentar comprender a los entes morales, ni sus concepciones filosóficas, doctrinarias o ideológicas, se observa cómo las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos oscilarán en un continuo de impasses conjugados por ritornelos discursivos, que en la praxis política no suscitaron mayores problemas.

En todo caso, los gobiernos de estos países no pueden escapar a las influencias del *chavismo-bolivarianismo* y del *neoconservadurismo*, ideología y doctrina que inspiradas en significaciones morales, buscan anteponer tanto en política interna como externa sus concepción política sobre el “otro”. Así de la dialéctica entre *democracia participativa* o *socialismo del siglo XXI* y *democracia representativa*, los entes morales procuran anteponer principios, conceptos y definiciones, que oscilan desde lo filosófico, lo político hasta lo semántico. A continuación observamos cómo las premisas políticas de los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos, están enraizadas en profundos valores morales, a saber:

Política Interna: En este campo las premisas de la *democracia participativa* o *socialismo del siglo XXI*, la ideología, el antiimperialismo, el antijudaísmo, el antiamericanismo, el anticapitalismo, el bolivarianismo, el nacionalismo, el tradicional Estado de Bienestar emanado desde el estado, la igualdad, justicia social y en algunos casos la preeminencia de la *libertad sobre la igualdad*³⁸³ del *chavismo*-

³⁸³Bajo la forma del Liberalismo Igualitario como comentáramos anteriormente.

bolivarianismo, se opone a la *democracia liberal*, al desdén hacia las ideologías, al pluralismo liberal, el capitalismo, al anticomunismo liberal, el apego al “Welfare Reform” en contraposición al tradicional Estado de Bienestar, su origen y simpatía hacia los judíos, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad individual y en algunos casos la preeminencia del *derecho sobre el bien* del *neoconservadurismo*.

En este ámbito de la política interna, ¿cómo llegar al consenso con estas diferencias morales y éticas posterior al análisis del modelo explicativo rawlsiano? En esta esfera adelantamos que las particularidades dejan concebirse como problemas para formar parte de las posibles soluciones en la relación ente *moral-sociedad bien ordenada modificada*. Sin embargo, el origen doctrinario de ambos gobiernos, necesitan en consecución de su idea del bien, en muchos casos, implementar leyes que no son justas ni aceptadas mutuamente por todos sus ciudadanos. En este caso, el *chavismo-bolivarianismo* y el *neoconservadurismo* son evidentemente distintos, al proponer modelos políticos disímiles que confrontan a su vez cosmovisiones de vida igualmente disímiles, que reviven el debate hombre-institución. De allí, la importancia de la posición original como elemento mediador que permita el consenso a partir de las diferencias, sin que esto desmerite la posibilidad del ente moral de la libertad y la igualdad en sentido rawlsiano.

En efecto, al partir de la naturaleza moral de los gobiernos, se asumen las constantes diferencias políticas entre la concepción moral de Venezuela y Estados Unidos. He allí donde se debe consentir la normal disensión de los valores morales y dar respuestas a ellos. Objetivo que no se logra si se procura imponer al “otro”, el *chavismo-bolivarianismo* sobre el *neoconservadurismo* o viceversa. No obstante, en política externa se observa a su vez, que ambos gobiernos buscan “sacar provecho de las diferencias” para proyectarse en el plano internacional y buscar aliados que compartan –aunque aparentemente- valores morales comunes. En este sentido

confirma la ampliación de los valores político-morales instituidos en política interna al campo de la política externa, a saber:

Política Externa: El *chavismo-bolivarianismo* justifica moralmente su accionar a partir de los intentos de expansión internacional de la *democracia participativa* en las premisas del anticapitalismo, antisionismo, el antiimperialismo, antiinstitucionalismo, las ideas bolivarianas y de los héroes de la independencia sobre integración, autodeterminación de los pueblos, complementariedad, solidaridad, soberanía, petrodipomacia, multipolar, la concepción tradicional de Estado de Bienestar, la guerra asimétrica bajo su contradicción con la adquisición de armamento pesado.

Todo esto contraviene los principios políticos del *neoconservadurismo* en cuanto a: el capitalismo, al anticomunismo liberal, el libre mercado, la guerra contra el terrorismo, la grandeza nacional, el antiinstitucionalismo, el proceso democratizador liberal, el unilateralismo, el no consenso e intervencionismo con regímenes totalitarios, el excepcionalismo y la hegemonía benevolente.

Así pues los gobiernos como entes morales, conscientes de sus capacidades, deben partir de sus diferencias en el campo de la política internacional. No obstante, esto suele obviarse por los intentos de anteponer sus concepciones particulares políticas sustentadas en el marco moral de la *democracia participativa* o *socialismo del siglo XXI* y el de la *democracia representativa liberal*.

Ahora bien, siguiendo nuestro modelo de la analogía ralswsiana y tomando en cuenta las capacidades para la justicia y para el bien de los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos como entes morales, estos países se enfrentan en la comunidad internacional no sólo entre ellos sino con la concepción pública de justicia de la llamada *sociedad internacional modificada*. En este sentido se observa que a pesar de

las diferencias políticas, las concepciones morales de los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela, bajo el *neoconservadurismo* y el *chavismo-bolivarianismo*, confluyen en dos aspectos: el unilateralismo y el antiinstitucionalismo. Por consiguiente intentan por distintos medios aplicar e instaurar racionalmente una concepción de lo justo o lo bueno como condición primigenia para el establecimiento de las relaciones internacionales. En este sentido, necesitan imperiosamente ser razonables, para lograr consenso y ganar aliados políticos. Esto es notable en la actitud de Venezuela y su conformación de un “nuevo” bloque de poder político que desafíe al liderado por Estados Unidos bajo las banderas del pensamiento liberal.

De tal manera, que al comparar las acciones políticas de los entes morales entre sí, la posición original debe admitir el disenso y no la imposición, sintetizados por una parte por el *anticomunismo liberal* y por la otra por el desdén hacia el liberalismo, pues cuando cada gobierno intenta ejercitar y consolidar sus capacidades para el bien y la justicia, no debe ignorar que el “otro” es también poseedor de argumentos teóricos venidos desde su propia moral.

En consecuencia, los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela deben entenderse por una parte, bajo los parámetros rawlsianos de la libertad y la igualdad y por la otra, deben respetar a su vez la concepción de justicia y el derecho internacional, he aquí donde ambos gobiernos comparten el antiinstitucionalismo del régimen internacional: el venezolano creando nuestras instituciones en las que no se incluya a Estados Unidos, y ambos entes morales marcando serias diferencias con la ONU. Es así como la posición se convierte en espacio para el consenso, el disenso y la diplomacia.

En resumidas cuentas, tenemos que:

- ◀ El consenso puede lograrse aunque paradójicamente no siempre en la búsqueda de lo justo sobre lo bueno.
- ◀ El consenso entre ambos gobiernos conlleva la confrontación de valoraciones morales sobre el bien y la justicia. Sintetizados por una parte por el anticomunismo liberal y por la otra por el desdén hacia el liberalismo.
- ◀ Lo moral vinculado a lo racional y a lo razonable, deben incluirse dentro del estudio de las relaciones internacionales y de las relaciones recíprocas entre Venezuela y Estados Unidos.
- ◀ No debe ignorarse la moral del *chavismo-bolivarianismo* ni la moral del *neoconservadurismo* para el establecimiento y la consolidación de las relaciones entre Venezuela y Estados Unidos. Pues de ella parten las acciones y decisiones políticas de ambos gobiernos.

Ahora bien, las crisis políticas-morales del campo internacional, deben leerse como manifestaciones propias del ajedrez político, pues son producto de los juegos y juicios morales, que no buscan otra cosa que la negación del “otro”. Esto aunque suene lógico, resulta complicado de comprender cuando se estudian las relaciones internacionales obviando las naturales diferencias filosóficas y doctrinarias, pues se piensa que las condiciones internas y culturales de un país, no tiene cabida dentro de la percepción de ese este con respecto a la política internacional.

Esto es tan cierto, que la representación que un país se tenga de sí mismo, incluyendo el Estado, se tratará de imponer al “otro”. La cuestión no está en dejarlo al azar, la cuestión es conocer al “otro” y a partir de las diferencias y las similitudes que puedan haber, intentar establecer relaciones que beneficien a ambas partes. No obstante, interesarnos por el otro, supone un análisis profundo de los valores morales del juego

político; esto supone adentrarnos en los recónditos túneles culturales, doctrinales y culturales de estos países.

Dicho esto, la analogía doméstica de Hidemi Suganami, recobra fuerzas especialmente antes durante y posterior a las crisis políticas entre Venezuela y Estados Unidos, pues estas últimas moldearán de alguna forma, la institución del *cambio de régimen* y su valoración moral, argumento que no escapa de la concepción humana del bien y el mal.

De tal manera, que el periodo comprendido entre el 2001 hasta el 2010, es un complejo de valores y de institución de nuevas realidades, entre los que la moral y por ende la ética, no dejan de ser protagonistas, especialmente por la influencia ideológica y filosófica de doctrinas, una de ellas derivadas de las entrañas mismas del judaísmo, en el caso de los Estados Unidos, conocida como *neoconservadurismo* y la otra adelantada por Hugo Chávez Frías, en sus diversos momentos, bajo el nombre de *chavismo-bolivarianismo*.

Ahora bien, si comenzamos el estudio de las relaciones entre estos países, mirando su influencia filosófica e intelectual a nivel del gobierno, no hay equivoco alguno para decir que son ideológicamente regímenes distintos. Esto conlleva, la construcción de una moral que coincide en muchos de los casos, con cosmogonías mentales bien definidas. Por tal motivo, independientemente de las concepciones del bien, de la justicia y de la política en ambas naciones, es preciso reflexionar si la imposición de una visión de lo bueno no incluye también una imposición de la moral, lo que es moralmente justo y moralmente bueno, cuestión que nos invita a debatir no sólo sobre la interrogante ¿lo justo sobre lo bueno? sino además sobre el predominio de lo ¿racional o razonable? En este sentido la posibilidad de analizar la consecución de la justicia dependiente de las particularidades históricas y morales, tanto del ente moral como de la sociedad internacional, nos ayuda a comprender que el establecimiento de

los derechos, no siempre significa la materialización de lo justo para todos, especialmente cuando las diferencias culturales suponen la necesaria heterogeneidad en la creación de un régimen político y en el establecimiento de su política exterior.

No debe entonces sorprender cómo algunos gobiernos justifican el no cumplimiento de los derechos en beneficio de alguna idea de lo bueno, que en todo caso tratarán de conseguir racionalmente en beneficio de sus propios intereses políticos, doctrinarios e ideológicos. En este contexto, la moral condiciona el comportamiento racional para la consecución del bien especialmente si es influenciada por alguna ideología o doctrina política. Así cuando el ente moral actual razonablemente en correspondencia con la idea de justicia lo hace buscando el beneficio y la reciprocidad entre las partes involucradas. Sin embargo dicha acción no está exenta de la influencia moral, lo que determina el hecho que el entendimiento y el consenso se realice efectivamente gracias a los elementos comunes que los cohesionan.

La concepción pública de justicia de la *sociedad internacional modificada* es decir la prioridad de lo justo sobre lo bueno aunque amparada en normas jurídicas no está exenta de la valoración que le atribuya el ente moral. Esto a pesar que dichos entes deben cumplir con un conjunto de prerrogativas que les permita la consolidación de la justicia sobre el bien como requisito para el reconocimiento de los demás gobiernos de la comunidad internacional.

De tal forma que la relación entre el régimen político y la moral, juega dentro del campo de las relaciones internacionales, un terreno amplio de conocimientos aún por cultivar, especialmente si desde la necesaria otredad se pretende establecer pactos y consensos que permitan la convivencia equilibrada dentro de la *sociedad internacional modificada* amén de una *posición original*, que más allá de un

experimento hermenéutico sea un espacio real de disenso en aras del consenso internacional.

www.bdigital.ula.ve

Bibliohemerografía consultada

Appleman, William. *The tragedy of American Diplomacy*. State United of America: Dell Publishing, 1978.

Aristóteles. *La Gran Moral*. Colombia: Panamericana, s/a.

Arostegui, Julio. *La investigación histórica. Teoría y método*. Barcelona, España: Editorial Critica, 2000.

Beitz R, Charles. *Political Theory and International Relations*. State United of America: Princeton University Press, 1999.

Betancourt, Rómulo. *La Revolución Democrática en Venezuela. Documentos del Gobierno presidido por Rómulo Betancourt*. Caracas: 1968.

Bloch, Avital. *Política, Pensamiento e Historiografía en Estados Unidos contemporáneo*. México: Universidad de Colima, 2005.

Bobbio, Norberto y otros. *Diccionario de Política*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1997.

Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. México: FCE, 2006.

Bolívar, Simón. *Ideario Político*. Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1942.

Brewer-Carías, Allan. *Las Constituciones de Venezuela*. Tomo I. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008.

Burchill, Scott and others. *Theories of international Relations*. State United of America: Palgrave Macmillan, 2005.

Caballero, Manuel. *La Crisis de la Venezuela Contemporánea (1903-1992)*. Caracas: Alfadil Ediciones, 2003.

Caraballo Perichi, Ciro. *Obras Públicas, Fiestas y Mensajes Un puntal del Régimen Gomecista*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981.

Carrasquero, José Vicente. “*Democracia Participativa y exclusión en Venezuela*,” *Stockholm Review of Latin American Studies*, issue no. 1 (novembre 2006).

Constitución de la República de Venezuela. 1961.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Contreras, Joseph and Isikoff Michael. “*Hugo’s Call Close*” *Newsweek*, no. 17 (april 29, 2002).

Da Corte, María Lilibeth. “Lagos le echó un balde de agua fría a Rice”. *El Universal*. 30 de abril de 2005.

Davis, H. *Los Estados Unidos en la Historia. Desarrollo Histórico de su pueblo y su significado*, traducido por L. Trejo. México: UTEHA, 1967.

Dougherty, James and Pfaltzgraff, Robert. *Contending Theories of International Relation*. State United of America: HarperCollins Publisher, 1997.

Doyle, Michael. "Kant, Liberal Legacies and Foreign Affair", *Philosophy and Public Affairs*, vol.12, no.3 (1983).

Duby, Georges. *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. España: Ediciones Petrel, 1980.

Edwards, Jorge. "América Latina debe verse en el espejo antes de insultar a EE.UU.," *Revista Primicia*, no. 28 (enero 2002).

Elizalde, Rosa Miriam y Báez, Luis. *Chávez Nuestro*. La Habana: Casa Editora Abril, s/f.

Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana, 1964.

Friedman, Murray. *The Neoconservative Revolution. Jewish Intellectuals and the Shapping of Public Policy*. Cambridge :Cambridge University Press, 2005.

Fukuyama, Francis. *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, traducido por G. Dols. Barcelona, España: Ediciones B, 2007.

García, Antonio y Pérez, Salvador. *Equidad y crecimiento en el pensamiento keynesiano*. Málaga: Universidad de Málaga, s/f.

Garrido, Alberto. *La Guerra (Asimétrica) de Chávez*. Caracas: ALFA Grupo Editorial, 2005.

Guida, Mariano. “La política exterior neoconservadora en Estados Unidos. Cambios, continuidades y perspectivas”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, no. 91(s/f).

Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo II, vol. 1. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación.

Hakim, Peter. “Is Washington Losing Latin America?” *Foreign Affairs*, vol. 85, no 1-2 (2006).

Hankins, James. “El Humanismo y los Orígenes del Pensamiento Político Moderno” En *Introducción al Humanismo Renacentista*, editado por Jill Kraye. España: Cambridge University Press, 1998.

Hartz, Louis. *La tradición liberal en los Estados Unidos. Una interpretación del pensamiento político desde la Guerra de la Independencia*. México: FCE, 1994.

Hobbes, Thomas. *El Leviatán*. España: Editora Nacional.1980.

Cigler, Allan and Loomis, Burdett. *American Politics. Classic and Contemporary Readings*. State United of America: Houghton Mifflin Company,1992.

Jablón, Sergio. “Los medios soy yo,” *Revista Primicia*, no.28 (enero 2002).

Locke, John. *Dos Ensayos sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Espasa Calpe, 1991.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. *Igualdad, Libertad, Justicia, Independencia y Patria. Esas son las razones de nuestra lucha*. Caracas, 2007.

Ogg, David. *La Europa del Antiguo Régimen (1715-1783)*. Argentina: Siglo XXI, 1979.

Olivares, Francisco. "El Mito Militar". *El Universal*. 24 de abril 2005.

Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Guatemala: Datascan, 1999.

Partido Nacionalista. "Programa Político del Partido Nacionalista". En *Colección del Pensamiento Político Venezolano del Siglo XX*. Documentos para su Estudio, no. 31, ed. Congreso de la República. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983.

Peña Angulo, Jo-ann. *Sacralización y satanización política: El imaginario cultural en Venezuela 1999-2006*. Alemania: LAP LAMBERT Academic Publishing, 2012.

Peñaloza, Pedro. "Gobierno empuña arma petrolera para conquistar el hemisferio". *El Universal*, 24 de julio de 2005.

Peters, Guy. *El Nuevo Institucionalismo. La Teoría Institucional en Ciencias Políticas*, traducido por V. Tirotta. Barcelona, España: Gedisa, 2003.

Picón, Delia. *Mariano Picón Salas. Embajador de Venezuela*. Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1987.

Prats, Joan. "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico". *Instituciones y desarrollo, IIG/PNUD/Generalitat de Catalunya*, no. 10 (2001).

Rawls, John. *A Theory of Justice*. States United of America: Cambridge: Harvard, 1971.

Rawls, John. "Kantian Constructivism in Moral Theory". *The Journal of Philosophy*, vol. 77, no 9 (september 1980).

Rawls, John. "La justicia como equidad: política, no metafísica," en *Revista La Política*, no. 1 (primer semestre 1996).

Rawls, John. "The right and the good." En *The Development of Ethics. A Historical and Critical Study*, compilado por Terence Irwin. New York: Oxford University Press, 2009.

República Bolivariana de Venezuela. *Proyecto de Ley Orgánica del Poder Popular*. Caracas: Asamblea Nacional, 2010.

Requejo, Ferran, y Gonzalo, Eduard. "John Rawls: Logros y límites del último Liberalismo Político Tradicional." En *Teorías políticas contemporáneas*, editado por Ramón Máiz Suárez. España: Tirant Lo Blanch, 2009.

Rey, Juan Carlos. "Sobre el Estado social de derecho," *Revista SIC*, no.716 (abril 2009).

Ricoeur, Paul. *Ideología y Utopía* (Barcelona, España: Gedisa, 1989).

Rodríguez Juan Carlos y Lemer, Josh. “¿Una Nación de Democracia Participativa? Los Consejos Comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela,” *Revista SIC*, no. 593 (abril 2007).

Rodríguez, Octavio. *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL*. México: Siglo XXI, 1980.

Romero, Carlos. *Jugando con el globo*. Caracas: Ediciones B. Grupo Z, 2006.

Romero, Carlos. “Dos etapas en la política exterior de Venezuela”. *Politeia*, vol.30, no. 30 (enero 2003).

Romero, Carlos. “Venezuela y Estados Unidos una relación esquizofrénica”. *Revista Nueva Sociedad*, no.206 (noviembre-diciembre 2006).

Romero, Carlos. *Las relaciones de seguridad entre Venezuela y los Estados Unidos: entre la diplomacia y el conflicto*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2006.

Romero, María y Cardozo, Elsa. “Aproximación a la propuesta internacional de Hugo Chávez: Las concepciones de la democracia e integración”, *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, año/vol. 8, no.001 (enero-junio 2002).

Roscio, Juan Germán. *El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1996.

Rousseau, Jacques. *El Contrato Social*. Barcelona: Altaya, 1998.

Salas, Antonio. *El Palestino*. Madrid: Ediciones Planeta, 2010.

Schneider, Herbert. *Historia de la filosofía norteamericana*. México: FCE, 1950.

Steele Commager, Henry. *Documentos Básicos de la Historia de los Estados Unidos de América*. Estados Unidos de América: Servicio de Información de los Estados Unidos, s/a.

Sugarman, Robert y otros. *Antisemitismo en Venezuela tras el caso de la flotilla de Gaza*. Estados Unidos: Anti-Difamation League, 2010.

Taylor Peck, F y otros. *Latin American Diplomatic History*. State United of America: Loussiana State University Press, 1977.

Tocqueville, de Alexis. *La Democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

Toro Hardy, Alfredo. *El Desafío Venezolano. Como influir las decisiones políticas estadounidenses*. Caracas: Panapo, 1991.

Velásquez, Ramón, Calvani, Arístides. *Venezuela Moderna. Medio siglo de Historia (1926-1976)*. Fundación Eugenio Mendoza. España: Editorial ARIEL, 1979.

Recursos electrónicos:

AFP. “2010, un año de desafíos para Chávez”. (Diciembre. 23, 2009[citado el 14 de mayo 2010]): disponible en www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/64667

Abrams, Jim. "Senate clears way to extend terror-fighting bill". (2011 [citado el 11 de junio 2011]): disponible en <http://cnsnews.com/node/90411>

AFP. "Roberto Micheletti denuncia intromisión de Venezuela". *El Universal* (Octubre. 13, 2011 [citado el 15 de febrero de 2011]): disponible en http://www.eluniversal.com/2010/10/13/int_ava_roberto-micheletti-a_13A4603173.shtml

AP. "EEUU parece abandonar a Zelaya". [citado el 27 de octubre de 2011] <http://www.primerahora.com/noticias/mundo/nota/estadosunidospareceabandonarazelaya-314496/>

Bracci, Luigino). "Chávez expulsa al embajador estadounidense en solidaridad con Bolivia". [citado el 2 de septiembre 2011]:disponible en <http://radiomundial.com.ve/node/146883>

Bush, George. "Mensaje a la Nación". (Septiembre. 2001[citado el 14 de diciembre de 2012]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.es.html>

Bush, George. "Statement by the President in His Address to the Nation". (Septiembre. 2001 [citado el 14 de diciembre 2009]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/20010911-16.html>

Bush, George. "President Announces Welfare Reform Agenda". (2002 [citado el 15 de septiembre 2011]): disponible en

<http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/02/20020226-11.html>

Bush, George. "President Honors Secretary, Mrs. Powell at Let Freedom Ring Event". (2005 [citado el 22 de octubre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050117-2.html>

Bush, George. "President Discusses No Child Left Behind and High School Initiatives".. (2005 [citado el 4 de noviembre 2011]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/01/20050112-5.html>

Bush, George. "President Bush Discusses Job Growth and the Economy". (2006 [citado el 13 de febrero 2010]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/10/20061006-9.html>

Bush, George. "Address to the Joint Session of the 107th Congress". *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]; disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf

Bush, George. "Address to the United Nations General Assembly". *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]; disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf

Bush, George. "Remarks on the future of Irak". *Select Speech of President George W. Bush (2001-2008)*. [citado el 31 de enero 2011]: disponible en http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/bushrecord/documents/Selected_Speeches_George_W_Bush.pdf

Cancillería de la República de Colombia. "Cumbre ASPA América del Sur-Países Árabes". [citado el 12 de septiembre de 2011]: disponible en <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/saac>

Ceresole, Norberto. "Caudillo, ejército, pueblo" (1999 [citado el 23 de enero de 2010]: disponible en <http://www.analitica.com/bitblioteca/ceresole/caudillo.asp>

Chávez Frías, Hugo. "Discurso del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela del 2 de febrero de 1999". (Febrero. 2, 1999 [citado el 22 de octubre 2007]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitblío/hchavez/toma.asp>

Chávez Frías, Hugo. "Aló Presidente". no.1 (Mayo. 23, 1999 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

Chávez Frías, Hugo. "Aló Presidente". no. 149 (Mayo, 11, 2003 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

Chávez Frías, Hugo. "Aló Presidente". no. 165 (Julio. 6, 2003 [citado el 12 de marzo 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

Chávez Frías, Hugo. “Aló Presidente”. no. 166 (2003 [citado el 12 de marzo de 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

Chávez, Hugo. “Marcha por la Victoria”. (Agosto 8, 2004 [citado el 12 de diciembre 2006]): disponible en <http://www.mre.gov.ve/Noticias/Presidente-Chavez/A2004/DiscurChavez221-04.html>

Chávez, Hugo. “Aló Presidente”. no. 211 (2005 [citado el 12 de marzo de 2007]): disponible en <http://www.alopresidente.gob.ve/transcripciones>

Chávez, Hugo. “Discurso ante LXI Asamblea General de la ONU”. (Septiembre. 20, 2006 [citado el 25 de abril de 2011]): disponible en <http://www.analitica.com/Bitblío/hchavez/toma.asp>

Chávez, Hugo. “2007: Patria, Socialismo o Muerte”. (Enero. 10, 2007 [citado el 12 de enero 2010]): disponible en www.presidencia.gob.ve/gobierno_presidente_link9.html

Chirinos, Carlos. “Brownfield si se va”. (Julio. 4, 2007 [citado el 2 de septiembre 2011]): disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6271000/6271874.stm

Coll, Elizabeth. “Beneficiados con programa solidario de petróleo agradecen en el Bronx a Venezuela”. (Abril. 16, 2006 [citado el 16 de septiembre de 2011]): disponible en <http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=11176>

Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC). [citado el 26 de enero de 2012]: disponible en <http://dataweb.usitc.gov>

Crece deuda de Cuba con Venezuela. (Julio. 11, 2009 [citado el 15 de febrero de 2011]) *El Universal* http://www.eluniversal.com/2009/07/11/eco_art_crece-deuda-de-cuba_1468743.shtml

Derecho Internacional. [citado el 24 de octubre de 2011]: disponible en <http://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes-internacionales/derecho-internacional.pdf>

Diccionario de la Real Academia Española. *Real Academia Española*. (2005 [citado el 22 de mayo de 2013]): disponible en <http://www.rae.es/>

Diccionario Panhispánico de Dudas. *Real Academia Española*. (2005 [citado el 22 de mayo de 2013]): disponible en <http://www.rae.es/dpd/>

Dieterich, Heinz. El Socialismo del siglo XXI. [citado el 24 de abril de 2010]: disponible en <http://noblogs.org/oldgal/737/SocialismoXXI.pdf>

EFE. “Carlos Andrés Pérez fue un maestro de la política internacional”. *El Espectador* (Diciembre. 28, 2010[citado el 28 de diciembre de 2010]): disponible en <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-242611-carlos-andres-perez-fue-un-maestro-de-politica-internacional-can>

EFE. “Siria y Venezuela establecen relaciones para crear un nuevo mundo”. [citado el 15 de julio de 2012]: disponible en <http://www.terra.com.ve/actualidad/articulo/html/act2563302-siria-y-venezuela-fortalecen-relacion-para-crear-un-nuevo-mundo.htm#top>

Fukuyama, Francis. "After Conservatism". (Febrero. 19, 2006 [citado el 15 de diciembre 2011]): disponible en <http://www.nytimes.com/2006/02/19/magazine/neo.html?pagewanted=all&r=0>

Fisher, Ari. "Office of the Press Secretary. Press Briefing by Ari Fisher." (2002 [citado el 31 de enero 2002]): disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/01/20020110-10.html>

Garrido, Alberto. "Chávez y la Guerra Asimétrica". *El Universal* (Abril. 4, 2005 [citado el 15 de abril de 2010]): disponible en http://www.eluniversal.com/2005/04/04/pol_art_03187A.shtml

Gert, Berna. "The definition of Morality." *The Dictionary of Philosophy of Stanford* (2011 [citado el 18 de noviembre 2012]): disponible en <http://plato.stanford.edu/entries/morality-definition/>

Gutstein, Donald. "Bush Share Roots in Controversial Philosophy". [citado el 12 de septiembre de 2011]: disponible en <http://thetyee.ca/Mediacheck/2005/11/29/HarperBush/>

Kimberly, Amadeo. "Economic Growth and Tax Relief Reconciliation Act". (2001 [citado el 22 de agosto 2011]): disponible en <http://useconomy.about.com/od/fiscalpolicy/p/EGTRRA.htm>

Kimberly, Amadeo. "Jobs and Growth Tax Relief Reconciliation Act". (2003 [citado el 22 de agosto 2011]): disponible en <http://useconomy.about.com/od/fiscalpolicy/p/JGTRRA.htm>

Kristol, William y Kagan, Robert. "Toward a Neo-Reaganite Foreign Policy". *Carnegie Foreign Affairs* (Julio. 1, 1996 [citado el 12 de noviembre 2010]): disponible en

<http://carnegieendowment.org/1996/07/01/toward-neo-reaganite-foreign-policy/1ea>

Llamas, M. "Chávez retoma su proyecto de cerrar los McDonald's". (Mayo. 5, 2011 [citado el 10 de noviembre 2011]): disponible en <http://www.libremercado.com/2011-05-30/chavez-retoma-su-proyecto-para-cerrar-los-mcdonalds-1276424935/>

Méndez, Gustavo. "Chávez podría declarar persona no grata a Brownfield". *El Universal* (Abril. 10, 2006 [citado el 2 de septiembre 2011]): disponible en http://www.eluniversal.com/2006/04/10/pol_art_10104A.shtml

Ministerio de Relaciones Exteriores. "Marcha por la Victoria". [citado el 12 de diciembre de 2006]: disponible en <http://www.mre.gov.ve/Noticias/Presidente-Chavez/A2004/DiscurChavez221-04.html>

MPPRE. "Rusia y Venezuela firmaron 31 acuerdos de cooperación". [citado el 25 de junio de 2010]: disponible en http://www.venamcham.org/index.php?option=com_content&view=article&id=210&Itemid=37

Nachawati, Leila. "¿Cómo será recordado Chávez en Siria?". [citado el 15 de abril de 2013]: disponible en http://www.eldiario.es/zonacritica/Chavez-Asad-Venezuela-Siria_6_108199193.html

NATO. "What is Nato?", [citado el 14 de noviembre de 2011]: disponible en <http://www.nato.int/nato-welcome/index.html>

ONU. “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. (1948[citado el 14 de junio 2010]): disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

ONU. “La ONU y el Estado de Derecho”. [citado el 14 de junio 2010]): disponible en <http://www.un.org/es/ruleoflaw/> (acceso noviembre 25, 2011)

ONU. “Carta de las Naciones Unidas”. [citado el 28 de noviembre de 2012]: disponible en <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>

Portal Alba. “Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América”.(2009 [citado el 15 de febrero de 2011]: disponible en http://www.alianzabolivariana.org/que_es_el_alba.php#ancla1

Petrocaribe energía para la unión. “Importancia estratégica”. (2009[citado el 15 de febrero de 2011]): disponible en http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/union/readmenu-ante2.tpl.html&newsid_obj_id=640&newsid_temas=36

PDVSA. “Petroandina”. (2005[citado el 15 de agosto de 2011]): disponible en http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprin c.tpl.html&newsid_temas=86

PDVSA. “Petrosur”. (2005[citado el 15 de febrero de 2001]): disponible en http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=47

PDVSA. “Petroamérica”. (2005[citado el 15 de febrero de 2001]): disponible en http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprinc.tpl.html&newsid_temas=46

Queipo Briceño, Ninoska. “La democracia participativa en el nuevo modelo de justicia penal municipal en Venezuela.” (2012 [citado el 12 de septiembre 2011]): disponible en http://www.tsj.gov.ve/regeventos/eventopenal/ponenciaMagQUEIPO_def.pdf

Reuter. “Colombia considera una intromisión plan de paz propuesto por Venezuela”. (Julio. 28, 2010 [citado el 22 de abril de 2011]): disponible en <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/colombia-considera-una-intromision-plan-de-paz-propuesto-por-venezuela>

Rodríguez, Leide. “La | Revolución Bolivariana en política internacional”. [citado el 25 de abril de 2012]: disponible en <http://www.minci.gob.ve/2012/10/la-revolucion-bolivariana-en-la-politica-internacional/>

Rojas Jiménez, Andrés y Avellaneda. Armando. “PDVSA redujo en 50% envío de petróleo a EEUU en 12 años”. (Mayo 2011 [citado el 7 de octubre 2011]): disponible en <http://www.reportero24.com/2011/05/pdvsa-redujo-en-50-envios-de-petroleo-a-eeuu-en-12-anos/>

Schifter, Michael. “In search of Hugo Chávez”. *Foreign Affairs*. (Junio. 2006 [citado el 12 de abril 2010]): disponible en <http://www.foreignaffairs.com/articles/61703/michael-shifter/in-search-of-hugo-ch%C3%83%C2%A1vez>

The New York Times. "President George W. Bush's speech to the nation on the economic crisis". (2008 [citado el 10 de marzo 2010]): disponible en http://www.nytimes.com/2008/09/25/business/worldbusiness/25iht-24textbush.16463831.html?pagewanted=all&_r=0

The White House, "Franklin. D. Roosevelt" [citado el 22 de diciembre 2001]: disponible en <http://www.whitehouse.gov/about/presidents/franklinroosevelt>

The White House, "Lyndon B. Johnson." [citado el 22 de diciembre 2001]: disponible en <http://www.whitehouse.gov/about/presidents/lyndonbjohnson>

UNAM. "Las Doctrinas del reconocimiento de gobiernos y su aplicación a la práctica. [citado el 14 de abril de 2011]: disponible en (<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/indercom/cont/16/dtr/dtr1.pdf>

UNED Campus Noroeste. "El concepto de gobernanza". [citado el 14 de febrero de 2012]: disponible en congresonoroiberico.com/index.php/manifiesto-para-el-noroeste-iberico/fundamentos-teoricos/88-congreso-territorial-del-noroeste-iberico/manifiesto/fundamentos-teoricos/95-2-1-el-concepto-de-gobernanza

Uribe López, Mauricio. "Colombia y Venezuela ¿democracias delegativas o autoritarismos competitivos?". *Nueva Sociedad*, Mayo-Junio (2010 [citado el 25 de julio de 2010]): disponible en http://www.nuso.org/upload/articulos/3694_1.pdf

U.S Department of State. "Diplomacy in action: Biography Patrick Duddy". [citado el 2 de septiembre 2011]: disponible en <http://www.state.gov/r/pa/ei/biog/91891.htm>

Venezuela Real. "Relaciones Venezuela Países Árabes". (Julio. 19, 2006[citado el 12 de septiembre de 2011]): disponible en <http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2006/07/20/relaciones-Venezuela-Paises-Arabes.html>

Wallace, Stewart. "The United Empire Loyalist". *Chronicles of Canada in thirty-two volumes*, vol.13 [citado el 15 de noviembre 2011]: disponible en <http://www.redcoat.me.uk/chronicle.htm>

Wagner, Sara. "U.S. Secretary of State Condoleezza Rice Says Venezuela's Chavez is a "Negative Force." (Enero. 19, 2005 [citado el 25 de enero 2012]): disponible en <http://venezuelanalysis.com/news/883>

www.bdigital.ula.ve